



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

Oficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

001

044

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

## TOMO II

### Unidad Ejecutora

001: Ministerio de Agricultura –Administración Central:

- 1.1 Alta Dirección
- 1.2 Órgano de Control Institucional
- 1.3 Procuraduría Pública
- 2.2 Oficina General de Administración
- 2.3 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- 2.4 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- 2.5 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 3.2 Dirección General de Políticas Agrarias
- 3.3 Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas
- 3.4 Dirección General de Articulación intergubernamental
- 4.2 Dirección General de Negocios Agrarios
- 4.3 Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
- 4.4 Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

045

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI**

**- ALTA DIRECCIÓN -**

**AÑO 2015**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## INDICE

PRESENTACIÓN.	3
RESUMEN EJECUTIVO.	4-6
<b>I. MARCO ORGANIZACIONAL.</b>	<b>7-13</b>
1.1. Estructura Orgánica.	7
1.2. Funciones.	7-13
1.3. Base Legal	13
<b>II. MARCO ORIENTADOR</b>	<b>14-23</b>
2.1. Visión y Misión del Sector.	14
2.2. Objetivo General.	14
2.2.1. Objetivos Específicos.	14-15
2.3. Líneas de Acción, Actividades y Metas Programadas por Dependencias	15
2.3.1. Despacho Ministerial	15
2.3.2. Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias	16-17
2.3.3. Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	17-18
2.3.4. Secretaría General.	19
• Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	20
• Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	22
• Oficina de Tecnología de la Información	23
<b>III. PRESUPUESTO ASIGNADO 2015.</b>	<b>26</b>
<b>IV. ANEXOS:</b>	<b>26</b>
• Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Despacho Ministerial.	
• Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.	
• Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Despacho Viceministerial de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego.	
• Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Secretaría General.	
• Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	
• Formulario 1: Plan Operativo 2015- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	
• Formulario 1: Plan Operativo 2015- Oficina de Tecnología de la Información.	





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

20

047

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), es un instrumento de gestión de corto plazo en el que se establecen líneas de acción y se programan metas operativas orientadas a contribuir al logro de sus objetivos institucionales previstos en el marco de las prioridades institucionales establecidas por el Ministerio de Agricultura y Riego; permite asimismo, la ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el mismo periodo en el Presupuesto Inicial de Apertura, con criterios de eficiencia, calidad del gasto y transparencia.

El documento Plan Operativo Institucional (POI) 2015 ha sido formulado de conformidad con lo señalado en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, con lo establecido en la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva sectorial para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional en el Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos. En el proceso de formulación han participado cada uno de los involucrados. A nivel de la Secretaría General, cada una de sus Unidades Orgánicas, han participado en la programación de sus actividades y metas para el año 2015.

Cabe mencionar que las actividades y metas programadas para el periodo 2015 por los Órganos que conforman la Alta Dirección, así como por la Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, se enmarcan en un Objetivo General; y cinco (05) Objetivos Específicos.

El **Objetivo General** es: "Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego".

Los **Objetivos Específicos** son:

- a) Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro.
- b) Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego.
- c) Mejorar el Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.
- d) Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del Sector Agricultura y Riego, que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria.
- e) Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineada al gobierno electrónico.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al año 2015, contiene la programación de actividades y metas operativas, formuladas para el período en referencia por el Despacho Ministerial, el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y por la Secretaría General; asimismo contiene la programación de actividades y metas operativas formuladas por cada una de las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General.

Cada uno de los Órganos de la Alta Dirección, así como las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, han definido líneas de acción específicas, en el marco de las cuales han programado actividades y metas operativas asociadas a indicadores de producto, que permitirán, según corresponda, alcanzar el logro de cinco Objetivos Específicos y un Objetivo General.

Para el período 2015, los Órganos de la Alta Dirección del MINAGRI, han definido cuatro (04) Líneas de Acción.

- Línea de Acción: Acciones del Despacho Ministerial, definida por el Despacho Ministerial, en el marco de la cual ha programado actividades y metas que contribuirán a alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro*".
- Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, definida por el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, en la cual ha programado actividades y metas operativas que contribuirán a alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro*".
- Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, establecida por el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en la cual ha programado actividades y metas operativas que permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro*".
- Línea de Acción: Acciones Específicas de la Secretaría General, definida por la Secretaría General, en el marco de la cual ha programado actividades y metas operativas que contribuirán a alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego*".



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

049

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Asimismo, cada una de las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, han definido las siguientes líneas de Acción para el período 2015:

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria ha definido ocho (08) líneas de acción, en el marco de las cuales ha programado actividades y metas operativas asociadas a indicadores de producto, que permitirán según corresponda, alcanzar el logro de los Objetivos Generales y Objetivos Específicos para el período 2015.

- Línea de Acción 01: Administración Documentaria del MINAGRI.
- Línea de Acción 02: Acceso a la Información Pública
- Línea de Acción 03: Difundir a la Ciudadanía los mecanismos y procedimiento de denuncias existentes en las entidades públicas
- Línea de Acción 04: Servicios de Atención a la Ciudadanía
- Línea de Acción 05: Administración del Archivo Central del MINAGRI

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha definido dos (02) Líneas de Acción en el marco de las cuales ha programado actividades y metas que permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del Sector Agricultura y Riego, que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria*". Las Líneas de Acción definidas son:

- Línea de Acción 1: Estrategia de Comunicación
- Línea de Acción 2: Fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio.

La Oficina de Tecnología de la Información ha establecido cinco (05) Líneas de Acción en el marco de las cuales ha programado actividades y metas que permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineada al gobierno electrónico*". Las Líneas de Acción establecidas son:

- Línea de Acción 1: Desarrollo y mantenimiento de sistema de información
- Línea de Acción 2: Infraestructura
- Línea de Acción 3: Telecomunicaciones
- Línea de Acción 4: Soporte Informático
- Línea de Acción 5: Seguridad de la Información

El Presupuesto asignado a los Órganos de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de sus actividades y metas programadas en el ejercicio 2015, se aprecia la distribución del Presupuesto por Órganos de la Alta Dirección:



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

000 050

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cuadro N° 1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015- ALTA DIRECCIÓN  
(En Nuevos Soles)

ALTA DIRECCIÓN	MONTO ASIGNADO 2015	
	SI.	%
Despacho Ministerial	1,541,411	13%
Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias	1,258,431	11%
Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	1,361,686	12%
Secretaría General	2,332,402	20%
Apoyo administrativo al PROVRAEM	1,500,000	13%
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	1,185,814	10%
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	946,011	8%
Oficina de Tecnología de la Información	1,517,029	13%
<b>TOTAL</b>	<b>11,642,784</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto del MINAGRI.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

051

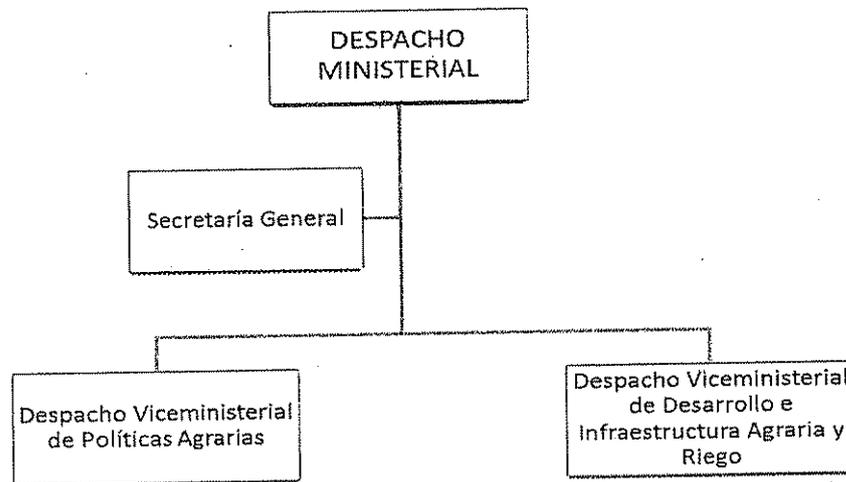
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## I. MARCO ORGANIZACIONAL.

### 1.1 Estructura Orgánica.

Mediante Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura por Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo con Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI.

En este marco la Estructura Orgánica de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, queda conformada por el Ministro, el Viceministerio de Políticas Agrarias, el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y la Secretaría General.



### 1.2 Funciones.

#### Despacho Ministerial.

El Despacho Ministerial está a cargo del Ministro(a) de Agricultura y Riego, quien es la más alta autoridad política y ejecutiva del Ministerio, responsable político de la conducción del Sector Agricultura y Riego. Es titular de la entidad y del Pliego Presupuestal, representa al Ministerio y cumple las funciones que la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y demás leyes le otorgan.

Tiene las siguientes funciones:

- Orientar, dirigir, formular, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, aplicable a todos los niveles de gobierno;
- Ejercer la titularidad del pliego presupuestal del Ministerio de Agricultura y Riego.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

052

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- c. Refrendar y emitir los dispositivos legales que la legislación establezca y toda norma de carácter general del Sector;
- d. Aprobar la propuesta de presupuesto del Ministerio y de sus organismos públicos adscritos;
- e. Dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes sectoriales; y su correspondiente financiamiento, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;
- f. Establecer las mediciones de gestión de las entidades del Sector, y evaluar su cumplimiento;
- g. Proponer la organización interna del Ministerio y aprobarla de acuerdo a sus competencias, en el marco de las disposiciones legales vigentes;
- h. Designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio; así como proponer, según corresponda, a los titulares de los organismos públicos adscritos, de conformidad con la normatividad vigente;
- i. Representar al Sector ante entidades públicas o privadas en los ámbitos nacional e internacional;
- j. Suscribir convenios relacionados con las competencias del Ministerio o aquellos que le sean expresamente encargados, en el marco de la normatividad vigente y en coordinación con las entidades competentes, cuando corresponda;
- k. Mantener relaciones con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a la implementación de las políticas nacionales en materia agraria;
- l. Designar a los árbitros en los procesos arbitrales en los que participe el Ministerio, acreditándolos a través del órgano de defensa jurídica; y,
- m. Ejercer las demás funciones y atribuciones inherentes a su cargo de Ministro de Estado.



#### **Despacho del Viceministerio de Políticas Agrarias.**

El Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias está a cargo del Viceministro(a) de Políticas Agrarias, siendo la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de su competencia.

Tiene las siguientes funciones:

- a. Formular, planear, coordinar, supervisar y evaluar el impacto de la política nacional y sectorial en materia agraria, de cumplimiento obligatorio por todos los niveles de gobierno y de acuerdo a la normatividad vigente;
- b. Formular, realizar el seguimiento y evaluar los planes sectoriales, así como evaluar los impactos generados por los programas y proyectos especiales en materia agraria, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Proponer normas, así como coordinar, orientar y supervisar su cumplimiento, dentro del ámbito de su competencia;



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

053

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- d. Coordinar, orientar, articular y supervisar las actividades que desarrollan los órganos a su cargo; así como supervisar a los organismos públicos adscritos en las materias de su competencia, conforme a la normatividad vigente;
- e. Presidir o formar parte de las comisiones, por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
- f. Participar, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en las negociaciones comerciales internacionales y representar al Ministro(a) ante las organizaciones nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad vigente;
- g. Formular, suscribir y supervisar, cuando corresponda, convenios, acuerdos, entre otros, interinstitucionales e intergubernamentales en la materia bajo su cargo;
- h. Promover mecanismos de coordinación y diálogo con los otros niveles de gobierno y la sociedad civil para la prevención y solución de conflictos vinculados al tema agrario; así como articular las acciones en Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres;
- i. Promover la complementariedad de las actividades de los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al Ministerio con los gobiernos regionales y locales, en temas de su competencia;
- j. Expedir Resoluciones Viceministeriales en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
- k. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Ministro(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.



#### **Despacho del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.**

El Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego está a cargo del Viceministro(a) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, siendo la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de su competencia. Tiene las siguientes funciones:

- a. Gestionar, administrar y ejecutar la política nacional y sectorial, los planes, los programas y los proyectos, de acuerdo a la normatividad vigente;
- b. Formular, articular, promover y ejecutar los programas y los proyectos en materia agraria, en el marco de la Política Nacional Agraria;
- c. Coordinar, orientar, articular y supervisar las actividades que desarrollan los órganos, programas y proyectos especiales a su cargo; así como supervisar a los organismos públicos adscritos en la materias de su competencia, conforme a la normatividad vigente;
- d. Coordinar la implementación de las políticas nacional y sectorial con los demás Sectores, los gobiernos regionales y locales en las materias a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- e. Promover alianzas públicas y privadas para incentivar la inversión orientados al desarrollo agrario;



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

054

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- f. Suscribir los Contratos de Inversión y sus adendas derivadas de las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas;
- g. Presidir o formar parte de las comisiones, por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
- h. Promover la complementariedad de las actividades de los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al Ministerio con los gobiernos regionales y locales, en temas de su competencia;
- i. Formular, suscribir y supervisar, cuando corresponda, convenios, acuerdos, entre otros, interinstitucionales e intergubernamentales en la materia bajo su cargo;
- j. Expedir Resoluciones Viceministeriales en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
- k. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Ministro(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

#### Secretaría General.

La Secretaría General está a cargo del Secretario(a) General quien es la máxima autoridad administrativa del Ministerio. Asiste y asesora al Ministro(a) en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegadas.

Tiene a su cargo la coordinación y supervisión de los órganos de apoyo y asesoramiento; de la gestión documentaria, la comunicación e imagen institucional, tecnologías de la información y la actualización del portal de transparencia.

- a. Dirigir, coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento y el funcionamiento de los sistemas administrativos a su cargo;
- b. Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a la atención a la ciudadanía, gestión documentaria, comunicaciones e imagen institucional y tecnología de la información;
- c. Proponer o aprobar lineamientos y directivas relacionadas a los sistemas administrativos a su cargo para los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y organismos públicos adscritos, en lo que corresponda;
- d. Coordinar con los Despachos Viceministeriales la elaboración y ejecución del plan operativo y estratégico institucional del Ministerio;
- e. Coordinar acciones relacionadas con los sistemas administrativos a su cargo con los programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;
- f. Revisar y elevar al Despacho Ministerial y/o Viceministeriales los proyectos de dispositivos legales para su visación y aprobación, según corresponda; así como sistematizar y supervisar su registro, numeración, publicación, archivo y custodia;
- g. Supervisar la actualización permanente del Portal de Transparencia del Ministerio;
- h. Presidir las comisiones, por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

055

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- i. Realizar, por delegación del Ministro(a), el seguimiento de la debida atención a los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional;
- j. Conducir y supervisar la implementación y mantenimiento de la Ventanilla Única del Sector;
- k. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente; y,
- l. Las demás funciones que le sean encomendadas por la Alta Dirección y las que le corresponda por mandato legal expreso.

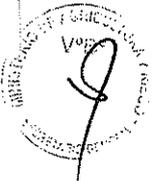
La Secretaría General cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Oficina de Tecnología de la Información

#### **Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria**

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria tiene las siguientes funciones:

- a. Formular y proponer normas, directivas y lineamientos para la regulación de los procesos de atención al ciudadano, gestión de los documentos y archivos de los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda; así como efectuar el seguimiento a su cumplimiento;
- b. Organizar, conducir, ejecutar, coordinar y evaluar el proceso de trámite documentario del Ministerio; incluyendo la digitalización de la documentación que administra;
- c. Administrar el archivo central y supervisar la administración de los archivos periféricos del Ministerio, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del Sistema Nacional de Archivo;
- d. Autenticar las copias de los dispositivos legales expedidos por los diferentes órganos del Ministerio que se encuentren en custodia en el archivo central; así como certificar los documentos oficiales del Ministerio;
- e. Coordinar con los órganos responsables la atención a las solicitudes de acceso a la información pública; así como adoptar las acciones necesarias que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Ministerio, cuando corresponda;
- f. Conducir las actividades de orientación a la ciudadanía y coordinar con los responsables del Libro de Reclamaciones del Ministerio, cuando corresponda, para orientar y brindar información al ciudadano sobre el estado de los trámites o reclamos iniciados ante el Ministerio;
- g. Implementar y mantener una Ventanilla Única del Sector, en coordinación con los órganos, programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos;





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

056

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- h. Administrar el registro de las directivas administrativas de los órganos del Ministerio; así como coordinar los registros de los programas y proyectos especiales; y,
- i. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### **Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar, implementar y dar seguimiento a las estrategias de comunicación y de relaciones públicas entre el Ministerio, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos y los medios de comunicación, nacionales e internacionales;
- b. Dirigir y supervisar las estrategias para posicionar y fortalecer la imagen del Ministerio, sus programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos, en la opinión pública, a través de los medios de comunicación y del Plan de Estrategia Publicitaria;
- c. Elaborar el contenido informativo relacionado a las actividades, proyectos, campañas y logros del Ministerio y el Sector, que se difundirá a la opinión pública a través de los medios de comunicación, el Portal Web institucional y las redes sociales, cautelando que este se ajuste al marco legal vigente;
- d. Efectuar el seguimiento y análisis del contenido de la información que difunden los medios de comunicación nacional y extranjero, que sea de interés del Sector;
- e. Organizar y mantener actualizado el archivo de noticias y el audiovisual del Ministerio; así como administrar el servicio de distribución interna de noticias del Sector;
- f. Coordinar y organizar los actos protocolares y ceremonias de Estado en las actividades del Ministerio; y,
- g. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### **Oficina de Tecnología de la Información**

La Oficina de Tecnología de la Información tiene las siguientes funciones:

- a. Formular y proponer normas y directivas, en materia de tecnología de la información y comunicaciones para los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda;
- b. Elaborar los planes informáticos que sean de su competencia, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Informática;
- c. Conducir y coordinar el desarrollo, integración y estandarización de los recursos informáticos del Ministerio, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos;
- d. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos para la optimización del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en función a las necesidades institucionales;





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

057

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- e. Gestionar y mantener la operatividad de los equipos de cómputo, software, bases de datos y redes de comunicación del Ministerio;
- f. Brindar soporte y asesoramiento técnico a los órganos del Ministerio y a los usuarios de los sistemas transversales, de acuerdo a los estándares y procedimientos establecidos;
- g. Brindar servicios de mantenimiento, instalación de equipos de cómputo, instalación de infraestructura tecnológica o aplicativos de software, entre otros, directamente o a través de terceros;
- h. Administrar las redes y servicios de comunicación de voz, datos, video, intranet, el Portal Web y el Portal de Transparencia del Ministerio; y,
- i. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### 1.3 Base Legal.

La formulación del Plan Operativo Institucional 2015 de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego se sustenta en las siguientes normas:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), Ley N° 29158.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley N° 30048, en cuanto a su denominación, funciones específicas y estructura.
- Decreto supremo N°008-2014-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.
- Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva sectorial para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional en el Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos
- Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

058

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## II. MARCO ORIENTADOR.

### 2.1 Visión y Misión del Sector.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016, aprobado por Resolución Ministerial Nº 161-2012-AG, ha definido la siguiente Visión y Misión del Sector.

#### Visión:

Sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso intensivo de tecnologías de información, operadas por equipos humanos de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana.

#### Misión:

Conducir la Política Nacional Agraria, aplicable en todos los niveles de Gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.

### 2.2 Objetivos Institucionales.

Las actividades y metas programadas en el POI 2015, de la Alta Dirección del MINAGRI y de las Unidades Orgánicas de la Secretaría General, se enmarcan en un Objetivo General y cinco (05) Objetivos Específicos, los cuales se detallan a continuación:

#### 2.2.1 Objetivo General.

Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agricultura y Riego, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.

#### 2.2.2 Objetivos Específicos.

- a. Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro. Responsables de su cumplimiento, el Despacho Ministerial, el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y, el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

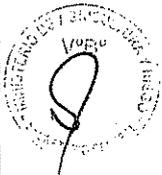
Secretaría  
General

000

059

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- b. Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego.  
Responsable de su cumplimiento la Secretaría General.
- c. Implementar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.  
Responsable de su cumplimiento la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.
- d. Lograr una comunicación clara y oportuna de la información al Sector Agrario, contribuyendo a mejorar la opinión pública favorable respecto a la Política Agraria.  
Responsable de su cumplimiento la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- e. Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineada al gobierno electrónico.  
Responsable de su cumplimiento la Oficina de Tecnología de la Información.



### 2.3 Líneas de Acción, Actividades y Metas Programadas por Dependencias.

Para el período 2015 las dependencias de la Alta Dirección del MINAGRI, así como las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, han definido un conjunto de líneas de acción, las cuales se detallan a continuación:

#### 2.3.1 Despacho Ministerial.

##### Línea de Acción: Acciones del Despacho Ministerial.

Referida al desarrollo de acciones orientadas a conducir eficientemente las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y vigilar su cumplimiento por los tres niveles de gobierno.

En el marco de esta Línea de Acción, se ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro".



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
General

060

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Coordinación permanente con la Alta Dirección, Direcciones Generales y Órganos de Asesoramiento y Apoyo, para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.	Reunión	24
Coordinación y articulación con Gobiernos Regionales, Locales, entidades públicas y/o privadas.	Reunión	60
Articulación permanente con la Comisión Agraria del Congreso de la República.	Reunión	16
Coordinación con Organismos Internacionales en temas relacionados al Sector Agrario.	Reunión	28
Participación en eventos nacionales e internacionales representativos del Sector.	Evento	20
Participación en reuniones del Consejo de Ministros.	Reunión	52
Visitas de campo al ámbito de intervención del sector, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y/o Sociedad Civil.	Viaje	40
Documentos de gestión aprobados.	Documento	20
Dispositivos Legales (Resoluciones Ministeriales, Decretos Supremos, entre otros), expedidos.	Dispositivo Legal	520
Convenios con entidades públicas y/o privadas, suscritos.	Convenio	36



### 2.3.2 Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.

#### Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.

Referida al desarrollo de acciones de supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria.

En el marco de esta Línea de Acción se ha programado para el año 2015 la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro".



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de política nacional y sectorial, en el ámbito de su competencia.	Reunión	150
Reuniones de coordinación con el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego para seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas del sector.	Reunión	60
Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI, y con los Organismos Públicos adscritos, para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales.	Reunión	100
Participar en las sesiones de las Comisiones Multisectoriales según corresponda.	Sesión	60
Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	Sesión	54
Participar en reuniones de Directorio.	Reuniones	12
Revisar, coordinar y refrendar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser refrendados por el Ministro.	Dispositivo Legal	220
Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	Documento	3,000
Coordinaciones con organismos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.	Reunión	30
Coordinaciones con organizaciones de agricultores	Reunión	30
Política, planes, estrategias entre otros, revisadas.	Documento	11
Propuesta revisada de implementación de la Gestión Agraria Descentralizada.	Documento	1
Propuesta revisada del Sistema de Seguimiento y Evaluación.	Documento	1
Seguimiento y evaluación en campo del ámbito de intervención del sector.	Viaje	24

Respecto al indicador de producto: Política, planes, estrategias entre otros, revisadas, el DVPA ha programado para el 2015, lo siguiente:

- ✓ Propuesta revisada de la Política Nacional Agraria
- ✓ Propuesta revisada de la Política y Estrategia Nacional de Riego 2014-2021.
- ✓ Propuestas revisada de la Estrategia Nacional para la Agricultura Familiar 2015-2021
- ✓ Propuesta revisada del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Agricultura Familiar 2015-2021



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- ✓ Propuesta revisada del Plan Estratégico para el Desarrollo de las Agro exportaciones
- ✓ Propuesta revisada para el perfeccionamiento del Seguro Agrícola Catastrófico – SAC
- ✓ Propuesta revisada de actualización del Plan de Desarrollo Ganadero.
- ✓ Propuesta revisada de Lineamientos de Política de Transferencia de Riesgos elaborada.

### 2.3.3 Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.

#### Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Referida al desarrollo de acciones de coordinación e implementación de las políticas de desarrollo agrario.

En el marco de esta Línea de Acción, se ha programado para el año 2015 la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro".

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de su competencia.	Reunión	140
Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI y Organismos Públicos adscritos, para implementación de las políticas sectoriales.	Reunión	300
Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	Sesión	24
Revisar, coordinar y refrendar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser refrendadas por el Ministro.	Dispositivo Legal	100
Reuniones de coordinación con los órganos de línea a su cargo.	Reunión	120
Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	Documento	12,000
Reuniones de coordinación con organismos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.	Reunión	24
Visitas de campo en el ámbito de intervención del sector.	Viaje	144
Emisión de opinión de relevancia y prioridad de las Iniciativas Público - Privadas presentadas a PROINVERSION	Documento	4





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2.3.4 Secretaría General.

Línea de Acción: Acciones Específicas de la Secretaría General.

Referida al desarrollo de acciones de supervisión, asistencia y asesoramiento en materia de los sistemas administrativos de la entidad.

En el marco de esta Línea de Acción se ha previsto para el año 2015, la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Table with 3 columns: INDICADOR DE PRODUCTO, UNIDAD DE MEDIDA, META ANUAL. Rows include: Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI...; Reuniones de coordinación con los Organismos Públicos del Sector...; Documentos e instrumentos de gestión...; Supervisar, asesorar y/o efectuar el seguimiento...; Participación en reuniones de Comités...; Seguimiento y atención a información requerida...; Revisión, atención y derivación de documentos...; Directivas o Lineamientos para la mejora de la gestión del MINAGRI...; Resoluciones Ministeriales, Secretariales...; Coordinación administrativa del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Con relación a las Líneas de Acción, Actividades y Metas Programadas para el período 2015 por las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, se tiene:

• **Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.**

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, ha definido para el año 2015, ocho (08) Líneas de Acción. En el marco de cada una de ellas se ha programado la ejecución de actividades y metas asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar el Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano".

**Línea de Acción 1: Administración Documentaria del MINAGRI.**

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Documentos atendidos	Documento	46,000
Documentos atendidos del Congreso	Oficio	1,000
Eventos de capacitación en normas y manejo del SIGD-MINAGRI	Taller	4
Convenios notificados	Documento	36
Documentos Notificados a nivel nacional y local	Documento	42,000



**Línea de Acción 2: Acceso a la Información Pública.**

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas	Documento	460
Propuesta de Directiva de Acceso a la Información Pública	Documento	1



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### Línea de Acción 03: Difundir a la Ciudadanía los mecanismos y procedimiento de denuncias existentes en las entidades públicas

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Denuncias tramitadas	Documento	60
Propuesta de Directiva de denuncias	Documento	1

### Línea de Acción 04: Servicios de Atención a la Ciudadanía

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Número de copias autenticadas de Dispositivos emitidos por el sector	Documento	8,500
Servicio de atención al usuario "ALO" MINAGRI implementado	Servicio	1
Libro de Reclamaciones mejorado	Documento	1

### Línea de Acción 05: Administración del Archivo Central del MINAGRI

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y aprobado	Plan	1
Archivos Secretariales o de Gestión transferidos al Archivo Central del MINAGRI.	Informe	4
Transferencia de documentos del Archivo Central MINAGRI al Archivo General de la Nación	Acta	1
Capacitación al personal del Archivo Central MINAGRI, sobre actualización de normas archivísticas.	Taller	1
Dispositivos legales digitalizados.	Informe	1





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

• **Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.**

Para el año 2015 la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha definido dos (02) Líneas de Acción: (1) Política de Comunicaciones; y (2) Fortalecimiento de la Imagen institucional del Ministerio.

En el marco de cada una de ellas, se ha programado la ejecución de actividades y metas asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico *"Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del Sector Agricultura y Riego, que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria"*.

**Línea de Acción 1: Estrategia de Comunicación**

En esta línea de acción la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Plan de Comunicación 2015 del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado.	Plan	1
Informe Semestral de Seguimiento de la implementación del Plan de Comunicaciones 2015 del MINAGRI	Informe	2
Plan de Publicidad del Sector Agricultura y Riego 2015, aprobado y publicado.	Plan	1
Informes de Seguimiento del Plan de Publicidad 2015 del Sector Agricultura y Riego.	Informe	2
Coordinación con los especialistas en comunicación del sector MINAGRI	Informe	4

**Línea de Acción 2: Fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio.**

En esta línea de acción la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha programado para el año 2015 las siguientes actividades y metas:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Rueda y Conferencias de prensa	Actividad	20
Campañas de Publicidad	Campaña	2
Mejora del contenido y de imagen del Portal Institucional	Informe	1
Organizar y participar en eventos y actividades para la promoción y difusión de la imagen del MINAGRI	Eventos/ actividades	22
Estandarizar la Imagen institucional del MINAGRI	Informe	2
Cobertura nacional de las acciones que realiza el MINAGRI	Viajes	40
Elaboración y producción de material de difusión	Publicaciones	4
Producción de material fonográfico y audiovisual del MINAGRI.	Videos / spot radiales	3
Boletín electrónico elaborado y difundido	Boletín	240
Producción de programa de Tv.	Programas	48
Monitoreo y diagnóstico de impactos en medios de comunicación	Informe	12



• **Oficina de Tecnología de la Información.**

Para el año 2015 la Oficina de Tecnología de la Información ha definido cuatro (04) Líneas de Acción i) Infraestructura, ii) Telecomunicaciones, iii) Soporte Informático, y iv) Seguridad de la Información

En el marco de cada una de ellas, se ha programado la ejecución de actividades y metas asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico *"Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineados al gobierno electrónico."*

**Indicador de Resultado 1:** Sistema de información disponible como apoyo a las operaciones y como herramientas de difusión de información para el sector

**Indicador de Resultado 2:** Porcentaje de plataforma tecnológica actualizada

**Indicador de Resultado 3:** Controles de seguridad informática implementada



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### Línea de Acción 1: Desarrollo y mantenimiento de sistema de información

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Sistemas desarrollados	Sistemas Implementados	2
Mantenimiento de sistemas	Sistemas Implementados	12
Supervisión de proyecto desarrollado por terceros	Sistemas Supervisados	2

### Línea de Acción 2: Infraestructura

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Implementación de infraestructura tecnológica	Documento	4
Servicios de infraestructura tecnológica	Servicio	16

### Línea de Acción 3: Telecomunicaciones

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Acceso a internet instalado/renovado implementado	Servicios	6
Telefonía implementada	Servicios	1



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### Línea de Acción 4: Soporte Informático

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Mantenimiento preventivo de equipos informáticos ejecutados	Servicios	2
Apoyo informático a DRA'S, AA'S y garitas ejecutados	Servicios	12
Servicios de soporte informático ejecutados	Servicios	4,000

#### Línea de Acción 5: Seguridad de la Información

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Controles de seguridad en TI implementados	Informe	4
Portales institucionales actualizados	Informe	4
Intranet MINAGRI actualizado	Informe	4
Plan de contingencia informático actualizado	Plan	1
NTP-17799 implementada - Primera Etapa	Informe	1
Directiva de TI propuesta	Directiva	1

#### 2.4 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015- Alta Dirección.

Para el período 2015 el Presupuesto asignado a los Órganos de la Alta Dirección del MINAGRI y a las unidades orgánicas de la Secretaría General, se observan a continuación:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015- ALTA DIRECCIÓN**

(En Nuevos Soles)

ALTA DIRECCIÓN	MONTO ASIGNADO 2015	
	S/.	%
Despacho Ministerial	1,541,411	13%
Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias	1,258,431	11%
Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	1,361,686	12%
Secretaría General	2,332,402	20%
Apoyo administrativo al PROVRAEM	1,500,000	13%
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	1,185,814	10%
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	946,011	8%
Oficina de Tecnología de la Información	1,517,029	13%
<b>TOTAL</b>	<b>11,642,784</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto del MINAGRI.

**III. ANEXOS.**

- Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Despacho Ministerial.
- Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.
- Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Despacho Viceministerial de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego.
- Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Secretaría General.
- Formulario 1: Plan Operativo 2015 - Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
- Formulario 1: Plan Operativo 2015- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Formulario 1: Plan Operativo 2015- Oficina de Tecnología de la Información.



Formulario N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015



Pliego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central  
 Dependencia: Despacho Ministerial  
 Objetivo General (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agricultura y Riego, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.  
 Objetivo Específico (2) : Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
									Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM		
				CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA									1,541,411	
				Coordinación permanente con la Alta Dirección, Direcciones Generales y Órganos de Asesoramiento y Apoyo, para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.	AC		Reunión	24	6	6	6	6		
				Coordinación y articulación con Gobiernos Regionales, Locales, entidades públicas y/o privadas.	AC		Reunión	60	15	15	15	15		
				Articulación permanente con la Comisión Agraria del Congreso de la República.	AC		Reunión	16	4	4	4	4		
				Coordinación con Organismos Internacionales en temas relacionados al Sector Agrario.	AC		Reunión	28	7	7	7	7		
				Participación en eventos nacionales e internacionales representativos del Sector.	AC		Evento	20	5	5	5	5		
				Participación en reuniones del Consejo de Ministros.	AC		Reunión	52	13	13	13	13		
				Visitas de campo al ámbito de intervención del sector, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y/o Sociedad Civil.	AC		Viaje	40	10	10	10	10		
				Documentos de gestión aprobados.	AC		Documento	20	5	5	5	5		
				Dispositivos Legales (Resoluciones Ministeriales, Decretos Supremos, entre otros), expedidos.	AC		Dispositivo Legal	520	130	130	130	130		
				Convenios con entidades públicas y/o privadas, suscritos.	AC		Convenio	36	9	9	9	9		
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>													<b>1,541,411</b>	

\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal  
 \*\*Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central  
 Dependencia: Secretaría General

Objetivo General (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.  
 Objetivo Específico (2) : Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestar* (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				P/A S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)	
									Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM			
				Supervisión, asistencia y asesoramiento en materia de los sistemas administrativos										2,332,402	
				Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI sobre el funcionamiento de los sistemas administrativos.	AC		Reunión	80	20	20	20	20			
				Reuniones de coordinación con los Organismos Públicos del Sector y otros organismos de la administración pública en aspectos administrativos.	AC		Reunión	28	7	7	7	7			
				Documentos e instrumentos de gestión de los órganos, programas, proyectos y organismos públicos adscritos al MINAGRI, revisados.	AC		Documento	20	5	5	5	5			
				Supervisión, asesoramiento y seguimiento a los comités, comisiones, programas, proyectos, Organismos Públicos adscritos en aspectos administrativos.	AC		Documento	8	2	2	2	2			
	Acciones Específicas de la Secretaría General			Participación en reuniones de Comités y ejecución de acciones de implementación.	AC		Documento	8	2	2	2	2			
				Seguimiento y atención a información requerida por el Congreso de la República.	AC		Oficio	1,200	300	300	300	300			
				Revisión, atención y derivación de documentos, y preparación de despacho para la firma del Ministro.	AC		Documento	4,800	1,200	1,200	1,200	1,200			
				Directivas o Lineamientos para la mejora de la gestión del MINAGRI, revisados.	AC		Documento	8	2	2	2	2			
				Resoluciones Ministeriales, Secretariales, entre otros, revisados y gestionados para su publicación en el Diario Oficial El Peruano.	AC		Documento publicado	350	70	100	100	80			
				Coordinación administrativa del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.	AC		Documento	100	25	25	25	25			
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>													<b>2,332,402</b>		

\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal

\*\* Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pliego : MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y RIEGO

Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central

Dependencia: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Objetivo Específico (2): Posicionar la Imagen del Ministerio de Agricultura y Riego a través de las diferentes acciones que realizan sus dependencias

Lograr una comunicación clara y oportuna del sector de Agricultura y Riego que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	P/A. S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
				Plan de Comunicación 2015 del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado.	AC		Plan	1	1				946.011,00	
				Informe Semestral de Seguimiento de la Implementación del Plan de Comunicaciones 2015 del MINAGRI	AC		Informe	2		1		1		
	Estrategia de Comunicación			Plan de Publicidad del Sector Agricultura y Riego 2015, aprobado y publicado.	AC		Plan	1		1				
				Informes de Seguimiento del Plan de Publicidad 2015 del Sector Agricultura y Riego.	AC		Informe	2		1		1		
				Coordinación con los especialistas en comunicación del sector MINAGRI	AC		Informe	4	1	1		1		
				Rueda y Conferencias de prensa	AC		Actividad	20	4	5		6		
				Campañas de Publicidad	AC		Campaña	2		1		1		
				Mejora del contenido y de imagen del Portal Institucional	AC		Informe	1				1		
	Fortalecimiento de la Imagen Institucional			Organizar y participar en eventos y actividades para la promoción y difusión de la imagen del MINAGRI	AC		Eventos/ actividades	22	4	6		6		
				Estandarizar la Imagen Institucional del MINAGRI	AC		Informe	2		1		1		
				Cobertura nacional de las acciones que realiza el MINAGRI	AC		Viajes	40	8	10		10		
				Elaboración y producción de material de difusión	AC		Publicaciones	4	1	1		1		
				Producción de material fonográfico y audiovisual del MINAGRI.	AC		Videos / spot radiales	3		1		1		
				Boletín electrónico elaborado y difundido	AC		Boletín	240		60		60		
				Producción de programa de Tv.	AC		Programas	48	12	12		12		
				Monitoreo y diagnóstico de impactos en medios de comunicación	AC		Informe	12	3	3		3		
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/:</b>													<b>946.011,00</b>	

\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal

\*\* Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)





Formulario Nº 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Piñero : 013 Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central  
 Dependencia: Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria  
 Objetivo General (1) : Reducir el riesgo de pérdidas, recortar plazos y derivación inmediata de los documentos a través del nuevo SIGD.  
 Objetivo Específico (2) : Implementar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Codig. Presup. Producto (5)	Cóg.Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación 1/ (7)	Categoría Presupuestal 2/ (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (12)				PIA S/ (13)	Planes PESEMI/ Políticas Específicas (14)
									I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
				Documentos atendidos	AC		Documento	46,000	11,500	11,500	11,500	11,500	1,185,814	
	Administración Documentaria del MINAGRI			Documentos atendidos del Congreso	AC		Oficio	1,000	250	250	250	250		
				Eventos de capacitación en normas y manejo del SIGD. MINAGRI	AC		Taller	4	1	1	1	1		
				Convenios notificados	AC		Documento	36	9	9	9	9		
				Documentos Notificados a nivel nacional y local	AC		Documento	42,000	10,500	10,500	10,500	10,500		
	Acceso a la Información Pública			Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas	AC		Documento	460	115	115	115	115		
				Propuesta de Directiva de Acceso a la Información Pública	AC		Documento	1	1	1	1	1		
				Denuncias tramitadas	AC		Documento	60	15	15	15	15		
				Propuesta de Directiva de denuncias	AC		Documento	1	1	1	1	1		
				Número de copias autenticadas de Dispositivos emitidos por el sector	AC		Documento	8,500	2,125	2,125	2,125	2,125		
	Servicios de Atención a la Ciudadanía			Servicio de atención al usuario "ALO" MINAGRI implementado	AC		Servicio	1	1	1	1	1		
				Libro de Reclamaciones mejorado	AC		Documento	1	1	1	1	1		
				Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y aprobado	AC		Plan	1	1	1	1	1		
				Archivos Secretariales o de Gestión transferidos al Archivo Central del MINAGRI.	AC		Informe	4	1	1	1	1		
				Transferencia de documentos del Archivo Central MINAGRI al Archivo General de la Nación	AC		Acta	1	1	1	1	1		
	Administración del Archivo Central del MINAGRI			Capacitación al personal del Archivo Central MINAGRI, sobre normas actualización de normas archivísticas.	AC		Taller	1	1	1	1	1		
				Dispositivos legales digitalizados.	AC		Informe	1	1	1	1	1		
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>													<b>1,185,814</b>	



(1) En el marco de la incorporación de metas del Plan Anticorrupción del MINAGRI 2014-2016 Objetivo Específico 1. Estrategia 1.3. Línea de Acción 6 y 7 Estrategia 3.1 Línea de Acción 20.

Pilego : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG - ADMINISTRACION CENTRAL  
 Dependencia : SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

OBJETIVO GENERAL (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.

OBJETIVO ESPECIFICO (2) : Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineados al gobierno electrónico.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de Producto/denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA SI. (12)	Pilares/ PESEM Políticas Específicas (13)
									Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM		
SISTEMA DE INFORMACION DISPONIBLES COMO APOYO A LAS OPERACIONES Y COMO HERRAMIENTAS DE DIFUSION DE INFORMACION PARA EL SECTOR								100%	13%	31%	31%	25%	1,517,029	
				Sistemas desarrollados	AC		Sistemas Implementados	2	1	1	1			
				Mantenimiento de sistemas	AC		Sistemas Implementados	12	2	4	3	3		
PORCENTAJE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA ACTUALIZADA				Supervisión de proyecto desarrollado por terceros	AC		Sistemas Supervisados	2	1	1	1			
				Implementación de infraestructura tecnológica	AC		Documento	4	1	1	1			
		INFRAESTRUCTURA		Servicios de infraestructura tecnológica	AC		Servicio	16	3	5	7	1		
SOPORTE INFORMÁTICO				Acceso a internet instalado/renovado implementado	AC		Servicios	6	6					
		TELECOMUNICACIONES		Telefonía implementada	AC		Servicios	1		1				
				Mantenimiento preventivo de equipos informáticos ejecutados	AC		Servicios	2		1				
CONTROLES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA IMPLEMENTADA				Apoyo informático a DRAS, AAS y garantías ejecutados	AC		Servicios	12	3	3	3	3		
				Servicios de soporte informático ejecutados	AC		Servicios	4,000	1,000	1,000	1,000	1,000		
								100%	27%	33%	20%	20%		



Pilego : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG - ADMINISTRACION CENTRAL  
 Dependencia : SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.

OBJETIVO ESPECIFICO (2): Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineados al gobierno electrónico.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de Producto/denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA S/ (12)	Pilares/PESEM Políticas Específicas (13)
									Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM		
				Controles de seguridad en TI implementados	AC		Informe	4	1	1	1	1		
				Portales institucionales actualizados	AC		Informe	4	1	1	1	1		
				Intranet MINAGRI actualizado	AC		Informe	4	1	1	1	1		
	SEGURIDAD DE LA INFORMACION			Plan de contingencia informático actualizado	AC		Plan	1		1				
				NTP-17799 implementada - Primera Etapa	AC		Informe	1		1				
				Directiva de TI propuesta	AC		Directiva	1		1				
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/:</b>												<b>1.517.029</b>		

\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal  
 \*\* Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



Formulario N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

**Pliego :** 013 Ministerio de Agricultura y Riego  
**Unidad Ejecutora :** 001 Ministerio de Agricultura - Administración Central  
**Dependencia:** Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias  
**Objetivo General (1) :** Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura.  
**Objetivo Específico (2) :** Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Resp-Producto (5)	Códig. Resp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal* (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA SI. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)	
									Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM			
				<b>COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO.</b>											
				Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de política nacional y sectorial, en el ámbito de su competencia.	AC		Reunión	150	37	37	38	38	1,256,431		
				Reuniones de coordinación con el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego para seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas del sector.	AC		Reunión	60	15	15	15	15			
				Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI, y con los Organismos Públicos ausortos, para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales.	AC		Reunión	100	25	25	25	25			
				Participar en las sesiones de las Comisiones Multisectoriales según corresponda.	AC		Sesión	60	15	15	15	15			
				Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	AC		Sesión	54	13	13	14	14			
				Participar en reuniones de Directorio.	AC		Reuniones	12	3	3	3	3			
	Acciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias			Revisar, coordinar y referendar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser referendados por el Ministro.	AC		Dispositivo Legal	220	55	55	55	55			
				Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	AC		Documento	3,000	750	750	750	750			
				Coordinaciones con organismos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.	AC		Reunión	30	7	7	8	8			
				Coordinaciones con organizaciones de agricultores	AC		Reunión	30	7	7	8	8			
				Política, planes, estrategias entre otros, revisadas.	AC		Documento	11	5	4	1	1			
				Propuesta revisada de implementación de la Gestión Agraria Descentralizada.	AC		Documento	1	0	0	0	1			
				Propuesta revisada del Sistema de Seguimiento y Evaluación	AC		Documento	1	0	1	0	0			
				Seguimiento y evaluación en campo del ámbito de intervención del sector.	AC		Viaje	24	6	6	6	6			
<b>TOTAL PRESUPUESTO SI.</b>													1,256,431		

\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa Presupuestal

\*\*Las categorías presupuestales son Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pilego : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG - ADMINISTRACION CENTRAL  
 Dependencia: Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego  
 Objetivo General (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agricultura y Riego, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.  
 Objetivo Específico (2) : Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA (12)	SI.	Pilares PESEM Políticas Específicas (13)			
Acciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego				Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de su competencia.	AC		Reunión	140	35	35	35	35	1,361,686					
				Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI y Organismos Públicos adscritos, para implementación de las políticas sectoriales.	AC		Reunión	300	75	75	75	75	75					
				Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	AC		Sesión	24	6	6	6	6	6					
				Revisar, coordinar y refundar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser referendados por el Ministro.	AC		Dispositivo Legal	100	25	25	25	25	25	25	25			
				Reuniones de coordinación con los órganos de línea a su cargo.	AC		Reunión	120	30	30	30	30	30	30	30			
				Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	AC		Documento	12,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000		
				Reuniones de coordinación con organismos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.	AC		Reunión	24	6	6	6	6	6	6	6	6		
				Visitas de campo en el ámbito de intervención del sector.	AC		Viaje	144	36	36	36	36	36	36	36	36		
				Emisión de opinión de relevancia y prioridad de las iniciativas Público - Privadas presentadas a PROINVERSION	AC		Oficio	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
				<b>TOTAL PRESUPUESTO SI:</b>														<b>1,361,686</b>

\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal

\*\* Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (AFNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

## **POI 2015**

### **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

Diciembre 2014





## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

### I.- MARCO ORGANIZACIONAL

- 1.1. Estructura Orgánica.
- 1.2. Funciones.
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Ámbito de Acción.
- 1.5. Población Objetivo.

### II.- MARCO ORIENTADOR

- 2.1. Misión y visión del sector agricultura.
- 2.2. Misión de la dependencia.
- 2.3. Descripción de la situación actual.
- 2.4. Objetivo General.
- 2.5. Objetivos Específicos.
- 2.6. Logros esperados en el año.
  - Objetivo General.
  - Objetivo Específico.
  - Líneas de acción.
- 2.7. Presupuesto Institucional de Apertura.

### III.- FORMULARIOS





## PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión de corto plazo (anual) que considera los objetivos estratégicos de la dependencia; prioriza, organiza y programa sus metas operativas para una adecuada ejecución.

Las acciones que desarrolla la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional- OCOIM están enmarcadas dentro del Plan Operativo Institucional de la Alta Dirección. La referida Oficina depende jerárquicamente de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

El presente Plan Operativo Institucional de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional establece las competencias y espacios de articulación con las diferentes dependencias del ministerio para lograr una adecuada comunicación y el cumplimiento de las metas del Sector Agrario para el ejercicio presupuestal 2015.

Este plan se ha formulado en concordancia con las directrices de la Oficina de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y en el marco de la Directiva Sectorial para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**





### Director General

- Asesora a la Alta Dirección en la toma de decisiones sobre la estrategia de comunicación.
- Diseña y ejecuta los planes estratégicos y tácticos de comunicación en el sector agrario a nivel nacional.
- Identifica los esfuerzos para el desarrollo y difusión de promoción del sector agrario a todo nivel de la institución, que puedan ser aprovechados en acciones de comunicación que contribuyan a construir una imagen positiva del ministerio.
- Elabora los mensajes claves, argumentos y posiciones ante los medios.
- Diseña la estrategia y tácticas para las relaciones con los medios y para las diferentes audiencias clave.
- Neutraliza cualquier riesgo comunicacional que pueda generar una corriente de opinión negativa que afecte la buena imagen del ministerio.

### Asistente Administrativo

- Revisar, procesar y formular los requerimientos de bienes y servicios a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, así como el trámite de los mismos para el abastecimiento oportuno de la oficina.
- Atención oportuna de todos los procesos requeridos por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Elaborar documentos y/o gestiones orientadas a la atención de temas administrativos y presupuestales inherentes a la OCOIM
- Solicitud de pasajes aéreos, viáticos, programación de viajes y rendiciones de cuentas
- Personal encargado de: Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina a través del Sistema de Gestión documentaria.
- Redacta cartas, oficios, memos entre otros documentos.
- Revisar y preparar la documentación para la firma respectiva antes de ser despachada.
- Coordina reuniones y concretar citas del Director (a) de la OCOIM.
- Confirma recepción y lleva un control de la respuesta a envíos masivos vía Courier, a través de canales online u otros medios
- Asimismo apoya a los miembros de la oficina en los procesos administrativos





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

### Coordinador General

- Coordina las actividades, los recursos y el personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para cumplir con los objetivos de comunicación de la institución.
- Asimismo, supervisa las actividades de comunicación de las direcciones, oficinas, proyectos y OPAs para cumplir con los objetivos del sector.
- Coordinación con las direcciones, proyectos y OPAs para que los mensajes a difundir refuercen la buena imagen del ministerio.
- Coordinación y supervisión con cada uno de los profesionales del área.
- Todas las acciones las realiza en estrecha coordinación y, según los lineamientos de la estrategia comunicacional encargados por la Dirección.

### Área de Prensa

- Facilitar el requerimiento de información de los medios de comunicación, elabora productos de comunicación para ser difundidos a través de los diarios, televisión y radio, y monitorea los rebotes de prensa que emiten los medios de comunicación acerca de todas las noticias referidas al ámbito agropecuario.
- Elabora los siguientes productos: síntesis informativa diaria de la mañana, síntesis informativa de la tarde, boletín Informativo agrario, boletín Hogar MINAGRI, Mix de Enlaces de noticias, publicaciones, contenidos web, contenidos para campañas institucionales, multisectoriales y notas de prensa; asimismo, elabora productos de comunicación encargados por la dirección de la Unidad de Imagen Institucional.
- Se encarga también de la información institucional y noticiosa del Portal del MINAGRI, así como de la información para el módulo de transparencia del Estado, da seguimiento a las redes sociales.

### Área de Protocolo

- Atiende las necesidades protocolares de la Alta Dirección, coordinar la agenda del ministro y las ceremonias oficiales, acompañar y garantizar el cumplimiento del protocolo en las actividades oficiales de la institución. Realizar coordinaciones directas con otras instituciones públicas y privadas para su asistencia a eventos organizados por el MINAGRI.
- Elaborar los saludos institucionales, participación directa en ferias y eventos en Lima y provincias, organizar la avanzada en los lugares donde se realizarán los eventos.





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

- Actualiza los periódicos murales, reparte merchandising y coordina la participación del Ministerio en actividades multisectoriales y oficiales a nivel de ferias y eventos especiales en Lima y provincia.

### Área de Producción Audiovisual

- El área de Producción Audiovisual se encarga de dar soporte audiovisual a las actividades sectoriales: conferencia de prensa, actividades de la institución, elaboración de videos institucionales, spots televisivos, spots radiales. Asimismo el registro fotográfico.
- Tiene a su cargo la producción del programa Agro Tv que se trasmite semanalmente por la señal de IRTP canal 7.
- Elabora diseño gráfico y material audiovisual para alimentar el portal institucional y redes sociales.
- Da soporte a las direcciones, Programas, Proyectos y Organismos Públicos Adscritos.

### 1.2. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

De conformidad con el Artículo N° 19 del reglamento de organización y funciones del Ministerio de Agricultura y Riego la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ejerce las siguientes funciones:

- a. Diseñar, implementar y dar seguimiento a la estrategia de comunicación y relaciones públicas entre el Ministerio, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos y los medios de comunicación social, nacionales e internacionales.
- b. Dirigir y supervisar las estrategias para posicionar y fortalecer la imagen del Ministerio, sus programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos, en la opinión pública, a través de los medios de comunicación.
- c. Elaborar el contenido informativo relacionado a las actividades, proyectos, campañas y logros del Ministerio y el Sector, que se difundirá a la opinión pública través de los medios de comunicación, el Portal Web Institucional y las redes sociales, cautelando que este se ajuste al marco legal vigente.
- d. Efectuar el seguimiento y análisis del contenido de la información que difunden los medios de comunicación nacional y extranjero, que sea de interés del Sector.





## PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión de corto plazo (anual) que considera los objetivos estratégicos de la dependencia; prioriza, organiza y programa sus metas operativas para una adecuada ejecución.

Las acciones que desarrolla la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional- OCOIM están enmarcadas dentro del Plan Operativo Institucional de la Alta Dirección. La referida Oficina depende jerárquicamente de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

El presente Plan Operativo Institucional de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional establece las competencias y espacios de articulación con las diferentes dependencias del ministerio para lograr una adecuada comunicación y el cumplimiento de las metas del Sector Agrario para el ejercicio presupuestal 2015.

Este plan se ha formulado en concordancia con las directrices de la Oficina de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y en el marco de la Directiva Sectorial para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**





## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento establece los objetivos a ser llevadas a cabo por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego para el ejercicio 2015.

El Decreto Supremo N° 008-2014- MINAGRI, que reglamenta la Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, establece en su Art. 19, las funciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, resaltando entre otras, la de diseñar, implementar y dar seguimiento a la estrategia de comunicación entre el ministerio y los medios de comunicación social, nacionales e internacionales, así como a la población.

La Oficina de Imagen Institucional define en el Plan Operativo Institucional sus actividades y metas para el periodo 2015. Tiene como contenido su marco organizacional, que comprende su estructura, funciones, base legal, ámbito de acción y población objetivo; la dirección estratégica del Ministerio de Agricultura y Riego, considerando la visión sectorial, misión y los objetivos estratégicos; la dirección estratégica de la OCOIM, que comprende también la misión y visión institucional, sus objetivos, enfoque y estrategias de comunicación; el análisis situacional; la programación y presupuesto que requiere y finalmente el seguimiento y evaluación del Plan.

Funcionalmente, la OCOIM es responsable de generar espacios, mecanismos e instrumentos de gestión para una adecuada comunicación y presentación de las acciones y políticas que desarrolla el MINAGRI.





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

## I. MARCO ORGANIZACIONAL

### 1.1 Estructura orgánica

La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional tiene la responsabilidad de generar un mayor acercamiento, aceptación, comprensión e interacción entre los públicos objetivos y la entidad, a través de diferentes mecanismos y soportes que posicionan la imagen pública positiva de la misma. Depende jerárquicamente de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Para su mejor funcionamiento tiene tres áreas funcionales que trabajan en estrecha coordinación con la Dirección de la Oficina, a fin de cumplir satisfactoriamente con las actividades y metas de comunicación diseñadas: Prensa, Producción Audiovisual y Protocolo. Estas áreas están encargadas de operar las actividades de comunicación que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional determina.

#### ESTRUCTURA: ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

### Director General

- Asesora a la Alta Dirección en la toma de decisiones sobre la estrategia de comunicación.
- Diseña y ejecuta los planes estratégicos y tácticos de comunicación en el sector agrario a nivel nacional.
- Identifica los esfuerzos para el desarrollo y difusión de promoción del sector agrario a todo nivel de la institución, que puedan ser aprovechados en acciones de comunicación que contribuyan a construir una imagen positiva del ministerio.
- Elabora los mensajes claves, argumentos y posiciones ante los medios.
- Diseña la estrategia y tácticas para las relaciones con los medios y para las diferentes audiencias clave.
- Neutraliza cualquier riesgo comunicacional que pueda generar una corriente de opinión negativa que afecte la buena imagen del ministerio.

### Asistente Administrativo

- Revisar, procesar y formular los requerimientos de bienes y servicios a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, así como el trámite de los mismos para el abastecimiento oportuno de la oficina.
- Atención oportuna de todos los procesos requeridos por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Elaborar documentos y/o gestiones orientadas a la atención de temas administrativos y presupuestales inherentes a la OCOIM
- Solicitud de pasajes aéreos, viáticos, programación de viajes y rendiciones de cuentas
- Personal encargado de: Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina a través del Sistema de Gestión documentaria.
- Redacta cartas, oficios, memos entre otros documentos.
- Revisar y preparar la documentación para la firma respectiva antes de ser despachada.
- Coordina reuniones y concretar citas del Director (a) de la OCOIM.
- Confirma recepción y lleva un control de la respuesta a envíos masivos vía Courier, a través de canales online u otros medios
- Asimismo apoya a los miembros de la oficina en los procesos administrativos





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

### Coordinador General

- Coordina las actividades, los recursos y el personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para cumplir con los objetivos de comunicación de la institución.
- Asimismo, supervisa las actividades de comunicación de las direcciones, oficinas, proyectos y OPAs para cumplir con los objetivos del sector.
- Coordinación con las direcciones, proyectos y OPAs para que los mensajes a difundir refuercen la buena imagen del ministerio.
- Coordinación y supervisión con cada uno de los profesionales del área.
- Todas las acciones las realiza en estrecha coordinación y, según los lineamientos de la estrategia comunicacional encargados por la Dirección.

### Área de Prensa

- Facilitar el requerimiento de información de los medios de comunicación, elabora productos de comunicación para ser difundidos a través de los diarios, televisión y radio, y monitorea los rebotes de prensa que emiten los medios de comunicación acerca de todas las noticias referidas al ámbito agropecuario.
- Elabora los siguientes productos: síntesis informativa diaria de la mañana, síntesis informativa de la tarde, boletín Informativo agrario, boletín Hogar MINAGRI, Mix de Enlaces de noticias, publicaciones, contenidos web, contenidos para campañas institucionales, multisectoriales y notas de prensa; asimismo, elabora productos de comunicación encargados por la dirección de la Unidad de Imagen Institucional.
- Se encarga también de la información institucional y noticiosa del Portal del MINAGRI, así como de la información para el módulo de transparencia del Estado, da seguimiento a las redes sociales.

### Área de Protocolo

- Atiende las necesidades protocolares de la Alta Dirección, coordinar la agenda del ministro y las ceremonias oficiales, acompañar y garantizar el cumplimiento del protocolo en las actividades oficiales de la institución. Realizar coordinaciones directas con otras instituciones públicas y privadas para su asistencia a eventos organizados por el MINAGRI.
- Elaborar los saludos institucionales, participación directa en ferias y eventos en Lima y provincias, organizar la avanzada en los lugares donde se realizarán los eventos.





- Actualiza los periódicos murales, reparte merchandising y coordina la participación del Ministerio en actividades multisectoriales y oficiales a nivel de ferias y eventos especiales en Lima y provincia.

### Área de Producción Audiovisual

- El área de Producción Audiovisual se encarga de dar soporte audiovisual a las actividades sectoriales: conferencia de prensa, actividades de la institución, elaboración de videos institucionales, spots televisivos, spots radiales. Asimismo el registro fotográfico.
- Tiene a su cargo la producción del programa Agro Tv que se trasmite semanalmente por la señal de IRTP canal 7.
- Elabora diseño gráfico y material audiovisual para alimentar el portal institucional y redes sociales.
- Da soporte a las direcciones, Programas, Proyectos y Organismos Públicos Adscritos.

### 1.2. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

De conformidad con el Artículo N° 19 del reglamento de organización y funciones del Ministerio de Agricultura y Riego la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ejerce las siguientes funciones:

- a. Diseñar, implementar y dar seguimiento a la estrategia de comunicación y relaciones públicas entre el Ministerio, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos y los medios de comunicación social, nacionales e internacionales.
- b. Dirigir y supervisar las estrategias para posicionar y fortalecer la imagen del Ministerio, sus programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos, en la opinión pública, a través de los medios de comunicación.
- c. Elaborar el contenido informativo relacionado a las actividades, proyectos, campañas y logros del Ministerio y el Sector, que se difundirá a la opinión pública través de los medios de comunicación, el Portal Web Institucional y las redes sociales, cautelando que este se ajuste al marco legal vigente.
- d. Efectuar el seguimiento y análisis del contenido de la información que difunden los medios de comunicación nacional y extranjero, que sea de interés del Sector.





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

- e. Organizar y mantener actualizado el archivo de noticias y el audiovisual del Ministerio; así como administrar el servicio de distribución interna de noticias del Sector.
- f. Coordinar y organizar los actos protocolares y ceremonias de Estado en las actividades del Ministerio; y ,
- g. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### 1.3. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley de Bases de Descentralización, Ley 27783.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158
- Decreto Supremo N° 008-2014- MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Ministerial 0161-2012-AG, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 PESEM.
- Directiva N° 006-2010-AG, Directiva para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Ministerial N° 0465-2009-AG, de constitución del Consejo Interinstitucional de Imagen Corporativa del sector Público Agrario.

### 1.4. Ámbito de Acción

El ámbito de acción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional es de carácter nacional y comprende al sector agrario<sup>1</sup>.

En el ámbito del sector público agrario, articula acciones de comunicación y difusión interna y externa con las Dependencias, Programas, Proyectos y Organismos Públicos Adscritos al MINAGRI, así como con los Gobiernos Regionales y locales.

<sup>1</sup> El Sector agrario comprende las tierras de uso agrícola de pastoreo, las tierras forestales, las eriazas con aptitud agraria, los recursos forestales y su aprovechamiento; la flora y fauna; los recursos hídricos; la infraestructura agraria, las actividades de producción, de transformación y comercialización de cultivos y crianzas; y los servicios y actividades vinculados a la actividad agraria como la sanidad, la investigación, la capacitación, la extensión y la transferencia de tecnología agraria, conforme a la Política Nacional Agraria y a lo establecido en la Constitución Política del Perú, demás leyes vigentes y su Reglamento de Organización y Funciones ( DL N° 997).





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

### 1.5. Población Objetivo

La población de las zonas de influencia agrícola, ganadera y forestal de las 25 regiones del país, así como los actores que participan en el ciclo del desarrollo productivo de la

actividad agropecuaria (productores, gremios, empresas, instituciones, líderes de opinión, autoridades de gobiernos regionales y locales).

## II.- MARCO ORIENTADOR

El Ministerio de Agricultura es el órgano rector del Sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, la cual es de obligatorio cumplimiento en todos los niveles de gobierno.

### 2.1. Visión y Misión del sector Agricultura.

#### Misión:

Conducir la política nacional agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.

#### Visión al 2021:

Lograr un sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso de tecnologías de información, equipo humano de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana.

### 2.2. Misión de la dependencia

#### Misión:

Comunicar eficaz y oportunamente sobre las actividades agrarias que realiza el Estado en el ámbito nacional, generando una percepción positiva de la población,





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

respecto a la imagen del Ministerio de Agricultura y Riego; con énfasis en la comunicación para el conocimiento de las políticas públicas agrarias, así como la interacción con la población dedicada a la actividad agropecuaria y forestal a través de estrategias comunicativas.

### 2.3. Descripción de la situación actual

Las diferentes dependencias del sector público agrario cuentan con oficinas o responsables de la comunicación, los cuales su articulación adolece de integración con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del MINAGRI tiene una limitada infraestructura física instalada; no cuenta con un local que reúna al Despacho Ministerial y las direcciones y programas. Producto de esta dispersión de las oficinas la labor de comunicación se hace más difícil para las coordinaciones.

Tiene una limitada capacidad operativa (infraestructura informática modernizada).

La lentitud para la gestión documentaria retrasa la ejecución de las actividades.

No cuenta con el presupuesto adecuado a las actividades que se le encarga.

### 2.4. Objetivo General

Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del sector agrario a los productores agrarios para que puedan orientar sus actividades en el marco de un desarrollo competitivo, sostenible e inclusivo.

### 2.5. Objetivos Específicos

- Fortalecer las capacidades de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional contribuyendo a una corriente favorable de la opinión pública respecto a la política agraria.
- Lograr acercamiento con medios públicos de alcance nacional.
  - Fortalecer los mecanismos de gestión de la comunicación en situaciones de crisis.
  - Fortalecer la presencia del MINAGRI en las redes sociales
- Incrementar la percepción positiva del ciudadano en los temas que competen al MINAGRI.





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

## 2.6 Logros esperados 2015

- Fortalecer a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del MINAGRI dotándola de capacidad instalada y operativa necesaria para que pueda cumplir con su misión, y lograr sus objetivos.
- Impulsar la comunicación para el desarrollo en la implementación de las políticas sociales y de los procesos participativos regionales y locales que garanticen el involucramiento de la población rural y de la sociedad civil en un ambiente de democracia con inclusión social, especialmente las zonas agrarias de pobreza extrema.
- Fortalecer la presencia del MINAGRI en las redes sociales para incrementar su capacidad de comunicación con el ciudadano activo, asegurando el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y a la transparencia.
- Promover que se incremente en la población en general la percepción positiva de la gestión del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Promover el desarrollo de capacidades en comunicación estratégica de la OCOIM del MINAGRI para la gestión adecuada de recursos y resultados.

Líneas de acción asociadas a los objetivos de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:

- ✓ **Fortalecimiento de capacidades:**
  - Lineamientos de políticas de comunicación publicadas y adoptadas.
  - Comunicadores de los Proyectos, Programas y Organismos Públicos Adscritos del MINAG capacitados.
  - Oficinas de comunicación del MINAG articulados con la Unidad de Imagen Institucional.
  - Funcionarios y trabajadores sensibilizados e informados sobre el trabajo comunicacional.
  - Voceros capacitados en manejo comunicacional (Media training).
  - Instrumentos de gestión publicados y en operación.
- ✓ **Lograr acercamiento con medios públicos de alcance nacional.**
  - Diagnostico situacional de los medios, realizada.
  - Programa de televisión difundido a nivel nacional





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y FOMENTO

- Equipamiento repotenciado.
  - Campañas de promoción de las acciones del MINAGRI, realizadas.
- ✓ **Fortalecer los mecanismos de gestión de la comunicación para situaciones de crisis.**
- Capacitación al personal en comunicación sobre, conflictos y negociación, realizada.
  - Metodología para diagnóstico y análisis de conflictos elaborada e implementada.
  - Asistencia técnica a las direcciones en riesgo comunicacional, efectuada.
- ✓ **Fortalecer la presencia del MINAGRI en las redes sociales**
- Capacidad operativa para redes incrementada (community management).
  - Web MINAGRI (rediseño).realizado.
  - Capacitación con los operadores de redes sociales de los programas y proyectos del MINAGRI, realizada.
- ✓ **Incrementar la percepción positiva del ciudadano en los temas que competen al MINAGRI**
- Campañas de publicidad realizadas.
  - Conferencias de prensa realizadas.
  - Notas de prensa elaboradas.
  - Boletines electrónicos elaborados y difundidos.
  - Programa de TV realizados.
  - videos institucionales realizados.
  - Publicaciones elaboradas y difundidas.
  - Evaluación de impacto en medios (monitoreo de medios).

Se adjunta del Anexo 1 **Matriz de Programación** considerando el indicador de resultado, las líneas de acción y los indicadores de producto, que permitan medir el desempeño. Asimismo, las metas, presupuesto y la programación trimestral.

## 2.7 Presupuesto Institucional de Apertura Presupuesto

La Unidad de Imagen Institucional depende jerárquicamente de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura (SEGMA), no teniendo presupuesto propio dentro del Plan Operativo Institucional POI, sus gastos operativos y corrientes son cargados a la cadena funcional de SEGMA.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

Para efecto del presente Plan Operativo Institucional se ha estimado los costos que demandarían la realización de los productos programados en **S/. 9.885.000** nuevos soles Aproximadamente.





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

## ANEXOS:



Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Plaza: MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y RIEGO

Oficina Ejecutora: OFICINA E COMUNICATIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dependencia: Posicionar la imagen del Ministerio de Agricultura y Riego a través de las diferentes acciones que realizan sus dependencias

Objetivo: Lograr una comunicación clara y oportuna del sector de Agricultura y Riego que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria.

Indicador de resultado (1)	Línea de acción (4)	Cód. Proceso Productivo (5)	Cód. Presupuesto (6)	Indicador de producto/Asesoramiento* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Métrica anual (11)	Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta TRIM IV	PIA 31/12	Planes RCSEM/Políticas Específicas (12)
				Plan de Comunicación 2015 del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado.			Plan	1	1					
	Estrategia de Comunicación			Informe Semestral de Seguimiento de la Implementación del Plan de Comunicaciones 2015 del MINAGRI			Informe	2	1	1		1	2.011,00	
				Plan de Publicidad del Sector Agricultura y Riego 2015, aprobado y publicado.			Plan	1	1					
				Informes de Seguimiento del Plan de Publicidad 2015 del Sector Agricultura y Riego.			Informe	2		1	1	1		
				Coordinación con los especialistas en comunicación del sector MINAGRI			Informe	4	1	1	1	1	2.011,00	
				Rueda y Conferencias de prensa			actividad	20	4	5	5	6	15.000,00	
				Campañas de Publicidad			informe	2		1	1	1	300.000,00	
				Mejora del contenido y de imagen del Portal Institucional			informe	1			1		20.000,00	
				Organizar y participar en eventos y actividades para la promoción y difusión de la imagen del MINAGRI			Eventos/ actividades	22	4	6	6	6	150.000,00	
				Estandarizar la imagen institucional del MINAGRI			informe	2		1		1	24.000,00	
				Cobertura nacional de las acciones que realiza el MINAGRI			viajes	40	8	10	12	10	200.000,00	
				Elaboración y producción de material de difusión			publicaciones	4	1	1	1	1	60.000,00	
				Producción de material fonográfico y audiovisual del MINAGRI.			videos / spot radiales	3		1		1	60.000,00	
				Boletín electrónico elaborado y difundido			boletín	240	60	60	60	60		
				Producción de programa de Tv.			programas	48	12	12	12	12	55.000,00	
				Monitoreo y diagnóstico de impactos en medios de comunicación			informe	12	3	3	3	3	60.000,00	
													946.011,00	

099

**PRESUPUESTO 2015**  
**A NIVEL DE OFICINAS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICAS DE GASTO**  
 (En Nuevos soles)

UNIDAD EJECUTORA 001 - MINAG ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DENOMINACION	RECURSOS ORDINARIOS						TOTAL	R.D.R. 3 BIENES Y SERVICIOS	R.D. 4 DONACIONES Y TRANSFER	TOTAL 2015
	1 FONDOS DIFUSIONALES SOCIALES	2 FONDOS DIFUSIONALES SOCIALES	3 BIENES Y SERVICIOS	4 DONACIONES Y TRANSFER	5 OTROS GASTOS	6 ADQUISICION DE BIENES NO FINANCIADOS				
2. SECRETARIA GENERAL	1,016,807		4,964,440				5,981,256			5,981,256
2.1 SECRETARIA GENERAL	1,016,807		3,447,320				4,464,127			4,464,127
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,016,807		1,313,595				2,332,402			2,332,402
2.1.1 SECRETARIA GENERAL			1,185,814				1,185,814			1,185,814
2.1.2 OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA			946,011				946,011			946,011
2.1.3 OFICINA DE COMUNICACIONES E INTERRELACIONAMIENTO			1,517,029				1,517,029			1,517,029
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			1,517,029				1,517,029			1,517,029
2.1.4 OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			1,517,029				1,517,029			1,517,029



Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Objetivo General (1): Reducir el riesgo de pérdidas, recortar plazos y derivación inmediata de los documentos a través del nuevo SIGD. Implementar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.

Objetivo Específico (3):

Objetivo General (1): Reducir el riesgo de pérdidas, recortar plazos y derivación inmediata de los documentos a través del nuevo SIGD. Implementar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación (7)	Categoría Presupuestal 2/(8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (12)				PIA S/ (13)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (14)	Alineamiento	
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM				
Administración Documentaria del MINAGRI		Documentos atendidos	AC	Documento	45,000	11,500	11,500	11,500	11,500	1,185,814			
		Documentos atendidos del Congreso	AC	Oficio	1,000	250	250	250	250				
		Eventos de capacitación en normas y manejo del SIGD- MINAGRI	AC	Taller	4	1	1	1	1				Alineado al control interno
		Convenios notificados	AC	Documento	36	9	9	9	9				
		Documentos Notificados a nivel nacional y local	AC	Documento	42,000	10,500	10,500	10,500	10,500				
		Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas	AC	Documento	460	115	115	115	115				
		Propuesta de Directiva de Acceso a la Información Pública	AC	Documento	1	1	1						Alineado al Pla Anticorrupción
		Denuncias tramitadas	AC	Documento	60	15	15	15	15				
		Propuesta de Directiva de denuncias	AC	Documento	1			1					
		Número de copias autenticadas de Dispositivos emitidos por el sector	AC	Documento	8,500	2,125	2,125	2,125	2,125				
Servicios de Atención a la Ciudadanía		Servicio de atención al usuario "ALO" MINAGRI implementado	AC	Servicio	1	1						Alineado a la Política de modernización del Estado	
		Libro de Reclamaciones mejorado	AC	Documento	1	1							



Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (12)				PIA S/ (13)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (14)	Alineamiento
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
		Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y aprobado	AC	Plan	1	1						
		Archivos Secretariales o de Gestión transferidos al Archivo Central del MINAGRI.	AC	Informe	4	1	1	1				
	Administración del Archivo Central del MINAGRI	Transferencia de documentos del Archivo Central MINAGRI al Archivo General de la Nación	AC	Acta	1		1					Alineado a la Política de modernización del Estado y el control interno
		Capacitación al personal del Archivo Central MINAGRI, sobre actualización de normas archivísticas.	AC	Taller	1		1					
		Dispositivos legales digitalizados.	AC	Informe	1			1				
TOTAL PRESUPUESTO S/										1.185.814		

En el marco de la incorporación de metas del Plan Anticorrupción del MINAGRI 2014-2016 Objetivo Específico 1. Estrategia 1.3. Línea de Acción 6 y 7. Estrategia 3.1 Línea de Acción 20.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Oficina de  
Atención a la  
Ciudadanía

Oficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA Y GESTION DOCUMENTARIA

AÑO 2015





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

## CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN.	3
RESUMEN EJECUTIVO.	3-4
1. MARCO ORGANIZACIONAL.	4-5
• Estructura Orgánica.	4
• Funciones	4
• Base Legal	5-6
• Ámbito de acción	6
• Población objetivo (cuantificar beneficiarios )	6
2. MARCO ORIENTADOR	6
2.1. Visión y Misión del Sector.	6-7
2.2. Misión de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	7
2.3. Descripción de la situación actual	7
2.4. Objetivo General	7
2.5. Objetivos Específicos	7
2.6. logros esperados en el año	7-8
• Objetivo General	8
• Objetivo específico	8
• Líneas de Acción:	8
2.7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad Proyecto y por Fuentes de Financiamiento	8
3. FORMULARIOS	
Formulario 1: Plan Operativo 2015- Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	





PERU

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

## PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional – POI año 2015, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria dependencia de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, este presente documento contiene la Programación del Plan Operativo Institucional, es un instrumento de Gestión a corto plazo en el que se establecen líneas de acción y se programan metas operativas, orientadas a contribuir al logro de sus objetivos institucionales previsto en el marco de las prioridades establecidas por el Ministerio de Agricultura y Riego ( MINAGRI); permitiendo la ejecución de los recursos presupuestales asignados para el mismo periodo en el Presupuesto Inicial de Apertura, con criterios de eficiencia, calidad del gasto y transparencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 300048 que modifica el Decreto Legislativo 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura respecto a su denominación, estructura y funciones, la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego está conformada por el Ministro, Viceministros, la Secretaría General y la OACID que depende directamente de la S.G.

El Plan Institucional –POI- 2015 de la OACID ha sido formulado de conformidad con lo señalado en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, con lo establecido en la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan- POI- del Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos.

Cabe mencionar que las Actividades y metas programadas para el periodo 2015 por la OACID dependencia de la Secretaría General, se enmarcan en un Objetivo General; y el Objetivo Específico.

## RESUMEN EJECUTIVO.

El MINAGRI a través de la Alta Dirección tiene como labor principal dirigir la política sectorial para contribuir al desarrollo competitivo, rentable y sostenible. El Plan Operativo Institucional (POI) de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al año 2015, contiene la programación de actividades y metas operativas, formuladas; asimismo contiene la programación de actividades y metas operativas formuladas, estrategias y acciones formuladas por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria que desarrollará durante el año 2015.

La OACID dependencia de la Secretaría General, ha definido seis (08) líneas de acción, en el marco de las cuales ha programado actividades y metas operativas asociadas a indicadores de producto, que permitirán según corresponda, alcanzar el logro de los Objetivos Generales y Objetivos Específicos para el período 2015.

Línea de Acción 01: Administración Documentaria del MINAGRI  
Línea de Acción 02: Acceso a la Información Pública





PERU

Ministerio  
de Agricultura y RiegoOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

Línea de Acción 03: Difundir a la Ciudadanía los mecanismos y procedimiento de denuncias existentes en las entidades públicas

Línea de Acción 04: Servicios de Atención a la Ciudadanía

Línea de Acción 05: Administración del Archivo Central del MINAGRI

El Presupuesto requerido por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria dependencia de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de sus actividades y metas programadas en el ejercicio 2015, asciende a 5'684,000.00 Nuevos soles, de los cuales el 85% orientados a la digitalización de la documentación del Archivo Central en concordancia con la Ley de la Modernización del Estado y el 15% corresponde a la ejecución de las Líneas de Acción de la Administración Documentaria y Servicios de Atención al Ciudadano.

## I. MARCO ORGANIZACIONAL

### 1.1 Estructura Orgánica.

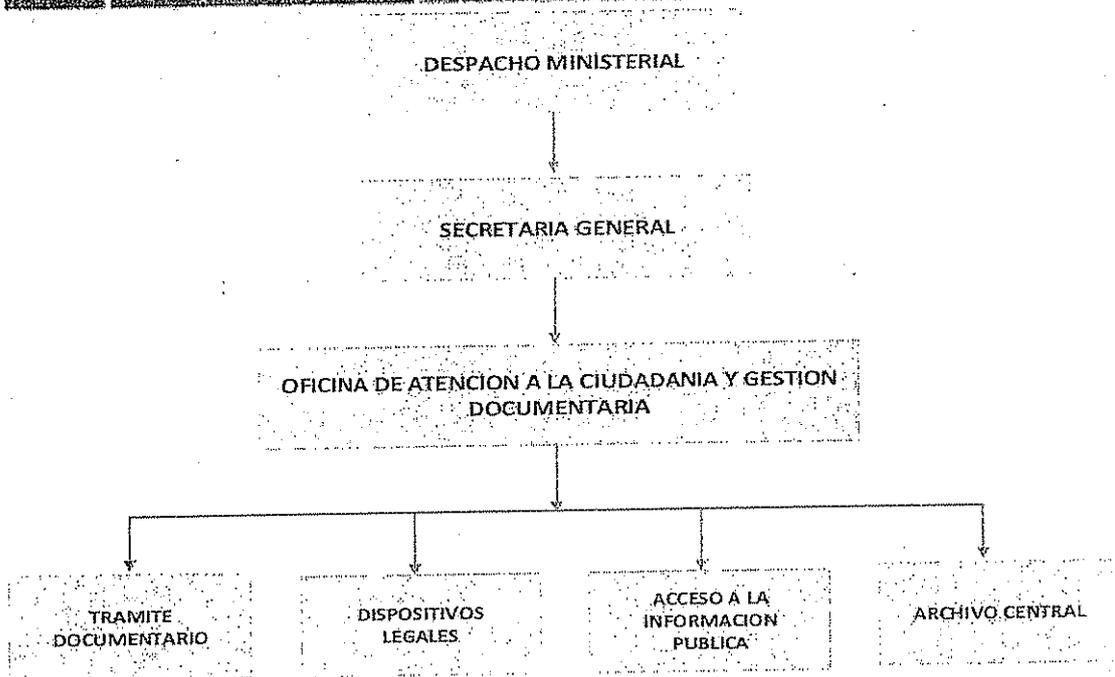
Mediante Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura por Ministerio de Agricultura y Riego, se incorpora funciones específicas adicionales que ejercerá el Ministerio de Agricultura y Riego y se establece modificaciones en su estructura orgánica básica.

En este marco la Estructura Orgánica de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, queda conformada por el Ministro, el Viceministerio de Políticas Agrarias, el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y la Secretaria General que tiene como una de sus Unidades Orgánicas a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.





PERU

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

## 1.2 Funciones

De acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, establece las nuevas funciones de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.

**Artículo N° 17.-** Unidades Orgánicas de la Secretaria General  
La Secretaria General cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Oficina de Tecnología de la Información

**Artículo N° 18.-** Funciones de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria tiene las siguientes funciones:

- a. Formular y proponer normas, directivas y lineamientos para la regulación de los procesos de atención al ciudadano, gestión de los documentos, archivo de los Órganos, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio y sus Organismos Públicos adscritos, en los que corresponda; así como efectuar el seguimiento a su cumplimiento;
- b. Organizar, conducir, ejecutar, coordinar y evaluar el proceso de trámite documentario del Ministerio; incluyendo la digitalización de la documentación que administra;





PERU

Ministerio  
de Agricultura y RiegoMinisterio  
de Agricultura y RiegoOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

- c. Administrar el archivo central y supervisar la administración de los archivos periféricos del Ministerio, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del sistema nacional de archivo.
- d. Autenticar las copias de los dispositivos legales expedidos por los diferentes Órganos de Ministerio que se encuentran en custodia en el archivo central; así como certificar los documentos oficiales de Ministerio.
- e. Coordinar con los Órganos responsables la atención a las solicitudes de acceso a la información pública; así como adoptar las acciones necesarias que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Ministerio, cuando corresponda;
- f. Conducir las actividades de orientación a la ciudadanía y coordinar con los responsables del libro de reclamaciones del Ministerio cuando corresponda, para orientar y brindar información al ciudadano sobre el estado de los tramites o reclamaciones iniciados ante el Ministerio;
- g. Implementar y mantener una ventanilla única del Sector, en coordinación con los Órganos, Programas, Proyectos Especiales y sus Organismos Públicos adscritos;
- h. Administrar el registro de las directivas administrativas de los órganos del Ministerio; así como coordinar los registros de los Programas y Proyectos Especiales; y ,
- i. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario (a) General y las correspondan por mandato legal expreso.

### 1.3 Base Legal

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), Ley N° 29158.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General artículo 39°.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley N° 30048, en cuanto a su denominación, funciones específicas y estructura.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública y derogatoria del Decreto Supremo N° 025-2010-PCM.
- Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

- Resolución Ministerial N° 0569-2014-MINAGRI, que constituye el Comité para la Implementación de la Nueva Versión del Sistema Integrado de Gestión Documentaria del Ministerio de Agricultura y Riego- SIGD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, que establece la participación Ciudadana y el Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, aprobación del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- Resolución Ministerial N° 0637-201-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan- POI- del Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos.

#### 1.4 Ámbito de acción

El Plan Operativo de la OACID tiene como ámbito de acción el Ministerio de Agricultura y Riego.

#### 1.5 Población Objetivo

La población objetivo está integrada por los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego y los agentes privados ligados a la actividad agraria (productores, gremios, empresas, instituciones, entre otros).

## II. MARCO ORIENTADOR

### 2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura

#### Visión

"Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".

#### Misión

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

### 2.2. Misión de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria

Mejorar la calidad de los servicios que brinda la OACID a la ciudadanía con una gestión eficiente, moderna y transparente.

### 2.3. Situación actual de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.





PERU

Ministerio  
de Agricultura y RiegoOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión DocumentariaOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, cuenta con tres ventanillas Yauyos, San Isidro y La Molina, para la recepción de documentos externos e internos. Asimismo tiene las funciones como la atención al ciudadano, responsable de brindar información de acceso público, en cumplimiento de la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. la organización y conservación del Archivo Central de MINAGRI

Asimismo, cuenta con una secretaría, área de dispositivos legales (que se encarga de la recepción, registro, reproducción y notificación de los dispositivos legales a los usuarios), El número de personal que labora en la OACID de 35 (08 nombrados y 27 contratados).

## 2.4 Objetivo General de la OACID

"Gestionar un sistema de información documentario eficiente, accesible a todos los usuarios."

## 2.5 Objetivos Específicos de la OACID

Implementar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.

## 2.6 Logros esperados de la OACID

Los logros o resultados esperados de la OACID son los siguientes:

**Objetivo Específico:** Implementar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.

### Líneas de Acción:

Línea de Acción 01: Administración Documentaria del MINAGRI

#### Indicadores de producto:

- Documentos atendidos
- Documentos atendidos del Congreso
- Documentos atendidos del Congreso
- Convenios notificados
- Documentos Notificados a nivel nacional y local

Línea de Acción 02: Acceso a la Información Pública

#### Indicadores de producto:

- Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas
- Propuesta de Directiva de Acceso a la Información Pública





PERU

Ministerio  
de Agricultura y RiegoOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

**Línea de Acción 03:** Difundir a la Ciudadanía los mecanismos y procedimiento de denuncias existentes en las entidades públicas

**Indicadores de producto:**

- Denuncias tramitadas
- Propuesta de Directiva de denuncias

**Línea de Acción 04:** Servicios de Atención a la Ciudadanía

**Indicadores de producto:**

- Número de copias autenticadas de Dispositivos emitidos por el sector
- Servicio de atención al usuario "ALO" MINAGRI implementado
- Libro de Reclamaciones mejorado

**Línea de Acción 05:** Administración del Archivo Central del MINAGRI

**Indicadores de producto:**

- Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y aprobado
- Archivos Secretariales o de Gestión transferidos al Archivo Central del MINAGRI
- Transferencia de documentos del Archivo Central MINAGRI al Archivo General de la Nación
- Capacitación al personal del Archivo Central MINAGRI, sobre actualización de normas archivísticas.
- Dispositivos legales digitalizados.

## 2.7. Presupuesto Institucional de Apertura- PIA

El presupuesto de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria a nivel PIA para el año 2015 es:

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO
licencias del storage (software de digitalización) con soporte local	04	Licencia	7,700
12 Equipos de computo ( CPU) y 12 monitores de 19 pulgadas pantalla plana para la digitalización de documentos	12	equipos	36,000





PERU

Ministerio  
de Agricultura y RiegoOficina  
GeneralOficina de Atención  
a la Ciudadanía y  
Gestión Documentaria

equipos de captura de imágenes, para la digitalización de dispositivos legales	04	equipos	128,000
Impresoras del código de barras	03	impresoras	3,900
Rollos de etiquetas de polipropileno	64	etiqueta	43,520
cintas de resina	12	cintas	900
Cortadora de etiquetas	03	cortadora	2,439
Anaqueles de metal de 02 niveles , para la custodia del acervo documental del Archivo Central	58	anaqueles	120,000
Mensajería local	22,000	Documentos	120,000
Mensajería nacional	20,000	Documentos	120,000
Recursos humanos ( personal CAS	28	Personas	1,666,800
Total presupuesto			S/. 6,169,250





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

---

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2015**

**DEL**

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

**ENERO, 2015**

**Anexo N° 3****Estructura del Plan Operativo Institucional****Plan Operativo Institucional 2015  
Órgano de Control Institucional****Contenido****Presentación****Resumen Ejecutivo****1. Marco Organizacional**

- **Estructura orgánica del OCI**
- **Funciones de acuerdo a lo señalado con el ROF**
- **Base legal que repercute en el accionar de OCI**
- **Ámbito de acción**
- **Población Objetivo**

**2. Marco Orientador****2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura****2.2 Misión del OCI****2.3 Descripción de la Situación Actual****2.4 Objetivo General****2.5 Objetivos Específicos****2.6 Logros esperados en el año**

- **Objetivo General**
- **Objetivo Específicos**
- **Línea de Acción**

**2.7 Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según  
Actividad por Fuente de Financiamiento****3. Formularios****Formulario N° 1: Programación del Plan Operativo Institucional**

## Presentación

El Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), realiza los siguientes servicios de control: (1) Servicios de Control Posterior, (2) Servicios de Control simultáneo y (3) Servicios de Control Relacionados que se encuentran programadas en su Plan Anual de Control aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 598-2014-CG de 26.Dic.2014. Los servicios de control, se realizan en base a los lineamientos y directivas emitidas por la Contraloría General de la República, entre otras: la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG del 12.May.2014 que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

Igualmente, el OCI-MINAGRI realiza otros Servicios de Control No Programados en atención a solicitudes dispuestas por la Contraloría General de la República. El presente informe constituye por tanto un Plan Operativo Institucional Definitivo del OCI MINAGRI para el Ejercicio 2015.

## Resumen Ejecutivo

El Plan Operativo del OCI MINAGRI 2015, que se alcanza a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPP), constituye una herramienta de gestión de corto plazo elaborada acorde con el Plan Estratégico Sectorial Multianual y su modificatoria (PESEM) 2013 - 2016, tomando como base la Directiva que establece las pautas metodológicas y procedimientos para la programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.

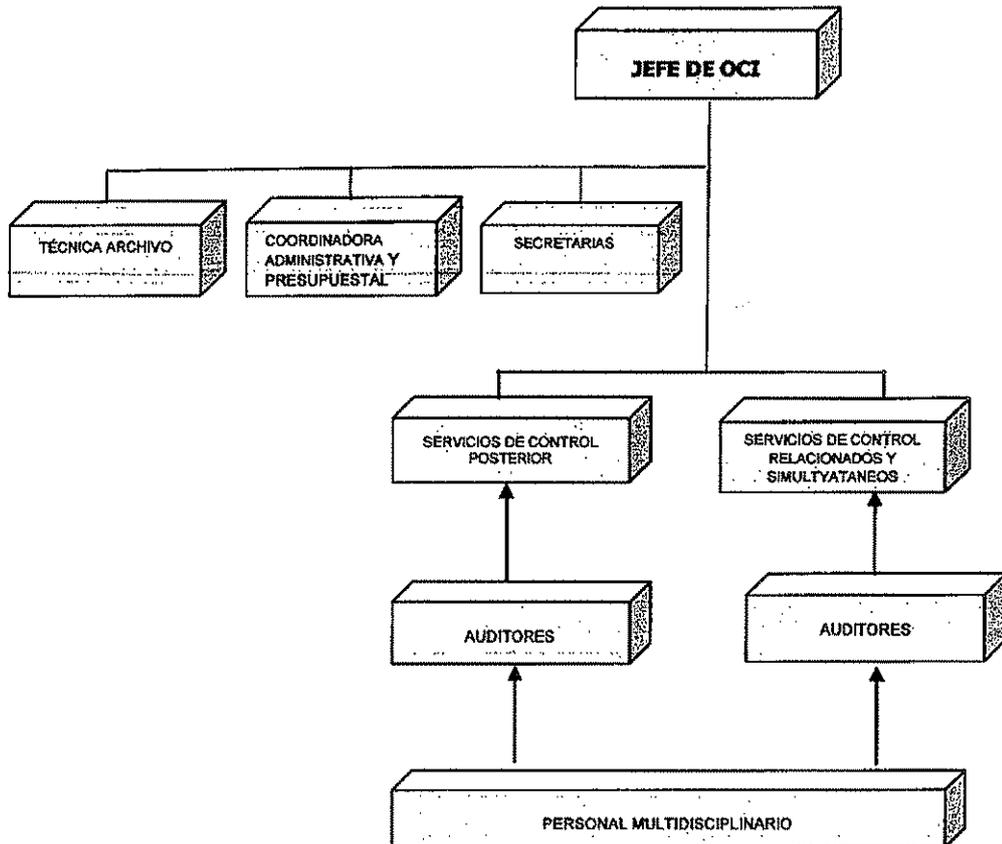
El Plan Operativo de este OCI MINAGRI 2015, en su contenido presenta *el Marco Organizacional*, que brinda la información básica relacionada con la identidad del OCI, como es su estructura orgánica, funciones, base legal, caracterización de su problemática y *el Marco Orientador*, donde se enuncian los aspectos que enmarcan el accionar del OCI y es en base a éstos que se plantean las metas a corto plazo, la visión, misión, objetivos estratégicos, diagnóstico situacional, objetivos generales y específicos; líneas de acción, ámbito de acción, marco presupuestal y la programación de la ejecución del Órgano de Control Institucional.

La información alcanzada, constituye el soporte para el seguimiento y la evaluación posterior de los servicios de control, que corresponden a este Órgano de Control Institucional, al cual nos sujetamos de acuerdo con las disposiciones dictadas.

## 1. MARCO ORGANIZACIONAL

- Estructura Orgánica

### Organigrama del Órgano de Control Institucional



- Funciones:

#### **Funciones de acuerdo a lo señalado en el ROF del MINAGRI:**

Por Decreto Legislativo N° 997 se aprobó la nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y mediante D.S. N° 008-2014-MINAGRI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego en el que se consignan las funciones del OCI.

#### **Art. 22°.- Funciones Generales:**

El Órgano de Control Institucional es el encargado de ejercer oportunamente el control posterior interno en las unidades orgánicas, proyectos especiales y programas comprendidos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego;

dicho control se realiza en forma sistemática y permanente con arreglo a las normas establecidas por el Ente Rector del Sistema Nacional de Control; el OCI depende jerárquicamente del Despacho del Ministro de Agricultura y Riego, a quien reporta de modo directo los resultados de las Acciones y Actividades de Control, y funcionalmente depende de la Contraloría General de la República.

El OCI MINAGRI también realiza el *control preventivo* que tiene la finalidad de identificar los posibles riesgos, que pudieran afectar la gestión del Ministerio de Agricultura y Riego; desde esta perspectiva, se trata de contribuir en forma efectiva y oportuna, desde la función del control al logro de los objetivos institucionales y al correcto, transparente y probo ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

#### **Art. 23°.- Funciones Específicas:**

Son funciones del Órgano de Control Institucional las siguientes:

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control y el control externo por encargo de la Contraloría General, a que se refieren los Artículos 7 y 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, así como a la gestión de la misma, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General. Alternativamente, estas auditorías podrán ser contratadas por la entidad con Sociedades de Auditoría Externa, con sujeción al Reglamento sobre la materia.
- c) Ejecutar labores de control que comprenden: las acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la entidad, que disponga la Contraloría General, así como, las que sean requeridas por el Titular de la entidad. Cuando estas últimas tengan carácter de no programadas, su realización será comunicada a la Contraloría General por el Jefe del OCI. Se consideran actividades de control, entre otras, a las evaluaciones, las diligencias, estudios, investigaciones, pronunciamientos, supervisiones y verificaciones.
- d) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel de la entidad con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuzgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía el control posterior.
- e) Remitir los informes resultantes de sus acciones de control a la Contraloría General, así Como, al Titular de la entidad y del Sector cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- f) Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
- g) Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios y servidores públicos y ciudadanos, sobre actos y operaciones de la entidad, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte la entidad, como resultado de las acciones y actividades de control, comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos respectivos. Dicha función comprende efectuar el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.

- j) Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de las acciones de control en el ámbito de la entidad. Asimismo, el Jefe del OCI y el personal de dicho Órgano colaborarán, por disposición de la Contraloría General, en otras acciones de control externo, por razones operativas o de especialidad.
- k) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.
- l) Formular y proponer el presupuesto anual del Órgano de Control Institucional para su aprobación correspondiente por la entidad.
- m) Cumplir diligentemente con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General.
- n) Evaluar e informar al Titular del Sector, dentro del ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento de los planes, programas y metas del Sector, en concordancia con los lineamientos y disposiciones impartidas por la Contraloría General.
- o) Evaluar e informar al Titular del Sector, dentro del ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a las entidades y órganos desconcentrados comprendidos en el Sector.
- p) Coordinar, integrar y consolidar la información de los Órganos de Control Institucional de las entidades y órganos desconcentrados comprendidos en el Sector sobre los informes de control emitidos, el cumplimiento de sus planes anuales de control, así como la información que deban emitir en virtud de encargos legales o por disposición de la Contraloría General. Dicha función se realizará siempre dentro de un contexto de colaboración racional, evitándose la superposición de funciones. La Contraloría General podrá intervenir y redefinir los canales de coordinación en los casos que así lo requiera.
- q) Informar a la Contraloría General sobre el funcionamiento y situación operativa de los Órganos de Control instituidos en los órganos desconcentrados de su Sector.
- r) Las demás que le corresponda por mandato legal expreso.

**Funciones de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República:**

Los lineamientos de política que orientan las Acciones y Actividades de Control del Órgano de Control Institucional (OCI), están definidos en la Ley N° 27785 "*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*", promulgada el 22.Jul.2002 y el "*Reglamento de los Órganos de Control Institucional*", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, del 28.Oct.2008 y sus modificatorias.

**Funciones del Órgano de Control Institucional**

(Art. 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional)

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control a que se refiere el artículo 7° de la Ley, así como el control externo a que se refiere el artículo 8° de la Ley, por encargo de la Contraloría General.
- b) Efectuar auditorias a los estados financieros y presupuestarios de la Entidad, así como a la gestión de la misma, de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General.
- c) Ejecutar las labores de control a los actos y operaciones de la entidad que disponga la Contraloría General. Cuando estas labores de control sean

requeridas por el Titular de la entidad y tengan el carácter de no Programadas, su ejecución se efectuará de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General.

- d) Ejercer el control preventivo en la entidad dentro del marco de lo establecido en las disposiciones emitidas por la Contraloría General, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior.
- e) Remitir los Informes resultantes de sus labores de control tanto a la Contraloría General como al Titular de la entidad cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- f) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que se adopten las medidas correctivas pertinentes.
- g) Orientar, recibir, derivar y/o atender las denuncias que formulen los servidores, funcionarios públicos y ciudadanía en general, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Denuncias y las que establezca la Contraloría General sobre la materia.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que implemente la entidad como resultado de las labores de control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones de la materia.
- j) Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de las labores de control en el ámbito de la entidad.  
Asimismo, el Jefe del OCI y el personal de dicho Órgano colaborarán, por disposición de la Contraloría General, en otras labores de control, por razones operativas o de especialidad.
- k) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.
- l) Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente.
- m) Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría General.
- n) Cautelar que la publicidad de los Informes resultantes de sus disposiciones de la materia.
- o) Cautelar que cualquier modificación del Cuadro para Asignación de Personal, así como de la parte correspondiente del Reglamento de Organización y Funciones, relativos al OCI se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
- p) Promover la capacitación permanente del personal que conforma el OCI, incluida la Jefatura, a través de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General o de cualquier otra Institución universitaria o de nivel superior con reconocimiento oficial en temas vinculados con el control gubernamental, la Administración Pública y aquellas materias afines a la gestión de las organizaciones.
- q) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General durante diez (10) años los informes de control, papeles de trabajo, denuncias recibidas y los documentos relativos a la actividad funcional de los OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público. El Jefe del OCI adoptará las medidas pertinentes para la cautela y custodia del acervo documental.

- r) Cautelar que el personal del OCI dé cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta, impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a las disposiciones de la materia.
- s) Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.
- t) Otras que establezca la Contraloría General.

Adicionalmente, por ser un Órgano de Control Sectorial ejercerá las funciones siguientes:

#### **Art. 21º.-De los Órganos de Control Sectorial, Regional, y Local**

Los Órganos de Control Sectorial del Poder Ejecutivo y los Órganos de Control Regional de los Gobiernos Regionales, tienen como ámbito de control su propia organización ministerial y regional, respectivamente.

Los Órganos de Control Sectorial y Regional, por disposición de la Contraloría General, podrán ejecutar o apoyar en las labores de control a realizarse en las entidades comprendidas en su sector o región, respectivamente.

La Contraloría General es el órgano competente para resolver los casos de conflicto de competencia entre los Órganos de Control Sectorial, Regional o Local.

#### • **Base Legal**

- a) Decreto Legislativo N° 997 aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura de 12.Mar.2010.
- b) Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI de 24.Jul.2014, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- c) Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", y sus modificatorias.
- d) Resolución de Contraloría N°546-2014-CG, aprueban 'Lineamientos de Política para la Formulación del Plan Nacional de Control - año 2015' y la 'Directiva N° 009-2014-CG/PEC de Programación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Control 2015 de los Órganos de Control Institucional'.
- e) Resolución de Contraloría N° 598-2014-CG del 26.Dic.2014, que aprueba el Plan Anual de Control del 2015 del OCI MINAGRI.
- f) Directiva Sectorial N° 004-2014-AG-DM, para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) MINAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos adscritos.
- g) Directiva N° 006-2014-CG/APROD "Ejercicio del Control Simultáneo, aprobada por Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG de 13.OCT.2014.

#### • **Ámbito de acción**

De conformidad con el Artículo 21º del "Reglamento de los Órganos de Control Institucional", aprobado por la Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, los Órganos de Control Sectorial del Poder Ejecutivo tienen como ámbito de control, a su propia organización ministerial.

Es decir, que el ámbito de acción del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, que por Ley le corresponde, es la Administración Central del MINAGRI y las demás Unidades Ejecutoras del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura, que carecen de OCI.

Asimismo, los Órganos de Control Sectorial, por disposición de la Contraloría General, podrán ejecutar y/o apoyar labores de control en las entidades comprendidas en su Sector y organismos adscritos.

- **Población objetivo**

La población objetivo, comprende a todas las entidades y/o agentes económicos del Sector Público Agrario, así como productores agrícolas, pecuarios, agroindustriales e interesados en general.

En tal sentido, los beneficiarios directos del accionar del Órgano de Control Institucional, son las Unidades Ejecutoras y dependencias del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego, en las cuales se han realizado Acciones y Actividades de Control; asimismo, cabe mencionar que el fortalecimiento del control interno, permite promover el eficiente uso de los recursos del Estado.

Los beneficiarios indirectos, son todos aquellos agentes económicos vinculados al agro e involucrados en el quehacer agrario, tales como, productores agrícolas, pecuarios, agroindustriales e interesados en el Sector Agricultura en general.

## 2. MARCO ORIENTADOR

Fortalecimiento de las entidades del Sector Agricultura en el contexto de sus prioridades estratégicas, mediante la oportuna ejecución de acciones y actividades de control por parte del OCI-MINAGRI; y, el apoyo a los OCI's del Sector, contribuyendo a la mejora y modernización de la gestión gubernamental.

### 2.1 Visión y Misión del Ministerio de Agricultura y Riego

**Visión.-** "Sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso intensivo de tecnologías de información, operadas por equipos humanos de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana".

**Misión.-** "Conducir la política nacional agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural".

**2.2 Misión del Órgano de Control Institucional**

**Misión.-** Promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes a cargo de la Entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados, fortaleciendo los sistemas administrativos y operativos mediante la ejecución de acciones y actividades de control, contribuyendo así con los fines y metas institucionales.

**2.3 Descripción de la Situación Actual**

Acorde con la normativa del Sistema Nacional de Control, el OCI-MINAGRI viene ejerciendo sus funciones en el ámbito institucional de la organización ministerial; el mismo que comprende a las dependencias, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego. En el ámbito sectorial, por disposición de la Contraloría General puede ejecutar servicios de control en los Organismos Públicos del Sector Agrario. La población objetivo, son las dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego; contextualizados dentro de los principales cambios que se vienen operando en el país, como son la descentralización, modernización del Estado, demandas sociales, el flujo de las inversiones, inversión en infraestructura social, priorización de la sierra y selva como política gubernamental e incremento de la exportación en base a tratados comerciales internacionales.

En este contexto, se formula de manera priorizada la problemática a la que el OCI MINAGRI hará frente durante el ejercicio fiscal 2015.

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MACROAMBIENTE**

FACTORES	AMENAZAS
TÉCNICO-ADMINISTRATIVO	Las dependencias del Ministerio no remiten oportunamente la información solicitada para el desarrollo de los servicios de Control posterior.

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MICROAMBIENTE**

FACTORES	DEBILIDADES
RECURSOS FINANCIEROS	Con los recursos asignados, el OCI debe cumplir con los servicios de control programados; asimismo, con los servicios de control que corresponden a encargos no programados dispuestos directamente por la Contraloría General de la República, y atención a las solicitudes de la Alta Dirección del MINAGRI.
CAPACITACION	El desarrollo personal y profesional en el ámbito del Control Gubernamental, requiere de una amplia y permanente capacitación especializada, tanto en el Sistema Nacional de Control, en las áreas técnicas del Sector Agricultura y en los Sistemas Administrativos del Sector Público. Por ello, se incide en la necesidad de fortalecer la capacitación, solicitando que las áreas pertinentes realicen las gestiones necesarias para el desarrollo oportuno de las actividades de capacitación.



## 2.4 Objetivo General

Coadyuvar al fortalecimiento de la entidad con la oportuna ejecución de Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultaneo, Servicios de Control Relacionados y el Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los mismos, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos a cargo del MINAGRI; a fin de contribuir al logro de los objetivos de la entidad.

## 2.5 Objetivo Específico

Ejecutar Servicios de Control Posterior, en las áreas o aspectos de importancia o que muestran mayor incidencia de problemas en su gestión o administración; ejecutar Servicios de Control Simultaneo y Servicios de Control Relacionados verificando el cumplimiento de los dispositivos legales específicos, y atender demandas que ingresan al OCI-MINAGRI.

## 2.6 Logros esperados

Emitir informes de Control y recomendaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las dependencias del MINAGRI y Entidades del Sector, así como el logro de los objetivos intersectoriales.

Dentro de este contexto, para efectos de evaluación de sus objetivos, así como la medición de sus resultados el OCI tiene dos indicadores de producto, y uno de resultados.

- **Objetivo General:**

Coadyuvar al fortalecimiento de la entidad con la oportuna ejecución de Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultaneo, Servicios de Control Relacionados y el Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los mismos, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos a cargo del MINAGRI; a fin de contribuir al logro de los objetivos de la entidad.

- **Objetivo Específico:**

Ejecutar Servicios de Control: Servicios de Control Posterior en las áreas de importancia o que muestran mayor incidencia de problemas en su gestión o administración; ejecutar Servicios de Control Simultáneo y Relacionados verificando el cumplimiento de dispositivos legales específicos, y atender demandas que ingresen al OCI - MINAGRI.

- **Líneas de acción y principales productos**

- Realizar Servicios de Control Simultáneo y Relacionados  
Producto: Informes de Control

- Ejecutar Servicios de Control Posterior  
Producto: Informes de Control

- **Indicadores de Producto:**

Existen dos indicadores de producto uno por cada línea de acción, es decir, un indicador para Servicios de Control Simultáneo y Relacionados y Servicios de Control Posterior.

En ambos casos la unidad de medida es la cantidad de informes de control emitidos, realizados en el marco de los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de la República y las normas de control gubernamental.

Los Servicios de Control Posterior, enfocan su examen en las áreas que por su naturaleza muestran mayores debilidades, o que por la naturaleza de su labor tengan significativa incidencia en el logro de los objetivos institucionales y por ende nacionales; mientras que las actividades de control se orientan preferentemente a la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente.

Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Cantidad
			Año 2015
Servicios de Control Simultáneo y Relacionados	Servicios de Control Simultáneo y Relacionados Realizados	Informes de Control	23
Servicios de Control Posterior	Servicios de Control Posterior Realizados	Informes de Control	8

• **Indicador de Resultado:**

El OCI tiene un indicador de resultados que permite medir el cumplimiento de sus objetivos mediante la determinación del porcentaje de recomendaciones de informes de servicios de control implantadas, el mismo que está orientado a la superación de las deficiencias encontradas y a prevenir que se presenten situaciones irregulares.

El análisis de dicho indicador de resultados permite determinar el estado situacional y grado de avance de implantación de las recomendaciones de los informes de servicios de control emitidos por este Órgano de Control Institucional, así como de las Sociedades de Auditoría y de la Contraloría General de la República.

Indicador de Resultado	UM	Cantidad %
		Año 2015
Porcentaje de recomendaciones de servicios de control implantadas	% Porcentaje	70%

## 2.7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

El Presupuesto Institucional de Apertura para este Órgano de Control Institucional, OCI-MINAGRI correspondiente al año 2015 asciende a dos millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno Nuevos Soles (S/. 2 275 641,00).

- El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y las Metas Físicas según actividad:

Indicador de Resultado	Indicador de Producto	UM	2014	
			Metas Físicas	PIA S/.
Porcentaje de recomendaciones de informes de servicios de control implantadas		%	70%	48,000
	Servicios de Control Simultáneo y Relacionados Realizados	Informe de Control	23	361 615
	Sevicios de Control Realizados	Informe de Control	8	1,866,026
Total			70%	31
				2,275,641

- El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA por fuente de Financiamiento:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2014 S/.
<b>TOTAL POR FUENTES</b>	<b>2,275,641</b>
1 Recursos Ordinarios	2,275,641
2 Recursos Directamente Recaudados	0
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
4 Donaciones y Transferencias	0

Lima, 06 de Enero de 2015

Elaborado por:



CPC. Rosa María Llamosas Mayca  
Coordinadora Administrativa  
Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Agricultura y Riego

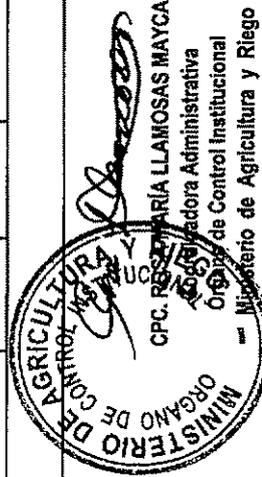
Aprobado por:



ING. JAIME ANÍBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Agricultura y Riego

us de Control Posterior en las áreas de importancia o que muestran mayor incidencia de problemas en su gestión o administración; ejecutar Servicios verificando el cumplimiento de dispositivos legales específicos, y atender demandas que ingresen al OCI - MINAGRI.

Indicador productivo/denominación* (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual (11)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	PIA S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
	ACCIONES CENTRALES		%	70%	70%	0	70%	0	48,000	Pilar de Gestión
Indicador 1 Servicios de Control Simultáneo y Relacionados Realizados	ACCIONES CENTRALES		Informe de control	23	6	4	6	7	361,615	Pilar de Gestión
Indicador 2 Servicios de Control Realizados	ACCIONES CENTRALES		Informe de control	8	0	4	0	4	1,866,026	Pilar de Gestión
TOTAL PRESUPUESTO S/.									2,275,641	





**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**  
**PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

### PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

#### Contenido

Presentación  
Resumen Ejecutivo

#### I Marco Organizacional

- Estructura orgánica: se refiere al organigrama de la dependencia
- Funciones: de acuerdo con lo señalado en el ROF.
- Base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas, y normas, que repercuten sobre al accionar de la dependencia.
- Ámbito de acción. (Cobertura geográfica)
- Población objetivo. (Cuantificar beneficiarios)

#### II Marco Orientador

Enuncia los aspectos que enmarcan el accionar de la dependencia, en los cuales se plantean las metas de corto plazo.

2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura

2.2 Misión de la Dependencia

2.3 Descripción de la Situación Actual: resumen actualizado acerca de la situación en la que se encuentra el ámbito de acción y población objetivo de la dependencia, concluyendo con un listado de los principales problemas priorizados, que son materia de solución durante el ejercicio.

2.4 Objetivo General: propósito principal de la dependencia alineado al objetivo estratégico institucional y al sectorial.

2.5 Objetivo Específico: Es la desagregación del Objetivo General, que señala los cambios que se desean alcanzar en propósitos más puntuales.

2.6 Logros esperados en el año: comprende la descripción de los resultados y los principales productos para alcanzarlos.

- Objetivo General
- Objetivo Específico: Asociado a uno o mas indicadores de resultado.
- Líneas de Acción: Asociada a uno o mas productos (alineado a la meta presupuestal)

2.7 Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto y por Fuentes de Financiamiento.

#### III Formularios

Formulario N° 1: Programación Anual de la Procuraduría Pública





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

### PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

#### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN:

El Plan Operativo Institucional 2015 de la Procuraduría Pública, es el documento de gestión que orienta el accionar de la dependencia durante el presente año. Contiene los objetivos estratégicos y la programación de las actividades y metas operativas de la Dependencia; a fin de garantizar una adecuada y efectiva gestión, coadyuvando el cumplimiento de las políticas o prioridades institucionales establecidas sobre la base de los objetivos estratégicos de mediano plazo contenido en el Plan de Desarrollo Institucional y Plan Estratégico Institucional.

Comprende el marco organizacional de la Procuraduría Pública, la visión y misión del Ministerio de Agricultura y Riego su misión, sus objetivos estratégicos generales y específicos, así como el diagnóstico situacional, los logros esperados por líneas de acción y principales productos y metas propuestas, de acuerdo con el presupuesto asignado.

El citado documento se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 637-2014-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM "Directiva Sectorial para la Formulación y Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos".

El contar con un Plan Operativo Institucional, como herramienta de gestión que planifique estratégicamente el cumplimiento de las metas programadas, conlleva a la utilización efectiva de los recursos presupuestarios asignados a la Procuraduría Pública, garantizándose la protección de los intereses y recursos económicos de las dependencias que se representa, comprometida en diversos litigios.

#### RESUMEN EJECUTIVO:

La Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, fue creada en el año 1992, mediante Decreto Supremo N° 001-92-JUS, de 04.02.92.

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 23° y 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo 008-2014-MINAGRI, del 24.07.2014; la Procuraduría Pública es el órgano encargado de representar y defender jurídicamente los intereses del Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos; en los procesos judiciales, procedimientos administrativos, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

#### I. MARCO ORGANIZACIONAL

##### a) ESTRUCTURA ORGÁNICA:



De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura depende directamente del Señor Ministro de Agricultura, no habiéndose considerado a su interior estructura orgánica alguna.

No obstante, funcionalmente con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 12°, 13° y Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1068, viene operando con la siguiente estructura funcional:

- Procurador Público

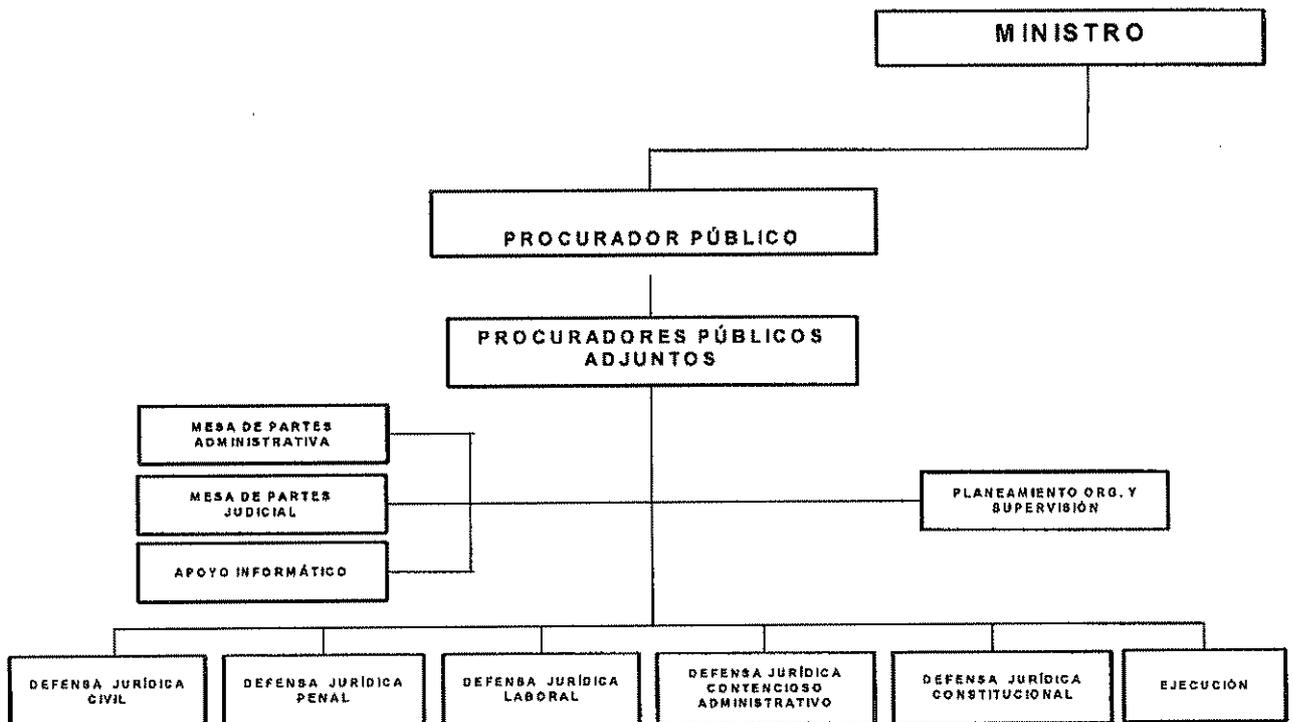


PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

- Procuradores Públicos Adjuntos
- Áreas de Apoyo Administrativo
  - Mesa de Partes Administrativa
  - Mesa de Partes Judicial y Archivo
  - Apoyo Informático.
- Área de Planeamiento Organizacional y Supervisión
- Áreas de Defensa Jurídica
  - Civil
  - Penal
  - Laboral
  - Constitucional
  - Contencioso Administrativo
  - Ejecución

## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



## b) FUNCIONES:

La Procuraduría Pública del MINAGRI, tiene por funciones las siguientes:

- a) Ejercer la defensa jurídica del Ministerio, sus programas, proyectos especiales, y organismos públicos adscritos en el ámbito nacional, representando y defendiendo sus intereses en sede judicial, administrativa y arbitral, así como en el ámbito de las conciliaciones extrajudiciales y otros procedimientos de similar naturaleza en los que el Ministerio es parte. Dicha defensa jurídica se ejerce también ante el Tribunal constitucional, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú;
- b) Ofrecer medios probatorios y solicitar a la autoridad competente la realización de actos de investigación, sin menoscabo de las funciones y acciones que corresponden al Ministerio Público como titular de la acción penal,
- c) Conciliar, transigir o desistirse de las acciones judiciales, en los supuestos señalados en la normativa vigente y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma;
- d) Informar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado sobre los asuntos a su cargo y cumplir sus disposiciones, de acuerdo a la normativa vigente;





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

- e) Informar al Ministerio y sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, cuando este lo requiera, sobre la situación del ejercicio de la defensa jurídica de los intereses de dicha entidad; y
- f) Las demás funciones establecidas en las normas que rigen el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

### c) BASE LEGAL

- Artículo 47° de la Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura
- Decreto Supremo N° 031-2008-AG Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Legislativo N° 1068 que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto Supremo N° 017-2008-JUS Reglamento del D. Leg. 1068
- Código Procesal Constitucional.
- Código Civil.
- Código Procesal Civil
- Código Penal.
- Código Procesal Penal.
- Decreto Legislativo N° 1067 Ley que Regula el Procesos Contencioso Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1070, que modifica la Ley 26872 Ley de Conciliación.
- Decreto Legislativo N° 1071, que norma el Arbitraje
- Legislación Agraria en General.
- Decreto Supremo N° 013-2008-JUS

### d) ÁMBITO DE ACCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

El ámbito de acción de la Procuraduría Pública está dado por las dependencias del Ministerio de Agricultura - MINAG, sus Organismos Públicos Adscritos - OPAs y Programas y Proyectos a nivel nacional:

- **Sede Central del Ministerio de Agricultura.**
- **Organismos Públicos Adscritos**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA.  
Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.  
Autoridad Nacional del Agua – ANA.  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Programas Adscritos**  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL  
Programa de Compensaciones para la Competitividad  
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI  
Proyectos Especiales del ex INADE a nivel nacional

## II. MARCO ORIENTADOR

### a) VISIÓN Y MISIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

#### VISIÓN

"Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".

#### MISIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

## b) MISIÓN DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA

Atender con calidad los conflictos judiciales y extrajudiciales, a través del ejercicio estratégico de la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos.

## c) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El ejercicio de una defensa jurídica adecuada del Ministerio de Agricultura por parte de la Procuraduría Pública, ha conllevado a la solución de conflictos judiciales y extrajudiciales, así como al resguardo de los fondos públicos comprometidos en dichos litigios; lo que ha posibilitando que el Sector al que se representa, pueda destinar sin preocupación de embargos su presupuesto en beneficio del agro y de la población rural; alineándonos a la política agraria priorizada de Competitividad.

Entre las principales actividades desarrolladas por la dependencia podemos citar las siguientes:

- Se ha cumplido con el ejercicio de la defensa jurídica del Sector que se representa, atendiendo una carga procesal acumulada de mas de 7,861 expedientes judiciales y extrajudiciales (Arbitrajes, Conciliaciones y Administrativos) ingresados hasta Diciembre del 2014.
- Entre las actividades desarrolladas por la Procuraduría Pública podemos citar las siguientes: Formulación de demandas, contestación de demandas, interposición de denuncias; sostenimiento de los procesos judiciales, a través de la concurrencia a las Audiencias de Conciliación de Pruebas, Audiencia de Saneamiento, Audiencia Única, Audiencias de Instalación de Arbitrajes, de Fijación de Puntos Controvertidos, Pruebas e Informes Orales; Subsanações, Declaraciones, Informes Orales, Inspecciones Judiciales, Lectura de Sentencia, Vista de la Causa, Evaluación de Tachas u Oposiciones, Absolución de Tachas u Oposiciones, Absolución de Traslados, Alegatos, Apelaciones, Evaluación de Excepciones, Contestación de excepciones, Preventivas, Observación de Pericias, Quejas de Derecho, Recursos de Casaciones, Recursos de Nulidad, así como presentación de escritos y documentación administrativa variada
- Se sigue manteniendo la especialización de la defensa judicial del Estado, con la contratación de personal calificado, lo que ha permitido la atención de los procesos, cumpliendo los plazos establecidos por ley.
- Se viene atendiendo en forma oportuna los requerimiento de información de parte de la Alta Dirección, Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Órganos de Control Institucional y otras dependencias.
- Con la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Procesos Judiciales – SIGPROJ ha permitido el control de los procesos judiciales a cargo, la centralización de la información, así como con el monitoreo y control de las causas a cargo de los abogados delegados en provincia; permitiendo la evaluación permanente del avance y desenvolvimiento de los procesos judiciales y de la gestión desarrollada por el personal.
- Logísticamente se ha conseguido la implementación parcial de la Dependencia, con equipos, mobiliario, material de escritorio y bibliográfico, lo que ha permitido un mejor desarrollo de las actividades.
- Se ha brindado capacitación al personal de la Procuraduría Pública de Lima, dictándose a su favor cursos de capacitación y actualización.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 30137 y su Reglamento el Decreto Supremo 001-2014-JUS, esta Procuraduría Pública ha remitido a los Comités para la elaboración de los Listados Priorizados de Procesos Judiciales con Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, la relación de 480 procesos judiciales debidamente validados con la documentación a que se contrae el numeral 8.2 del Artículo N° 8 del indicado Reglamento para su priorización y pago; habiendo la entidad pagado con recursos provenientes del MINAGRI, el monto de Seis millones de nuevos soles (S/.6'000.000.00) y con presupuesto del SENASA la suma de Un Millón quinientos setentisiete mil novecientos noventa y tres (S/. 1'577,993.22), a través de depósitos judiciales que vienen siendo presentados a los Órganos Jurisdiccionales, a fin de darse por concluidos y archivados.
- Asimismo, se ha cumplido con efectuar el pago de 72 procesos judiciales con sentencias en calidad de cosa juzgada menores a S/ 50,000.00 nuevos soles, con recursos provenientes del





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

Crédito Suplementario aprobado mediante Decreto Supremo N° 265-2014-EF, por un monto ascendente a Setecientos veintiséis mil setecientos treinta y tres, con ochenta y nueve nuevos soles ( S/ 726,733.89)

Entre los principales problemas que han limitado al ejercicio de la defensa jurídica ejercida por esta Procuraduría Pública, podemos citar:

- Falta de atención del Tesoro Público con recursos presupuestales adicionales para el pago oportuno de sentencias judiciales que se encuentran en calidad de cosa juzgada, por las deudas derivadas de la Reforma Agraria
- Lenta e impredecible administración de justicia, que trae como consecuencia que los procesos judiciales no sean atendidos en los plazos previstos por la norma.
- Falta de jurisprudencia vinculante, de plenos casatorios que homogenicen los pronunciamientos del órgano jurisdiccional.
- Inexistencia de la especialidad procesal denominada suspensión del proceso a solicitud del Estado, a efecto de poder lograr el ejercicio de la defensa de manera eficiente en los lugares más alejados.
- Excesiva carga procesal como consecuencia de actos arbitrarios incurridos por la propia administración, como son: desnaturalización de contratos de trabajo, incumplimiento de contratos, otorgamientos de contratos sin cumplir con los requisitos establecidos por ley; lo que hace colapsar la capacidad operativa y logística de la Institución.
- Retardo en el envío de información y/o documentación solicitada a las dependencias administrativas, a efecto de poder contestar demandas o presentar denuncias en forma oportuna y con el correspondiente sustento técnico legal.
- Falta de apoyo logístico y presupuestal a los abogados delegados coadyuvantes en provincias, que ha traído como consecuencia el estado de indefensión del Estado en los lugares alejados de las capitales y un alto porcentaje de sentencias desfavorables en dichos ámbitos geográficos.
- Reducido marco presupuestal, que impide a la dependencia tener un adecuado soporte operativo, logístico e informático para el desarrollo de la defensa judicial.

#### d) OBJETIVO GENERAL

Ejercer la defensa jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.

#### e) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Atender los procesos judiciales del Ministerio de Agricultura y Riego y sus dependencias ante los Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público, Tribunal Constitucional.

Para el cumplimiento del citado Objetivo, hemos establecido los siguientes indicadores de resultado y de producto que desarrollará la Procuraduría Pública del MINAGRI

##### **1.1 Indicador de Resultado : Porcentaje de Procesos Judiciales atendidos respecto del total de la casos promedios atendidos en los últimos años**

Unidad de Medida: Porcentaje

Meta Física Anual: 80%

Descripción: Esta Actividad engloba las acciones de gestión, trámite, seguimiento y verificación de los procesos judiciales atendidos durante el presente ejercicio en comparación con la carga promedio informada como resultado durante los tres últimos ejercicios presupuestales y corresponde a la atención de 4,150 expedientes judiciales.

##### **1.2 Indicador de Producto:**

**Primera Línea de Acción:** *Conducción de la Defensa Judicial en los Procesos Iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal*





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

**Primer Indicador de Producto:** *Contestación de Demandas Civiles, Laborales, Constitucionales, Contenciosas Administrativas*

**Unidad de Medida:** Número de Demandas Contestadas

**Meta Física Anual:** 575

**Descripción:** Esta Actividad comprende la absolución de las demandas civiles, laborales, constitucionales y contenciosas administrativas interpuestas en contra del MINAGRI y sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos, las mismas que serán atendidas durante el presente ejercicio con el presupuesto asignado.

**Segundo Indicador de Producto:** *Formulación de Denuncias en Materia Penal*

**Unidad de Medida:** Número de Denuncias

**Meta Física Anual:** 55

**Descripción:** Esta Actividad comprende las denuncias formuladas por esta Procuraduría Pública contra terceros, servidores y funcionarios públicos del MINAGRI, por delitos hechos de conocimiento de la Dependencia a través de Informes Especiales emitidos por los Órganos de Control Institucional o por las propias Dependencias a través de Informes Legales. De igual manera comprende todos los procesos penales notificados a esta Dependencia, en donde se ha comprendido como actor civil al Ministerio de Agricultura y Riego, OPA, Programas y Proyectos.

**Tercer Indicador de Producto:** *Interposición de Demandas Civiles, Constitucionales, y Contenciosas Administrativas*

**Unidad de Medida:** Número de Demandas Presentadas

**Meta Física Anual:** 85

**Descripción:** Esta Actividad comprende la presentación de demandas iniciadas por la Procuraduría Pública en materia civil, constitucional y contencioso administrativo, contra terceros, servidores o funcionarios públicos del MINAGRI u otras dependencias; las mismas que son solicitadas por la Alta Dirección, por las propias dependencias, así como a través DE Recomendaciones emitidas por los Órganos de Control Institucional en sus Informes Especiales, las mismas que deberán ser atendidas durante el presente ejercicio con el presupuesto asignado.

**Segunda Línea de Acción:** *Atención y Sostenimiento de los Procesos Judiciales existentes como carga procesal.*

**Primer Indicador de Producto:** *Participación en Diligencias y Resoluciones*

**Unidad de Medida:** Número de Diligencias y Resoluciones atendidas

**Meta Física Anual:** 2,830

**Descripción:** Esta Actividad comprende la participación de la Procuraduría Pública en los diferentes actos procesales que tiene un expediente judicial tales como Audiencias de Conciliación, Audiencias de Pruebas, Audiencias de Saneamiento, Audiencias Única, Informes Orales, Inspecciones Judiciales, Lecturas de Sentencia, Vistas, Absolución de Traslados, Alegatos, Apelaciones de Autos, Apelación de Sentencias, Contestación de Excepciones, Reconveniones, Observación de Pericia, Declaraciones Preventivas, Quejas de Derecho, Recursos de Agravio, Recursos de Casación, Recursos de Queja, Uso de la Palabra, Traslado de Tachas, Escritos Varios, Apersonamientos y Delegaciones etc.).

**Tercera Línea de Acción:** *Conclusión de Procesos Judiciales*

**Primer Indicador de Producto:** *Incrementar las Sentencias y Resoluciones Finales*

**Unidad de Medida:** Número de Sentencias y Resoluciones Logradas

**Meta Física Anual:** 605

**Descripción:** Esta Actividad comprende las Sentencias y Resoluciones que ponen fin al proceso judicial, pudiendo ser Sentencias Favorables, Desfavorables o Resoluciones que ponen fin al proceso entre las que podemos citar Resoluciones de Prescripción, Abandono y Sobreseguimiento.



2. OBJETIVO ESPECÍFICO: Atender los procesos extrajudiciales del Ministerio de Agricultura y sus dependencias ante los Centros de Conciliación, Arbitraje, INDECOPI Instituciones Administrativas y otras de similar naturaleza.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

Para el cumplimiento de este objetivos hemos establecidos los siguientes indicadores de resultado y de producto

**Indicador de Resultado: Porcentaje de Procedimientos Extrajudiciales atendidos de la carga existente**

Unidad de Medida: Porcentaje

Meta Física Anual: 80%

Descripción: Esta Actividad engloba las acciones de gestión, trámite, seguimiento y verificación de los procesos extra judiciales atendidos durante el presente ejercicio en comparación con la carga promedio informada como resultado durante los tres últimos años, programándose la atención de 440 procesos extrajudiciales.

**Indicadores de Producto**

**Primera Línea de Acción: Conducción de la Defensa Extrajudicial en los procesos de Conciliación, Arbitraje y Administrativos Iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal.**

**Indicador de Producto: Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y Administrativos Contestadas**

Unidad de Medida: Número de Solicitudes Contestadas

Meta Física Anual: 105

Descripción: Esta Actividad comprende las Contestaciones que en los Procesos de Conciliación, Arbitraje y Procedimiento Administrativo efectúa la Procuraduría Pública, en el presente ejercicio con el presupuesto asignado

**Indicador de Producto: Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y Administrativos Presentadas**

Unidad de Medida: Número de Solicitudes Presentadas

Meta Física Anual: 55

Descripción: Esta Actividad comprende los pedidos de Conciliación y Arbitraje efectuados por la Procuraduría Pública, así como los Procedimientos Administrativos que se efectúa en el presente ejercicio con el presupuesto asignado

**Segunda Línea de Acción: Atención y Sostenimiento de Procesos Extrajudiciales.**

**Indicador de Producto: Participación en Diligencias y Notificaciones**

Unidad de Medida: Número de Diligencias y Notificaciones

Meta Física Anual: 155

Descripción: Esta Actividad comprende la participación de la Procuraduría en los diferentes Actos procesales que tienen los Procesos de Conciliación y Arbitraje, así como los Procedimientos Administrativos como Audiencias y escritos, hasta su culminación.

**Cuarta Línea de Acción: Conclusión de Procedimientos Extrajudiciales**

**Indicador de Producto: Resoluciones Finales Logradas**

Unidad de Medida: Número de Procedimientos Concluidos

Meta Física Anual: 125

Descripción: Esta Actividad comprende la Resolución final emitida en los Procesos extrajudicial con las cuales se pone fin a los procedimientos.

3. OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer las capacidades de las dependencias para ejercer las funciones de la defensa judicial y extrajudicial del MINAGRI y sus Dependencias.  
Para el cumplimiento de este objetivos hemos establecidos los siguientes indicadores de resultado y de producto

**Indicador de Resultado: Condiciones de Trabajo Mejoradas**

Unidad de Medida: Porcentaje

Meta Física Anual: 20%

Descripción: Esta Actividad engloba las acciones de gestión administrativa desarrollada por la Procuraduría Pública adicionalmente a la función jurídica que desempeña





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

### Indicadores de Producto:

**Primera Línea de Acción: Optimizar el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales, para el Acceso a la Información y Archivos a través del uso de la Tecnología e Informática.**

**Indicador de Producto: Reportes e Informes emitidos de la gestión realizada**

**Unidad de Medida:** Número de Reportes o Informes

**Meta Física Anual:** 440

**Descripción:** Esta Actividad comprende el uso del SIGPROJ, herramienta de gestión que nos permite brindar la información solicitada por la Alta Dirección, las Dependencias que se representa y el Consejo de Defensa Jurídica del Estado. De igual manera nos permite tener el control de los procesos judiciales y extrajudiciales en cuanto a plazos y términos de vencimiento, efectuar el seguimiento de las causas, establecer su estado procesal y la identificación de las mismas, en torno a las partes que intervienen, materia demandada, órgano jurisdiccional, cuantía, pagos efectuados y saldos pendientes de pago.

**Segunda Línea de Acción: Fortalecer Valores en los Empleados Públicos y Generar Incentivos a las Buenas Prácticas Institucionales.**

**Indicador de Producto: Desarrollar eventos para fortalecer valores, deberes y prohibiciones de los servidores, otorgando incentivos**

**Unidad de Medida:** Evento

**Meta Física Anual:** 02

**Descripción:** Esta Actividad comprende la difusión del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2013-2016, que nos permita la sensibilización del personal a fin de prevenir acciones de corrupción; así como otorgar incentivos a los servidores que destaquen y pongan en marcha el fortalecimiento de los valores institucionales.

**Tercera Línea de Acción: Implementación del Programa de Control Interno**

**Indicador de Producto: Programa de Control Implementado**

**Unidad de Medida:** Programa

**Meta Física Anual:** 01

**Descripción:** Esta Actividad comprende la difusión del Programa de Control Interno y su implementación.

**Cuarta Línea de Acción: Mejorar la Atención al Ciudadano respecto a los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información en especial la vinculada a los procesos de corrupción.**

**Indicador de Producto: Informes emitidos**

**Unidad de Medida:** Informe

**Meta Física Anual:** 07

**Descripción:** Esta Actividad comprende la información a brindarse al ciudadano por transparencia, relacionada a la documentación Administrativa, Judicial y Extrajudicial tramitada por esta Procuraduría Pública, que se encuentra concluida.

**Quinta Línea de Acción: Gestión y Custodia del Patrimonio Documentario.**

**Indicador de Producto: Archivo de Procesos Judiciales y Documentación Administrativa a través del SIGPROJ.**

**Unidad de Medida:** Informe

**Meta Física Anual:** 1

**Descripción:** Esta Actividad comprende la información relacionada al Archivo de la documentación Administrativa, Judicial y Extrajudicial llevada a cabo en esta Procuraduría Pública, así como la información que se brinda por transparencia a la ciudadanía en torno a los procesos judiciales cuya etapa es Concluido.

**Sexta Línea de Acción: Fortalecimiento de las Capacidades Operativas del Personal de la Institución.**

**Primer Indicador de Producto: Cursos de Capacitación para Fortalecimiento de Gestión**

**Unidad de Medida:** Número de Eventos

**Meta Física Anual:** 05





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

**Descripción:** Esta Actividad comprende los Eventos de Capacitación que realizará la dependencia que permita el fortalecimiento de competencias del personal de la Procuraduría Pública en materia civil, penal, contencioso administrativo, laboral y constitucional.

**Segundo Indicador de Producto:** Personal Capacitado y Actualizado en temas de Derecho y Nuevas Técnicas Jurídicas de Conciliación y Arbitraje para la Solución de Conflictos.

**Unidad de Medida:** Número de Personas capacitadas

**Meta Física Anual:** 80

**Descripción:** Esta Actividad comprende el personal que será capacitado durante el presente ejercicio en temas de derecho y en nuevas técnicas jurídicas, lo que permitirá el fortalecimiento de las competencias del personal de la Procuraduría Pública.

#### f) LOGROS ESPERADOS

- Atención del 80% de procesos judiciales, respecto del promedio de casos atendidos durante los tres últimos años; que corresponde a un total de 4,150 expedientes judiciales.
- Atención de 575 Contestaciones de Demandas, en materia civil, laboral, contencioso administrativo y constitucional.
- Atención de 55 Denuncias Penales seguidos ante los Órganos Jurisdiccionales a nivel nacional.
- Interposición de 85 Demandas por parte del MINAG, en materia civil, contencioso administrativo y constitucional.
- El Sostenerimiento de los Procesos existentes, con la atención de 2,830 diligencias y notificaciones.
- La conclusión de 605 procesos judiciales.
- La atención del 80% de Procedimientos Extrajudiciales respecto al promedio de la carga atendida en los tres últimos años, lo que significa la atención de 440 procesos extrajudiciales de Conciliación, Arbitraje y Administrativos.
- Atención de 105 contestaciones de solicitudes presentadas (Conciliación y Arbitraje y Administrativos).
- Presentación de 55 solicitudes de procesos extrajudiciales (Conciliación, Arbitraje, Administrativos).
- Sostenerimiento de los procesos extrajudiciales con la atención de 155 diligencias, resoluciones
- otros
- La conclusión de 125 procesos extrajudiciales.
- Este año igualmente se espera cumplir con las actividades que se hayan referidas a la Matriz del Plan Sectorial de Lucha Contra La Corrupción 2013-2016, en cuanto al Fortalecimiento de Valores en los Empleados de la Procuraduría Pública, las Buenas Prácticas en el Ejercicio de la Función, la Optimización del Sistema de Acceso de la Información Pública a través del Sistemas de Gestión de Procesos Judiciales y Extrajudiciales – SIGPROJ, así como de los Archivos Administrativo y Judicial para la Información Pública en cumplimiento de las Normas de Transparencia de la Información Pública, Priorizando el Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación; así como se implementará el Programa de Control Interno elaborado y se mejorará las Capacidades de los funcionarios y servidores públicos de la Procuraduría Pública, a través de cursos de especialización en temas, civiles, laborales, constitucionales, contenciosos administrativo y penales, tanto en forma sustantiva como adjetiva.

Se deja constancia que se han modificado las metas teniendo en consideración los logros alcanzados durante el presente ejercicio presupuestal; no obstante las metas a ejecutarse en el 2015, se encuentran supeditadas a las controversias que se presenten y sean notificadas a esta Procuraduría Pública.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y  
RiegoDespacho  
MinisterialProcuraduría  
Pública

## e) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA

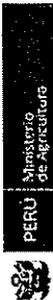
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO 2014  
(Nuevos Soles)

ACTIVIDAD / COMPONENTE / META	RECUR.	R. DIRECT.	R. OPERAC.	TOTAL
	ORDIN.	RECAUDADOS	CRED. EXT.	PRESUP.
DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1'923,731.00	0	0	1'923,731.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'923,731.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1'923,731.00</b>

## III. FORMULARIO

1. Formulario 1 Programación Anual





**FORMULARIO N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

Piñero: Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora: Administración Central  
 Dependencia: Procuraduría Pública

OBJETIVO GENERAL (1): Ejercer la Defensa Jurídica del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.														
1. OBJETIVO ESPECÍFICO (2): Atender los procesos Judiciales del Ministerio de Agricultura y Riego y sus dependencias ante los Organos Jurisdiccionales, Ministerio Público y Tribunal Constitucional.														
Indicador Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador Producto / denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad Medida (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PMA S/(12)	Pilares PESEMPOliticas Especificas (13)
% de procesos judiciales atendidos respecto del total de casos prometidos atendidos durante los tres últimos años					AC		%	80	20	20	20	20	1,260,108.90	Competitividad
	Constitución de la Defensa Judicial en los Procesos iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal			Contestación de Demandas Civiles, Laborales, Constitucionales y Contenciosas Administrativas	AC		N° de Demandas Contestadas	575	144	143	144	144	175,185.86	Competitividad
				Formulación de Denuncias en Materia Penal	AC		N° de Denuncias Atendidas	55	14	14	13	14	15,367.19	
	Atención y Sostentamiento de los procesos Judiciales existentes			Interposición de Demandas Civiles, Constitucionales y Contenciosas Administrativas	AC		N° de Demandas Presentadas	85	21	22	21	21	24,587.49	Competitividad
				Participación en Diligencias y Resoluciones	AC		N° de Diligencias y Resoluciones Atendidas	2830	708	707	707	708	860,562.18	
	Conclusión de Procesos Judiciales			Incrementar las Sentencias y Resoluciones Finales	AC		N° de Sentencias y Resoluciones Logradas	605	151	151	151	152	184,406.18	Competitividad





**FORMULARIO N° 1**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

Piasego: Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora: Administración Central  
 Dependencia: Procuraduría Pública

OBJETIVO GENERAL (1): Ejercer la Defensa Jurídica del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.														
2. OBJETIVO ESPECÍFICO (2): Atender los procesos extrajudiciales del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Dependencias ante los Centros de Conciliación, Arbitraje, Indecopi, Instituciones Administrativas y obras de similar naturaleza.														
Indicador Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Códig. Presp. Actividad (6)	Indicador Producto / denominación (7)	Categoría Presupuestaria (8)	Código del Programa Presupuestario (9)	Unidad Medida (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA SI (12)	Pilares PESEM/Políticas Específicas (13)
% de Procedimientos extrajudiciales atendidos de la carga existente					AC		%	80	20	20	20	20	474,197.41	Competitividad
	Conducción de la Defensa Extrajudicial en los procesos de conciliación, arbitraje y administrativos iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal			Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y Administrativos Contestado	AC		N° de Solicitudes Contestado	105	26	26	26	27	112,904.14	Competitividad
	Atención y Sostenimiento de Procesos Extrajudiciales			Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y Administrativos Presentados	AC		N° de Solicitudes Presentadas	55	14	13	14	14	59,140.26	Competitividad
	Conclusión de Procedimiento Extrajudiciales			Resoluciones Finales Logradas	AC		N° de Procedimientos Concluidos	125	31	39	39	39	167,743.32	Competitividad





**FORMULARIO Nº 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

**Pliego:** Ministerio de Agricultura y Riego  
**Unidad Ejecutora:** Administración Central  
**Dependencia:** Procuraduría Pública

**OBJETIVO GENERAL (1):** Ejercer la Defensa Jurídica del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.

**3. OBJETIVO ESPECÍFICO (2):** Fortalecer las capacidades de las dependencias para ejercer las funciones de la defensa judicial y extrajudicial del MINAGRI y sus dependencias

Indicador Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador Producto / denominación (7)	Categoría Presupuestaria (8)	Código del Programa Presupuestario (9)	Unidad Medida (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Pilares PESEM/Políticas Específicas (13)
Condiciones de trabajo mejorada					AC		%	20	5	5	5	5	189,424.69	Competitividad
	Optimizar el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales, para el Acceso a la Información y Archivos a través del uso de la Tecnología e Informática			Reportes e informes emitidos a través del SIGPROJ	AC		Nº de Reportes o Informes	440	110	110	110	110	443,596.14	Competitividad
	Fortalecer Valores en los Empleados Públicos y Generar Incentivos a las Buenas Prácticas Institucionales			Eventos para fortalecer valores, deberes y prohibiciones de los servidores, otorgando incentivos	AC		Evento	2		1		1		Competitividad
	Implementación del Programa de Control Interno			Programa de Control Interno Implementado	AC		Programa	1				1		Competitividad
	Mejorar la Atención a los Procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información, en especial la vinculada a los Procesos de Contingencia			Informes emitidos	AC		Informes	7	2	2	2	1	12,184.12	Competitividad
	Gestión y custodia del patrimonio documental			Archivo de Procesos Judiciales y Documentación Administrativa a través del SIGPROJ	AC		Informes	1				1	3,092.06	Competitividad
	Fortalecimiento de las capacidades operativas del personal*			Curso de capacitación para el fortalecimiento de gestión personal capacitado y actualizado en temas de derecho y nuevas técnicas jurídicas de conciliación y arbitraje para solución de conflictos	AC		Nº de Eventos	5		3		2		Competitividad
					AC		Nº de Personas	80	20	20	20	20	30,552.37	Competitividad





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"*

---

---

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**

---

---

**Lima, Enero de 2015**



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"*

## Contenido

Presentación

Resumen Ejecutivo

### I. MARCO ORGANIZACIONAL

- a) Estructura Orgánica
- b) Funciones
- c) Base Legal
- d) Ámbito de acción y Población objetivo

### II. MARCO ORIENTADOR

- a) Visión y Misión del Sector Agricultura
- b) Misión de la Dependencia
- c) Descripción de la Situación Actual
- d) Objetivo General
- e) Objetivos Específicos
- f) Logros esperados en el año
- g) Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

### III. FORMULARIOS

Formulario N° 1  
Oficina General de Administración – Dirección General  
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio  
Oficina de Contabilidad  
Oficina de Tesorería



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"*

## PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional 2015, de la Oficina General de Administración, el cual constituye una herramienta de evaluación de la gestión, en concordancia con los planes de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de una Gestión Pública por resultados, planteándose las distintas problemáticas, así como sus respectivas medidas correctivas adoptadas, los avances y logros obtenidos. Asimismo, el presente Plan Operativo expresa las actividades a realizar durante el año 2015, proyectadas en base a los logros que se esperan obtener durante el presente año.

El documento se ha elaborado en concordancia con las instrucciones contenidas en la Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI, elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, encargada de su ejecución y monitoreo.

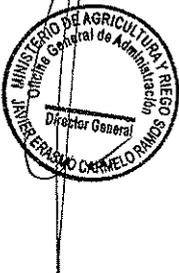
El Plan Operativo 2015 de la Oficina General de Administración es el reflejo de la articulación de sus tres Unidades Orgánicas: Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Tesorería, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

## RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Administración es un órgano de apoyo del Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de PLANIFICAR, organizar, ejecutar, dirigir y supervisar las actividades referidas a los sistemas administrativos de abastecimiento, tesorería y contabilidad, así como conducir el control patrimonial, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales de los sistemas que operan en la administración central del Ministerio de Agricultura y Riego, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad del servicio que se brinda al usuario, mediante una gestión moderna y altamente competitiva

Para ello se han establecido líneas de acción que orientarán el trabajo a desarrollar, entre ellas las relacionadas con :

1. Actividades administrativas
2. Plan anual de contrataciones y gestión de bienes y servicios
3. Administración de ingresos y gastos
4. Plan de Ecoeficiencia
5. Procesos de selección y Gestión de bienes y servicios
6. Administración y disposición de bienes muebles e inmuebles
7. Servicios generales
8. Formulación y seguimiento de estados financieros y presupuestarios
9. Ejecución de operaciones administrativas y financieras
10. Desarrollo y mantenimiento de sistema de información
11. Infraestructura, Telecomunicaciones, Soporte informático y Seguridad de la información





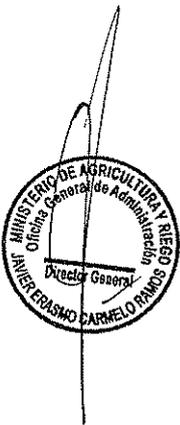
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"

5. Administrar los recursos financieros del Ministerio, así como dirigir y supervisar los procesos de registro y control de las operaciones, contables y financieras del Ministerio, de conformidad con la normatividad vigente
6. Participar, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional del Ministerio
7. Conducir la ejecución del gasto público, con las unidades ejecutoras del Pliego, a través, del compromiso, devengado y pago del presupuesto institucional
8. Administrar los bienes patrimoniales y custodiar los activos del Ministerio, así como supervisar y consolidar la información sobre el estado de conservación de los bienes patrimoniales a cargo de las unidades ejecutoras y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda
9. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente;

#### OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO.

Las funciones de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – D.S. N° 008-2014-MINAGRI-OGA son las siguientes:

1. Formular normas, lineamientos y directivas sobre los procesos técnicos a su cargo, para los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda
2. Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento y de control patrimonial del Ministerio.
3. Coordinar, programar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos por la Administración Central del Ministerio.
4. Coordinar, formular y consolidar el Plan Anual de Contrataciones de la Administración Central del Ministerio y sus respectivas modificaciones, en base a los requerimientos formulados por sus órganos.
5. Brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos de uso de la Administración Central del Ministerio, así como administrar los servicios generales.
6. Administrar los bienes patrimoniales del Ministerio, así como consolidar la información sobre el estado de conservación de los bienes patrimoniales a cargo de las unidades ejecutoras y de sus órganos públicos adscritos, en lo que corresponda.
7. Planificar, conducir, organizar y controlar los procesos de almacenamiento y distribución de los bienes de la Administración Central del Ministerio.
8. Administrar los contratos y la ejecución de los términos contractuales, coordinado con las áreas usuarias.
9. Asesorar y evaluar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de las unidades ejecutoras del Ministerio y;
10. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director General y las que corresponda por mandato legal expreso





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"

### Misión:

"Conducir la Política Nacional Agraria aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural."

### b) Misión de la Oficina General de Administración

Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos materiales y financieros, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales en el marco de una gestión moderna, altamente competitiva y de calidad.

### c) Descripción de la Situación Actual

- Debido a que el Ministerio de Agricultura y Riego no cuenta con un local apropiado para albergar a todas las dependencias de la Sede Central, éstas se encuentran funcionando en locales diferentes y distantes entre si, lo cual agudiza las comunicaciones y coordinaciones, haciéndolas lentas y poco fluidas, generando demoras en la atención de los requerimientos.
- Habiéndose aprobado el PIA, se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio – MINAGRI.
- Se tiene vigente los contratos de servicios básicos y relevantes para el Ministerio.
- Se está coordinado con la Oficina General de Presupuesto para efectuar la centralización de los gastos de servicios básicos y relevantes del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de efectuar los pagos de forma óptima y no tener demoras.
- Se está efectuando la toma de inventario de bienes del MINAGRI (2014).
- El programa de seguros cobertura los riesgos patrimoniales y personales de la entidad en forma óptima y se está efectuando el estudio de mercado para empezar un nuevo contrato en 25 de mayo de 2015.
- Se ha cumplido oportunamente con la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al III trimestre al año 2014, dentro de los plazos establecidos, para su consolidación a nivel Pliego.
- Se ha cumplido con la presentación oportuna de los Estados Financieros y Presupuestarios consolidados a nivel Pliego 013, correspondiente al III Trimestre 2014, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- La Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del área de soporte de sistema transversal, no logra superar los inconvenientes relacionados al proceso del módulo SIAF de cierre y liquidación del Ex Pliego 313 Instituto Nacional de Desarrollo (INADE).
- Se encuentra en proceso la elaboración la Información Financiera, Presupuestaria e información complementaria, para la Cuenta General de la República del año 2014, faltando la instalación por parte del MEF el módulo de





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"

cierre contable, la misma que se deberá cerrar y presentar a más tardar el 31 de marzo del 2015.

- Se han elaborado los Manuales de Procedimientos de las Oficinas de Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento y Patrimonio, los mismos que están en proceso de aprobación.
- No se cuenta con herramientas que permitan la automatización de las operaciones que se realizan en las áreas: ingresos y conciliaciones.
- Permanente amenaza de embargos de las cuentas corrientes por mandato judicial, generado por los juicios de la expropiación de tierras por la reforma agraria.

**d) Objetivo General**

Mejorar la calidad de la gestión de los recursos materiales y financieros de la sede central del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

**e) Objetivos Específico**

Elaborar, conducir y mejorar las estrategias de gestión administrativa enfocadas al desarrollo administrativo de la UE 001 - administración central del pliego 013, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI  
Implementar y fortalecer mecanismos que garanticen la efectividad del sistema de control interno y la lucha contra la corrupción

**f) Logros esperados**

DIRECCIÓN GENERAL

Logros Esperados	Unidad de Medida	Meta Física Anual
Programación de pago de sentencias judiciales	Expedientes	100
Emisión de Resoluciones Directorales	Resoluciones	260
Aprobación de Directivas de Gestión Administrativa	Directiva	2
Expedientes de contratación aprobados	Documento	70
Plan Anual de Contrataciones del MINAGRI aprobado y modificado	Resoluciones	1
Comprobantes de pago aprobados	Comprobantes	16,000
Plan de Ecoeficiencia 2014-2015 aprobado	Plan	1
Reconversión de vehículos a gas natural	Cantidad de vehículos	8
Realizar el seguimiento y monitoreo de procesos de licitación y concursos públicos	N° de reportes semestrales realizados	2

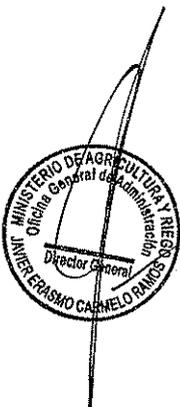




*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"*

Seguir contando con la cobertura del programa de seguro para el MINAGRI.  
Elaborar los expedientes de contratación con la documentación correspondiente.  
Elaborar los contratos que deriven de los procesos de selección de bienes o servicios.  
Atender los requerimientos de bienes y servicios que requieren las dependencias del MINAGRI.  
Efectuar el acopio de información de las partidas registrales de los inmuebles del MINAGRI.  
Efectuar en el portal del MINAGRI la publicación de la información solicitada por la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM  
Efectuar acciones de lucha contra la corrupción.  
Implementación de acciones de control interno.

Indicador de Producto/denominación (7)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)
Formulación del PAC 2015	Plan	1
Evaluación del PAC 2015	Informe	2
Elaboración de expedientes de procesos de selección 2015	Expedientes	70
Procesos de Selección Convocados 2015	Documento	70
Elaboración de contratos derivados de Procesos de Selección Programados 2015	Documento	70
Requerimientos de bienes y servicios y certificación atendidos 2015	Documento	4500
Órdenes de Compra atendidas 2015	Documento	1200
Ordenes de Servicios atendidas 2015	Documento	3300
Ordenes de compras atendidas	Documento	1400
Notas de entrada a almacén elaboradas	Documento	40
Pecosas atendidas	Documento	2000
Reporte de movimientos de almacén elaborados	Documento	11
Inventario Físico General	Documento	1
Reporte de Ingresos	Documento	11
Reporte de Salidas	Documento	12
Acopio de información de Partidas Registrales de los bienes inmuebles del MINAG	Documento	10
Requerimientos de predios atendidos	Documento	100
Saneamiento de bienes inmuebles (predios) de propiedad del MINAGRI	Informe	2
Informe Técnico de Bienes Muebles (Alta, baja y disposición final)	Informe	12
Informe Técnico de Bienes Inmuebles	Informe	12
Requerimientos de servicios de atención por personal operativo	Documento	1000
Elaboración de requerimiento de servicios para diversos procesos de Selección	Documento	9





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"

### g) Líneas de acción y principales productos a alcanzar

#### - Dirección General

Línea de Acción (4)	Indicador de Producto (7)	Meta física anual (11)
Actividades Administrativas	Emisión de Resoluciones Directorales	260
	Aprobación de Directivas de Gestión Administrativa	2
Plan Anual de Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios	Expedientes de contratación aprobados	70
	Plan Anual de Contrataciones del MINAGRI aprobado y modificado	1
Administración de Ingresos y Gastos	Comprobantes de pago aprobados	16,000
Plan de Ecoeficiencia	Plan de Ecoeficiencia 2014-2015 aprobado	1
	Reconversión de vehículos a gas natural	8
Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de contratación	Realizar el seguimiento y monitoreo de procesos de licitación y concursos públicos	2
Implementar una estrategia de acompañamiento técnico a contrataciones y adquisiciones del Estado	Verificar el cumplimiento de la certificación OSCE de los operadores públicos encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado	12
Elaborar Manuales de Procesos	Manuales de procesos formulados	1
Efectuar seguimiento a las O/S y O/C para la fase de devengado	Informe Trimestral de seguimiento de las ordenes de servicio y ordenes de compra devengadas	4
Realizar el seguimiento a la implementación de la recomendaciones del OCI	Informe semestral a la implementación de las recomendaciones efectuadas por el OCI en sus Acciones de cumplimiento	2
Efectuar el análisis e identificación de riesgos que se presentan en las actividades de la OGA	Informe de identificación de riesgos	1





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"

	Notas de entrada a almacén elaboradas	40
	Pecosas atendidas	2000
	Reporte de movimientos de almacén elaborados	11
BIENES MUEBLES	Inventario Físico General	1
	Reporte de Ingresos	11
	Reporte de Salidas	12
BIENES INMUEBLES	Acopio de información de Partidas Registrales de los inmuebles del MINAGRI	10
	Requerimientos de predios atendidos	100
	Saneamiento de inmuebles (predios) de propiedad del MINAGRI	2
ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Informe Técnico de Bienes Muebles (Alta, baja y disposición final)	12
	Informe Técnico de Bienes Inmuebles	12
SERVICIOS GENERALES	Requerimientos de servicios de atención por personal operativo	1000
	Elaboración de requerimiento de servicios para diversos procesos de Selección	9
UNIDADES VEHICULARES	Requerimiento de atención para Mantenimiento de vehículos	70
	Atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicios	2400
PORTAL DE TRANSPARENCIA	Publicación de información de la Unidad en la WEB MINAG Y la PCM	12
	Publicación de información de la Unidad en la WEB PCM	4
'ACCIONES SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Seguimiento y monitoreo a los procesos de selección Concurso Público y Licitación Pública	4
	Certificación y habilitación en el OSCE de los analistas encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado	12
LÍNEA DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO	Desarrollo de informe de Seguimiento a las O/S y O/C para la fase de devengado	11
	Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del OCI	2
	Elaborar un análisis e identificación de riesgos que se presentan en las actividades de OAP	2





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoINSTITUTO  
NACIONALOficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Productividad y del Fortalecimiento de la Educación"

### b. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 es el siguiente:

S/. 24,153,918.00

### Presupuesto 2015 de la Oficina General de Administración

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

OFICINA / UNIDADES ORGÁNICAS / ACTIVIDAD - PROYECTO / COMPONENTE / META	PIA S/.
<b>5000003 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	
<b>Oficina General de Administración</b>	<b>S/. 13,650,501.00</b>
00004 0000029 Gestión administrativa	S/. 6,844,477.00
00007 0001158 Pago de sentencias judiciales	S/. 165,000.00
5000442 Apoyo a la gestión agropecuaria	
00003 0001896 Gestión y Desarrollo	S/. 6,641,024.00
<b>Oficina de Abastecimientos y Patrimonio</b>	<b>S/. 9,033,406.00</b>
00001 0000004 Gestión administrativa	S/. 9,033,406.00
<b>Oficina de Contabilidad</b>	<b>S/. 865,011.00</b>
00002 0000013 Gestión administrativa	S/. 865,011.00
<b>Oficina de Tesorería</b>	<b>S/. 605,000.00</b>
0009 0040544. Gestión administrativa	S/. 605,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 24,153,918.00</b>

### III. FORMULARIOS

Se adjunta la programación del Plan Operativo Institucional – POI 2015 Formulario N° 1.

Formulario N° 01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
MINAGRI - ADMINISTRACION CENTRAL

Pilego : 013  
Unidad Ejecutora : 001

Dependencia : Dirección General - Oficina de Administración  
Objetivo General (1): MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO , A FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN MODERNA, ALTAMENTE COMPETITIVA Y DE CALIDAD  
OBJETIVO ESPECIFICO (2) ELABORAR, CONDUCCIR Y MEJORAR LAS ESTRATEGIAS DE GESTION ADMINISTRATIVA ENFOCADAS AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA UE 001 - ADMINISTRACION CENTRAL DEL PLIEO 013, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ORGANICAS DEL MINAGRI  
OBJETIVO ESPECIFICO (2) IMPLEMENTAR Y FORTALECER MECANISMOS QUE GARANTICEN LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador de Producto (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa a Presupuestal (9)	U.M. (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA SI. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)			
% de ejecución de las estrategias de gestión administrativa.	Actividades Administrativas			ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	AC		Documento	0					SI. 6,844,477.00				
				Programación de pago de sentencias judiciales	APNOP		Expedientes	100	0	25	25	25	50	SI. 165,000.00			
				Gestión y Desarrollo	APNOP		Porcentaje	100	100	30	50	100	80	SI. 6,641,024.00			
				Emisión de Resoluciones Directorales	AC		Resoluciones	260	30	1	1	1	0				
				Aprobación de Directivas de Gestión Administrativa	AC		Directiva	2	0	15	25	25	5				
				Expedientes de contratación aprobados	AC		Documento	70	15	1	0	0	0				
				Plan Anual de Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios	AC		Resoluciones	1	1	4,000	4,000	4,000	4,000				
				Comprobantes de pago aprobados	AC		Comprobantes	16,000	1	1	0	0	0				
				Plan de eficiencia 2014-2015 aprobado	AC		Plan	1	1	4	0	2	2				
				Reconversión de vehículos a gas natural	AC		Cantidad de vehículos	4	0	2	0	0	0				
ACCIONES SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de contratación			Realizar el seguimiento y monitoreo de procesos de licitación y concursos públicos	AC		N° de reportes semestrales realizados	2	0	1	0	1					
				Verificar el cumplimiento de la certificación OSCE de los operadores públicos encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado	AC		N° de operadores certificados	12	12	0	0	0	0				
				Manuales de procesos formulados	AC		Manual	1	0	0	1	0	0				
				Informe Trimestral de seguimiento de las ordenes de servicio y ordenes de compra devengadas	AC		Informe	4	1	1	1	1	1				
				Informe semestral a la implementación de las recomendaciones efectuadas por el OCI en sus Acciones de cumplimiento	AC		Informe	2	0	1	0	1	1				
				Informe de identificación de riesgos	AC		Informe	1	0	0	1	0	0				
				<b>TOTAL PRESUPUESTO SI. 13,650,501.00</b>													

Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pilego : 013  
Unidad Ejecutora 001

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
MINAGRI - ADMINISTRACION CENTRAL

Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

Dependencia: MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, A FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN MODERNA, ALTAMENTE COMPETITIVA Y DE CALIDAD

Objetivo (1): MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de Producto/denominación (7)	Categoría presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PJA (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Pilares PESEMI/ Políticas Específicas (13)
Cantidad de requerimientos atendidos					AC			16,350	3,211	4,712	4,253	4,210	S/ 9,033,406.00	
	ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			Formulación del PAC 2015	AC		Plan	1	0	0	0	1		
	PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			Evaluación del PAC 2015	AC		Informe	2	0	1		1		
	ELABORACIÓN DE CONTRATOS			Elaboración de expedientes de procesos de selección 2015	AC		Expedientes	70	15	25	25	5		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Procesos de Selección Convocados 2015	AC		Documento	70	15	25	25	5		
				Elaboración de contratos derivados de Procesos de Selección Programados 2015	AC		Documento	70	15	25	25	5		
				Requerimientos de bienes y servicios y certificación atendidos 2015	AC		Documento	4500	900	1350	1125	1125		
				Ordenes de Compra atendidas 2015	AC		Documento	1200	240	360	360	360		
				Ordenes de Servicios atendidas 2015	AC		Documento	3300	660	990	990	990		
				Ordenes de compras atendidas	AC		Documento	1400	280	360	340	430		
				Notas de entrada a almacén elaboradas	AC		Documento	40	5	10	10	15		
				Procesos atendidos	AC		Documento	2000	200	590	640	570		
				Reporte de movimientos de almacén elaborados	AC		Documento	11	3	3	3	2		
				Inventario Físico General	AC		Documento	1				1		
				Reporte de Ingresos	AC		Documento	11	3	3	3	2		
				Reporte de Salidas	AC		Documento	12	3	3	3	3		
				Acepto de información de Partidas Registrales de los bienes inmuebles del MINAG	AC		Documento	10	2	3	3	2		
				Requerimientos de predios atendidos	AC		Documento	100	15	35	35	15		
				Sanseamiento de bienes inmuebles (predios) de propiedad del MINAGRI	AC		Informe	2	0	1	0	1		
				Informe Técnico de Bienes Muebles (Alta, baja y disposición final)	AC		Informe	12	3	3	3	3		
				Informe Técnico de Bienes Inmuebles	AC		Informe	12	3	3	3	3		
													S/ 9,033,406.00	



SERVICIOS GENERALES	Requerimientos de servicios de atención por personal operativo	AC	Documento	1000	250	250	250	250	250					
	Elaboración de requerimiento de servicios para diversos procesos de Selección	AC	Documento	9	5	0	0	0	4					
UNIDADES VEHICULARES	Requerimiento de atención para Mantenimiento de vehículos	AC	Documento	70	15	20	15	15	20					
	Atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicios	AC	Documento	2400	600	600	600	600	600					
PORTAL DE TRANSPARENCIA	Publicación de información de la Unidad en la WEB MINAG Y la PCM	AC	Documento	12	3	3	3	3	3					
	Publicación de información de la Unidad en la WEB PCM	AC	Documento	4	1	1	1	1	1					
'ACCIONES SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Seguimiento y monitoreo a los procesos de selección Concurso Público y Licitación Pública	AC	Informe	4	1	1	1	1	1					
	Certificación y habilitación en el OSCE de los analistas encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado	AC	PERSONAS	12	12	12	12	12	12					
LINEA DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO	Desarrollo de informe de Seguimiento a las OIS y OIC para la fase de devengado	AC	Informe	11	2	3	3	3	3					
	Realizar el seguimiento a la implementación de la recomendaciones del OCI	AC	Informe	2	0	1	0	0	1					
	Elaborar un análisis e identificación de riesgos que se presentan en las actividades de OAP	AC	Documento	2	0	1	0	0	1					
<b>TOTAL PRESUPUESTO SI.</b>									<b>16,386</b>	<b>3,211</b>	<b>4,712</b>	<b>4,253</b>	<b>4,210</b>	<b>9,033,406.00</b>

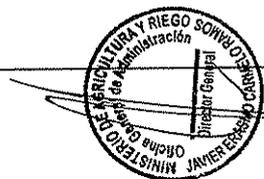
*[Handwritten signature]*



Formulario N° 01  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pliego: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Unidad Ejecutora: 001 MINAG - ADMINISTRACION CENTRAL  
 Dependencia: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD  
 OBJETIVO GENERAL (1): MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, A FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.  
 OBJETIVO ESPECIFICO (2): BRINDAR INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE MANERA OPORTUNA, PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES Y COMO MEDIO DE RENDICION DE CUENTA, EN EL MARCO

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de Producto (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	U.M. (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/. (12)	Pilares PESEMI/ Políticas Específicas (13)				
ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS PUBLICADOS EN EL PORTAL AGRARIO	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACCESO DE LA INFORMACION PUBLICA			ACCIONES DE CONTABILIDAD	Acciones Centrales		Publicación Electrónica	12	3	3	3	3	S/. 865,011.00					
						Documentos	12	3	3	3	3							
FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS				Estados Financieros y Presupuestarios Mensuales de la Unidad Ejecutora 001 elaborados y presentados.			Estados Financieros	12	3	3	3	3						
				Cuentas de Enlace de la Unidad Ejecutora 001 consolidados y presentados.			Cuentas de Enlace	12	3	3	3	3						
				Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego consolidados y presentados.			Estados Financieros	12	3	3	3	3						
				Cuentas de Enlace del Pliego consolidados y presentados.			Cuentas de Enlace	12	3	3	3	3	3					
				Estados Financieros y Presupuestarios Anuales Auditados.			Estados Financieros	1	1	0	0	0	0					
				Operaciones y/o expedientes administrativos y financieros revisados, comprometidos y devengados.			N° Expedientes	8,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000			



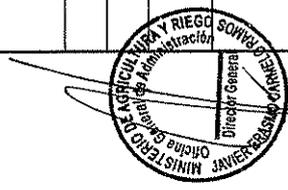
EJECUCION DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	Rendición de Viáticos, Encargos Internos y a Terceros revisados y controlados.	5750	1738	1858	1224	930			
	Liquidaciones de Obras Revisadas y Registradas.	7	7	0	0	0			
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Implementación de recomendaciones de auditoría externa e interna	4	1	1	1	1			
	Realizar seguimiento de las rendiciones de cuentas por encargos o viáticos	12	3	3	3	3			
DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER VALORES EN LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y GENERAR INCENTIVOS A LAS BUENAS PRACTICAS EN EL MINAGRI.	Campañas de sensibilización sobre ética pública, en rendiciones de viáticos y encargos.	100%	0	0	50%	50%			
	Nº de servidores públicos sensibilizados (personas)								
OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN RENDICIONES	Aprobar directiva de devengados.	1	0	0	1	0			
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>							<b>865,011.00</b>		



Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pilego : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Unidad Ejecutora : 001 MINAGRI - ADMINISTRACION CENTRAL  
 Dependencia: OFICINA DE TESORERIA  
 Objetivo General MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA A FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES.  
 (1) :  
 Objetivo Mejorar la ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN EL MARCO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERIA A FIN DE PROMOVER LA POLITICA DE MODERNIZACION ESPECIFICO (2) : DEL ESTADO.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Program a Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA (12)	Piases PESEM/ Políticas Especificas (13)
% EJECUCION DEL CALENDARIO DE PAGO						%	100%	25%	25%	25%	25%		
			Acciones de Tesorería (Meta Presupuestal)	AC		Documentos	10	3	3	2	2	S/. 605,000.00	
			Resoluciones y Directivas emitidas para mejorar la administración de los recursos financieros en el marco del sistema administrativo de Tesorería	AC		Resolución	10	3	3	2	2		
	ADMINISTRACION DE INGRESOS Y GASTOS		Monto de Fondos Recaudados	AC		Neuos Soles	6,000,000	2,000,000	2,000,000	1,000,000	1,000,000		
			Recibos de Ingresos Emitidos	AC		Recibo	6,000	2,000	2,000	1,000	1,000		
			Informe de Saldo de Balance Anual	AC		Informe	1	1	0	0	0		
			Cuentas Corrientes Bancarias Conciliadas	AC		Actas	480	120	120	120	120		
			Solicitudes de Pago Atendidas	AC		Solicitudes	12,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000		
			Comprobantes de Pago Atendidas	AC		Comprobantes	16,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000		
			IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	AC		Informe	12	3	3	3	3		
	MEJORA EN LA GESTION FINANCIERA Y ATENCION AL USUARIO		Implementación de medidas de gestión para la mejora de atención al usuario	AC		Lineamientos	4	1	1	1	1		
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>												<b>S/. 605,000.00</b>	



**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura y Riego****Secretaría  
General****Oficina General  
de Gestión  
de Recursos Humanos**

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

## **OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Gestión  
de Recursos Humanos

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

## OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## CONTENIDO

Presentación	pág. 2
Resumen Ejecutivo	pág. 3
I. Marco Organizacional	pág. 4
a. Estructura Orgánica	pág. 4
b. Funciones	pág. 4
c. Base Legal	pág. 5
d. Ámbito de acción y población objetivo	pág. 5
II. Marco Orientador	pág. 6
a. Visión y Misión del Sector	pág. 6
b. Misión de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	pág. 6
c. Descripción de la situación actual	pág. 6
d. Objetivo General	pág. 7
e. Objetivos Específicos	pág. 7
f. Logros esperados en el año	pág. 8
III. Informe Descriptivo	pág. 15
IV. Formularios de Programación	pág. 17





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

### Plan Operativo Institucional 2015 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

#### Presentación

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, formulado para el año fiscal 2015, el cual constituye una de las más importantes herramientas de evaluación de la gestión a corto plazo, articulada a través de los objetivos y metas al Plan Estratégico Institucional, en concordancia con los planes de los distintos órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego; su ejecución y cumplimiento es responsabilidad de cada uno de los actores que intervienen en cada uno de los Grupos Funcionales, o que concurren al cumplimiento de objetivos estratégicos; pero también de los órganos de asesoría, apoyo y control, porque de ellos depende en gran medida la justificación y facilitación de los procesos y procedimientos para la ejecución oportuna de las acciones programadas.

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y dirigir las actividades referidas al sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, depende jerárquicamente de la Secretaría General, contribuyendo a la mejora del desempeño y la gestión de los recursos humanos del sector agrario para asegurar la calidad en la prestación de servicios a través del alineamiento de los desempeños individuales con el propósito y las estrategias del sector.



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Gestión  
de Recursos Humanos

## Resumen Ejecutivo

El Plan Operativo Institucional 2015 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva Sectorial 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva Sectorial para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos; la Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG - Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura 2012-2016, la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

El Plan Operativo 2015 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se desarrolla en base al ámbito de acción establecido en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los cuales son:

- 1) Planificación de políticas de recursos humanos
- 2) Organización del trabajo y su distribución.
- 3) Gestión del empleo.
- 4) Gestión del rendimiento.
- 5) Gestión de la compensación.
- 6) Gestión de desarrollo y capacitación.
- 7) Gestión de las relaciones humanas y sociales.

Cabe precisar que las líneas de acción de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública, optimizando el servicio al ciudadano.

Finalmente, en lo que corresponde al ámbito de acción de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comprende procesos de gestión de recursos humanos que no necesariamente determinan la creación de unidades orgánicas, y que se vienen realizando en función de Grupos Funcionales debidamente identificados y organizados.



004-2014-DM-0000003117



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



I. MARCO ORGANIZACIONAL

a) Estructura Orgánica

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos es un órgano apoyo del Ministerio de Agricultura y Riego, cuenta con Grupos Funcionales que brindan soporte profesional y técnico en base al ámbito de acción establecido en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, cuenta con los siguientes Grupos Funcionales:

1. Asesoría Legal y Administrativa
2. Secretaría Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario.
3. Reclutamiento y Selección de Personal
4. Registro y Control de Personal
5. Capacitación
6. Remuneraciones y Pensiones
7. Beneficios Sociales
8. Bienestar Social
9. Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Certificaciones y Archivo de Personal
11. Centro de Educación Inicial

b) Funciones

Las funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones son las siguientes:

- ✓ Formular y proponer normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión referidos al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en los que corresponda; así como brindar orientación respecto al sistema.
- ✓ Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de selección, inducción, desplazamiento, promoción, ascenso y demás procesos de gestión de recursos humanos.
- ✓ Desarrollar, aplicar y supervisar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio.
- ✓ Definir y diseñar los perfiles de puestos laborales; así como realizar el estudio y análisis cualitativo y cuantitativo de la provisión de personal al servicio del Ministerio, de acuerdo a sus necesidades institucionales, formulando e implementando el Plan de Desarrollo de Personas – PDP.
- ✓ Ejercer la función sancionadora disciplinaria, de acuerdo a la normatividad vigente; así como conducir el Registro de Sanciones de Destitución y Despido del Ministerio.



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

- ✓ Formular e implementar estrategias orientadas a fortalecer la cultura organizacional; así como formular y ejecutar programas de bienestar social para los trabajadores y sus familiares.
- ✓ Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisar su adecuado cumplimiento.
- ✓ Conducir y supervisar el Registro de Personal activo y cesante; elaborar las planillas de compensaciones, remuneraciones, pensiones e incentivos laborales así como reconocer y calificar derechos pensionarios, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario General y las que corresponda por mandato legal expreso.

**c) Base Legal**

- a. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- b. Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.
- c. Ley N° 28112, Ley de la Administración Financiera del Sector Público.
- d. Decreto Supremo N° 034-82-PCM, por el cual los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.
- e. Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- f. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- g. Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- h. Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública, modificatoria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- i. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**d) Ámbito de acción y población objetiva**

El ámbito de acción de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos es a nivel nacional, teniendo como población objetiva a todo el personal de la Unidad Ejecutora N° 01 del Ministerio de Agricultura y Riego, así como de sus programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos.



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

## II. MARCO ORIENTADOR

### a) Visión y Misión del Sector

**Visión:**

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

**Misión:**

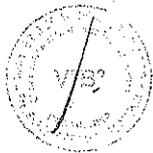
"Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente."

### b) Misión de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Gestionar el Sistema de Recursos Humanos, adicionando el valor en la gestión, generando equipos y líderes con compromiso y desempeño superior, orientado a contribuir y mejorar el entorno laboral, la eficiencia en la calidad personal y profesional.

### c) Descripción de la situación actual:

- ✓ Desconocimiento de la normatividad legal en materia de Recursos Humanos de las entidades adscritas al sector.
- ✓ Ausencia de verificación de la sobrevivencia de pensionistas en los módulos del MEF y RENIEC.
- ✓ Carencia de una base de datos sistematizada de Capacitación y evaluación.
- ✓ No existe un estudio del impacto de Capacitación en el rendimiento de los servidores y su resultado en el servicio al ciudadano.
- ✓ Inadecuada infraestructura y equipos para desarrollar los eventos de capacitación, que no permiten alcanzar los objetivos propuestos.
- ✓ Carencia de una base de datos con información actualizada del personal activo y pensionista, así como la falta de un programa integral de Administración de Personal, que comprenda la implementación de un moderno sistema de Planillas, lo cual es determinante para llevar a cabo una gestión eficiente y segura.
- ✓ No se cuenta con un estudio de impacto de las campañas de salud y programas sociales.
- ✓ No se tiene un registro exacto de las planillas en custodia y la información contenida en las mismas no se encuentra digitalizada, por lo que la búsqueda de información es manual.
- ✓ Carencia de un sistema de evaluación de personal.
- ✓ Ausencia de filtros de verificación de la documentación y control de calidad de redacción de los actos administrativos.
- ✓ Retraso de la adecuación de los instrumentos de gestión para su implementación del régimen del Servicio Civil.
- ✓ Ausencia de actualización de Legajos personales.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

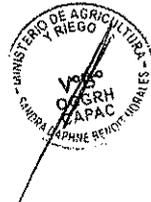
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

- ✓ Carencia del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Ausencia de registro de reconocimiento de derechos pensionarios, liquidaciones y resoluciones.
- ✓ Papeletas de permiso no se encuentran sistematizadas, lo que genera retraso en el reporte para la generación de planillas de pago.

d) **Objetivo General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos**  
 Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, registro, evaluación, capacitación, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI.

e) **Objetivos Específicos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.**

- 1.1 Formular normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI y sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos.
- 1.2 Precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos de los expedientes de los procedimientos disciplinarios.
- 1.3 Dirigir y ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal idóneo, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI.
- 1.4 Mantener actualizado la base de Datos del registro de personal de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.
- 1.5 Formular e implementar el Plan de Desarrollo de Personas del MINAGRI, de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- 1.6 Formular y procesar las planillas de remuneraciones, pensiones, compensación económica, contrato administrativo de servicios, sesigristas y practicantes.
- 1.7 Reconocer y calificar los derechos pensionarios y beneficios del personal pensionista y de los activos de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.
- 1.8 Formular y ejecutar programas sociales, recreativos y de prevención de salud integral, para los trabajadores, pensionistas y familiares.
- 1.9 Implementar una cultura de prevención en seguridad y salud en el MINAGRI.
- 1.10 Custodiar y mantener los expedientes de pensión y planillas, así como emitir Constancias y Certificaciones de Haberes y Descuentos.
- 1.11 Brindar atención de educación integral, a los hijos de los trabajadores del Sector Agrario menores a cinco (05) años.





f) LOGROS ESPERADOS EN EL AÑO 2015

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene como finalidad estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema en los programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, lo cual contribuye al fortalecimiento y a la mejora continua de la administración pública.

En cuanto a las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

En cuanto al Objetivo Especifico 1.1 del Grupo Funcional de Asesoría Legal y Administrativa, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta fisica anual
Lineamientos y estrategias sobre sistema de Recursos Humanos elaborados	Documento	4
Instrumentos de gestión actualizados	Documento	4

Comprende la formulación de lineamientos, normas, directivas, estrategias e instrumentos de gestión de recursos humanos, con la finalidad de uniformizar los criterios que deben seguir todos los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, tales como CAP Provisional, PAP, Manual de Proceso, Manual de Perfiles de Puesto.

En cuanto al Objetivo Especifico 1.2 del Grupo Funcional de Secretaría Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta fisica anual
Expedientes sobre procedimientos administrativos disciplinarios evaluados y resueltos.	Expedientes	120

Comprende la evaluación y calificación de las denuncias de carácter administrativo presentadas por usuarios, trabajadores u otros de acuerdo al Reglamento Disciplinario del MINAGRI, con observancia de los plazos establecidos en la norma, a fin de garantizar el debido procedimiento de los expedientes administrativos disciplinarios.



Handwritten signature





En cuanto al Objetivo Especifico 1.3 del Reclutamiento y Selección de Personal, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

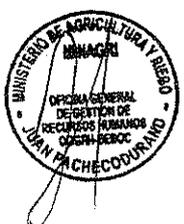
Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Documentación sustentatoria de los ganadores de los procesos de selección verificada	Documentos	160
Procesos de selección fortalecidos con valores institucionales y la práctica del Código de Ética de la Función Pública	Expedientes	300
Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas presentadas y publicadas	Declaraciones Juradas	180
Personal seleccionado sin registro de sanciones en los RNSDD y REDAM	Expedientes	300

Comprende la verificación posterior de la autenticidad de la documentación presentada por los ganadores de los procesos de selección ante las diversas entidades educativas superiores y centro de labores.

Con respecto a los valores y código de ética, estos se aplican en las evaluaciones escritas que realiza la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos en los procesos de selección.

De acuerdo a la Ley N° 27482, Ley que regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, obliga a las entidades del estado a La presentación de la Declaración Jurada, requisito previo e indispensable para el ejercicio del cargo, la cual deberá ser presentada al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión.

Verificación en los sistemas informáticos de Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido que administra SERVIR y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, de los funcionarios y servidores seleccionados a fin de evitar la contratación de personal inhabilitado y que no hayan incurrido en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada.



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

En cuanto al Objetivo Especifico 1.4 del Grupo Funcional de Registro y Control de Personal, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Sistema informático de legajos de los servidores del MINAGRI actualizado.	Legajos	970
Ficha de datos de personal actualizada	Fichas	970
Licencias por paternidad y maternidad otorgadas	Documentos	80

Comprende la actualización de los datos laborales en el Sistema de Gestión Administrativa - SIGA, con la finalidad de contar con información actualizada de cada uno de los servidores.

Contar con una base de datos debidamente actualizada del personal comprendido en los regímenes laborales que administra la entidad, con la finalidad de contar con información confiable y precisa para la toma de decisiones.

Contar con un registro confiable y oportuno sobre las licencias otorgadas a los servidores derivados de los diferentes beneficios que les otorga el régimen laboral respectivo.

En cuanto al Objetivo Especifico 1.5 del Grupo Funcional de Capacitación, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Diagnóstico del impacto de capacitación formulado.	Informe	1
Plan de Desarrollo de las Personas elaborado	Documento	1
Eventos de capacitación ejecutados	Cursos	115
	Participantes	1856
	Beneficiarios	900



*[Handwritten signature]*





La inversión en capacitación resulta más que un gasto, una inversión que debe ser administrada cuidadosamente y de acuerdo con parámetros precisos. Con este objetivo, las actividades de capacitación deben analizarse y controlarse continuamente, de tal manera que nos permita conocer la efectividad de los cursos impartidos y el servicio brindado al ciudadano logró los resultados esperados.

El Plan de Desarrollo de Personas - PDP, permite fortalecer las capacidades de los trabajadores, desarrollando sus habilidades para elevar el desempeño laboral de los trabajadores y por ende el logro de los objetivos institucionales y la mejora en la atención al ciudadano.

En cuanto al Objetivo Específico 1.6 del Grupo Funcional de Remuneraciones y Pensiones, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Compensaciones de personal activo y pensionistas, elaboradas y ejecutadas	Planillas	24
Estado de sobrevivencia de pensionistas en los módulos del MEF y RENIEC verificados	Documentos	12
Registro de altas y bajas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público y T-Registro actualizados	Documentos	12

Permite cumplir con los pagos del personal activo y pensionista de la Sede Central del MINAGRI, de acuerdo al cronograma establecido por el MEF; verificando en los sistemas informáticos el estado de supervivencia, así como la actualización de las altas y bajas en los aplicativos del T-REGISTRO y Módulo Centralizado de Planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público.



*[Handwritten signature]*





En cuanto al Objetivo Específico 1.7 del Grupo Funcional de Beneficios Sociales, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

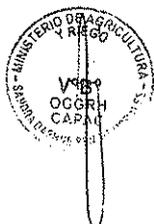
Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Beneficios sociales reconocidos	Resoluciones	1800
Derechos pensionarios otorgados	Resoluciones	300

Permite el reconocimiento oportuno de los beneficios sociales y pensionarios de los servidores del MINAGRI conforme a la naturaleza de su origen, de oficio, a solicitud de parte, y por mandato judicial, conforme al derecho generado o reconocido, priorizando su atención en forma mensual, ya que, estos derechos tienen impacto directo en las planillas de pago y en las calendarizaciones de pago.

En cuanto al Objetivo Específico 1.8 del Grupo Funcional de Bienestar Social, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Campañas preventivas y promocionales de salud implementadas	Campañas	22
Programas sociales y recreacionales implementados	Programas	26
Lactario institucional equipado	Informes	2

Las campañas preventivas de salud y programas sociales y recreativos, permiten mejorar la calidad de vida de los servidores del MINAGRI, promoviendo su desarrollo integral y de su familia, contribuyendo al mejor desempeño de sus funciones.





En cuanto al Objetivo Específico 1.9 del Seguridad y Salud en el trabajo, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Identificación de peligros y evaluación de riesgos en las sedes institucionales del MINAGRI desarrollados.	Informes	12
Diagnóstico de línea de base desarrollado	Reporte	1
Visitas inspectivas desarrolladas	Informe	4
Personaje de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado	Concurso	1

La identificación de peligros y evaluación de riesgos, permite que en todo trabajo se plantee una relación con la salud, y resulta fundamental evaluarlos, con la finalidad de adoptar las medidas preventivas, eficaces; y adoptar procesos de diagnóstico temprano a fin de evitar posibles daños a la salud y vida de quienes trabajan en la entidad, generando que los servidores se involucren con la SST.

En cuanto al Objetivo Específico 1.10 del Grupo Funcional de Certificaciones y Archivo de Personal, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Base de datos de expedientes de pensión actualizadas	Expedientes	920
Constancias certificadas, formuladas y otorgadas	Constancias	2000

Permite contar con información oportuna y actualizada referente a datos de pensionistas a fin de brindarles el reconocimiento de beneficios que puedan corresponderles; emitiendo además, constancias certificadas de haberes y descuentos de personal activo y pensionistas según consta en las planillas de pago.



*[Handwritten signature]*



En cuanto al Objetivo Específico 1.11 del Grupo Funcional de Centro de Educación Inicial, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Atención educativa, alimenticia y psicológica a 150 niños de 0 hasta 05 años brindada	Informe	12

Brindar educación de calidad e integral a los hijos de los servidores del sector de 0 a 5 años, proporcionándole autoestima, independencia, confianza y seguridad personal, a través de una rutina sistematizada que le permita organizar ideas y pensamientos en la ejecución de las actividades, así como también la adquisición de habilidades y destrezas particulares.



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

III. INFORME DESCRIPTIVO

Indicador de Resultado:

**SERVIDORES SELECCIONADOS, CAPACITADOS CON VALORES ÉTICOS Y PERSONALES**

Línea de Acción: Reclutamiento y Selección de Personal

- ✓ Verificación de la documentación sustentatoria de los ganadores de los procesos de selección, 160 documentos.
- ✓ Fortalecimiento y promoción de los valores institucionales y de la práctica del Código de Ética de la Función Pública en los procesos de selección, 300 expedientes.
- ✓ Presentación y publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, 180 declaraciones.
- ✓ Ejecución del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD y del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, 300 expedientes.

Línea de Acción: Registro y Control de Personal

- ✓ Mantenimiento del sistema informático de legajos de los servidores del MINAGRI, 970 legajos.
- ✓ Datos de personal actualizados, 970 fichas.
- ✓ Otorgamiento de licencias por paternidad y maternidad, 80 documentos.

Línea de Acción: Capacitación

- ✓ Formular el diagnóstico del impacto de capacitación, 01 informe.
- ✓ Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, 01 documento.
- ✓ Ejecución de eventos de capacitación, cursos 115, participantes 1856, beneficiarios 900.

**CONSOLIDACION DE BENEFICIOS Y REMUNERACIONES DENTRO DEL MARCO LEGAL NORMATIVO**

Línea de Acción: Asesoría Legal y Administrativa

- ✓ Elaboración de lineamientos y estrategias sobre sistema de Recursos Humanos, 04 documentos.
- ✓ Elaboración de instrumentos de gestión, 04 documentos.

Línea de Acción: Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

- ✓ Evaluación y resolución de expedientes sobre procedimientos administrativos disciplinarios, 120 expedientes.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Recursos Humanos

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

**Línea de Acción: Remuneraciones y Pensiones**

- ✓ Compensaciones de personal activo y pensionistas, 24 planillas.
- ✓ Estado de sobrevivencia de pensionistas en los módulos del MEF y RENIEC verificados, 12 documentos.
- ✓ Actualización del registro de altas y bajas en el T-Registro y Registro Centralizado Planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público, 12 documentos.



**Línea de Acción: Beneficios Sociales**

- ✓ Beneficios sociales reconocidos, 1800 resoluciones.
- ✓ Derechos pensionarios otorgados, 300 resoluciones.

**Línea de Acción: Certificaciones y Archivo de Personal**

- ✓ Actualización de base de datos de los expedientes de pensión, 920 expedientes.
- ✓ Elaboración de Constancias certificadas y otorgadas, 2000 constancias.



**PERSONAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD**

**Línea de Acción: Bienestar Social**

- ✓ Campañas preventivas y promocionales de salud, 22 campañas.
- ✓ Programas sociales y recreacionales, 26 programas.
- ✓ Equipamiento del servicio del lactario institucional, 02 informes.



**Línea de Acción: Seguridad y Salud en el Trabajo**

- ✓ Identificación de peligros y evaluación de riesgos en las sedes institucionales del MINAGRI, 12 informes.
- ✓ Desarrollar las 3 etapas del diagnóstico de línea base, 01 reporte.
- ✓ Tomar conocimiento de las oportunidades de mejora a través de las visitas inspectivas, 04 informes.
- ✓ Creación del Personaje de SST, 01 concurso.



**Línea de Acción: Centro Educativo Inicial**

- ✓ Brindar atención educativa, alimenticia y psicológica a 150 niños de 0 hasta 05 años, 12 informes.





IV. FORMULARIO DE PROGRAMACIÓN

Formulario N° 01 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



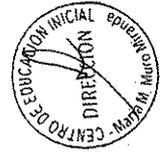
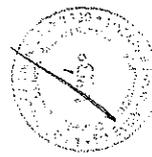
Handwritten signature



Formulario N° 1  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 001 Administración Central  
 Dependencia: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
 Objetivo General (1) : Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, registro, evaluación, capacitación, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI  
 Objetivo Específico (2) : Dirigir y ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal idóneo, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI

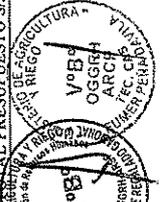
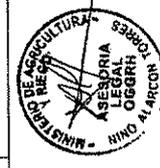
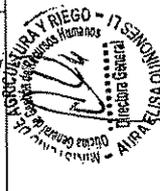
Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)	
SERVIDORES SELECCIONADOS, CAPACITADOS, CON VALORES ETICOS Y PERSONALES	Reclutamiento y Selección de Personal	Documentación sustentatoria de los ganadores de los procesos de selección verificada	ACCIONES CENTRALES		Personas	300	75	75	75	75	350,000.00		
		Procesos de selección fortalecidos con valores institucionales y la práctica del Código de Ética de la Función Pública				Documentos	160	40	40	40	40		
		Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas presentadas y publicadas				Documentos	300	75	75	75	75		
		Personal seleccionado am registro de sanciones en los RNSDD y REDAM				Declaraciones Juradas	180	45	45	45	45		
		Sistema informático de legajos de los servidores del MINAGRI actualizados.				Expedientes	300	75	75	75	75		
		Fichas de datos de personal actualizados				Legajos	970	242	242	243	243		
		Licencias por paternidad y maternidad otorgadas				Fichas	970	242	242	243	243		
		Diagnóstico del impacto de capacitación formulado				Documentos	80	20	20	20	20		
		Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, elaborado				Informe	1				1		
		Eventos de capacitación ejecutados				Documento	1	1	1	1	1		
						Cursos	115	28	29	29	29	29	
						Participantes	1,856	464	464	464	464	464	
	Beneficiarios	900	225	225	225	225	225						
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/:</b>											350,000.00		



Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 001 Administración Central  
 Dependencia: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
 Objetivo General (1) : Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, registro, evaluación, capacitación, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI.  
 Objetivo Específico (2) : Reconocer y calificar los derechos pensionarios y beneficios del personal pensionista y de los activos de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (13)	
BENEFICIOS Y REMUNERACIONES RECONOCIDOS Y OTORGADOS DENTRO DEL MARCO LEGAL	Asesoría Legal y Administrativa	Lineamientos y estrategias sobre Sistema de Recursos Humanos elaborados			Documentos	4	1	1	1	1			
		Instrumentos de gestión actualizados			Documentos	4	1	1	1	1			
		Expedientes sobre procedimientos administrativos disciplinarios evaluados y resueltos			Expedientes	120	30	30	30	30			
	Secretaría Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Compensaciones de personal activo y pensionistas elaborada y ejecutada	Planillas	24	6	6	6	6	6	6	6	43,822,405.00	
		Estado de supervivencia de pensionistas en el módulo del MEF y RENIEC verificados	Documentos	12	3	3	3	3	3	3	3		
		Registro de altas y bajas en el Registro Centralizado de Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público y T-Registro actualizados	Documentos	12	3	3	3	3	3	3	3		
	Beneficios Sociales	Beneficios sociales reconocidos	Resoluciones	1,800	450	450	450	450	450	450	450		
		Derechos pensionarios otorgados	Resoluciones	300	75	75	75	75	75	75	75		
		Base de datos de expedientes de pensión actualizadas	Expedientes	920	230	230	230	230	230	230	230		
	Certificaciones y Archivo de Personal	Constancias certificadas formuladas y otorgadas	Constancias	2,000	500	500	500	500	500	500	500		
												46,770,986.00	



Formulario N° 1  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

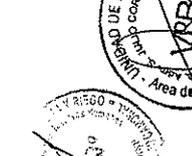
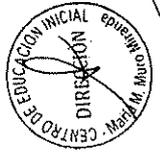
Piñero : 013 Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 001 Administración Central

Dependencia: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Objetivo General (1) : Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, registro, evaluación, capacitación, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI.

Objetivo Específico (2) : Formular y ejecutar programas sociales, recreativos y de prevención de salud integral, para los trabajadores, pensionistas y familiares

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuesta** (8)	Código del Programa Presupuesta (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	Meta S/ (12)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (13)	
COLABORADORES BENEFICIADAS CON SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	Bienestar Social	Campañas preventivas y promocionales de salud implementadas	ACCIONES CENTRALES		Personas	970	242	242	243	243	1,271,627.00		
		Programas sociales y recreacionales implementados			Campañas	22	6	6	6	4			
		Lactarios institucionales equipados			Programas	26	6	8	6	6			
		Identificación de peligros y evaluación de riesgos en las sedes institucionales del MINAGRI desarrollados			Informes	2		1		1			
	Seguridad y Salud en el Trabajo		Diagnóstico de línea de base elaborado			Documentos	1	1					
			Visitas inspectivas desarrolladas			Informe	4	1	1	1	1		
			Personaje de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado			Concurso	1						
	Centro Educativo Inicial		Atención educativa, alimenticia y psicológica a 150 niños de 0 hasta 05 años brindada			informes	12	3	3	3	3		
			<b>TOTAL PRESUPUESTO S/:</b>										
												1,271,627.00	





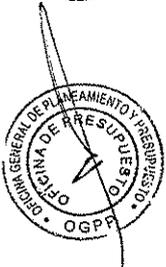
PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

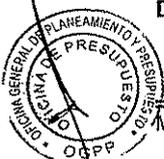
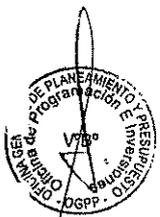
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Lima, enero del 2015

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
PRESENTACIÓN .....	3
RESUMEN EJECUTIVO .....	4
<b>I. MARCO ORGANIZACIONAL.....</b>	<b>5</b>
A) ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	6
B) FUNCIONES.....	6
C) BASE LEGAL .....	9
D) ÁMBITO DE ACCIÓN .....	10
LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OGPP) ES LA DE ASESORAR A LA ALTA DIRECCIÓN, A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DEL SECTOR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO. ....	10
E) POBLACIÓN OBJETIVO .....	10
LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA OGPP ESTÁ COMPUESTA POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DEL SECTOR, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y SUS DIRECCIONES REGIONALES AGRARIAS, LOS GOBIERNOS LOCALES, LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y DEMÁS AGENTES PRIVADOS VINCULADOS AL AGRO. ....	10
<b>II. MARCO ORIENTADOR .....</b>	<b>10</b>
A) VISIÓN Y MISIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA.....	11
B) MISIÓN DE LA DEPENDENCIA.....	11
C) SITUACIÓN ACTUAL.....	11
1. PLANEAMIENTO.....	11
2. PRESUPUESTO .....	11
3. PROGRAMACIÓN E INVERSIONES .....	12
4. DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN .....	12
5. OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	13
D) OBJETIVO GENERAL.....	13
OBJETIVO GENERAL DE LA OGPP: .....	13



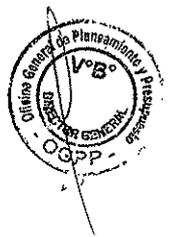
E) OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....13

V. O.E.5. GESTIONAR EL APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MNAGRI.....13

F) LOGROS ESPERADOS.....13

g) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA Y META FÍSICA SEGÚN ACTIVIDAD/PROYECTO.....19

III. FORMULARIOS .....20



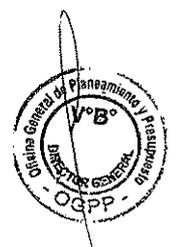
## PRESENTACIÓN

Con la finalidad de lograr los objetivos estratégicos propuestos por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), así como cumplir con las metas establecidas en los documentos orientadores de gestión agraria (PESEM 2012-2016), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), ha elaborado su "Plan Operativo Institucional 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto", que establece las líneas de acción y los indicadores de resultado y producto propuestos para alcanzarse en el año 2015, a través de sus 05 unidades orgánicas: Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización y Oficina de Cooperación Internacional.

La OGPP, es el órgano del Ministerio de Agricultura y Riego encargado de asesorar a la Alta Dirección, órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual; así como conducir el proceso presupuestario, la inversión pública sectorial, las acciones de racionalización y cooperación internacional.

Teniendo en consideración la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego, según el Reglamento de Organización y Funciones, la OGPP depende de la Secretaría General, y es la encargada de asesorar y conducir la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucional (POI), Estratégico Institucional (PEI) y Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015-2021); adicionalmente es la responsable de conducir y asesorar el proceso presupuestario del MINAGRI, en concordancia con el sistema Nacional de Presupuesto Público; vela por la implementación del plan de modernización de la gestión pública en el Sector y finalmente gestiona y promueve la cooperación y asistencia técnica internacional del Sector, todo ello a través de sus respectivas unidades orgánicas.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



**RESUMEN EJECUTIVO**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) depende jerárquicamente de la Secretaría General y tiene la función de asesorar a la Alta Dirección, a los organismos públicos, programas y proyectos del sector en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales de desarrollo; así como asesorar en la gestión del proceso presupuestario, asumiendo la inversión pública sectorial y conduce el proceso de modernización de la gestión sectorial y así como de la cooperación técnica internacional en el Sector<sup>1</sup>.

La OGPP tiene como propósito general *mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional*, en ese sentido la Oficina de Planeamiento tiene como objetivo mejorar la formulación e implementación del sistema de planeamiento y seguimiento de los planes institucionales; la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización contribuye a la modernización de la gestión pública agraria y al fortalecimiento de la gestión institucional, la Oficina de Presupuesto mejora la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos, la Oficina de Programación e Inversiones y Oficina de Cooperación Internacional, contribuyen en incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.

Con la finalidad de contribuir al logro del objetivo señalado, se espera alcanzar durante el 2015 los siguientes resultados:

**A nivel de la Oficina de Planeamiento**, se contará con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015 – 2021, se elaboraran los instrumentos de gestión necesarios para la formulación de planes; y se diseñara el sistema de seguimiento y evaluación de los planes operativos institucionales a fin de garantizar una adecuada ejecución.

**A nivel de la Oficina de Presupuesto** para el año fiscal 2015, un manejo eficiente y eficaz en la asignación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales que posibiliten obtener mejores resultados en los niveles de ejecución de las metas programadas y lograr los objetivos propuestos por el sector agrario.

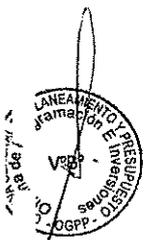
**A nivel de la Oficina de Programación e Inversiones**, se espera alcanzar una meta de 80% de proyectos de Inversión Pública aprobados y viables, e incrementar en un 50% los proyectos evaluados en relación al periodo anterior; en relación a los principales productos se espera alcanzar una meta de 150 informes técnicos de evaluación de estudios de pre inversión en el marco del SNIP, 200 Informes técnicos sobre planes de trabajo y términos de referencia de proyectos de inversión pública, 120 informes técnicos de estudios de preinversión aprobados y viables

En lo referente a la **modernización organizacional y el fortalecimiento de la gestión institucional**, se espera contar con 40 instrumentos de gestión aprobados (ROF, MOF, MOP, MAPRO, TUPA) en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y adicionalmente 22 acciones centrales, proyectando para el año 2015 la meta de 67 documentos desarrollados.

Finalmente la **Oficina de Cooperación Internacional**, coordinará con las Unidades Ejecutoras y Organismos Públicos Adscritos, las gestiones con los agentes de la Cooperación Internacional, los distintos mecanismos de financiamiento y cooperación técnica que puedan beneficiar al Sector.

La OGPP en el 2015, según asignación presupuestal cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 65,996,817 nuevos soles, distribuido en las cinco unidades orgánicas. El total de presupuesto corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, orientado a gastos corrientes.

<sup>1</sup> Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura (D.S. N° 031-2008-AG).

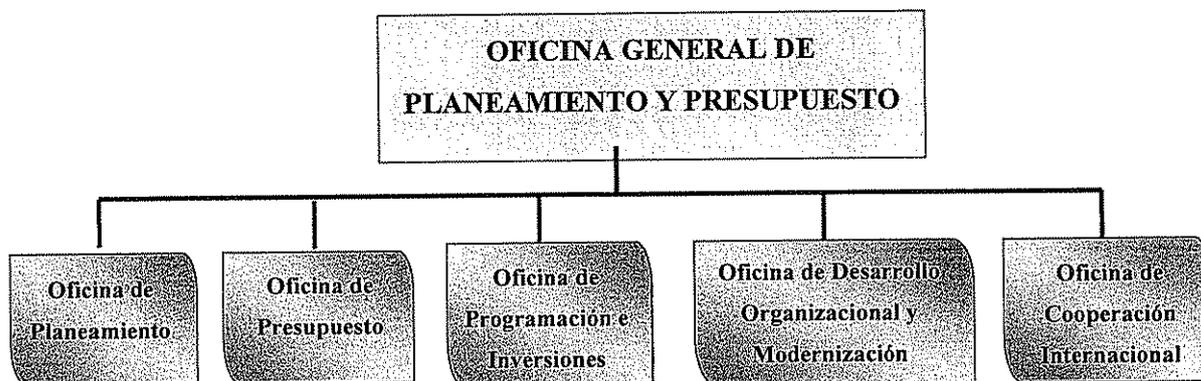


**I. MARCO ORGANIZACIONAL**

**a) Estructura Orgánica**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) está constituida por cinco oficinas: Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización y Oficina de Cooperación Internacional (Gráfica N° 1).

**Gráfica N° 1: Organigrama de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**



Elaboración: OGPP

**b) Funciones**

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene las siguientes funciones:

1. Proponer lineamientos, normas, directivas y metodologías que contribuyan a la formulación y seguimiento del Plan Operativo y Estratégico Institucional, Plan Estratégico Sectorial Multianual; así como de la gestión presupuestaria, de la inversión pública y de las acciones de racionalización.
2. Asesorar y conducir la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos, Estratégico Institucional y Estratégico Sectorial Multianual; así como de la programación multianual del gasto público.
3. Proponer a la Alta Dirección la aprobación del Plan Operativo y Estratégico Institucional del Ministerio, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual; así como dar seguimiento y evaluar su ejecución.
4. Conducir el Sistema de Planificación Agraria, articulando los ámbitos nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
5. Conducir y asesorar el proceso presupuestario de los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, conforme a las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
6. Conducir y coordinar la programación, priorización y evaluación de programas y proyectos de inversión pública, conforme a las normas que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública.



7. Conducir las acciones de racionalización administrativa y modernización de la gestión pública del sector, en coordinación con la Alta Dirección, cuando corresponda, y de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Gestionar y promover la cooperación y asistencia técnica internacional del Sector, en coordinación con los órganos programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos que correspondan.
9. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente; y,
10. Las de más funciones que le sean encomendadas por el Secretario (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### b.1) Funciones de la Oficina de Planeamiento

La Oficina de Planeamiento tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar las normas, directivas y lineamientos que contribuyan a la formulación del Plan Operativo y Estratégico Institucional del Ministerio, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual, asegurando que estén acorde a la Política Nacional Agraria.
2. Elaborar y consolidar el Plan Operativo y Estratégico Institucional del Ministerio y el Plan Estratégico Sectorial Multianual.
3. Orientar y asesorar a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, para la formulación e implementación del Plan Operativo y Estratégico Institucional, según corresponda.
4. Diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional del Ministerio y el Plan Estratégico Sectorial Multianual.
5. Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Agraria, articulando los niveles de gobierno nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
6. Mantener actualizado la relación de Comisiones Multisectoriales en las que participa el Ministerio; y,
7. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### b.2) Funciones de la Oficina de Presupuesto

La Oficina de Presupuesto tiene las siguientes funciones:

1. Formular normas, directivas y lineamientos para la gestión presupuestaria de los órganos, programas, proyectos especiales y órganos públicos adscritos al Ministerio, en coordinación con los órganos competentes y en el marco de la normatividad vigente.
2. Desarrollar y coordinar con las instancias correspondientes el proceso presupuestario del Ministerio y sus organismos públicos adscritos.
3. Asesorar y participar en el proceso de ejecución presupuestaria del Ministerio, en el marco de la normatividad vigente.
4. Coordinar, consolidar y verificar la consistencia técnica de la programación, ejecución y evaluación de los ingresos, gastos y metas presupuestarias del Ministerio y sus organismos públicos adscritos.
5. Conducir los procesos de seguimiento y evaluación presupuestaria del Ministerio y sus organismos públicos adscritos.
6. Participar en las gestiones sobre el proceso de conciliación del presupuesto del Ministerio con los organismos competentes; y,



- Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### b.3) Funciones de la Oficina de Programación e Inversiones

La Oficina de Programación e Inversiones tienen las siguientes funciones:

- Proponer lineamientos, directivas y pautas metodológicas en materia agraria, conforme a las normas que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Elaborar la priorización de Proyectos de Inversión Pública, en coordinación con los Despachos Viceministeriales y los organismos públicos adscritos; en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Sectorial.
- Evaluar y emitir informes técnicos sobre los estudios de pre inversión formulados por las Unidades Formadoras.
- Aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Orientar, dirigir y coordinar con los programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, la evaluación ex post de Proyectos de Inversión Pública.
- Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos, sobre los proyectos recibidos para su evaluación; y,
- Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General, las demás previstas por el Sistema Nacional de Inversión Pública y las que le correspondan por mandato legal expreso.

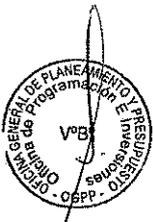
### b.4) Funciones de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización

La Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización tiene las siguientes funciones:

- Proponer, conducir y evaluar las acciones de racionalización administrativa del Ministerio.
- Formular, asesorar, coordinar, actualizar y promover la difusión de los documentos de gestión institucional del Ministerio; así como emitir opinión técnica, cuando corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Participar y asesorar en los procesos de reestructuración, reorganización y modernización de la gestión pública en el ámbito sectorial.
- Asesorar y brindar apoyo técnico en el desarrollo y mejora de procesos y procedimientos.
- Formular, proponer y actualizar directivas administrativas para optimizar la gestión del Ministerio y su desarrollo organizacional; así como emitir opinión técnica, cuando corresponda; y,
- Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### b.5) Funciones de la Oficina de Cooperación Internacional

- Proponer directivas y lineamientos para la gestión de la cooperación y asistencia técnica internacional, a fin de asegurar que los programas, proyectos y actividades de cooperación estén alineadas a las políticas y objetivos del Sector.
- Identificar, coordinar y canalizar las demandas de la cooperación y asistencia técnica internacional; así como proponer, asesorar y coordinar la suscripción de convenios, acuerdos y similares con los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda, en el marco de la normatividad vigente.



3. Emitir opinión técnica y brindar asesoramiento en materia de cooperación internacional.
4. Articular la participación del Sector en espacios de cooperación y asistencia técnica internacional, en coordinación con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda.
5. Canalizar los requerimientos de cooperación y asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a las fuentes o países cooperantes e identificar otros mecanismos para la cooperación y asistencia técnica.
6. Coordinar y efectuar el seguimiento de proyectos, programas y actividades ejecutados por el Sector financiados con recursos de la cooperación internacional; así como del cumplimiento de los convenios, acuerdos y compromisos, adquiridos en el marco de la cooperación internacional.
7. Brindar capacitación y asistencia técnica a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos sobre las nuevas modalidades de la cooperación internacional y los procedimientos para acceder a ellas; y,
8. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### c) Base legal

- a. Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- b. Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, que aprueba la Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos, aprobada por Resolución Ministerial N° 0637-2014-MINAGRI.
- c. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d. Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su modificación mediante Ley N° 30048.
- e. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- f. Resolución Ministerial N° 161-2012-AG, Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura para el período 2012-2016.
- g. Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2015-2017, Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 27 de agosto del 2014.
- h. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- i. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM modificado por Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- j. Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- k. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- l. Ley N° 30283, Ley de Endeudamiento del sector Publico, año 2015.
- m. Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 151-2004-EF.



- n. Ley 29083, Ley que modifica el artículo 47° de la Ley N° 28411. Sobre incorporación en el análisis de ejecución presupuestal la incidencia en políticas de equidad de género.
- o. Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- p. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- q. Directiva N° 001-2014-CEPLAN: Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.

**d) Ámbito de acción**

La función principal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) es la de asesorar a la Alta Dirección, a los Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos Especiales del sector en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales de desarrollo.

**e) Población objetivo**

La población objetivo de la OGPP está compuesta por todas las dependencias del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, los Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos Especiales del sector, los Gobiernos Regionales y sus Direcciones Regionales Agrarias, los Gobiernos Locales, los productores agrarios y demás agentes privados vinculados al agro.

**Gráfico N° 2: Ámbito de Acción y Población Objetivo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**



Elaboración OGPP



**II. MARCO ORIENTADOR**

**a) Visión y Misión del Sector Agricultura**

**Visión del Sector Agricultura:**

“Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente”.

**Misión del Ministerio de Agricultura y Riego:**

“Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad”.

**b) Misión de la Dependencia**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento del MINAGRI para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, Plan Estratégico Institucional – PEI, y Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM.

**c) Situación actual**

La OGPP, tiene como función principal asesorar a la Alta Dirección, Organos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos Especiales del sector en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo, Plan Estratégico Institucional y Estratégico Sectorial Multianual; así como conducir el proceso presupuestario, la inversión pública sectorial, las acciones de racionalización y cooperación internacional.

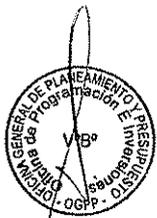
**1. Planeamiento**

La Oficina de Planeamiento, de acuerdo a las nuevas funciones, se esta continuando con los procesos de planeamiento, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial Multianual.

**2. Presupuesto**

La Oficina de Presupuesto, está encargada de desarrollar y coordinar con las instancias correspondientes las diferentes etapas del proceso presupuestario, así como asesorar y participar en el proceso presupuestario consolidando la programación, ejecución y evaluación de los ingresos y gastos y metas físicas presupuestarias del Ministerio de Agricultura y Riego y sus organismos públicos adscritos.

La problemática presentada en la Oficina de Presupuesto, se centra específicamente en los planteamientos de solicitudes de mayores recursos a través de múltiples demandas adicionales de las entidades del Sector Agrario, principalmente para la ejecución de proyectos de inversión priorizados por la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, los cuales deben ser atendidos con recursos asignados en el presupuesto del Pliego, toda vez que estos no se encuentran programados, por lo cual no cuentan con el crédito presupuestario respectivo, proponiéndose su autorización ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de demandas presupuestales que muchas veces no son atendidas a plenitud, de acuerdo al requerimiento planteado.



### 3. Programación e Inversiones

La Oficina de Programación e Inversiones (OPI), es la encargada de asesorar a la Alta Dirección en la conducción de la Inversión Pública Sectorial.

Actualmente, la OPI es el órgano técnico del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en el Sector, evalúa y emite informes técnicos sobre los Términos de Referencia y Planes de Trabajo, previos a la formulación de un estudio de pre inversión; evalúa los proyectos de inversión pública del Sector Agrario; declara la viabilidad de los mismos; realiza el seguimiento y evaluación de los proyectos del MINAGRI en la fase de inversión; capacita a las Unidades Formuladoras en la elaboración y evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

Finalmente, existe un reto asumido por esta Unidad, cuyo cumplimiento beneficiará al Sector en su totalidad, que viene a ser la operatividad del Sub-sistema de Gestión de Proyectos SGPA en la totalidad de Unidades Ejecutoras del MINAGRI, alimentado de una Base de Datos actualizada. Cabe resaltar que la importancia en la operatividad de este Sub-sistema radica en su utilidad para realizar un adecuado seguimiento y monitoreo de la ejecución de los PIP menores viabilizados.

### 4. Desarrollo Organizacional y Modernización

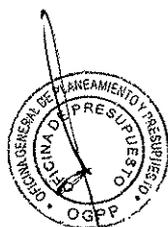
La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego vigente, se da en el marco de un conjunto de normas emitidas durante la presente década referidas a la estructura y gestión del Estado; proponiendo la modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades organizacionales y procedimientos, a fin de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Dentro del grupo de estas normas podemos mencionar a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la del Procedimiento Administrativo General.

La Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización (ODOM), es la unidad encargada de participar y asesorar en los procesos de reestructuración, reorganización y modernización de la Gestión del Estado en el ámbito sectorial, plantea una estrategia integral de ordenamiento de la intervención sectorial, impulsando a la existencia de un sector agrario más simple, eficiente y orientado a aquello que le corresponde de acuerdo a norma.

Entre los instrumentos institucionales de gestión, se cuenta con la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 303-2009-AG.

Asimismo a nivel de Pliego, son cinco instrumentos de gestión que deben aprobarse a nivel de Pliego: Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Manual de Procedimientos y Guía de Servicios

A la fecha, solo cuatro pliegos del MINAGRI cuentan con tales instrumentos; sin embargo, vale recalcar que al SENASA le falta actualizar su Reglamento de Organización y Funciones. El INIA falta actualizar su Clasificador de Cargos, Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones y el Texto Único de Procedimientos Administrativos. Para el caso, del SERFOR falta aprobar el Manual de Organización y Funciones y el Texto Único de Procedimientos Administrativos.



Con respecto a los Manuales de Operaciones de los Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, se cuenta con cuatro actualizados (AGRORURAL, , PCC, PROVRAEM y PEDAMAALC), y se espera para el 2015 actualizar los referidos a PSI, PEJSB, PEJEZA, PEAH, PEBLT, PEBRP.

**5. Cooperación Internacional**

La Oficina de Cooperación Internacional, en el marco del nuevo ROF, tiene como función desarrollar y coordinar con las Unidades Ejecutoras y Organismos Públicos Adscritos, las acciones que permitan gestionar con los agentes de la Cooperación Internacional, los distintos mecanismos de financiamiento y cooperación técnica que puedan beneficiar al Sector.

**d) Objetivo General**

**Para el ejercicio 2015, la OGPP tiene por Objetivo General:**

Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.

**e) Objetivos Específicos**

Para el año 2015, la OGPP tiene los siguientes Objetivos Específicos:

- i. O.E.1. Mejorar la formulación e implementación el sistema de planeamiento y seguimiento del Plan Operativo, Plan Estratégico Institucional del Ministerio y Plan Estratégico Sectorial Multianual.
- ii. O.E.2. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos.
- iii. O.E.3. Incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.
- iv. O.E.4. Contribuir con la mejora de la gestión pública agraria y al fortalecimiento de la gestión institucional.
- v. O.E.5. Gestionar el apoyo de la cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de todas las dependencias del MNAGRI.

**f) Logros Esperados.**

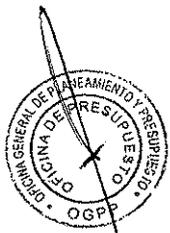
**1. Oficina de Planeamiento**

Mejorar la formulación e implementación el sistema de planeamiento y seguimiento de los planes: operativo, institucional y sectorial.

**1.1. Logros Esperados en el Año 2015**

**Indicador de Resultado:** Número de Planes de Desarrollo Regional Concertado, alineados con el PESEM en el marco de la función agraria.

Meta: 6 planes.



**Línea de Acción:** Articulación del PESEM con Planes de Desarrollo Regional Concertado – PDRC.

**Principales Productos:**

- i. Propuesta de articulación del PESEM con los Planes de Desarrollo Regional Concertado, en el ámbito de la función agraria: 1 documento.
- ii. Acuerdos con GORES para la articulación del PESEM con el Plan Regional de Desarrollo Concertado en el marco de la función agraria: 9 actas.

**Indicador de Resultado:** Instrumentos de Planeamiento Aprobados.

Meta: 3 planes

**Línea de Acción:** Formulación del Plan Operativo y del Plan Estratégico Institucional del Ministerio.

**Principales Productos:**

- i. Órganos, programas y proyectos especiales asesorados en la formulación, implementación y seguimiento del POI de acuerdo a la Directiva N°004-2014-MINAGRI-DM: 3 informes.
- ii. Plan Operativo Institucional elaborado y aprobado - POI.: 1 Plan.
- iii. Plan Estratégico Institucional elaborado y aprobado – PEI : 1 Plan.

**Línea de Acción:** Formulación del PESEM y desarrollo de propuesta del Sistema de Planificación Agraria.

**Principales Productos:**

- i. Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 elaborado y aprobado: 1 Plan.
- ii. Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 sociabilizado a las regiones: 6 informes técnicos.
- iii. Proyecto de Sistema de Planificación Agraria: 1 documento.

**Línea de Acción:** Seguimiento y Evaluación de Planes (Operativo, Estratégico Institucional, Plan Estratégico Sectorial).

**Principales Productos:**

- i. Informes Trimestrales de Seguimiento y Evaluación al POI 2015, elaborados: 3 informes de seguimiento.
- ii. Seguimiento integral (Programas, proyectos especiales, Organismos Públicos Adscritos) insitu del nivel de ejecución (físico y presupuestal), ejecutados.: 9 informes técnicos.
- iii. 1 Informe Anual de Seguimiento POI 2015, elaborado.
- iv. 1 Informe de Evaluación del PEI, elaborado.
- iv. 1 Informe de Evaluación del PESEM, elaborado.
- v. Seguimiento de los Planes de Desarrollo concertado articulados al PESEM.: 1 informe técnico.
- vi. Resumen Ejecutivo de Formulación de Presupuesto Pliego MINAGRI 2015 para el MEF.: 1 documento.



- vii. Resumen Ejecutivo de Formulación de Presupuesto 2015 del Sector Agricultura para el Congreso de la Republica.: 1 documento.
- viii. Memoria Anual 2014 del Pliego MINAGRI.: 1 documento.
- ix. Informe Anual 2014 de Rendición de Cuentas del titular del MINAGRI.: 1 informe.
- x. Memoria Anual 2014 del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborada.: 1 documento

Línea de Acción: Articulación y concertación intra y multisectorial para la ejecución de planes y Políticas Nacionales.

Principales Productos:

- i. Comisiones Multisectoriales vigentes: 18 comisiones.
- ii. Acuerdos implementados: 10 actas.
- iii. Informes Sectorial de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento: 28 informes
- iv. Informe Sectorial de implementación del PLANIG - Comisión PLANIG.: 2 informes.
- v. Informes del Plan Anticorrupción 2015.: 2 informes.
- vi. Informes de la Implementación del Sistema de Control Interno.: 2 informes.
- vii. Opiniones Técnicas sobre propuesta de planes agrarios respecto a su alineamiento con el PESEM.: 6 informes.

## 2. Oficina de Presupuesto:

Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos.

### 2.1. Logros Esperados en el Año 2015

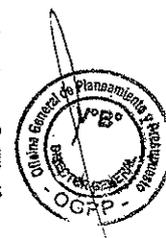
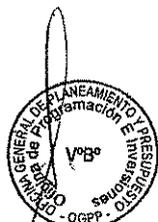
**Indicador de Resultado:** Presupuesto Institucional de Apertura del Sector Agrario.

**Meta:** 60% de incremento.

Línea de Acción: Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Sectorial y de los Programas Presupuestales bajo el Enfoque del Presupuesto por Resultados – PpR del Sector 13: Agricultura.

Principales Productos:

- i. Programación y Previsión de Ingresos y Gastos y Formulación del Proyecto de Presupuesto del Pliego 013:Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI y Organismos Públicos Adscritos y remitido a la DGPP-MEF, para el año 2016 y Sustentación del Presupuesto en el MEF y Congreso de la República: 04 Documentos.
- ii. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego—MINAGRI y sus Organismos Públicos Adscritos y remisión del "Reporte Analítico del Presupuesto Institucional de Apertura" (RA-PIA) a las Unidades Ejecutoras y sus Organismos Públicos: 02 Documentos.
- iii. Participación en el rediseño de los Programas Presupuestales bajo el enfoque de los Presupuestos por Resultados– PpR, para el año fiscal 2016, según TUO de la ley 2841, formulados: 03 Documentos.



**Indicador de Resultado:** Ejecución del Gasto Publico en el Sector Agrario.

**Meta:** 100% de ejecución.

**Línea de Acción:** Ejecución del Presupuesto Sectorial

Principales Productos:

- i. Presentación del "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional"- Formato N° 1/GN: 01 Documento.
- ii. Distribución de la Programación de Compromisos Anual-PCA, aprobada por la DGPP-MEF, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, así como la revisión y actualización: 04 Acciones.
- iii. Aprobación de las ampliaciones presupuestales en el nivel institucional del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, aprobadas mediante Resolución Ministerial, gestionadas: 40 Documentos.
- iv. Modificaciones Presupuestales en el nivel funcional programático del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, aprobadas mediante Resolución Ministerial, formalizadas: 42 Documentos.
- v. Certificaciones Presupuestarias de las Oficinas Generales de la Unidad Ejecutora 001-MINAGRI – Administración Central del Pliego 013: MINAGRI, elaboradas: 12 Informes.
- vi. Ejecución Presupuestaria Mensual del sector 13: Agricultura del año 2015: 12 Documentos.
- vii. Presentación de información de Ingresos y Gastos del Pliego 013: MINAGRI, sobre transferencia y acceso a la Información Pública para su publicación en la Web-MINAGRI, acciones alineadas con la Matriz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego 2014-2016: 04 Documentos.

**Indicador de Resultado:** Recurso de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultado PpR.

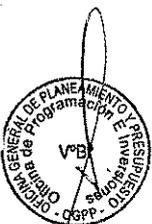
**Meta:** 60% de incrementado, respecto al presupuesto de apertura.

**Línea de Acción:** Evaluación y Control del Presupuesto Sectorial.

Principales Productos:

- i. Conciliación del marco legal del presupuesto Institucional del MINAGRI año 2014 y 2015 semestral: 02 Documentos.
- ii. Información de los Estados Presupuestarios a la DGCP para la elaboración de la Cuenta General de la República: 04 documentos.
- iii. Evaluación Semestral del Año Fiscal 2015 y Anual 2014 del Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego: 02 Documentos.
- iv. Seguimiento de las Metas Físicas de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados del pliego 013: MINAGRI y Sector 13; Agricultura del año 2015- (PpR), según TUO de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público: 04 Documentos.
- v. Seguimiento y Control de la calidad del Gasto Público del sector 13: Agricultura, para el año 2015: 04 Documentos.

**Línea de Acción:** Asesorar y orientar a las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: MINAGRI y sus Organismos Públicos, Direcciones Regionales Agrarias y Gobiernos Municipales en las diferentes etapas del proceso Presupuestario del Año fiscal 2015.



Principales Productos:

- i. Orientación y Asesoramiento a la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos Adscritos y Direcciones Regionales Agrarias de Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales: 12 Informes.
- ii. Proyectos de Convenios entre el Ministerio de Agricultura y Riego y entidades vinculadas al Sector Público Agrario, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, año 2015: 6 Documentos.
- iii. Inducción de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados del sector Agricultura: 04 Documentos.
- iv. Elaboración de Directivas sobre Ejecución Presupuestal, Evaluación del Presupuesto y Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Pliego 013: MINAGRI y Sector 13: Agricultura. Acciones alineadas con la Matriz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del MINAGRI años 2014-2016: 03 Documentos.

3. **Oficina de Programación e Inversiones**

Incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.

3.1. Logros Esperados en el Año 2015

**Indicador de Resultado:** % de Proyectos de Inversión Pública aprobados y viables.

Meta: 80 %

**Indicador de Resultado:** Incremento de proyectos evaluados en relación al periodo anterior.

Meta: 50%

Línea de Acción: Incrementar la eficiencia de la inversión pública en el sector agrario.

Principales Productos:

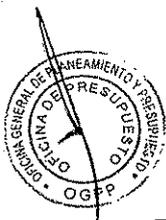
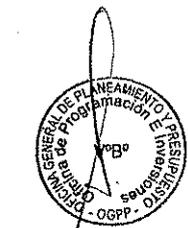
- i. Propuestas sobre lineamientos y criterios Técnicos para la Formulación y Evaluación de PIPs en el marco del SNIP, desarrollados: 02 Documentos.
- ii. PIPs seleccionados para la cartera priorizada de proyectos durante el año fiscal 2015: 01 Informe técnico.
- iii. Estudios de pre inversión en el marco del SNIP, evaluadas: 150 Informes técnicos.
- iv. Planes de Trabajo y Términos de Referencia de proyectos de inversión pública, evaluados: 200 Informes técnicos.
- v. Estudios de pre inversión aprobados y viables: 120 Informes técnicos.
- vi. PIPs con seguimiento y monitoreo en el marco del SNIP: 20 Proyectos monitoreados.
- vii. PIPs culminados con evaluación Ex-post en el marco del SNIP: 80% de PIPs culminados y con evaluación Ex-post.
- viii. PIPs culminados y con informe de cierre registrados en el Banco de Proyectos: 80% de PIPs culminados y con informe de cierre.
- ix. Capacitación en PIPs en el marco del SNIP realizadas: 12 Eventos y 240 Participantes.

Línea de Acción: Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra (1).

(1) En el marco de la incorporación de metas del Plan Anticorrupción del MINAGRI 2014-2016. Objetivo específico 1. Estrategia 1.4. Línea de acción 11.

Principal Producto:

- i. Seguimiento a PIPs con contrato de adicionales de obra - PIA 2015: 100% de proyectos con adicionales de obra verificados.



**4. Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización**

Contribuir a la modernización de la gestión pública agraria y al fortalecimiento de la Gestión Institucional

**4.1. Logros Esperados en el Año 2015**

**Indicador de Resultado:** % de Dependencias con Instrumentos de Gestión actualizados en el marco de la Modernización y la Simplificación Administrativa (\*).  
Meta: 100 % de dependencias actualizadas.

**Indicador de Resultado:** Instrumentos de gestión aprobados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.  
Meta: 67 documentos.

**Línea de Acción:** Instrumentos de Organización de las Entidades del MINAGRI

Principales Productos:

- i. Reglamento de Organización y Funciones de OPA's, evaluado: 01 Documento.
- ii. Manual de Organización y Funciones de los Órganos del MINAGRI, evaluados: 13 documentos.
- iii. Directivas para la Gestión Administrativa del MINAGRI, evaluadas: 16 documentos.
- iv. Directivas para la Gestión del MINAGRI, propuesto: 1 documento.
- v. Manuales de Operaciones de Programas y Proyectos del MINAGRI, evaluados: 5 documentos.

**Línea de Acción:** Procesos y Simplificación Administrativa.

Principales Productos:

- i. Matrices de modernización y simplificación administrativa del MINAGRI, evaluada: 2 Documento
- ii. Matrices de modernización y simplificación administrativa de los OPA's del MINAGRI, evaluada.: 2 Documentos.
- iii. Texto Único de Procedimientos Administrativos de los OPA's, evaluados: 3 Documentos.
- iv. Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAGRI, propuesto: 1 Documento.
- v. Procedimientos Administrativos, en el marco de la Simplificación Administrativa, mejorados: 3 Documentos.
- vi. Guía de Servicios del MINAGRI, propuesto: 1 Documento.
- vii. Taller de fortalecimiento del proceso de simplificación, realizados: 3 Eventos.
- viii. Manual de Procedimientos – MAPRO de los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, evaluados: 16 Documentos.

**5. Oficina de Cooperación Técnica Internacional: Gestionar el apoyo de la cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de todas las dependencias del MNAGRI.**

**5.1. Logros Esperados en el Año 2015**

**Indicador de Resultado:** Propuestas de iniciativas de intervención vinculadas a la CTI aprobados.  
Meta: 40% de proyectos.

**Línea de Acción:** Acciones de cooperación técnica y/o financiamiento internacional.

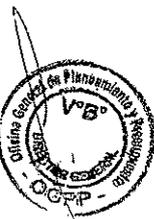


Principales Productos:

- i. Cooperación Técnica Gestionada: 45 documentos.
- ii. Propuestas sobre lineamientos para la gestión y cooperación técnica internacional, desarrollados: 02 documentos.
- iii. Reporte de procedimientos administrativos vinculados a la Cooperación Técnica Internacional, elaborado: 12 informes.
- iv. Opinión sobre propuestas de proyectos en el marco de la CTI: 30 documentos.
- v. PIPs financiados con recursos de la cooperación internacional, con seguimiento y monitoreo: 100% de proyectos monitoreados.
- vi. Matriz de Fuentes Cooperación Técnica Internacional actualizada al 2015, para financiamiento de PIPs, elaborada: 01 documento.

**g) Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto**

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto asciende a S/. 65,996,817 nuevos soles.



**Tabla N° 1**  
**Presupuesto 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**  
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

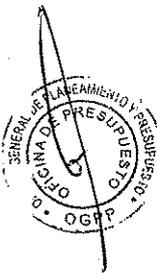
OFICINA				PIA EN S/.
<b>2.4 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>				<b>65,996,817</b>
2.4.1	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DE	OGPP	62,341,694
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1,238,060
	- ASESORAMIENTO SUPERIOR			5,243,432
5.000442	APOYO A LA GESTION AGROPECUARIA			5,243,432
	- APOYO A LA GESTIÓN			5,243,432
068	REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 1/			55,860,202
	POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS			
3000610	HIDROMETEREOLÓGICOS			55,710,202
	MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	5.004262		55,710,202
	ENTIDADES PUBLICAS CON GESTION DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO	3000450		150,000
	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5.004280		150,000
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			3,655,123
2.4.2	OFICINA DE PLANEAMIENTO		OPLA	820,000
2.4.3	OFICINA DE PRESUPUESTO		OPRES	1,056,802
2.4.4	OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES		OPI	988,321
2.4.5	OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN		ODOM	600,000
2.4.6	OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		OCOPI	190,000
<b>TOTAL</b>				<b>65,996,817</b>

1/ Presupuesto para transferencia a ejecutoras del PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Presupuesto Sectorial - PIA 2015.

**III. Formularios**

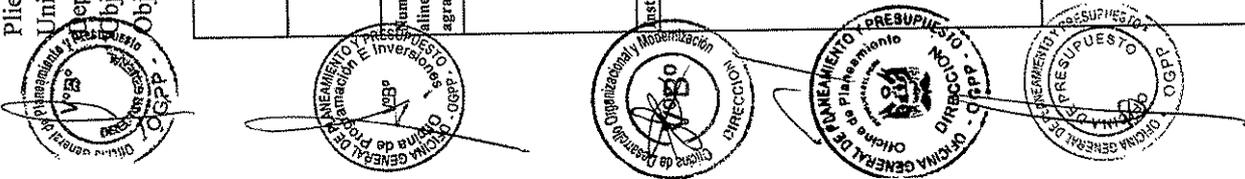
Formulario N° 1



Formulario N° 1  
**PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (\*)**  
**AÑO 2015**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO**

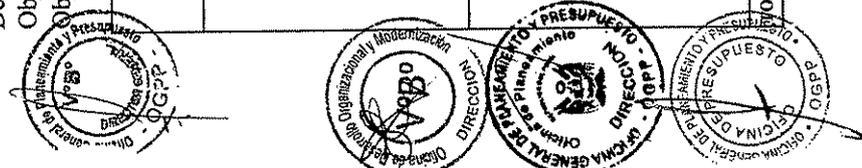
Pliego : 013; Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 00001; Ministerio de Agricultura - Administración Central  
 Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento  
 Objetivo General (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.  
 Objetivo Específico (2) : Mejorar la formulación e implementación del sistema de planeamiento y seguimiento de los planes operativos, institucionales y sectorial.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)	
Número de Planes de Desarrollo Regional Concertado alineados con el PESEM en el marco de la función agraria	Articulación del PESEM con Planes de Desarrollo Regional Concertado - PDRC.	Asesoramiento superior	AC	Documento	51	15	11	13	12	820,000		
		Propuesta de articulación del PESEM con los Planes de Desarrollo Regional Concertado, en el ámbito de la función agraria.	AC	Documento	1		1					Competitividad
Instrumentos de Planeamiento aprobados	Formulación del Plan Operativo y del Plan Estratégico Institucional del Ministerio.	Acuerdos con GORES para la articulación del PESEM con el Plan Regional de Desarrollo Concertado en el marco de la función agraria.	AC	Acta	9	1	2	3	3		Competitividad	
		Órganos, programas y proyectos especiales asesorados en la formulación, implementación y seguimiento del POI de acuerdo a la Directiva N°004-2014-MINAGRI-DM.		Planes	3	2	1					Competitividad
	Formulación del PESEM y desarrollo del propuesta del Sistema de Planificación Agraria.	Plan Operativo Institucional elaborado y aprobado.	AC	Plan	1	1					Competitividad	
		Plan Estratégico Institucional elaborado y aprobado.	AC	Plan	1	1					Competitividad	
		Plan Estratégico Sectorial Multiannual PESEM 2015-2021, elaborado y aprobado.	AC	Plan	1	1					Competitividad	
		Plan Estratégico Sectorial Multiannual PESEM 2015-2021, socializado a las regiones.	AC	Informes Técnico	6	6						Competitividad
		Proyecto de Sistema de Planificación Agraria.	AC	Documento	1					1		Competitividad
		Informes Trimestrales de Seguimiento y Evaluación al POI 2015, elaborados.	AC	Informes de Seguimiento	3	1	1	1	1			Competitividad
		Seguimiento Integral (Programas, proyectos especiales, Organismos Públicos Adscritos) insitu del nivel de ejecución (físico y presupuestal), ejecutados.	AC	Informes Técnicos	9		3		3	3		Competitividad
		Informe Anual de Seguimiento POI 2015, elaborado.	AC	Informe	1					1		Competitividad
		Informe de evaluación del PEI, elaborado.	AC	Informe de Seguimiento	1					1		Competitividad
		Informe de Evaluación del PESEM, elaboración del Planes de Desarrollo Concertado articulados al PESEM.	AC	Documento	1					1		Competitividad



**PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (\*)  
AÑO 2015  
OFICINA DE PLANEAMIENTO**

Pliego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 00001: Ministerio de Agricultura - Administración Central  
 Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento  
 Objetivo General (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.  
 Objetivo Específico (2) : Mejorar la formulación e implementación del sistema de planeamiento y seguimiento de los planes operativos, institucionales y sectorial.



Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
	Plan Estratégico Sectorial).	Resumen ejecutivo de Formulación de Presupuesto Pliego MINAGRI 2015 para el MEF.	AC	Documento	1	1					Competitividad
		Resumen ejecutivo de Formulación de Presupuesto 2015 del Sector Agricultura para el Congreso de la República.	AC	Documento	1		1				Competitividad
		Memoria Anual 2014 del Pliego MINAGRI.	AC	Documento	1		1				Competitividad
		Informe Anual 2014 de Rendición de Cuentas del titular del MINAGRI.	AC	Informe	1		1				Competitividad
		Memoria Anual 2014 del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborada (Comisiones Multisectoriales vigentes)	AC	Documento	1		1				Competitividad
		Acuerdos implementados	AC	Comisiones	18		5		18		Competitividad
		Informe Sectorial de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.	AC	Actas	10		5		5		Competitividad
		Informe Sectorial de la Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento.	AC	Informes	28		14		14		Inclusión
	Articulación y concertación intra y multisectorial para la ejecución de planes y Políticas Nacionales.	Informe Sectorial de implementación del PLANIG - Comisión PLANIG	AC	Informe	2	0	1		1		Inclusión
		Informes del Plan Anticorrupción 2015.	AC	Informes	2		1		1		Competitividad
		Informes de la Implementación del Sistema de Control Interno 2015.	AC	Informes	2		1		1		Competitividad
		Opiniones Técnicas sobre propuesta de planes agrarios respecto a su alineamiento con el PESEM.	AC	Informes	6		1	2	2	820,000	Competitividad
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>											

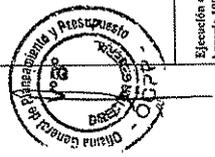


Formulario N° 1  
**PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (\*)**  
**AÑO 2015**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**

Pilgo : 013: Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI  
 Unidad Ejecutora : 00001: Ministerio de Agricultura y Riego- Administración Central  
 Dependencias: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
**OBJETIVO GENERAL (1) :** Incrementar la eficiencia y calidad de la gestión presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Riego.

**OBJETIVO ESPECIFICO (2):** Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Producto/Denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Unidad de Medida (10)	Méts Filas Anual 2015 (11)	Méts I Trim	Méts II Trim	Méts III Trim	Méts IV Trim	PIA S/ (12)	Filares PESEMPoliticas Especificas (13)
Presupuesto Institucional de Apertura del Sector Agrario, incrementado en 60%.				%	60	-	-	-	60%		
		Planeamiento Presupuestario		Documento	165	43	45	38	39	1,056,802	
		Programación Multianual (2016-2018) y Anual de Ingresos y Gastos y Formulación del Proyecto de Presupuesto del MINAGRI y Organismos Públicos para el año 2016 y Sustentación del Presupuesto en el MEF y Congreso de la República.	AC	Documento	4	1	1	1	1		
		Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del MINAGRI y Remisión del "Reporte Anualítico del Presupuesto Institucional de Apertura" (RA-PIA) a las Unidades Ejecutoras del Pilgo 013: MINAGRI.	AC	Documento	2	1	0	0	1		
		Participación en el rediseño de los Programas Presupuestarios formulados para el año fiscal 2016, según Ley 28411.	AC	Documento	3	0	3	0	0		
				%	85				85%		
		Presentación del "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contingencia Nacional" presentados al MEF, Formato N° 0//CN	AC	Documento	1	1	0	0	0		
		Distribución de la programación de Compromisos Anual -PCA-, aprobada por la DGPP - MEF, del Pilgo 013: Ministerio de Agricultura y Riego, así como la revisión y actualización.	AC	Asociación	4	1	1	1	1		
		Aprobaciones de las Ampliaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del Pilgo 013: Ministerio de Agricultura y Riego, gestionadas	AC	Documento	40	10	10	10	10		
		Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del Pilgo 013: Ministerio de Agricultura y Riego, aprobadas mediante Resolución Ministerial	AC	Documento	42	10	10	10	12		
		Certificaciones Presupuestarias de las Oficinas Generales integrantes de la UB-001 MINAGRI-Administración Central del Pilgo 013: MINAGRI, eibornadas	AC	Informes	12	3	3	3	3		
		Ejecución Presupuestaria Mensual del Sector 13: Agricultura del año 2015.	AC	Documento	12	3	3	3	3		
		Presentación de Información de Ingresos y Gastos del Pilgo 013: MINAGRI, sobre Transparencia y acceso a la Información Pública para su publicación en la Web-MINAGRI. Acciones alineadas con la Maniz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del MINAGRI, años 2014-2016.	AC	Documento	4	1	1	1	1		



Formulario N° 1  
**PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (\*)**  
**AÑO 2015**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**

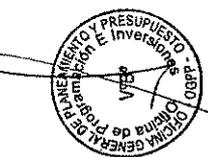
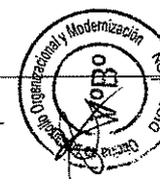
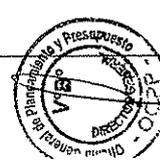
Pitago : 013- Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI  
 Unidad Ejecutora : 00001- Ministerio de Agricultura y Riego- Administración Central  
 Dependencias: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**OBJETIVO GENERAL (1) :** Incrementar la eficiencia y calidad de la gestión presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Riego.

**OBJETIVO ESPECIFICO (2):** Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Productor/Desempeño (7)	Categoría Presupal ** (8)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual 2015 (11)	Meta I Trim	Meta II Trim	Meta III Trim	Meta IV Trim	PIA S/	PIA (12)	Planes PESEM/Planes Específicos (13)
Recursos de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultado PpR incrementado en 60%, respecto al presupuesto de apertura.				%	60				60%			
		Convalidación del Marco Legal del Presupuesto Institucional del MINAGRI año 2014 Anual y 2015 semestral.	AC	Documento	2	1	0	1	0			
		Información de los Estados Presupuestarios remitidos a la DCCP para la elaboración de la Cuenta General de la República.	AC	Documento	4	1	1	1	1			
		Evaluación Semestral del año fiscal 2015 y anual 2014 del Presupuesto del Sector Agrícola y Pitago 013- Ministerio de Agricultura y Riego.	AC	Documento	2	0	1	1	0			Competitividad
	3- Evaluación y Control del Presupuesto Social	Seguimiento de las Metas físicas de los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Pitago/MINAGRI y Sector 13-Agricultura del año 2015 (PpR) Según TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Presupuesto del Sector Público	AC	Documento	4	1	1	1	1			Competitividad
		Seguimiento y Control de la Calidad del Gasto Público del Sector 13-Agricultura, para el año fiscal 2015.	AC	Documento	4	1	1	1	1			
		Orientación y Asesoramiento a la Alta Dirección del MINAGRI, Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos y Direcciones Regionales Agrarias de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales.	AC	Informe	12	3	3	3	3			
		Proyectos de Convenios entre el Ministerio de Agricultura y Entidades vinculadas al Sector Público Agrario, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público, año 2015.	AC	Documento	6	2	4	0	0			
		Indicaciones de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados del Sector Agrícola	AC	Documento	4	1	1	1	1			Competitividad
		Elaboración de Directivas sobre Ejecución Presupuestal, Evaluación del Presupuesto y Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Pitago 013- MINAGRI y Sector 13- Agricultura. Acciones alineadas con la Matriz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Minagri años 2014-2016.	AC	Documento	3	2	1	0	0			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					165	45	45	38	39		1,056,802	

Metas físicas no programadas en el Año Fiscal



Formulario N° 1

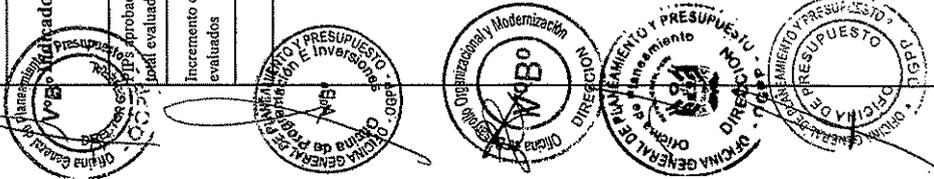
PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (\*)  
ANO 2015

OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

Pliego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 00001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central  
 Dependencia : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OBJETIVO GENERAL (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.  
 OBJETIVO ESPECIFICO (2): Incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Producto / Denominación (5)	Categoría Presupuestal (6)	Código del Programa Presupuestal (7)	U. M. (8)	Meta Física Anual (9)	Programación Trimestral (10)				PIA S/. (11)	Pilares PESEM / Políticas Específicas (12)
							1TRIM	2TRIM	3TRIM	4 TRIM		
Incremento de proyectos evaluados		Gestión de la inversión sectorial	Acciones centrales		Documento	473	106	131	136	100	988,321	
							50	60	70	80		
Incremento de proyectos evaluados	Incrementar la eficiencia de la inversión pública en el sector agrario	Propuestas sobre lineamientos y criterios técnicos para la Formulación y Evaluación de PIPs en el marco del SNIP, desarrollados			Documento	2		1	1			
		PIP's seleccionados para la cartera priorizada de proyectos durante el año fiscal 2015			Informe técnico	1						
		Estudios de preinversión en el marco del SNIP, evaluados			Informe técnico	150		30	35	40	45	
		Planes de Trabajo y Términos de Referencia de proyectos de inversión pública, evaluados.			Informe técnico	200		50	60	60	30	
		Estudios de preinversión en el marco del SNIP, aprobados y viables			Informe técnico	120		25	35	35	25	
		PIP's con seguimiento y monitoreo en el marco del SNIP			Proyecto monitoreado	20		4	6	6	4	
		PIP's culminados con evaluación Ex-post en el marco del SNIP			% de PIP's culminados y con eval. Ex-post	80		25	40	65	80	
		PIP's culminados y con informe de cierre registrados en el Banco de Proyectos			% de PIP's culminados y con. Eventos	80		25	40	65	80	
		Capacitación en PIPs en el marco del SNIP realizadas.			Participantes	12		4	4	4		
						240		80	80	80		
	Línea de acción 11. Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra (1)	Seguimiento a PIP's con contrato de adicionales de obra - PIA 2015			Proyecto verificado	100%	25%	25%	25%			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>											<b>988,321</b>	



(1) En el marco de la incorporación de metas del Plan Anticorrupción del MINA GRU 2014-2016. Objetivo específico 1. Estrategia 1.4. Línea de acción 11.

Formulario N° 1

PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (\*)

AÑO 2015

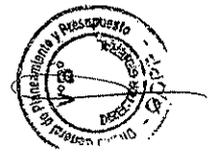
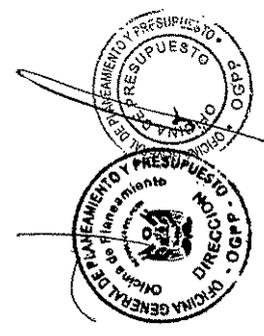
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL

Pliego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 00001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central  
 Dependencia : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OBJETIVO GENERAL (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.

OBJETIVO ESPECIFICO (2): Gestionar el apoyo de la cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de todas las dependencias del MINAGRI.

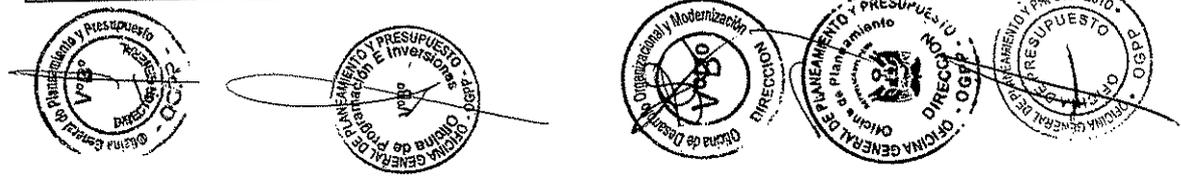
Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Producto / Denominación (5)	Categoría Presupuestal (6)	Código del Programa Presupuestal (7)	U. M. (8)	Meta Física Anual (9)	Programación Trimestral (10)				PIA S/. (11)	Pilares PESEM / Políticas Específicas (12)
							1TRIM	2TRIM	3TRIM	4 TRIM		
Propuestas de iniciativas de intervención vinculadas a la CTI aprobados		Cooperación técnica gestionada	Acciones centrales		% de proyectos	40	40	40	40	190,000	Gestión	
		Propuestas sobre lineamientos para la gestión y cooperación técnica internacional, desarrollados			Documento	45	12	12	12	9		
		Reporte de procedimientos administrativos vinculados a la Cooperación Técnica Internacional, elaborada			Informe	2	0	1	1	0		
	Acciones de Cooperación Técnica y/o Financiamiento Internacional	Opinión sobre propuestas de proyectos en el marco de la CTI			Documento	30	3	3	3	6		
		PIPs financiados con recursos de la cooperación internacional, con seguimiento y monitoreo			% Proyectos monitoreados	100	100	100	100	100		
		Matriz de Fuentes Cooperación Técnica Internacional actualizada al 2015 para financiamiento de PIPs, elaborada			Documento	1	1	1	1	1		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>											190,000	



**Formulario N° 1**  
**PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (\*)**  
**AÑO 2015**  
**OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACION**

Pitego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 00001: Ministerio de Agricultura - Administración Central  
 Dependencia : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Indicador de Resultado (3)	Linea de Acción (4)	Indicador de Producto / Denominación	Categoría Presupuestal	U. M. (10)	Meta Física Anual (11)	Meta (10)				PIA S/. (12)	Filares PESEM / Políticas
						1TRIM	2TRIM	3TRIM	4 TRIM		
% de Dependencias con Instrumentos de Gestión actualizados en el marco de la Modernización y la Simplificación Administrativa (*)				% de dependencias actualizadas	100	-	-	-	100		
Instrumentos de gestión aprobados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.		Desarrollo Organizacional y de Procesos	AC	Documento	67						
		Reglamento de Organización y Funciones de OPA's, evaluado	AC	Documento	1			1			
		Manual de Organización y Funciones de los Órganos del MINAGRI, evaluados	AC	Documento	13	7	6				
		de Directivas para la Gestión de las Administrativas del MINAGRI, evaluadas	AC	Documento	16	4	4	4	4		
		Instrumentos de Organización de Entidades del MINAGRI	AC	Documento	1	1					
		Directivas para la Gestión del MINAGRI, propuesto	AC	Documento	5	2	1	1	1		
		Manuales de Operaciones de Programas y Proyectos del MINAGRI, evaluados	AC	Documento	2	1			1		
		Matrices de modernización y simplificación administrativa del MINAGRI, evaluada	AC	Documento	2	1			1		
		Matrices de modernización y simplificación administrativa de los OPA's del MINAGRI, evaluada	AC	Documento	2	1			1		
		Texto Único de Procedimientos Administrativos de los OPA's, evaluados	AC	Documento	3	1	1	1	1		
		Procesos y Simplificación Administrativa	AC	Documento	1	1					
		Procedimientos Administrativos, en el marco de la Simplificación Administrativa, mejorados	AC	Documento	3	1	1	1	1		
		Guía de Servicios del MINAGRI, propuesto	AC	Documento	1						
		Taller de fortalecimiento del proceso de simplificación, realizados	AC	Evento	3	3					
		Manual de Procedimientos MAPRO de los organos del Ministerio de Agricultura y Riego, evaluados	AC	Documento	16	6	5	5	5		
<b>TOTAL PRESUPUESTO ODOM</b>										<b>600,000</b>	<b>Competitividad</b>



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

## Anexo N° 3

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**  
**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**PRESENTACIÓN**

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento del Ministerio de Agricultura y Riego, que depende estructuralmente de la Secretaría General, que se encarga de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos y dependencias del Ministerio en asuntos de carácter legal y jurídico. Sistematiza la legislación y propone las normas legales pertinentes, así como dictamina y da opinión sobre aspectos legales, actuados y consultas de competencia del sector.

El Plan Operativo Institucional del año 2015 de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, constituye una herramienta de gestión de corto plazo y contiene la programación de las actividades a desarrollar en el presente año para alcanzar las metas trazadas en fiel cumplimiento con los objetivos del MINAGRI.

El presente POI se ha desarrollado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Sectorial N° 004-2014-AG-DM, Directiva para la formulación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, que establece las pautas para su formulación y seguimiento en las diferentes dependencias del Ministerio, en el marco de una gestión pública moderna y eficiente.



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento resume los principales objetivos, metas y líneas de acción a desarrollar por la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) durante el ejercicio 2015, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos centrales del Ministerio de Agricultura y Riego en su misión de elevar el nivel de la competitividad agraria nacional en todos sus aspectos, motivando una normativa que permita viabilizar el progreso con un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, enfatizando en el acceso equitativo de los agricultores a los servicios, programas y proyectos diseñados para lograr el desarrollo agrario esperado.

Este plan se articula con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 del MINAGRI, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, como son:

Objetivo Estratégico General: Elevar el nivel de competitividad del sector agrario, en el marco de un desarrollo sostenible e inclusivo, y

Objetivo Estratégicos Específicos:

- 1) Mejorar la institucionalidad agraria, pública y privada, con énfasis en la articulación de los tres niveles de gobierno y la asociatividad de los productores (PILAR DE GESTION)
- 2) Elevar el nivel de Productividad, calidad y gestión empresarial de la actividad agraria, en el marco de un desarrollo competitivo. (PILAR DE COMPETITIVIDAD)
- 3) Mejorar el acceso a los servicios y generar oportunidades para el poblador rural, en concordancia con un desarrollo agrario inclusivo (PILAR DE INCLUSION)
- 4) Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, agua, suelos, bosque y su diversidad biológica en armonía con el medio ambiente (PILAR DE SOSTENIBILIDAD)

Considera también nuevos mecanismos para la simplificación en los procedimientos vigentes para la atención de los usuarios.

En su elaboración han sido planteados los problemas más frecuentes que enfrenta el Ministerio en la resolución de procedimientos administrativos, tomando en cuenta los factores internos que producen demora y congestión en los expedientes presentados.

La implementación de este Plan no pretende ser inalterable, sino que reconoce que el contexto nacional, interés público y bienestar general, exigen la aplicación de un modelo flexible que compatibilice con el desarrollo y competitividad en el agro y de las actividades económicas en nuestro país.

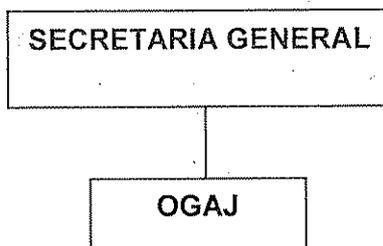


Presupuestalmente, a la OGAJ se le ha asignado un presupuesto de S/.1'358,534.00 (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil y quinientos treinta y cuatro y 00/100 nuevos soles), el cual no es suficiente para atender las necesidades propias de la oficina por lo que se espera contar para el año 2015 con S/.1'735,734.00 (Un millón setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles) con lo cual se podría cumplir con las metas trazadas.

## I. MARCO ORGANIZACIONAL

### Estructura Orgánica:

La Oficina General de Asesoría Jurídica pertenece a la Alta Dirección y depende de la Secretaría General.



### Funciones

- a) Asesorar a la Alta Dirección y a los órganos del Ministerio sobre los aspectos jurídicos relacionados con las competencias del Ministerio de Agricultura y Riego.
- b) Absolver las consultas de carácter jurídico que le sean formuladas por las dependencias del Ministerio.
- c) Elaborar y opinar sobre los proyectos de leyes y demás dispositivos legales.
- d) Analizar la coherencia normativa de los proyectos de dispositivos legales a ser refrendados o firmados, según corresponda, por el Ministro (a), los Viceministros y el Secretario (a) General; así como de los textos a ser aprobados por dichas normas.
- e) Compilar, concordar y sistematizar la legislación agraria y demás normas legales, vinculadas a dicha materia.
- f) Emitir opinión jurídico - legal sobre los recursos impugnativos y quejas que deban ser resueltos en última instancia administrativa por el Ministro (a), en los casos que corresponda; y,
- g) Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### Base Legal

- Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 008-2014-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2012 - 2016 de fecha 08.05.2012.
- Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.



- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30099, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- Directiva Sectorial N° 001-2008-AG-DM, Normas para el Trámite de Solicitudes ante la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura de fecha 06.11.2008.
- Directiva General N° 009-2014-AG (04.12.2014) – Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.

### Ámbito de acción y población objetivo

El Plan Operativo de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comprende la atención de consultas jurídico - legales relativas al Sector Agrario y gestión interna tiene como población objetivo de sus acciones a los órganos del Ministerio, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscrito, atendiendo prioritariamente a la Alta Dirección, en cuanto a aspectos legales relacionados con las actividades del Sector Público Agrario; y actividades directamente vinculadas a la actividad agraria, explotación de recursos forestales y pecuaria como productores, empresarios, comunidades campesinas, exportadores, etc.; de gestión pública, entre otras.

## II. MARCO ORIENTADOR

### A. Visión y Misión del Sector Agricultura y Riego.

- Visión: Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.
- Misión: Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad”.

### B. Misión de la Oficina General de Asesoría Jurídica:



Brindar seguridad jurídica, y certidumbre legal en asesoramiento a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio de Agricultura y Riego y del Sector, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

La Oficina General de Asesoría Jurídica, fortalecer los procesos y en busca de mejorar el panorama referido a la asesoría legal en los siguientes aspectos:

- Contribuye con brindar seguridad jurídica a las políticas y normas técnico – administrativas del MINAGRI, Programas, Proyectos Especiales, y OPAs; a los

recursos impugnativos, y/o a las opiniones relativas al manejo, control y uso productivo de los recursos naturales.

- Optimiza el marco legal mediante la formalización de actualización, compilación y sistematización de la legislación del sector agrario y demás normas legales vinculadas a éste; la socializa y difunde a fin de mantener a los funcionarios Informados sobre la normatividad vigente, además de permitir a los usuarios agilizar sus procedimientos administrativos.

### C. Diagnóstico Situacional:

Según nuestro sistema de información interna, que registra nuestros ingresos y pendientes encontramos que el ingreso mensual promedio de documentos en el año 2014 ha sido de 120.

Dado que una desventaja para la pronta resolución de los procedimientos era la falta de información y documentación de los procedimientos que provenían de otros órganos del sector, el trámite de los expedientes remitidos por otras áreas, exigían uniformidad en cuanto a su tramitación, se ha solicitado el cumplimiento de la Directiva N° 001-2008-AG-DM, mediante la cual se establecen los requisitos mínimos que otros órganos del sector deben observar al remitir expedientes a esta oficina, para su evaluación legal, a fin de realizar una evaluación completa y eficiente del tema materia de consulta, guardando la celeridad necesaria y garantizando la seguridad jurídica como principios rectores de la Administración Pública.

La Oficina General de Asesoría Jurídica cumple también con la misión de difundir las Normas Legales relativas al sector, vía medios informáticos, a fin de contribuir con las áreas pertinentes en el buen manejo de la normativa para encausar en los términos correctos los expedientes que ingresen, emitiendo para ello diariamente el "Boletín Informativo Legal".

La labor de la Oficina General de Asesoría Jurídica busca mejorar el panorama referido a la asesoría legal en los siguientes aspectos:

- Se contribuye con brindar seguridad jurídica a los recursos impugnativos relativos al manejo, control y uso productivo de los recursos naturales.
- La compilación y sistematización de la legislación del sector agrario y demás normas legales vinculadas a éste, permite agilizar los procedimientos administrativos de dicho sector.

### Identificación de Problemas:

- Infraestructura insuficiente, por la falta de espacio para reuniones de trabajo e inadecuada distribución e iluminación de ambientes.
- Reducida actualización y dotación de equipos de cómputo modernos, que no permiten acceso oportuno a la normatividad e información que ofrece la web.
- Inadecuada implementación de equipo de fotocopiado y escaneo.
- Ausencia de sistemas y/o métodos de gestión de la información y el conocimiento



- Limitada capacitación especializada de los abogados y demás personal, necesaria para la mejora continua de sus capacidades.
- Limitación en licencias SPIJ, acceso RENIEC, SUNARP, etc.
- Códigos y Textos de derecho desactualizados.
- Exiguo presupuesto que no permite contratar profesionales abogados y técnicos que cubran la demanda de atenciones de la OAJ.

#### D.- Objetivo General:

Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brinda a la Alta Dirección y demás Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego.

#### E.- Objetivo Específico:

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brinda a la Alta Dirección y demás Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Asesorar y absolver consultas, en aspectos jurídicos legales, a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio en el ámbito de gestión institucional y competencia del Ministerio de Agricultura y Riego.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Elaborar o evaluar Proyectos y Autógrafas de Ley, remitidos por el Congreso de la República, así como Dispositivos Legales sometidos a su consideración (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Viceministeriales, Supremas, Ministeriales y otros); o incluidos como puntos de agenda de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Difusión a través del INTRANET de informes con opinión jurídica general no sólo para el MINAGRI, sino para los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos; y formulación de un marco normativo actualizado del Sector mediante la compilación de normas del sector agrario.

#### F.- Logros esperados en el año 2015

- 90% de expedientes legales (recursos impugnativos) resueltos de manera oportuna en los plazos establecidos.
- 90% de proyectos normativos atendidos de manera oportuna en los plazos establecidos.
- 90% de proyectos y autógrafas atendidas de manera oportuna en los plazos establecidos.
- 90% evaluación de puntos de agenda remitidos por la Comisión de Coordinación Viceministerial.
- 100% difusión por intranet de informes elaborados por la OAJ de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.
- 100% compilación de normas del sector agrario.



Lo cual se reproduce en el cuadro siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<b>Objetivo General</b>	
Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brinda a la Alta Dirección y demás Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego.	
<b>RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 90% de expedientes legales (recursos impugnativos) resueltos de manera oportuna en los plazos establecidos.</li> <li>▪ 90% de proyectos normativos atendidos de manera oportuna en los plazos establecidos.</li> <li>▪ 90% de proyectos y autógrafas atendidas de manera oportuna en los plazos establecidos.</li> <li>▪ 90% evaluación de puntos de agenda remitidos por la Comisión de Coordinación Viceministerial.</li> <li>▪ 100% difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.</li> <li>▪ 100% compilación de normas del sector agrario.</li> </ul>
<b>PROCESOS</b>	<p><b>OE1:</b> Asesorar y absolver consultas, en aspectos jurídicos legales, a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio en el ámbito de gestión institucional y competencia del Ministerio de Agricultura y Riego.</p> <p><b>OE2:</b> Elaborar o evaluar Proyectos y Autógrafas de Ley, remitidos por el Congreso de la República, así como Dispositivos Legales sometidos a su consideración (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Viceministeriales, Supremas, Ministeriales y otros); o incluidos como puntos de agenda de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV.</p> <p><b>OE3:</b> Difusión a través del INTRANET de informes con opinión jurídica general no sólo para el MINAGRI, sino para los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos; y formulación de un marco normativo actualizado del Sector mediante la compilación de normas del sector agrario.</p>



### Principales Productos 2015:

- Asesorar, opinar y absolución de consultas jurídico – legales optimizadas.
- Proyectos normativos evaluados provenientes de diversas oficinas del Sector y de otras entidades del Estado.

- Recursos impugnativos evaluados (reconsideraciones, apelaciones y nulidades).
- Proyectos y autógrafas de Ley provenientes del Congreso atendidas.
- Puntos de agenda - Comisión de Coordinación Viceministerial comentadas y/u observadas.
- Difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ, de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.
- Formulación de un marco normativo actualizado mediante la compilación de normas del sector agrario.

#### Líneas de Acción:

- Evaluación y formulación de dispositivos legales
- Mejora en la gestión de procesos legales Internos
- Difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ, de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos; lo cual coadyuvara a lograr la eficiencia, eficacia y articulación de las opiniones que se emitan respecto a la aplicación e interpretación de normativa de cumplimiento y aplicación a nivel general, no solo para las Asesorías Jurídicas sino para cualquier órgano o unidad orgánica de nuestros Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.

#### G. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El presupuesto 2015 de la Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra distribuido según la tabla que se muestra a continuación:

#### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA SEGÚN TIPO DE GASTO

PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO ASIGNADO(S/.) 2015
Personal y Obligaciones Sociales	160,206.00
Bienes y Servicios	<b>1'198,328.00</b>
Adquisición de activos no financieros (*)	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'358,534.00</b>

(\*) Se requiere asignación de mayores recursos a fin de cubrir necesidades propias de la OGAJ.



#### III. FORMULARIO:

Se adjunta en archivo de Excel.

Pilego : Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : Administración Central  
 Dependencia: Oficina General de Asesoría Jurídica

Objetivo General (1) : Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brnda a la Alta Dirección y demás Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego.  
 Objetivo Especifico (2) : Asesorar y absolver consultas, en aspectos jurídicos legales, a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio en el ámbito de gestión institucional y competencia del Ministerio de Agricultura y Riego  
 Elaborar o evaluar Proyectos y Autógrafas de Ley, remitidos por el Congreso de la República, así como Dispositivos Legales sometidos a su consideración (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Viceministeriales, Supremas, Ministeriales y otros), o incluidos como puntos de agenda de la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV.  
 Difusión a través del INTRANET de informes con opinión jurídica general no sólo para el MINAGRI, sino para los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos; y formulación de un marco normativo actualizado del Sector mediante la compilación de normas del sector agrario

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
Porcentaje de documentos evaluados del total, en el plazo establecido	Optimizar el proceso de asesoría, opinión y absolución de consultas jurídico-legal en materia de sistemas administrativos, de gestión y competencias del Sector.	31456	235466	Porcentaje de expedientes evaluados trimestralmente	ANOP		Documento	2.774	320	450	400	330	1.358.534	
	Eficiencia en la emisión de opinión y/o elaboración, revisión o visación de proyectos normativos			Porcentaje de proyectos normativos evaluados trimestralmente			Norma	950	230	250	240	230	485.251	
	Eficiencia en la evaluación de Proyectos y Autógrafas de Ley			Porcentaje de proyectos de ley evaluados trimestralmente	AC		Norma	80	20	30	15	15	39.179	
	Eficiencia en la evaluación, comentarios y/u observaciones de puntos de agenda - CCV			Porcentaje de autógrafas de ley evaluadas trimestralmente	AC		Norma	10	2	4	2	2	4.897	
	Difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ, de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos			Número de puntos de agenda evaluados	AC		Documento	220	30	70	70	50	107.742	
				Número de informes publicados	AC		Publicación	8	2	2	2	2	3.918	
	Formular un marco normativo actualizado del sector agrario, mediante la compilación de normas.			Informes de avances	AC		Documento	6	3	3	0	0	2.938	
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>														



\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal  
 \*\*Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resulten en Producto (APN(OF)), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

# Plan Operativo Institucional (POI) 2015

## Dirección General de Políticas Agrarias – DGPA





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

## CONTENIDO

### 1. Marco Organizacional

- Estructura orgánica: se refiere al organigrama de la dependencia
- Funciones: de acuerdo con lo señalado en el ROF
- Base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas, y normas, que repercuten sobre al accionar de la dependencia.
- Ámbito de acción (cobertura geográfica)
- Población objetivo (cuantificar beneficiarios).

### 2. Marco Orientador

- 2.1. Visión y Misión del Sector Agricultura
- 2.2. Misión de la Dependencia
- 2.3. Descripción de la Situación Actual: resumen actualizado acerca de la situación en la que se encuentra el ámbito de acción y población objetivo de la dependencia, concluyendo con un listado de los principales problemas priorizados, que son materia de solución durante el ejercicio.
- 2.4. Objetivo General: propósito principal de la dependencia alineado al objetivo estratégico institucional y al sectorial.
- 2.5. Objetivos Específicos: es la desagregación del Objetivo General, que señala los cambios que se desean alcanzar en propósitos más puntuales.
- 2.6. Logros esperados en el año: comprende la descripción de los resultados y los principales productos para alcanzarlos:
- 2.7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto y por Fuentes de Financiamiento.

### 3. Formularios

Formulario N° 1: Programación del Plan Operativo Institucional



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

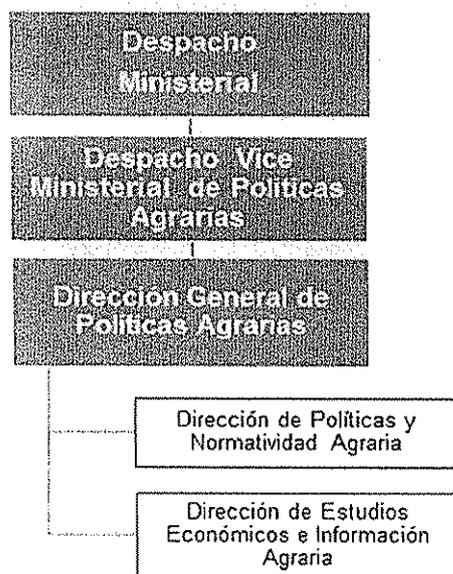
## 1. Marco Organizacional

### ▪ Estructura orgánica: se refiere al organigrama de la dependencia

Mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). El reglamento establece como un órgano de línea a la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA). La DGPA depende jerárquicamente del Despacho Vice Ministerial de Políticas Agrarias y cuenta con dos unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas y Normatividad Agraria (DIPNA).
- Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria (DEEIA).

### Estructura orgánica DGPA



### ▪ Funciones: de acuerdo con lo señalado en el ROF

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINAGRI establece que la DGPA cuenta con las siguientes funciones:





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

- Proponer y conducir la formulación de políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria, en coordinación con los órganos y los organismos públicos adscritos al Ministerio.
- Proponer lineamientos de política sectorial para la inversión pública y privada en materia agraria, para el aprovechamiento sostenibles del recurso suelo de uso agrario; así como para el saneamiento físico – legal de la propiedad agraria, y demás materias de su competencia, conforme al marco legal vigente.
- Proponer las prioridades del sector en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, a efectos de orientar el proceso de planeamiento estratégico, así como la asignación de recursos públicos a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Emitir opinión técnica sobre las iniciativas de políticas, planes, normas, programas y proyectos especiales.
- Proponer la definición de la posición del sector en el marco de los procesos de negociación comercial internacional, en concordancia con la política de comercio exterior y realizar acciones para la implementación de los acuerdos comerciales en materia agraria, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Proponer las prioridades de cooperación internacional del sector, en coordinación con los órganos y entidades que correspondan.
- Participar en los espacios de cooperación internacional, cuando corresponda, en coordinación con los órganos y entidades que correspondan.
- Dirigir la elaboración de investigaciones y estudios que determinen el desempeño de las variables sectoriales y las tendencias económicas, tecnológicas, sociales y ambientales; así como los efectos de los acuerdos comerciales.
- Integrar, sistematizar y difundir las estadísticas e información agraria a los agentes económicos agrarios, así como ejercer la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada.
- Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente.
- Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro y las que corresponda por mandato legal vigente.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

- **Base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas, y normas, que repercuten sobre al accionar de la dependencia.**
  - Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
  - Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
  - Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
  - Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
  - Resolución Ministerial N° 161-2012-AG, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, periodo 2012 - 2016.

- **Ámbito de acción (cobertura geográfica)**

El alcance del accionar de la DGPA es a nivel nacional.

- **Población objetivo (cuantificar beneficiarios).**

La población objetivo se segmenta en dos grupos:

- Productores agrarios a nivel nacional (incluye a las organizaciones y empresas del sector agrario).
- Otros agentes del sector agrario, tales como servidores públicos ligados a la cuestión agraria en los tres niveles de gobiernos, funcionarios de la cooperación nacional e internacional, investigadores, entre otros.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

## 2. Marco Orientador

### 2.1. Visión y Misión del Sector Agricultura

#### Visión del Sector Agricultura

Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

#### Misión MINAGRI

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

### 2.2. Misión de la Dependencia

La misión de la DGPA deviene en la conducción y coordinación de la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y las normas en materia agraria de cumplimiento por todos los niveles de gobierno, así como la elaboración de estudios económicos y la difusión de la información agraria<sup>1</sup>.

### 2.3. Descripción de la Situación Actual: resumen actualizado acerca de la situación en la que se encuentra el ámbito de acción y población objetivo de la dependencia, concluyendo con un listado de los principales problemas priorizados, que son materia de solución durante el ejercicio.

Producto de la reorganización del Ministerio de Agricultura y Riego, la DGPA como órgano de línea se encarga de conducir y coordinar la formulación de la política agraria nacional y los diversos instrumentos asociados a planes sectoriales y normas del sector, utilizando como insumos los estudios e información elaborada por el Ministerio y las diversas entidades que forman parte de éste.

Como resultado del proceso de reorganización se identificaron ciertas restricciones relacionadas a la gestión de la DGPA:

- Información agraria especializada parcialmente sistematizada.
- Recursos humanos especializados incorporados gradualmente.
- Equipamiento limitado para cumplimiento de labores.

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

**2.4. Objetivo General: propósito principal de la dependencia alineado al objetivo estratégico institucional y al sectorial.**

Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria; así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria.

**2.5. Objetivos Específicos: es la desagregación del Objetivo General, que señala los cambios que se desean alcanzar en propósitos más puntuales.**

- Objetivo Específico 1: Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria.
- Objetivo Específico 2: Incrementar la elaboración y difusión de estudios económicos e información del sector agrario.

**2.6. Logros esperados en el año: comprende la descripción de los resultados y los principales productos para alcanzarlos:**

Los principales logros esperados para el año 2015 de la DGPA alineados al objetivo general, específicos y líneas de acción desarrollados en el Formulario 1 del presente documento son los siguientes:

**Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria**

- 2 Planes subsectoriales asesorados y/o acompañados: ganadero y forestal
- 3 Planes y/o estrategias específicas de productos priorizados con asesoría: café, cacao y quinua
- 60 Informes de opinión técnica elaborados en normatividad agraria, financiamiento, recursos hídricos, forestal, mercado, entre otros
- 1 Informe de opinión técnica elaborados en un programa presupuestal del sector
- 1 Informe de opinión técnica elaborado PESEM
- 1 Informe de opinión técnica elaborados en metas e indicadores del Plan de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en el sector agrario – GRACC – A.
- 8 Comisiones o grupos de trabajo con participación especializada: Comisión PESEM, Grupo de trabajo APEC, Comisión CAIAF, Revisión del Reglamento de la Leche, GTTSACC, Comisión Seguridad Alimentaria y Nutricional, Grupos de trabajo Programa País – OCDE.
- 1 Propuesta de metodología de formulación y/o diseño de políticas agrarias
- 1 Informe sobre tributación agraria sobre exoneraciones y beneficios tributarios en el sector (IGV, Ley de promoción agraria).





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

- 1 Propuesta de modelo de articulación de políticas con GR y GL
- 1 Evaluación de propuestas de política de gremios agrarios (AGALEP, APA).
- 1 Propuesta de política sobre herramientas y/o instrumentos de financiamiento
- 1 Propuesta de oferta arancelaria en negociaciones: Honduras, El Salvador, Turquía
- 1 Propuesta en REOS en negociaciones: TPP, El Salvador, Turquía
- 1 Informe de implementación de acuerdos comerciales
- 4 Opiniones técnicas en política comercial
- 1 Propuesta de priorización de la cooperación internacional en GR y GL
- 1 Informe sobre Procesos y procedimientos identificados (Mapro).

**Incrementar la elaboración y difusión de estudios económicos e información del sector agrario**

- 4 Estudios elaborados en comercio internacional, valorización del agua, mecanismos de financiamiento, modelos asociativos
- 60 Análisis de variables sectoriales y del crédito
- 1 Análisis de demandas nacional e internacional
- 1 Evaluación de indicadores agroeconómicos
- 1 Análisis de mecanismos de financiamiento agrario
- 1 Análisis de perspectivas productivas regionales
- 1 Análisis climatológico y su incidencia en la producción
- 1 portal web gestionado sobre plataforma Rediagro
- 1 Plan de difusión implementado
- 1 portal web gestionado sobre plataforma Agro al día
- 1 Biblioteca virtual implementada, actualizada y articulada con los GR y GL y otras instituciones
- 1 Centro documentario (CENDOC) actualizado y articulado con los gobiernos regionales, locales y otras instituciones.
- 1 Plan de capacitación a actores del sector en gestión de la información
- 1 propuesta para auditoría de la comunicación
- Propuesta de directiva para sistematizar estudios.

**2.7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto y por Fuentes de Financiamiento.**

El presupuesto de la DGPA para el año 2015 asciende a S/. 3,76 millones.

**Formulario N° 1**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

Pilego : 010 MINAGRI  
 Unidad Ejecutora : MINAGRI - ADM. CENTRAL  
 Dependencia: DGPA

Objetivo General (1) : Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria; así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria  
 Objetivo Específico (2) : Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Prosp. Producto (5)	Cóg. Prosp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I-TRIM	Meta II-TRIM	Meta III-TRIM	Meta IV-TRIM	PIA S/ (12)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (13)							
Propuestas de políticas elaboradas	Formulación de políticas y planes sectoriales	3999999	5000002	Planes subsectoriales con asesoría y/o acompañamiento	AC		Propuestas	3													
				Plan estratégico con asesoría			Informe	1	1							Gestión					
				Planes y/o estrategias específicas de productos priorizados con asesoría			Informe	3	2	1							Gestión				
				Informes de opinión técnica elaborados en normatividad agraria, financiamiento, recursos hídricos, forestal, mercado, entre otros			Informe	60	15	15	15							Gestión			
				Informes de opinión técnica elaborados en programas presupuestales del sector			Informe	1	1										Gestión		
				Informes de opinión técnica elaborados sobre PESEM			Informe	1	1											Gestión	
				Informes de opinión técnica elaborados en metas e indicadores del Plan GRACC			Informe	1	1												Gestión
				Informe sobre Procesos y procedimientos identificados (Mapro)			Informe	1	1												Gestión
				Comisiones o grupos de trabajo con participación especializada			Informe	8	4	4											Gestión
				Propuesta de metodología de formulación y/o diseño de políticas agrarias			Informe	1	1												



*[Handwritten signature]*

Formulario Nº 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pliego : 010 MINAGRI  
 Unidad Ejecutora : MINAGRI - ADM. CENTRAL  
 Dependencia: DGPA

Objetivo General (1) : Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria; así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria  
 Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (13)
		3999999	5000002	Informe sobre mecanismos de tributación agraria	AC		Informe	1		1				Gestión
		3999999	5000002	Propuesta de modelo de articulación de políticas con GR y GL	AC		Informe	1						Gestión
		3999999	5000002	Evaluación de iniciativas de políticas de gremios agrarios	AC		Informe	1		1				Gestión
		3999999	5000002	Propuesta de política sobre mecanismos de financiamiento	AC		Informe	1		1				Gestión
Proponer definición de posición del sector en negociaciones comerciales internacionales		3999999	5000002	Propuesta de oferta arancelaria en negociaciones: Honduras, El Salvador, Turquía	AC		Informe	1				1		Gestión
		3999999	5000002	Propuesta en REOS en negociaciones: TPP, El Salvador, Turquía	AC		Informe	1				1		Gestión
		3999999	5000002	Informes de implementación de acuerdos comerciales	AC		Informe	1		1		1		Gestión
		3999999	5000002	Opinión técnica en política comercial	AC		Informe	4		1	1	1		Gestión
Proponer prioridades de cooperación internacional		3999999	5000002	Propuesta de priorización de la cooperación internacional en GR y GL	AC		Informe	1				1		Gestión
<b>TOTAL PRESUPUESTO SI.</b>													<b>1,400,000</b>	



\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal  
 \*\* Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)  
 Nota:  
 1/ El objetivo específico indicado en la presente matriz se ejecuta a través de la DIPNA.  
 2/ Presupuesto total DIPNA referencial.

Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

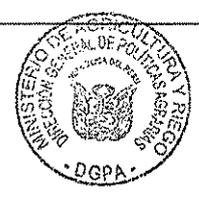
Pilego : 010 MINAGRI  
 Unidad Ejecutora : MINAGRI - ADM. CENTRAL  
 Dependencia: DGPA

Objetivo General (1) : Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria; así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria  
 Objetivo Específico (2) : Incrementar la elaboración y difusión de estudios económicos e información del sector agrario

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Pro-Producto (5)	Cóg. Resp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Planes PESEMI Políticas Específicas (13)	
Usuarios atendidos con información agraria							Usuario	18,000	4,000	4,000	5,000	5,000			
	Dirigir estudios e investigaciones de variables sectoriales	3999999	5000002	Estudios elaborados en comercio Internacional, valorización del agua, mecanismos de financiamiento	AC		Estudio	3	1	1	1			Gestión	
	Systematizar y difundir información a agentes económicos agrarios	3999999	5000002	Análisis de variables sectoriales y del crédito	AC		Informe	60	15	15	15			Gestión	
			3999999	5000002	Análisis de demandas nacional e internacional	AC		Informe	1	1					Gestión
			3999999	5000002	Evaluación de indicadores agroeconómicos	AC		Informe	1	1					Gestión
			3999999	5000002	Análisis de mecanismos de financiamiento agrario	AC		Informe	1	1					Gestión
			3999999	5000002	Análisis de perspectivas productivas regionales	AC		Informe	9		4		5		Gestión
			3999999	5000002	Análisis climatológico y su incidencia en la producción	AC		Informe	9		4		5		Gestión



Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA SI (12)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (13)
		3999999	5000002	Gestión de plataforma Radiagro	AC		Portal web	1				1		Gestión
		3999999	5000002	Gestión de plataforma Agro al día	AC		Portal web	1				1		Gestión
		3999999	5000002	Biblioteca virtual implementada, actualizada y articulada con los GR y GL y otras instituciones	AC		Biblioteca virtual	1				1		Gestión
		3999999	5000002	Centro documentario (CENDOC) actualizado y articulado con los gobiernos regionales, locales y otras instituciones.	AC		Usuarios atendidos	8.500	1.500	3.500	2.500	1.000		Gestión
		3999999	5000002	Propuesta de Auditoría de la comunicación	AC		Informe	1		1				Gestión
		3999999	5000002	Propuesta de directiva para sistematizar estudios	AC		Informe	1	1					Gestión
		3000339	5004175	Plan de difusión implementado	PP 089		Plan	1	1					Gestión
		3000633	5004496	Estudio elaborado en modelos asociativos	PP 121		Estudio	1		1				Gestión
		3000633	5005112	Plan de capacitación a actores del sector en gestión de la información	PP 121		Plan	1	1					Gestión
<b>TOTAL PRESUPUESTO SI.</b>													2.361.966	



\* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal  
 \*\*Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNCP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)  
 Note:  
 1/ El objetivo específico indicado en la presente matriz se ejecuta a través de la DEEA.  
 2/ Presupuesto total DEEA referencial.  
 3/ Los recursos del PP 089 y PP 121 corresponden a SI. 600 mil y 519 mil respectivamente.



---

---

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2015

---

---



## CONTENIDO

Presentación  
Resumen Ejecutivo

### I. Marco Organizacional

Estructura Orgánica  
Funciones  
Base Legal  
Ámbito de acción  
Población objetivo

### II. Marco Orientador

Visión y Misión del Sector Agricultura  
Misión de la Dependencia  
Descripción de la situación actual  
Objetivos General  
Objetivos Específicos  
Logros esperados en el año  
Presupuesto Institucional de Apertura-PIA y Meta Física

### III. Formularios

Formulario N° 1: Programación Anual Nacional y Regional



## Presentación

El Plan Operativo Institucional (POI) para el periodo 2015 de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación y Políticas - DGESEP, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, norma que orienta la formulación y seguimiento del POI, en el Ministerio de Agricultura y Riego, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo alcance es aplicable a todas las Oficinas Generales, Organismos Públicos Adscritos y Proyectos del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI.

En la formulación del presente Plan, se ha tomado como marco las orientaciones políticas del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura (PESEM) 2012-2016 y directrices técnicas señaladas en el Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, se ha considerado también el marco normativo establecido en el Sistema Integrado de Estadística Agraria - SIEA relacionado con el desarrollo, generación y difusión de las estadísticas agrarias en estrecha coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Agricultura para el acopio, procesamiento y análisis de la información estadística, para una mejor comprensión de la realidad agropecuaria del país.

Respecto a las actividades de seguimiento y evaluación de las políticas agrarias planes y programas priorizadas en el sector, cuya función es asumida por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas, dependencia de la DGESEP, ha considerado aquellos productos de relevancia, que permitan generar la base para la implementación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación y con ello lograr los resultados esperados en concordancia con las funciones que le son conferidos en el nuevo ROF del MINAGRI

Es importante señalar que satisfacer las necesidades de información, constituye un reto e implica realizar esfuerzos de gran magnitud y la adopción de estrategias adecuadas a la realidad del país, es por ello en la elaboración de presente Plan Operativo, se logro con la participación de los responsables de cada Dirección de Línea de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP, cuya programación refleja una situación real en función a los recursos presupuestales asignados en el presente ejercicio presupuestal.



## Resumen Ejecutivo

La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del Ministerio de Agricultura y Riego, es el órgano responsable de asegurar la generación de las estadísticas agrarias nacionales, en función a las políticas del sector agrario del Perú, en donde participan las autoridades estadísticas agrarias regionales como responsables de la producción estadística agraria, de sus respectivos ámbitos administrativos en forma armonizada. Asimismo esta encargada del el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales, normas correspondientes, y de los objetivos de los programas y proyectos especiales, evaluando su impacto en el desarrollo del sector.

Actualmente, la producción de estadística agraria esta a cargo de la Dirección de Estadística Agraria de la DGESEP, la cual se viene realizando sobre la base de los datos proporcionados por las autoridades estadísticas agrarias regionales, cuyo ámbito de trabajo es cubierto por las agencias y oficinas agrarias a nivel nacional, ello implica de una cooperación estrecha y coordinada en los niveles respectivos.

En el marco del SIEA, las disposiciones expresas normativamente, le dan la jerarquía de Sistema Nacional y por tanto la DGESEP se constituye en la Autoridad Estadística Agraria Nacional, y como tal es responsable de dar a conocer los datos oficiales del sector.

Para el presente año, las actividades programadas en el POI, están orientadas básicamente en primer lugar a fortalecer la articulación del Sistema Integrado de Estadística Agraria a nivel nacional; en el desarrollo de encuestas continuas y específicas que permitan actualizar indicadores agropecuarios, la supervisión de actividades estadísticas en campo como parte del control y evaluación de la calidad del dato recopilado. Asimismo potenciar su accionar en el desarrollo cualitativo de las investigaciones estadísticas mejorando el marco conceptual de las metodologías y el acompañamiento de una capacitación integral al personal del sistema, que les permita actuar ante una innovación en el quehacer estadístico

Respecto a la actividad de seguimiento y evaluación de políticas que ejecuta la DGESEP a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas, tiene previsto implementar los lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales y Sectoriales, Planes, Programas y Proyectos Especiales relacionados al sector agrario y con ello elaborar directivas específicas de seguimiento y evaluación de aplicabilidad por los órganos, organismos adscritos, programas y proyectos del sector agrario, como en el diseño de un sistema de control y de respuesta a los indicadores desarrollados, que permita elaborar informes sobre el impacto de las políticas y prioridades determinadas por el MINAGRI.



## I. Marco Organizacional

### • Estructura Orgánica

La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas-DGESEP según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego vigente tiene la siguiente estructura:



### • Funciones Generales de la DGESEP

La Dirección General de Seguimiento Evaluación de Políticas es el órgano de línea dependiente del Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, tiene rango de Dirección General, responsable de conducir, coordinar y consolidar la recopilación y acopio de la información estadística agraria producida por los miembros del SIEA; así como realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales, normas correspondientes, y de los objetivos de los programas y proyectos especiales, evaluando su impacto en el desarrollo del sector.

La DGESEP tiene estructurada dos direcciones de línea cuyas funciones son las siguientes:

#### Dirección de Estadística Agraria

- a. Consolidar y coordinar, a nivel nacional, la recopilación, acopio, procesamiento y archivo de la información estadística agraria que produzcan las entidades conformantes del Sistema Integrado de Estadística Agraria,
- b. Determinar e integrar las necesidades de información estadística agraria del Sector, en coordinación con los órganos y organismos públicos del Ministerio.
- c. Diseñar e implementar las metodologías para la producción de información estadística sobre las principales variables del Sector.
- d. Producir información estadística del Ministerio, así como coordinar y supervisar las actividades de generación de información estadística de los organismos públicos adscritos.
- e. Ejecutar directamente o a través de terceros las encuestas u otros estudios estadísticos del Sector.



- f. Formular y evaluar la implementación del Plan Estadístico Agrario Nacional, en coordinación con los órganos y organismos públicos del Ministerio y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- g. Sistematizar y evaluar la consistencia de la información estadística del Sector; y,
- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas

- a. Efectuar el seguimiento y la supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y las normas correspondientes, en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al Ministerio.
- b. Evaluar el impacto de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales los programas, los proyectos especiales y normas, en los tres niveles de gobierno.
- c. Elaborar metodologías e instrumentos técnicos para el diseño de indicadores, líneas de base y sistemas de seguimiento y evaluación.
- d. Diseñar implementar y mantener actualizado un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales, los programas, los proyectos especiales y normas, en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al Ministerio.
- e. Elaborar el informe semestral de los resultados del seguimiento al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales, normas y de los objetivos de los programas y proyectos especiales; así como el informe anual de evaluación del impacto de las políticas, programas y proyectos especiales.
- f. Recopilar, sistematizar, elaborar y difundir la información y experiencias de los resultados de la evaluación, que permitan la mejora continua y el fortalecimiento de la gestión institucional.
- g. Brindar asesoramiento técnico a los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en el ámbito de su competencia; y,
- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

#### • Base Legal

- Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Legislativo N° 604 - Ley de Organización y Funciones del INEI.
- Decreto Legislativo N° 1082-Crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA).
- Decreto Supremo N° 021-2009-AG-Reglamento del Sistema Integrado de Estadística Agraria.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus Modificaciones.

#### • Ámbito de Acción

Para las actividades de información estadística agraria, estas se desarrollan a nivel nacional (multi regional), para lo cual se mantiene una relación funcional de carácter



técnico-normativo a través de las Direcciones de Información Agraria u Oficinas de Estadística Agraria de las Direcciones Regionales de Agricultura jerárquicamente dependientemente de los Gobiernos Regionales, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Para el caso de las actividades de seguimiento y evaluación de políticas agrarias se enmarcan en evaluar básicamente el impacto de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales, los programas, los proyectos especiales y normas, en los tres niveles de gobierno.

#### • Población Objetivo

Los resultados de las investigaciones estadísticas agrarias tienen como principales beneficiarios a los pequeños y medianos productores agropecuarios, a los decisores de la política sectorial y a los agentes económicos vinculados al agro, e interesados en general.

En cuanto al seguimiento y evaluación de políticas se orientan a satisfacer los requerimientos de los responsables del diseño, monitoreo y evaluación de los programas y políticas públicas del sector agrario para un mejor conocimiento de la realidad en sus tres dimensiones: económica, ambiental y social para coadyuvar a una adecuada toma de decisiones.

## II. Marco Orientador

### a. Visión y Misión del Sector Agricultura y Riego

#### Misión

Conducir la política nacional agraria, aplicable en todos niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible y el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.

#### Visión al 2021

Sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basados en un uso intensivo de tecnología de información operados por equipos humanos de alta calificación y rendimiento, en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruano.

### b. Misión de la DGESEP

Generar información estadística agraria oportuna, útil y de fácil acceso, en función a las necesidades de los usuarios públicos y privados compatibilizada con los objetivos de la política agraria"

### c. Descripción de la Situación Actual

Los diferentes sistemas de información implementadas desde la Oficina Sectorial de Estadística OSE, en la década de los 70's, pasando por la Oficina de Información Agraria OIA en la década de los 90's y del SIAG en el 2006, han



pretendido lograr un ordenamiento sistematizado de la información generada en el sector agrario en forma integrada racionalizada y bajo una normatividad técnica común, focalizado en el mejoramiento de: i) Las metodologías de acopio de datos agrarios mediante el uso de encuestas por muestreo a través de la "sectores estadísticos"; ii) el procesamiento y análisis de información agraria con énfasis en el seguimiento de las principales variables agroeconómicas; iii) la difusión de información agraria mediante el servicio de información para la gestión agropecuaria; y iv) el uso de las tecnologías de información y comunicaciones como soporte a dichos procesos.

En la actualidad, las estadísticas agrarias nacionales en el marco del SEN, siguen siendo reguladas legalmente. Es así que para el caso del Agrario se tiene específicamente la norma de creación del SIEA y su Reglamento, que regulan, tanto el sistema estadístico agrario, como sus principios, gobernanza a escala nacional, regional y local, generación estadística y difusión estadística.

Desde el punto de vista organizacional, las funciones asignadas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP), responden en cierta forma a la coyuntura actual, por cuanto a medida que los países profundizan sus procesos de desarrollo agrícola, las políticas y sus instrumentos son cada vez más específicos y sofisticados. Este hecho abre un espacio propicio de acción en la generación de estadísticas del sector, que adquiere cada vez mayor preponderancia. Con ello se requiere de una estructura organizativa que le permita especializar funciones.

La DGESEP no tiene asignada en el ROF la función de difundir información estadística agraria, la cual ha sido conferida a la Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria, perteneciente a la Dirección General de Políticas Agrarias por cuando el ROF le señala la función de "difundir las estadísticas e información agraria" y de "difundir la información climatológica". Con lo cual esta implícito que la difusión de información estadística no esta normativamente contemplada en las funciones al DGESEP.

Respecto a la implementación del Decreto Legislativo N° 1082 y su Reglamento, se ha logrado instalar el Comité Técnico SIEA bajo la presidencia del Viceministro de Políticas Agrarias, la DGESEP como Autoridad Estadística Agraria Nacional (AEAN), y las 25 Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales (AEAR), cuentan con un espacio en donde se vienen armonizando criterios y aspectos de homogeneidad metodológica entre los que integran el sistema, así como entre otras acciones para un mejor desarrollo, generación y difusión de la estadística agraria; proceso que amerita priorizarla y destinarle mayores recursos por la implicancia transversal de esta actividad a las demás actividades del sector.

La calidad de las estadísticas agrarias del Perú está condicionada por la calidad de los datos facilitados a la DGESEP, quien asegurará la gestión y coordinación necesarias de esta estructura, con arreglo a los principios del Código de prácticas de las estadísticas agrarias nacionales, con el fin de garantizar el suministro oportuno de estadísticas en apoyo de las necesidades políticas del sector agrario del Perú.

El SIEA requerirá perfeccionarse y desarrollarse más allá de la vigencia del plan estadística agrario nacional 2014-2018 aprobado. En particular, en vista de la vigencia del proceso de descentralización y desconcentración, nuevas formas de trabajo tendrán que ser encontradas para asegurar que el SIEA pueda proporcionar las estadísticas agrarias necesarias para apoyar la toma de



decisiones clave del país, con la cobertura requerida y en el momento pertinente para efectos de la política agraria.

El creciente acceso de agricultores a los mercados internacionales y el aumento de la demanda del mercado interno incrementan las exigencias de la calidad estadística, y en particular de la oportunidad, con lo cual el riesgo de insatisfacción se ve aumentado. Esto requiere el desarrollo de mecanismos apropiados para obtener los datos necesarios en el ámbito que cubre el SIEA.

Resultado de una evaluación realizada a la ex OEEE previo a la formulación del referido plan estadístico agrario se obtuvieron como conclusiones puntuales como lo siguiente:

#### *Temática de Infraestructura Estadística*

- Restringidas actividades metodológicas aplicadas que se vuelven críticas al tener que afrontar desarrollos de métodos científicos, como son las encuestas muestrales probabilísticas.
- Los marcos estadísticos utilizados no están integrados ni tienen procedimientos estandarizados de actualización.
- Para el desarrollo de sus encuestas no utiliza clasificaciones estandarizadas de productos-agropecuarias y agroindustriales, ni tampoco las utiliza en la difusión de sus estadísticas mensuales agrícolas y agroindustriales.
- Las principales metodologías de recolección que se viene aplicando están basadas en juicios de conocedores, fueron elaboradas en otro contexto organizacional, aparte que no se ha avanzado en perfeccionarlas adecuándolas a la situación actual. Sin embargo, en las regiones se mantiene en gran medida la estructura de recolección de datos que cubre todo el territorio nacional.
- Actualmente, la única encuesta probabilística que se pretende cubra el ámbito nacional, tiene que desarrollar sus metodologías con expertos externos y ejecutar su operativo de campo con firmas privadas, pues su personal es insuficiente y carece de la experticia necesaria para llevarlas a cabo.
- En general, no se cuenta con documentos metodológicos que incluya el uso de sistemas de ponderación, los métodos de imputación de valores perdidos, las estadísticas de ajuste, las técnicas de balance/chequeo cruzado y demás características importantes de los métodos de recopilación aplicados en cada encuesta.
- No se han desarrollado indicadores estadísticos agrarios, aparte de los pocos que publica el SIEA.



#### *Temática de Difusión Estadística*

- Se ha continuado difundiendo las estadísticas que genera de la manera habitual, incluyendo su portal Web, a pesar de que no cuenta con un área orgánica que tenga a su cargo las funciones de difusión estadística.
- Algunos usuarios entrevistados manifiestan desde el desconocimiento de las estadísticas que se difunden hasta la imposibilidad práctica de accederlas.

### Temática del Personal Estadístico

- Existe un núcleo de profesionales de gran experiencia en estadísticas agrarias, la permanencia de la mayoría de profesionales no está asegurada, pues tienen contratos temporales, lo cual afecta la continuidad de las actividades.
- En las oficinas estadísticas regionales se tienen en promedio, 4 profesionales y 3 personas de apoyo. Operativamente es insuficiente para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, en las direcciones regionales agrarias es factible dedicar un gran número de personal para actividades estadísticas coyunturales.
- El 60 por ciento de los directivos de las oficinas de estadística perciben como una limitante para el desarrollo de las estadísticas agrarias, el escaso número de profesionales que disponen -50 por ciento de los directivos, para el caso del personal de apoyo estadístico.
- En cuanto al entrenamiento vocacional del personal del SIEA (central y regional), se tiene una gran debilidad, pues no se desarrollan programas de actualización o perfeccionamiento profesional en materias vinculadas a las estadísticas agrarias.

#### d. Objetivo General

Contribuir en la toma de decisiones con información estadística sectorial y a un adecuado seguimiento de las políticas, programas y proyectos para evaluar su impacto en la actividad agraria"

#### e. Objetivos Específicos

e.1 Desarrollar y generar información estadística agraria en forma coordinada, integrada y de calidad que satisfaga la demanda de los usuarios públicos y privados.

e.2 Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, basado en la gestión por resultados en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al MINAGRI.

#### f. Logros Esperados en el Año

Para el presente ejercicio presupuestal los productos programados por la DGESEP en el Plan Operativo Institucional 2015, tienen una relación directa costo-beneficio con los resultados a obtener y que en este caso son considerados como relevantes los cuales se describen:

**Objetivo Específico 1:** Desarrollar y generar información estadística agraria en forma coordinada, integrada y de calidad, que satisfaga la demanda de los usuarios públicos y privados.

#### **Línea de Acción 1: Articulación del Sistema Integrado de Estadística Agraria**

El propósito de esta línea de acción es la ejecución de actividades que tiene como finalidad a una mejora en la coordinación y articulación del sistema y por ende a la consolidación del Sistema, en concordancia con su ley de creación y reglamento, con el fin de fortalecer el desarrollo, generación y difusión de las estadísticas agrarias a nivel nacional, regional y local, así como en elaborar instrumentos relacionados con planes y programas estadísticos y complementariamente con otras acciones derivadas de normas específicas para su aplicación.



1.1 Planes y documentos de gestión institucional (POI, PEAN, PEI, PENDES) actualizados y elaborados

Relacionada con la actualización de los planes estadísticos y estratégicos y en la elaboración de documentos de gestión institucional de la DGESEP, cuya meta programada para el presente año es de 4 documentos, referidos a los siguientes: i) seguimiento de actividades del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, ii) Memoria Anual de Gestión 2014 de la DGESEP iii) Informe de actualización de información al Sistema de Programación y Evaluación Multianual y Anual de Actividades Estadísticas (SISPEMA) del INEI, donde se registran el PENDES (Monitoreo y Evaluación) y iv) el informe del SISPEN (Inventario de la Producción Estadística) de mediano y corto plazo. Estos 2 últimos informes de actualización, le corresponden a la DEA de la DGESEP del MINAGRI como órgano conformante del Sistema Estadístico Nacional (SEN) el cual es conducido por el INEI y por último v) lo relacionado al POI institucional.

1.2 Reuniones de Coordinación del Comité Técnico del SIEA efectuadas.

Estas reuniones programadas tienen como propósito mantener en el tiempo la operatividad del Sistema Integrado de Estadística Agraria a través de la participación de las Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales - AEAR en reuniones de trabajo técnico, para garantizar un equilibrado desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del SIEA. Para el presente año se ha programado la realización de 3 reuniones de trabajo.

1.3 Código de Buenas Prácticas Estadísticas difundidas.

El Código de Buenas Prácticas Estadísticas elaborado por el INEI, consta de principios, que deben aplicarse en la elaboración de estadísticas. Tiene el doble propósito de, por una parte, aumentar la confianza en las autoridades estadísticas, proponiendo determinadas disposiciones institucionales y organizativas, y, por otra, reforzar la calidad de las estadísticas que elaboran y difunden dichas autoridades, fomentando la aplicación coherente de los mejores principios, métodos y prácticas internacionales en materia de estadística entre todos aquellos que elaboran las estadísticas oficiales.

1.4 Procesos y Procedimientos identificados (MAPRO)

El Manual de Procesos es el documento técnico normativo de gestión institucional, en el que se establecen y definen los procesos y procedimientos requeridos para la ejecución de las actividades y los productos, a nivel técnico y organizacional de la DGESEP, que permita el logro de las metas y objetivos institucionales con eficacia y eficiencia.

1.5 Convenios marco y específicos suscritos.

El Ministerio de Agricultura y Riego tiene suscrito convenios marco de cooperación con instituciones como la Universidad Nacional Agraria la Molina, la Empresa Municipal de Mercados (EMMSA), y la Asociación Civil "Información para la Acción – Inform@cción", por lo que es necesario que la DGESEP continúe suscribiendo dichos convenios de cooperación para fortalecer las actividades estadísticas y el análisis con un mayor agregado temático.



1.6 Informe de Acciones sobre Plan de Lucha contra la Corrupción y del Sistema de Control Interno Institucional.

En el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, y en el marco de institucionalización de la evaluación de gestión por resultados, se han establecido las Normas de Control Interno, las cuales han sido elaboradas en armonía con los conceptos y enfoques modernos, y cuya finalidad es el mejorar la gestión pública. Por lo que es de gran importancia que se realice un proceso de implementación de las mencionadas normas en el ámbito de la DGESEP y en la cual existe una disposición expresa por parte de la Alta Dirección para su incorporación en el Plan Operativo Institucional. Para el año 2015, se programa la elaboración de cuatro informes sobre el proceso de implementación.

***Línea de Acción 2: Desarrollo de Investigaciones Estadísticas***

2.1 Documentos metodológicos (meta datos, cédulas, manuales e instructivos) actualizados

Consistente en lograr el mejoramiento de los lineamientos metodológicos por medio de la actualización de conceptos y definiciones estandarizados, recolección de datos (uso de elementos tecnológicos), procesamiento y análisis, para obtener información de calidad, teniendo en cuenta el principio de rentabilidad, para brindarla al usuario de forma amigable y accesible.

2.2 Indicadores estadísticos básicos de la producción agraria construidos

Producto requerido para obtener sobre la base de información de superficie sembrada y cosechada, producción, rendimiento y precios en chacra de los principales cultivos, para construir los indicadores de gestión para fomentar las políticas del sector y el conocimiento de la realidad nacional.

2.3 Metodología para uso estadístico de fuentes administrativas formulada.

La elaboración de la metodología permitirá la recolección de datos mediante fuentes administrativas, su validez y procesamiento, cuyos resultados serán previamente armonizados con otras fuentes primarias y la agregación de ambos datos serán resultados confiables y de calidad.

2.4 Programa de mejoramiento metodológico de las encuestas actuales formulado.

La elaboración del programa permitirá establecer una línea de base para el mejor conocimiento de la población objetivo y a partir de ello ejecutar el programa de mejoramiento de la metodología en sus diferentes procesos que abarcan las encuestas actuales formuladas.

2.5 Programa de capacitación integral del personal estadístico formulado

La formulación del Programa de capacitación en estadística e informática permitirá que el personal profesional y técnico fortalecer sus capacidades para la mejor implementación de las actividades previstas.

***Línea de Acción 3: Generación y seguimiento de las estadísticas agrarias***

Tiene como propósito fundamental generar la información estadística nacional, mediante encuestas directas y auto encuestas, en el ámbito de las regiones agrarias del país, relacionada a la dinámica de la agricultura medible a través de variables e indicadores que son determinantes en el desempeño sectorial. La periodicidad es mensual, para su consolidación a nivel nacional. En esta línea se



incluye aquellos productos relacionadas con el mejoramiento en la calidad del dato.

3.1 Datos agrarios de las investigaciones estadísticas (agrícola, pecuaria, agroindustria, servicios agrarios, comercio etc.) consolidados cuyos propósitos se definen:

3.1.1 **Agrícola**, Consistente en disponer de información estadística agrícola consolidada de cultivos transitorios, permanentes, semipermanentes y pastos cultivados; que ejecutada a nivel nacional por las Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales (regiones agrarias) de variables como superficies: en verde, en crecimiento, en producción, sembrada, cosechada, afectada, pérdida de producción, rendimiento y precio en chacra; información base que permite determinar el VBP agrícola.

3.1.2 **Pecuaria**; Ejecutada en forma mensual en aquellas explotaciones que poseen un alto grado de especialización en la crianza e infraestructura, en ella se investiga el comportamiento de aquellas variables de carácter estructural (infraestructura, servicios, sistemas de producción y alimentación, comercialización, mano de obra, etc.) de las explotaciones; así como, la dinámica productiva de cada una de las líneas de producción como: Granjas avícolas de engorde de pollos, granjas avícolas de engorde de pavos, granjas avícolas de ponedoras, granjas avícolas de reproductoras, plantas de incubación y establos lecheros. La información obtenida permite actualizar los índices pecuarios de la actividad.

3.1.3 **Comercialización Interna**, Cuyo objetivo es contar con información estadística sobre el comercio interno agroalimentario de variables tales como precios y abastecimiento en mercados mayoristas y minoristas de Lima Metropolitana; en mercados mayoristas de principales ciudades del país y en garíñas de pesaje (ingreso de productos) localizadas en el norte, centro y sur de la ciudad de Lima; información que permite elaborar informativos electrónicos de periodicidad diaria, semanal y mensual; las cuales son publicadas en el Portal del MINAGRI, modulo SISAP, para el acceso de los usuarios en general.

3.1.4 **Agroindustria**, Consiste en obtener información estadística de aquellas empresas agroindustriales más relevantes para el sector, de productos con alto componente de materia prima de origen agropecuario, en la cual realizan una transformación primaria y forman parte de cadenas productivas destacadas, por la generación de mano de obra o por su contribución al VBP. Las principales variables observadas comprenden: Identificación y ubicación de la empresa, ingreso de principales materias primas e insumos por provincia y lugar de procedencia, movimiento en almacén de materias primas e insumos, producción y pronóstico de producción, movimiento de almacén de productos y subproductos y destino de las salidas y/o ventas de productos y subproductos. Su cobertura es a nivel nacional y por regiones agrarias.

3.1.5 **Insumos y Servicios Agrarios** Cuyo objetivo es obtener información estadística consolidada producto de los reportes mensuales enviados por las Direcciones de Información Agraria Regional, sobre insumos utilizados en la actividad agropecuaria, disponibilidad y precios. Los principales insumos que son objeto de seguimiento estadístico son: semillas (producidas en el INIA) y principales semilleristas del país, los abonos, fertilizantes, insecticidas y pesticidas así como los servicios de maquinaria, yunta y jornales, información



que permite elaborar publicaciones físicas y electrónicas para el acceso en el Portal del MINAGRI.

3.1.6 **Comercio Exterior agrario**, información estadística acopiada para efectuar el seguimiento a las transacciones comerciales en volumen y precios de los principales productos de la actividad agropecuaria y agroindustrial, a través de la medición mensual de las exportaciones e importaciones, tomando como fuente oficial los datos reportados por la SUNAT. En ese sentido se presenta la balanza comercial, además las exportaciones e importaciones están desglosadas según los principales países de destino (exportaciones) y de los principales países de origen (importaciones).

3.1.7 **Agro meteorológica e Hidrológica**. El objetivo principal es la de contar con información acopiada en regiones, sobre el nivel de caudal de los principales ríos, el almacenamiento de agua en los principales reservorios del país, los datos sobre el clima: la temperatura máxima y mínima por ciudades, y el volumen de las precipitaciones pluviales.

3.1.8 **Encuestas Especiales**. Que son ejecutadas por las regiones agrarias en ámbitos definidos y que la DGESEP a través de la DEA, interviene en las labores de planeamiento y capacitación en el ámbito regional específicamente para la ejecución de la Encuesta Nacional Intenciones de Siembra para la campaña 2015-2016 y de los Stocks de arroz y azúcar, así como precios de algodón en zonas productoras.

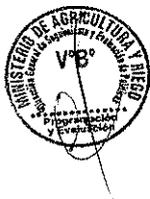
### 3.2 Clasificación Nacional de Productos Agrarios implementada

Documento básico que tiene por objetivo identificar los principales productos agropecuarios, armonizar su descripción y codificación, para obtener una clasificación estandarizada que permita a los órganos del SIEA la generación y difusión de estadísticas agrarias de calidad.



### 3.3 Supervisión y evaluación de actividades estadísticas en regiones

Respecto a este producto considerado como prioritario, comprende la presencia in situ del personal profesional de la DEA de la DGESEP, en las regiones y agencias agrarias, con la finalidad de evaluar la correcta aplicación y diligenciado de los formatos y procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos para la recolección de datos, de la parte agrícola y pecuario, debiendo cada comisionado elaborar un informe técnico con los resultados del trabajo.



### 3.4 Capacitación regional en métodos de encuesta actualizados

Parte de la política institucional en la DGESEP es la de capacitar en forma sostenida al personal de las regiones agrarias que pertenecen al sistema estadístico agrario y en especial al de agencias agrarias, quienes recolectan la información en campo. Dicha capacitación versa sobre aspectos metodológicos y procedimientos aplicables en cada una de las actividades: agrícola, pecuaria, agroindustrial, comercio interno e insumos y servicios agrarios, como también en la elaboración de informes cualitativos, complementada con un trabajo práctico en campo y concluyendo con una evaluación de la capacitación realizada.

#### ***Línea de Acción 4: Difusión de las Estadísticas Agrarias***

- 4.1 Directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias construido (central)  
Producto que permitirá obtener un padrón de usuarios calificados (contactos permanentes) que utilizan las estadísticas agrarias producidas en sus labores productivas y comerciales y otras vinculadas.
- 4.2 Política de Difusión de estadísticas agrarias formulada.  
Elaborar un conjunto de directrices sobre las características, mecanismos y responsabilidades de los miembros del SIEA sobre la difusión y divulgación de las estadísticas agrarias nacionales.
- 4.3 Encuesta satisfacción del usuario de las estadísticas agrarias (central ejecutada).  
Resultados que permitirá conocer las percepciones y opiniones de los usuarios de las estadísticas agrarias en relación con las publicaciones actuales y las estadísticas requeridas.

#### **Objetivo Específico 2:**

*Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, basado en la gestión por resultados en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al MINAGRI.*

#### **Línea de Acción 1: Conformación y Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas**

- 1.1 Inventario de los procesos y metodologías de los sistemas de información de uso de los órganos, programas y organismos públicos especializados del MINAGRI:

La información es considerada actualmente un recurso estratégico de gran importancia para la DGESEP. Como parte del desarrollo de la misma, debe realizarse un diagnóstico de los procesos existentes en el área, los sistemas operacionales y la gestión de la información actualmente en uso, a efectos de construir un punto de partida para el sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que contemple la automatización y control de los registros de indicadores, y permita optimizar el seguimiento a través del flujo de información entre los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos especiales del MINAGRI, así como de sus organismos públicos adscritos.



- 1.2 Estudio Técnico de Diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos especiales relacionadas al sector Agrario.

Se debe desarrollar el Estudio Técnico con el objetivo de establecer una propuesta de lineamientos de estructura y funcionamiento de un sistema de seguimiento, evaluación y gestión. Este estudio facilitará el desarrollo de una propuesta para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación.

- 1.3 Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales y Sectoriales, Planes, Programas y Proyectos especiales relacionadas al Sector Agrario”.

Este documento busca ser un marco orientador para establecer procedimientos o acciones para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y



sectoriales, planes, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, los cuales deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

1.4 Directiva Sectorial para el Intercambio de Información para el seguimiento y evaluación de la Política Agraria.

Esta directiva tiene por objetivo establecer lineamientos y mecanismos de aplicación nacional que faciliten el acceso e intercambio de información que posean en el marco de sus competencias, los cuales incluye a los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos especiales del MINAGRI, así como de sus organismos públicos adscritos, en atención a los requerimientos de la DGESEP para realizar las acciones para el seguimiento y evaluación de las políticas agrarias, los cuales deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales

1.5 Estudio técnico de diseño del sistema de seguimiento y evaluación de la "Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional".

El estudio técnico permitirá establecer una propuesta de lineamientos de estructura y funcionamiento, la misma que facilitará el desarrollo e implementación de una propuesta para el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Línea de Acción 2: Seguimiento y Evaluación de las prioridades de Política**

2.1 Informe Semestral de los resultados del seguimiento a las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos especiales.

La elaboración del Informe Semestral de los resultados del Seguimiento es imprescindible para evaluar la gestión y establecer los correctivos necesarios, con el fin de lograr el cumplimiento del 100% de sus metas, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas registrada en el Plan de Acción, y por ende de los compromisos adquiridos en el Plan Estratégico Institucional de la DGESEP.



2.2 Informe Anual del Impacto de las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos especiales.

Informe Anual del Impacto tiene por finalidad resumir las acciones y operaciones durante el año previo, sí como informar a las partes interesadas el impacto de las políticas agrarias implementadas por el MINAGRI, en su unidades orgánicas, programas y proyectos especiales, así como de sus organismos públicos adscritos. Estas declaraciones anuales serán útiles para establecer los correctivos necesarios en el corto plazo, así como facilitar el desarrollo de los planes estratégicos futuros.



2.3 Informe de Seguimiento Anual de Metas e indicadores correspondiente al año 2015, en relación a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.

En base a DS N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, se elaborará el Informe de Seguimiento Anual de Metas con la finalidad de confrontar los logros expresados en forma cuantitativa y porcentual con relación a la meta programada, conforme a los documentos e información reportados e enviados a la DGESEP.

2.4 Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la plataforma de servicios agropecuarios.

El informe trimestral es un instrumento utilizado para conocer el estado de las diferentes gestiones que realiza la institución, permite reconocer los logros del período al cual hace referencia y anunciar los objetivos que se trazan para el siguiente periodo.

- De esta manera, se desarrollan planes de trabajo bajo los lineamientos de política vinculadas a la plataforma de servicios agropecuarios, revisándose periódicamente cada trimestre.

**2.5 Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de Riesgo.**

El informe trimestral es un instrumento utilizado para conocer el estado de las diferentes gestiones que realiza la institución, permite reconocer los logros del período al cual hace referencia y anunciar los objetivos que se trazan para el siguiente periodo.

De esta manera, se desarrollan planes de trabajo bajo los lineamientos de política relacionadas a Gestión de Riego, revisándose periódicamente cada trimestre.

**2.6 Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de Recursos Naturales.**

El informe trimestral es un instrumento utilizado para conocer el estado de las diferentes gestiones que realiza la institución, permite reconocer los logros del periodo al cual hace referencia y anunciar los objetivos que se trazan para el siguiente periodo.

De esta manera, se desarrollan planes de trabajo bajo los lineamientos de política vinculadas a Recursos Naturales, revisándose periódicamente cada trimestre.

**2.7 Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de Articulación de Mercado.**

El informe trimestral es un instrumento utilizado para conocer el estado de las diferentes gestiones que realiza la institución, permite reconocer los logros del período al cual hace referencia y anunciar los objetivos que se trazan para el siguiente periodo.

De esta manera, se desarrollan planes de trabajo bajo los lineamientos de política vinculadas a Articulación de Mercado, revisándose periódicamente cada trimestre.



**2.8 Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas al Financiamiento en el Sector Agropecuario.**

El informe trimestral es un instrumento utilizado para conocer el estado de las diferentes gestiones que realiza la institución, permite reconocer los logros del período al cual hace referencia y anunciar los objetivos que se trazan para el siguiente periodo.

De esta manera, se desarrollan planes de trabajo bajo los lineamientos de política vinculadas a Financiamiento, revisándose periódicamente cada trimestre.



**2.9 Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de los Recursos Hídricos.**

El informe trimestral es un instrumento utilizado para conocer el estado de las diferentes gestiones que realiza las diversas dependencias del MINAGRI, permite reconocer los logros del periodo al cual hace referencia y anunciar los objetivos que se trazan para el siguiente periodo.

De esta manera, se desarrollan planes de trabajo bajo los lineamientos de política vinculadas a Recursos Hídricos, revisándose periódicamente cada trimestre.

**Línea de Acción 3: Gestión del Seguro Agrario**

**3.1 Informe trimestral de seguimiento a la Gestión del Seguro Agrícola Catastrófico (FOGASA)**

De acuerdo a la información consolidada con las Direcciones Regionales Agrarias sobre las verificaciones en campo realizadas por las Compañías de Seguros ante los avisos de siniestros, esta actividad contempla realizar la evaluación de dichos reportes de siniestros y estimar el porcentaje de la implementación de las mejoras al servicio ofrecidas por el Consorcio asegurador (LA POSITIVA - MAPFRE) para el Seguro Agrícola Catastrófico 2014-2015 (capacitaciones, sistema de información de siniestros, difusión boletines etc.), del SAC 14-15.

**g. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO S/.
Recursos Ordinarios	6,571,600
Total General	6,571,600



**3 Formularios**

Formulario N° 1: Programación Anual Nacional y Regional  
(Se anexa)



Formulario N° 1

PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pliego : 013 - Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : 001 - Ministerio de Agricultura - Administración Central  
 Dependencia : Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas - DGESEP  
 Objetivo General (1) : Contribuir a la toma de decisiones con información estadística agraria de calidad y realizar el seguimiento de las políticas, programas y proyectos para evaluar su impacto en la actividad agraria.  
 Objetivo Específico (2) : Desarrollar y generar información estadística agraria en forma coordinada, integrada y de calidad, que satisfaga la demanda de los usuarios públicos y privados.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Producto (5)	Código Presup. Actividad (6)	Indicador de Producto / Denominación (7)	Cat. Presup. (8)	Código del PP (9)	U. M. (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM (12)	Meta II TRIM (13)	Meta III TRIM (14)	Meta IV TRIM (15)	PIA S/ (16)	Pilares PESEM / Pol. Esp. (17)	
Evolución del valor bruto de la producción agropecuaria	Articulación del Sistema Integrado de Estadística Agraria			Planes y documentos de gestión institucional (POI, PEAN, PEL, PENDES) elaborados.	APNOP		Informe Mensual	12	3	3	3	3	4,871,600		
				Reuniones de coordinación del Comité Técnico SIEA efectuadas.	APNOP		Documento	3	1	1	1				
Desarrollo de investigaciones estadísticas				Código de buenas prácticas estadísticas agrarias difundido.	APNOP		Informe	1		1		1		Competitividad / 1	
				Procesos y Procedimientos identificados (MAPRO).	APNOP		Documento	1		1					
				Convenios marco y específico suscritos.	APNOP		Convenio	2		1	1	1			
				Informe de acciones sobre el Plan de Lucha contra la Corrupción y del Sistema de Control Interno del MINAGRI.	APNOP		Informe	4		2	2				
				Documentos metodológicos (metadatos, cédulas, manuales e instructivos) actualizados.	APNOP		Documento	2		1	1				
				Indicadores básicos de la producción agraria construidos.	APNOP		Informe	1		1	1				
				Metodología para el uso estadístico de fuentes administrativas formulada.	APNOP		Metodología	1		1	1				
				Programa de mejoramiento metodológico de las encuestas actuales formulado.	APNOP		Programa	1		1	1				
				Programa de capacitación integral del personal estadístico formulado.	APNOP		Programa	1		1	1				
				Clasificación Nacional de Productos Agrarios implementada.	APNOP		Documento	1		1	1				
Generación y seguimiento de las estadísticas agrarias				Datos agrarios de las investigaciones estadísticas (agropecuaria, agroindustria, servicios, comercio, etc.) consolidados.	APNOP		Boletín SIEA	12	3	3	3	3			
				Supervisión y evaluación de las actividades estadísticas en regiones.	APNOP		Informe	2		1	1				
				Capacitación en métodos de encuestas actualizados a nivel regional.	APNOP		Informe	2		1	1				
Difusión de las estadísticas agrarias				Directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias construido (central).	APNOP		Directorio	1		1					
				Política de Difusión de Estadísticas Agrarias formulada.	APNOP		Plan	1		1					
				Encuesta satisfacción del usuario de las estadísticas agrarias (central) implementada.	APNOP		Encuesta	1		1	1				
Apoyo a la gestión del PP 0121		3000633		Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado.	PP	0121							69,751		
				Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria.											
				Generación y administración del Sistema de Información de Mercados.			Reporte	2		1	1				
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE A...</b>													<b>4,871,600</b>		



PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Piñero : 013 - Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora : 001 - Ministerio de Agricultura - Administración Central

Dependencia : Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas - DGESEP

Objetivo General (1) : Contribuir a la toma de decisiones con información estadística agraria de calidad y realizar el seguimiento de las políticas, programas y proyectos para evaluar su impacto en la actividad agraria.

Objetivo Específico (2) : Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, basado en la gestión por resultados, en coordinación con los órganos y organismos adscritos al MINAGRI.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Producto (5)	Código Presup. Actividad (6)	Indicador de Producto / Denominación (7)	Catgeg. Presup. (8)	Código del PP (9)	U. M. (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM (12)	Meta II TRIM (13)	Meta III TRIM (14)	Meta IV TRIM (15)	PIA S/ (16)	Piñeros PESEM / Pol. Esp. (17)			
Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas implementado							% de dependencias integradas	100	25	25	25	25	1,700,000				
	Conformación y operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas			Inventario de los procesos y metodologías de los sistemas de información de uso de los órganos, programas y organismos públicos especializados del MINAGRI para el seguimiento y evaluación de la Política Agraria.	APNOP		Documento	1		1							
				Estudio Técnico de Diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos especiales relacionados al sector Agrario.	APNOP		Documento	1									
				Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales y Sectoriales, Planes, Programas y Proyectos especiales relacionados al Sector Agrario.	APNOP		Lineamiento	1									
				Directiva Sectorial para el intercambio de información para el seguimiento y evaluación de la Política Agraria.	APNOP		Directiva	1					1				
				Estudio técnico de diseño del sistema de seguimiento y evaluación de la "Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional".	APNOP		Documento	1						1			
				Informe Semestral de los resultados del seguimiento a las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos especiales.	APNOP		Documento	2					1			1	
				Informe Anual del Impacto de las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos especiales.	APNOP		Documento	1								1	
				Informe de Seguimiento Anual de Metas e indicadores correspondiente al año 2015, en relación a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.	APNOP		Documento	1								1	
				Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la plataforma de servicios agropecuarios.	APNOP		Informe	4					1			1	
				Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de Riesgo.	APNOP		Informe	4					1			1	
Seguimiento y evaluación de las prioridades de política				Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de Recursos Naturales.	APNOP		Informe	4		1		1					
				Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de Articulación de Mercado.	APNOP		Informe	4				1			1		
				Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas al Financiamiento en el Sector Agropecuario.	APNOP		Informe	4				1			1		
				Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a la Gestión de los Recursos Hídricos.	APNOP		Informe	4				1			1		
				Informe Trimestral de Seguimiento a los lineamientos de política vinculadas a Programas, Planes y Proyectos Especiales del MINAGRI.	APNOP		Informe	4				1			1		
				Informe Trimestral de Seguimiento a la gestión del Seguro Agrícola Catastrófico (FOGASA).	APNOP		Informe	4				1			1		
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DSEP</b>													1,700,000

TOTAL PRESUPUESTO DGESEP 6,571,600



PERÚ

**Ministerio  
de Agricultura y Riego**

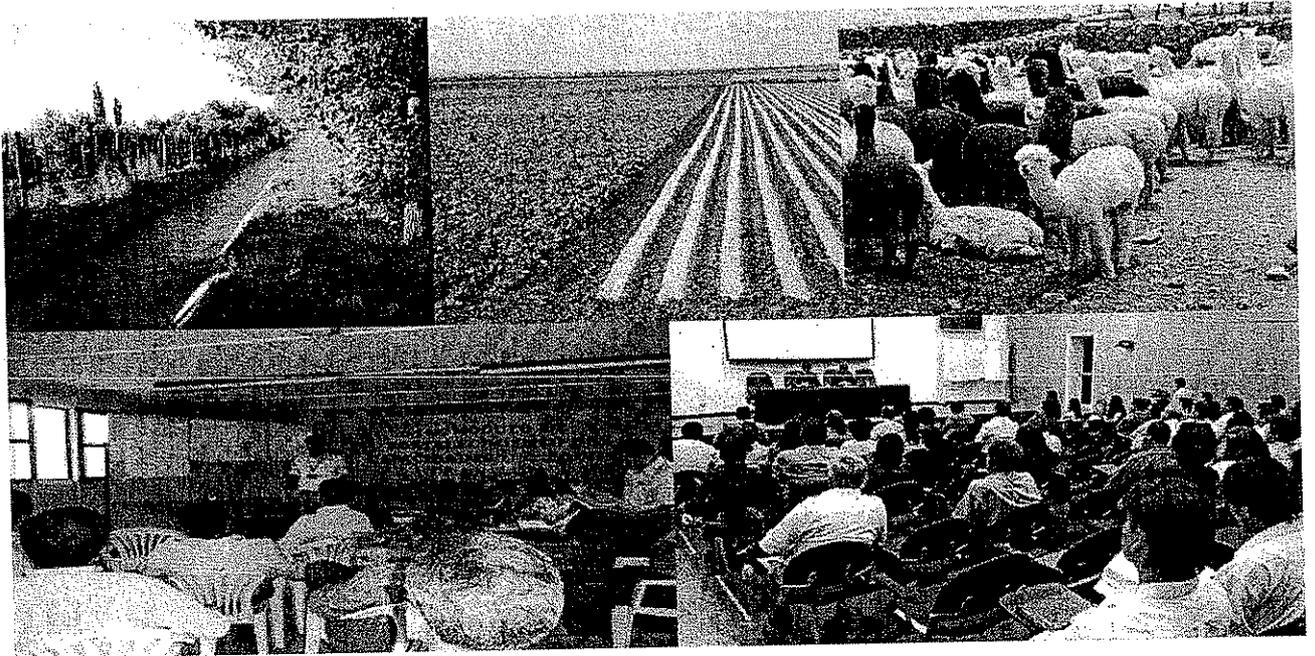
 Despacho Viceministerial  
de Políticas Agrarias

**Dirección General  
de Articulación  
Intergubernamental**

 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

# MINISTERIO DE AGRICULTURA y RIEGO

## Dirección General de Articulación Intergubernamental



## Plan Operativo Institucional 2015 Enero - Diciembre



## CONTENIDO

PRESENTACION

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA ESTRUCTURA POI ENERO – DICIEMBRE 2015

### I. MARCO ORGANIZACIONAL

- Estructura Orgánica
- Funciones
- Base Legal
- Ámbito de Acción

### II. MARCO ORIENTADOR

- Visión y Misión del Sector Agricultura
- Misión de la Dependencia
- Descripción de la Situación Actual
- Objetivo General
- Objetivo Específicos
- Logros esperados en el año
- Presupuesto Institucional

### III. FORMULARIOS

- Formulario Nº 1 Enero - Diciembre 2014

**PRESENTACION**

El Plan Operativo institucional – POI es un instrumento de carácter técnico normativo que viabiliza la programación y ejecución de actividades para el logro y cuantificación de las metas establecidas por la Dirección General de Articulación Intergubernamental mediante la utilización racional de los recursos presupuestales asignados para el Ejercicio Fiscal del periodo enero – diciembre 2015.

Siendo la Dirección General de Articulación Intergubernamental – DGAI dependiente del Vice Ministerio de Políticas Agrarias, es la encargada de conducir, promover y articular las actividades vinculadas al Proceso de Descentralización en materia agraria; así como conducir, promover y articular las acciones asociadas a Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, Prevención y Manejo de conflictos relacionados al tema agrario; cuenta para ello con la Dirección de Gestión Descentralizada – DGD y la Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo - DIGERID.

En ese sentido, esta Dirección, tiene previsto priorizar la atención en la gestión y manejo de conflictos, así como, la elaboración de planes de rehabilitación y de contingencias en relación a la gestión del riesgo de desastres, la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Agricultura y Riego (COE-MINAGRI). Asimismo, debido a las elecciones regionales, provinciales y distritales nuevas autoridades asumirán sus funciones y competencias al inicio del 2015, por ello la DGAI en el marco del proceso de descentralización contribuirá en ofrecer información sobre servicios públicos en materia agraria que brinda el MINAGRI a través de sus Órganos, Organismos Públicos, Programas y Proyectos Especiales;

Por último, por la naturaleza de sus funciones y los fines de la descentralización, la labor de la Dirección General de Articulación Intergubernamental merece nuestra principal atención para el desarrollo y planificación de actividades que conlleven a promover y contribuir en alcanzar el objetivo estratégico de las políticas sectoriales y las de estricto cumplimiento a través de una adecuada y transparente gestión presupuestal.

**Dirección General de Articulación Intergubernamental**



## RESUMEN EJECUTIVO

Nuestras líneas de acción y productos se han planificado para dar cumplimiento de los objetivos trazados, siendo importante contar con los recursos económicos, humanos y logísticos. Asimismo, manifestar que para dar cumplimiento del plan operativo institucional dependerá del acompañamiento armonizado de las entidades del Ministerio de Agricultura y Riego, así como, de los Gobiernos Regionales y Locales, según sea el caso.

Debemos precisar que el presente documento se ha desarrollado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual que se está reformulando con la participación de los funcionarios del CEPLAN y OGPP; para cuyo efecto se han considerado las ocho (08) políticas agrarias priorizadas en relación a nuestras funciones y competencias:

1. Gestión y manejo de recursos hídricos;
2. Agricultura familiar y seguridad alimentaria;
3. Gestión de Riesgos de desastres y adaptación al cambio climático;
4. Reconversión productiva;
5. Impulso a programas productivos (asociatividad, acceso financiero y mercado);
6. Innovación Agraria;
7. Sanidad e inocuidad alimentaria;
8. Gestión competitiva y sostenible del bosque.

Cabe precisar que la Dirección General de Articulación Intergubernamental para contribuir con el Objetivo Estratégico Sectorial:

**“Propiciar oportunidades de negocios que incrementen los ingresos monetarios de los productores agrarios contribuyendo a mejorar su calidad de vida”**

nos situamos transversalmente en el marco de los objetivos de Competitividad, Sostenibilidad e Inclusión

Asimismo, también señalar que se viene realizando actividades sobre el marco la Ley de Seguridad y Defensa Nacional y SINAGERD, con la finalidad de proponer, coordinar y establecer mecanismos que favorezcan el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo a la sostenibilidad del sector agrario mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis preliminar de factores adversos a través de instrumentos que fomenten la articulación de los tres niveles de gobierno.

A continuación se muestra el cuadro resumen de las actividades programadas para el 2015 por esta Dirección con respecto a sus metas físicas:



## RESUMEN EJECUTIVO DEL POI ENERO – DICIEMBRE 2015

Objetivo Especifico	Línea de Acción	Producto	Unidad de Medida	Meta Física
Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos	Concertación y Articulación	Mapa de conflictos elaborado	Mapa	2
		Mesas de Dialogo por implementar	Meas	12
		Seguimiento y monitoreo de mesas de dialogo constituidas	Informe	4
		Coyuntura para análisis, gestión, prevención y resolución de conflictos en el Sector Agrario reportados	Reporte	144
		Espacio de dialogo regional implementados	Taller	24
		Seguimiento a los acuerdos del MINAGRI en los Consejos de Ministros Descentralizados	Informe	2
		Implementación de centros Regionales de Innovación Agro Empresarial a nivel nacional	CRIA	
		Gestión Administrativa	Informe	2
Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.	Gestión Pública Agraria Descentralizada	Fortalecer Espacios de articulación entre el MINAGRI y los demás niveles de gobierno para la consolidación del proceso de descentralización.	Acta	10
		Promover el alineamiento de instrumentos de gestión con Gobiernos Regionales a las políticas y planes sectoriales	Plan Articulado	12
		Seguimiento a los indicadores de desempeño del ejercicio de las funciones transferidas.	Convenio	24
		Conducir el Plan de desarrollo de capacidades MINAGRI.	Plan	1
			Informe	2
		implementación de las matrices de gestión agraria descentralizada	Informe	2
		Plan Anual Sectorial de Transferencias	Plan	1
		Matriz de delimitación de Competencias formulada	Informe	4
Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.	Acciones orientadas a la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, vinculados al sector Agrario.	Seguimiento del Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño, para el sector Agricultura y Riego	Informe	4
		Plan de Movilización y Desmovilización del sector Agricultura y Riego, en el marco de la Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres socializado	Plan	1
		Difusión en el Sector Agrario sobre Seguridad y defensa nacional e Identidad Cultural	Spots	14
		Plan de Evacuación del MINAGRI	Plan	1
		Plan de Operaciones de Emergencias del Sector Agricultura y Riego	Plan	1
		Fortalecer capacidades en manejo de la Gestión del Riesgo de Desastres	Evento	6
		Desarrollo de programa (software) para la atención de emergencia en el Sector Agrario	Aplicativo	1
		Seguimiento y Evaluación de eventos adversos que afectan al Sector Agricultura y Riego	Informe	4
	Programa Presupuestal 0068	Plan de Preparación del Sector Agricultura y Riego	Plan	1
		Plan de Rehabilitación del Sector Agricultura y Riego	Plan	1



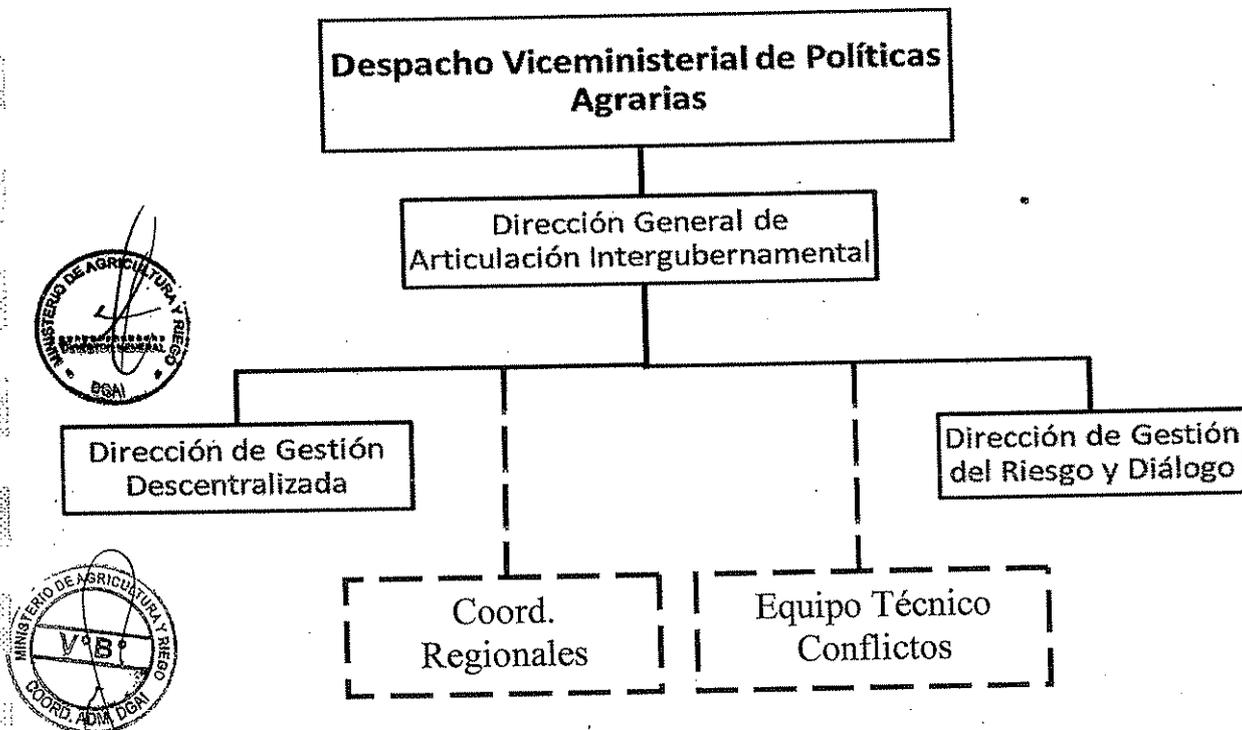
1. MARCO ORGANIZACIONAL

▪ ESTRUCTURA ORGANICA

La Dirección General de Articulación Intergubernamental es el órgano encargado de conducir, promover y articular las actividades vinculadas al proceso de descentralización en materia agraria; así como, conducir, promover y articular las acciones asociadas a Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, la prevención y manejo de conflictos vinculados al tema agrario. Depende jerárquicamente del Viceministerio de Políticas Agrarias.

La Dirección general de Articulación Intergubernamental cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Gestión Descentralizada
- Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo



FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL

La Dirección General de Articulación Intergubernamental tiene las siguientes funciones:

- Contribuir en la formulación de políticas; así como proponer planes, estrategias y normas que consoliden el rol rector del Ministerio y la gestión agraria descentralizada;
- Facilitar y articular la actuación de los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en el ámbito regional y local;
- Promover el fortalecimiento de los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el Ministerio y los demás niveles de gobierno;
- Promover el alineamiento de los instrumentos de gestión y normativos de los gobiernos regionales y locales a las políticas y planes nacionales y sectoriales del Ministerio;

- e. Conducir la implementación de matrices de gestión agraria descentralizada para la mejora en la prestación de los servicios públicos;
- f. Brindar soporte técnico a la Comisión Sectorial de transferencia del Ministerio y a la Comisión Intergubernamental del Sector, en el marco de la consolidación del proceso de descentralización; así como efectuar el seguimiento del cumplimiento de sus acuerdos;
- g. Conducir la asistencia técnica y la capacitación de los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, dirigida a los gobiernos regionales y locales, en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas;
- h. Conducir, promover y articular las acciones asociadas a la defensa nacional, gestión del Riesgo de desastres y manejo de conflictos vinculados al tema agrario;
- i. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
- j. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro (a) y las que les corresponda por mandato legal expreso.

La Dirección de Gestión Descentralizada tiene las siguientes funciones:

- a. Participar en la formulación de políticas y proponer planes, estrategias y normas, para la consolidación del rol rector del Ministerio y la implementación de la gestión agraria descentralizada;
- b. Articular la actuación de los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos en el ámbito regional y local;
- c. Promover el alineamiento de los instrumentos de gestión y normativos de los gobiernos regionales y locales a las políticas y planes sectoriales, en coordinación con los órganos correspondientes del Ministerio;
- d. Diseñar e implementar con los gobiernos regionales y locales, matrices de gestión agraria descentralizada, para la mejora en la prestación de los servicios públicos;
- e. Apoyar a la Comisión Sectorial de transferencia del Ministerio y a la Comisión Intergubernamental del Sector, en el marco de la consolidación del proceso de descentralización, así como efectuar el seguimiento del cumplimiento de sus acuerdos;
- f. Fortalecer y participar en los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno, para la consolidación del proceso de descentralización; así como realizar el seguimiento de sus acuerdos;
- g. Elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de desarrollo de Capacidades y de la asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización;
- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

La Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar con los órganos, programas y proyectos especiales, el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las políticas y estrategias de defensa nacional;
- b. Proponer normas, instrumentos y mecanismos para apoyar la incorporación de la gestión del Riesgo de desastres en materia agraria en los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Proponer la inclusión en los planes sectoriales y estratégicos, según corresponda, las acciones relacionadas a la defensa nacional; así como planificar, ejecutar y evaluar los procesos de gestión de Riesgos de desastres, de acuerdo a la normatividad vigente;



- d. Promover y coordinar actividades de capacitación en Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres para fortalecer la identidad nacional y la cultura de prevención al personal del Ministerio, en lo que corresponda;
- e. Orientar y apoyar el funcionamiento de los órganos encargados de los Sistemas de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de desastres de los organismos públicos adscritos al Ministerio, de acuerdo a la normatividad vigente;
- f. Mantener relaciones dinámicas y permanentes de coordinación técnica – funcional con la Secretaria de Seguridad y Defensa nacional; así como difundir su doctrina en el ámbito de su correspondencia;
- g. Coordinar el planeamiento y ejecución de la movilización nacional, en el ámbito de su competencia;
- h. Consolidar y reportar la información correspondiente a coyunturas socioeconómicas específicas propias o vinculadas a la actuación del Sector, en el ámbito regional, para la toma de decisiones;
- i. Proponer los objetivos y estrategias en materia de prevención y manejo de los conflictos vinculados al tema agrario, en coordinación con los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y su organismos públicos adscritos, en el marco de los lineamientos de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- j. Generar y fortalecer los espacios de concertación para la prevención y manejo de conflictos vinculados al tema agrario; así como realizar seguimiento de los acuerdos adoptados; y;
- k. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

#### ▪ BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley de Bases de Descentralización Ley 27783.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158
- ✓ Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura
- ✓ Decreto Supremo 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 047-2009 que aprueba el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009 y otras disposiciones del proceso de descentralización.
- ✓ Decreto Supremo 079-2007-PCM, se aprobaron los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA de las entidades de la administración Pública, concordante con las Resoluciones Ministeriales 0811- 2009-PCM.
- ✓ Decreto Supremo 049-2009-PCM, Decreto Supremo que dicta disposiciones para la aprobación de las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones de los ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2008-PCM se crea la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 303-2009-AG, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los procesos esenciales del Ministerio.
- ✓ Resolución Ministerial N° 811-2009-AG, que aprueba relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura derivados de la función específica del literal "n" del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



- ✓ Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, que apruebe el Plan Nacional de Desarrollo de capacidades para la Gestión y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales
- ✓ Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ Resolución Ministerial N° 161-2012-AG, que aprueba el Plan Estratégico Multianual del Sector Agricultura 2012 – 2016
- ✓ Resolución Ministerial N° 316-2013-MINAGRI, que crea el grupo de trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional contra la Roya Amarilla.
- ✓ Resolución Ministerial N° 337-2013-MINAGRI, que crea el Comité Sectorial denominado temporalmente Consejo Regional del Café de la Selva Central.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0030-2013-AG y su modificatoria N° 0310-2013-MINAGRI. Mediante el cual se designa a los miembros de la comisión técnica del Fondo MI Riego.
- ✓ Resolución Ministerial N° 280-2013-MINAGRI, mediante el cual se designan a los miembros del Consejo Directivo del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
- ✓ Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2014, aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI.
- ✓ Resolución Ministerial N°0434-2014-MINAGRI, donde se declara el inicio del proceso de implementación de la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- ✓ Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- ✓ II Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (2005).Kobe, Hyogo, Japón del 18 al 22 de enero del 2005. Marco de Acción de Hyogo para 2005 - 2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres.
- ✓ R.M. N° 619-2008-DE/VPD, Directiva N° 001 VPD/A/01, la misma que establece la supervisión y funcionamiento de las Oficinas de Defensa Nacional de todos los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos Públicos.

#### ▪ ÁMBITO DE ACCIÓN

El ámbito de acción de la DGAI es a nivel nacional, articulando los Órganos, Organismo Públicos, Programas y Proyectos especiales del MINAGRI y orientando su accionar en los veinticinco (25) Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, además de Gobiernos Locales con vocación agropecuaria.

#### ▪ POBLACION OBJETIVO

Nuestra población objetivo alcanza a las Autoridades Regionales y Locales, Funcionarios (Gerentes Generales, Gerentes de Desarrollo Económico, Gerentes de Planificación, Directores Regionales de Agricultura, Agencias Agrarias) de los Gobiernos Regionales; Gerente Municipales, Administradores de los Gobiernos Locales, Servidores Públicos Agrarios, Dirigentes y Representantes de Asociaciones u Organizaciones Agrarias, Comunidades Campesinas, Nativas e Indigenas y otras entidades e Instituciones públicos y privadas vinculadas al Sector Agrario.



## II. MARCO ORIENTADOR

### A. VISIÓN Y MISION DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

#### ❖ Visión

"Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".

#### ❖ Misión

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

### B. MISION DE LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL

- ❖ Consolidar la gestión pública agraria descentralizada, promoviendo mecanismos de articulación y concertación intrainstitucional, intergubernamental e interinstitucional en los ámbitos de los Gobiernos Regionales y Locales, así como fortalecer las capacidades institucionales y del potencial humano, que repercutan en beneficio de los productores agrarios y el desarrollo inclusivo, equitativo, sostenible y competitivo del agro. Proponer, coordinar y establecer mecanismos que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el marco de la Seguridad, Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres y de la Prevención y Manejo de Conflictos.

### C. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

#### ARTICULACION

Actualmente, la tercera parte de nuestra población depende directa e indirectamente de la actividad agraria, además, el desarrollo rural agrario y la seguridad alimentaria es de interés de todos los peruanos, siendo los nuevos desafíos enfocados para asegurar la alimentación popular de responsabilidad y compromiso compartido de los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local; logro que será viable a través del desarrollo de la producción agropecuaria, mejorando a la vez las condiciones de vida de los productores agrarios y de su entorno familiar, y siendo la función estratégica de la agricultura la de asegurar la alimentación de la población y contribuir al crecimiento económico del país a partir de la generación de empleo y divisas, contribuyendo a mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Para ello, los tres niveles de gobierno deben mantener eficientes relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, articulando sus respectivos intereses con visión de país; resultando imprescindible establecer los mecanismos de articulación de toda la gestión pública agraria.

En ese sentido, se busca mantener la armonía gubernamental, entendiéndose que no es conveniente que los Órganos, Organismo Públicos, Programa y Proyectos del Ministerio de Agricultura y Riego actúen unilateralmente, sino por el contrario que todo acto trascendental responda a los intereses del conjunto, debiéndose generar condiciones para el crecimiento sustentable del sector a través del desarrollo de mercados competitivos y la eficiencia de bienes y servicios agrarios, así como disminuir la inequidad y la pobreza; en ese marco el MINAGRI fortalecerá su rol de facilitador, orientador, promotor, concertador, articulador; a través de los equipos técnicos de sus Órganos, Organismo Públicos, Programas y Proyectos, con la



finalidad de impulsar el objetivo estratégico sectorial y la metodología de intervención, buscando sinergias con los agentes privados ligados al sector en los ámbitos regional y local, lográndose de esta manera la integración y participación del conjunto de actores, que aunando esfuerzos y recursos en la búsqueda del objetivo común, se logre el bienestar social y económico de las familias agrarias del País.

Por tanto, es necesario fortalecer y/o crear mecanismos y espacios de concertación y articulación que definan y regulen el nivel de actuación de los niveles de gobierno, con la participación de instituciones involucradas en el materia agraria públicas y privadas, con un marco normativo que ampare y garantice el trabajo conjunto en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos agrarios sectoriales, regionales y locales.

## DESCENTRALIZACIÓN

La Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es de carácter permanente y obligatorio y se realiza por etapas y en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, con la finalidad de mejorar la gobernabilidad, mediante un equilibrado ejercicio del poder en los tres niveles de Gobierno.

De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 - y a otros dispositivos legales vigentes, nuestro país desde el año 2002, ha reiniciado la descentralización de la estructura y organización del Estado, con el fin de lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país; por otro lado, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, indica políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

El proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, facultades hacia los Gobiernos Regionales, ha sido realizada por etapas; siendo, desde el 2007, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la responsable de conducir y monitorear las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso.

En el MINAGRI, el proceso de transferencia se viabiliza a través de la Comisión Sectorial de Transferencia, presidida por el Señor Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego; tal como lo dispone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

Finalmente, cabe señalar que el Decreto Supremo N° 049-2009-PCM dispone que los Ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas deberán aprobar, sus respectivas matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones, tomando en cuenta los avances realizados en la formulación de dichas matrices, sobre la base de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2008-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 188-2008-PCM, además de las consultas realizadas con los gobiernos regionales y las adecuaciones metodológicas para culminar la formulación concertada de las matrices entre los tres niveles de gobierno, que se incorporen a sugerencia de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## DEFENSA NACIONAL

Vista por la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo: el sector agrario es vulnerable ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural debido a la



interacción del agua y la tierra que ocasionan daño a la infraestructura agrícola, tierra de cultivo así como la intervención del hombre en el uso ineficiente del agua que genera el deterioro de la productividad y la sostenibilidad; aunado a la débil presencia de los Gobiernos Regionales y Locales en prever recursos suficientes en la ejecución de actividades que permitan reducir las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas.

En consecuencia los Gobiernos Regionales y Locales evidencian la necesidad desde la apreciación de la DIGERID, elevar la capacidad de producción agraria fortaleciendo los servicios de sanidad agraria, legalizar la propiedad rural, avanzar en la seguridad alimentaria, mejorar el uso eficiente del agua, así como el manejo adecuado de los recursos forestales de fauna silvestre entre otros del Sector Agricultura y Riego.

Razón por la cual ante este panorama la DIGERID tiene programado impulsar, promover instrumentos para el planeamiento, en el marco del Sistema de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, Prevención y Manejo de Conflictos. Los principales problemas identificados son los siguientes:

- Ubicación de zonas agrícola en las riberas de los ríos ocasionando la elevación de vulnerabilidades de los productos en esa zona.
- La rehabilitación y atención de la capacidad productiva es lenta por parte de los entes competentes.
- Falta de asignación de recursos presupuestales por parte de los Gobiernos Regionales a las Direcciones Regionales Agrarias (DRAs), debiendo esperar la atención mediante otras fuentes de financiamiento.
- La evaluación de daños no es oportuna por parte de las DRAs (Agencias Agrarias), por carecer de recursos para el desplazamiento a zonas afectadas.
- Frágil implementación de canales de comunicación para coordinar y recibir información procesada sobre situaciones de peligro, emergencias o desastres, por carecer de tecnología, recursos logísticos y humanos calificados en el COE-MINAGRI.

#### D. OBJETIVO GENERAL



Mejorar la articulación de las políticas nacionales agrarias y los servicios del MINAGRI en el marco de la gestión pública agraria descentralizada, la defensa nacional, gestión del riesgo de desastres y la prevención y manejo de conflictos en el ámbito nacional.

#### E. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos
- ❖ Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.
- ❖ Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.



## F. LOGROS ESPERADOS

### Estrategias

- Consolidar el Rol Rector que le corresponde al Ministerio de Agricultura y Riego con la propuesta de planes, estrategias y normas; en el marco de la gestión pública descentralizada, la defensa nacional, la gestión del riesgo de desastres y la prevención del conflicto.
  - Coordinar con los Órganos, Organismo Públicos, Programas y Proyectos del Ministerio de Agricultura y Riego; actividades de articulación, promoviendo alianzas público y privadas en el ámbito regional y local.
  - Difundir en el Sector Agrario sobre la seguridad, defensa nacional e identidad nacional en ámbito regional y local.
  - Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en zonas afectadas por eventos adversos al Sector Agrario en el marco de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
  - Evaluar el ejercicio de las funciones transferidas para la implementación de un eficiente plan para dación de lineamientos y/o directivas, así como, analizar la problemática de cada Gobierno Regional.
  - Fortalecer espacios de articulación, concertación y cooperación entre el MINAGRI y los Gobiernos regionales para la consolidación del proceso de descentralización a través Comisión Intergubernamental.
  - Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de las intervenciones del MINAGRI en materia de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a fin de tener un diagnóstico más detallado sobre el real impacto de las mismas promoviendo la construcción de una red de gestores.
  - Analizar, gestionar y prevenir la generación de conflictos socioeconómicos y ambientales relacionados al Sector Agrario, diseñando y proponiendo mecanismos para la solución de los mismos en los ámbitos regionales y locales.
- ❖ **Objetivo Específico:** Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos

**Línea de Acción:** Articulación y Concertación

**Indicador de Resultado:** Conflictos sociales identificados y prevenidos (38)

### Productos

1. Indicador: Mapa de conflictos elaborado

Descripción: La manera como un gobierno democrático construye y toma sus decisiones tiene que ver con la forma de incluir determinados problemas de los ciudadanos en el tema de los asuntos públicos agrarios y colocarlos entre los prioritarios de su gestión intergubernamental e intersectorial, demandas que son de conocimiento de la población pero que necesitan ser recogidas por el Estado Peruano con la participación de todos los actores sociales del país, evitando de esta forma conflictos sociales que pongan en riesgo la gobernabilidad debilitando las instituciones democráticas.

En tal sentido, se tiene previsto un mapa de conflictos, en base a la identificación de focos conflictivos con la finalidad de ejercer medidas preventivas y en conjunto con el Sector, así como con la participación de los Gobiernos Regionales y Locales,



permitiendo al Ministerio contar con el alerta que permita identificar posibles conflictos de manera oportuna.

**2. Indicador: Mesas de dialogo por implementar**

Descripción: La participación y conformación de las mesas de diálogo por parte de la Dirección General de Articulación Intergubernamental está definida en las funciones señaladas en el Decreto Supremo N° 0008-2014-MINAGRI Reglamento de organización y funciones que establece el Proponer los objetivos y estrategias en materia de prevención y manejo de los conflictos vinculados al tema agrario, en coordinación con los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y su organismos públicos adscritos, en el marco de los lineamientos de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como Generar y fortalecer los espacios de concertación para la prevención y manejo de conflictos vinculados al tema agrario; así como realizar seguimiento de los acuerdos adoptados.

**3. Indicador: Seguimiento y monitoreo de mesas de diálogo constituidas**

Descripción: Se realizará seguimiento y evaluación a los Procesos de Diálogo cuya atención y gestión este enmarcadas dentro de la política sectorial y en aquellas que por delegación de la Alta Dirección del MINAGRI requieran de la participación de los especialistas y/o coordinadores regionales

**4. Indicador: Coyuntura para análisis, gestión, prevención y resolución de conflictos en el Sector Agrario reportados**

Descripción: Se tiene previsto realizar acciones de prevención con participación activa de los coordinadores regionales en el ámbito regional y local, mediante informes de coyuntura que serán reportados conforme aparezcan indicios o coyunturas socioeconómicas-ambientales. Dichos informes serán derivados a la Alta Dirección del MINAGRI u otras dependencias para conocimiento y toma de decisiones.

Sobre todo, es muy importante conocer el comportamiento principalmente del poblador rural al asumir nuevas autoridades elegidas en el ámbito regional y local a partir del mes de enero del 2015 con el objetivo de promover acciones y actividades articuladas en materia agraria.

**Indicador: Espacio de diálogo regional implementados**

Descripción: Se organizarán 24 talleres regionales con la finalidad de difundir y sensibilizar a la población objetivo en relación a la prevención de conflictos. Asimismo, se levantará información en base al dialogo con las autoridades regionales y líderes agrarios de las demandas regionales.

**6. Indicador: Seguimiento a los acuerdos del MINAGRI en los Consejos de Ministros Descentralizados**

Descripción: A partir de los acuerdos regionales en materia agraria es necesario monitorear la intervención de las demandas planteadas en el ámbito regional, a fin de posibilitar su cumplimiento en beneficio de los agricultores. Para ello se formulará una agenda ministerial para informar trimestralmente sobre los avances de dichos acuerdos.

Indicador: Implementación de Centros Regionales de Innovación Agro Empresarial a nivel nacional



Descripción: Esta actividad se ejecutara de acuerdo a la asignación presupuestaria que se asigne o en el transcurso de año se amplié. El ámbito de implementación inicialmente se han considerado en los departamentos de Lambayeque, Cajamarca, Junín, Moquegua, Ica San Martín, Huánuco y Piura

**8. Indicador: Gestión Administrativa.**

Descripción: Dentro de esta actividad se ha considerado desarrollar informes en relación a los temas:

- ✓ Control Interno;
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo;
- ✓ Lucha Anticorrupción;
- ✓ Modernización del Estado.

En ese sentido, se presentarán informe semestral.

- ❖ **Objetivo Específico:** Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.

**Línea de Acción:** Gestión Pública Agraria Descentralizada.

**Indicador de Resultado:** Instrumentos de Gestión generados (48)

1. Indicador: Fortalecer Espacios de articulación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno para la consolidación del proceso de descentralización.

Descripción: Retomar el trabajo de la Comisión Intergubernamental mediante sesión del pleno y reuniones descentralizadas de los cuatro grupos de trabajo para actualizar el plan de trabajo y priorizar la matriz delimitación de funciones y competencias.



2. Indicador: Promover el alineamiento de Instrumentos de Gestión con Gobiernos Regionales a las políticas y planes sectoriales.

Descripción: Se realizará en el marco de las funciones transferidas en especial las funciones "e" y "q", a través de la coordinación y vinculación del PESEM con los Planes de Desarrollo Concertados Regionales.

3. Indicador: Seguimiento a los Indicadores de desempeño del ejercicio de las funciones transferidas.

Descripción: Actualización de los Indicadores de Desempeño y suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales.

4. Indicador: Conducir el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del MINAGRI

Descripción: Sistematizar, elaborar y evaluar la implementación del Plan de Desarrollo de Capacidades del Sector Público Agrario del MINAGRI. Así como elaborar el informe semestral de seguimiento y evaluación de lo ejecutado.

5. Indicador: Implementación de las matrices de gestión agraria descentralizada

Descripción: Revisión del marco normativo.



6. Indicador: Plan Anual Sectorial de Transferencia.

Descripción: En cumplimiento de los dispuestos en la Cuarta Disposición Transitoria, Complementarias y Finales de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las normas dictadas por la Secretaria de Descentralización de la Presidencia de Concejales de Ministros, se elaborará el Plan Anual de Transferencias Sectorial 2015.

7. Indicador: Matriz de Delimitación de Competencias formulada.

Descripción: Seguimiento a la implementación de la Matriz de Delimitación de Competencias.

❖ **Objetivo Específico:** Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.

**Línea de Acción:** Acciones orientadas a la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, vinculados al sector Agrario.

**Indicador de Resultado:** Instrumentos de gestión generados (05)

1. Indicador: Seguimiento del Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño, para el sector Agricultura y Riego 2012-2021.

Descripción: En el marco de la R.M. N°005-2013-AG, Dispositivo Legal que aprueba el Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el sector Agrario, período 2012-2021, la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo viene realizando el seguimiento respectivo a través de Informes trimestrales. Se ha considerado para el presente periodo la elaboración del Plan de Contingencia del Sector Agrario en el marco de la Ley del SINAGERD para el periodo de lluvias, documentos que consideran los eventos adversos recurrentes: lluvias intensas, inundaciones, crecidas de ríos, huaycos y deslizamiento que afectan al sector en el ámbito nacional.

2. Indicador: Plan de Movilización y Desmovilización del Sector Agricultura y Riego en el marco de la seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres socializado.

Descripción: La Movilización y Desmovilización Nacional, se sustenta en la Ley 28101 (Ley de Movilización Nacional) Decreto Supremo N° 017-2008-DE, de 07/08/2008, que aprueba la Directiva N° 001-2008-MD-DIGEPE "Directiva Nacional de Movilización" del 07/08/2008, La Movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno, el cual consiste en adecuar el poder y potencial en este caso del MINAGRI, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia que involucren conflictos y desastres, que atenten contra la seguridad nacional, cuando estos superen las previsiones de recursos humanos, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras.

Plan que deberá ser socializado en el 2015 con la Unidades Orgánicas, Organismo Públicos Adscritos, Programas y Proyectos Especiales con la finalidad de conocer los bienes patrimoniales y de los Recursos Humanos del MINAGRI.



3. Indicador: Difusión en el Sector Agrario sobre la Seguridad y Defensa Nacional e Identidad Cultural

Descripción: De acuerdo a lo dispuesto en las políticas de obligatorio cumplimiento se difundirá en el sector agricultura y riego a través de la lista MINAGRI información sobre fechas alusivas a la patria, mecanismos sobre seguridad y en relación a la Defensa Nacional. Asimismo, se emplearan folletos, dípticos, trípticos, elaboración de banners y cualquier medio de comunicación visual o digital.

4. Indicador: Plan de Evacuación del MINAGRI.

Descripción: En el marco del Plan Nacional de Evacuación del INDECI, es necesario que el MINAGRI cuente un Plan desarrollo en base a la normatividad y procedimientos señalados el documento nacional. Dado que actualmente las dependencias del MINAGRI se encuentran ubicadas en distintas sedes en el ámbito de la ciudad de Lima.

5. Indicador: Plan de Operaciones de Emergencias del Sector Agricultura y Riego.

Descripción: El Plan consiste en la aplicación de procedimientos en relación a la gestión de los riesgos de desastres en ámbito regional y local. En el encuentran involucrados los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, siendo el Plan socializado con las nuevas autoridades para su difusión e implementación.

6. Indicador: Fortalecer capacidades en manejo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Descripción: Fortalecimiento de capacidades a profesionales y técnicos de las diferentes Direcciones Agrarias, en temas de Gestión del Riesgo de Desastres, promoviendo la utilización de los recursos de la Reserva de Contingencia a través de la utilización de las Fichas Técnicas de Emergencia ante eventos adversos en el sector Agrario. Llenado de la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDANSAR. Así como, la capacitación a los brigadistas de las sedes del MINAGRI con el Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes, auspiciado por el USAID, INDECI y MINAGRI, en el marco de la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

7. Indicador: Desarrollo de programa (software) para la atención de emergencia en el Sector Agrario.

Descripción: Se desarrollará un aplicativo informático en base a los formatos establecidos en materia agraria, con la finalidad de facilitar la evaluación de daños y análisis de las necesidades ocurridas por los eventos adversos que pudieran suscitarse.

8. Indicador: Seguimiento y Evaluación de eventos adversos que afectan al Sector Agricultura y Riego.

Descripción: Generación de reportes preliminares del seguimiento y evaluación de eventos adversos que afectan al sector agrario, a través del intercambio de la comunicación en los tres niveles de gobierno, para ello se debe continuar con la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia-COE-MINAGRI, a través de una Resolución Ministerial, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 52 Inciso 52.1, Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; coadyuvando a la toma de decisiones a los actores correspondientes.



**PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0068 "Reducción de vulnerabilidades y atención de emergencias por Desastres".**

**Objetivo:** Reducir las vulnerabilidades de la población y sus medios de vida, ante impacto de amenazas con secuelas de desastres.

**Población:** Población expuesta a la acción de peligros y amenazas de intensidad muy elevada

1. Indicador: Plan de Preparación del Sector Agricultura y Riego.

**Descripción:** Se elaborara este Plan con la finalidad de definir el conjunto de acciones de planeamiento de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente en las instituciones regionales y locales, encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros; para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente.

2. Indicador: Plan de Rehabilitación del Sector Agricultura y Riego.

**Descripción:** Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre.

**G. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA**

El presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades indicadas en base al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Articulación Intergubernamental y sus Unidades Orgánicas: la Dirección de gestión Descentralizada y la Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo; que se sustenta en cuadros adjunto. (No se considera el monto asignado a partida 21)

Nemónico 126:	S/. 2'020,662.00
Nemónico 128:	S/. 1'197,521.00
Nemónico 130:	S/. 630,000.00
Dirección General de Articulación Intergubernamental Fuente de Financiamiento	<b>S/. 3'848,183.00</b> Recursos Ordinarios

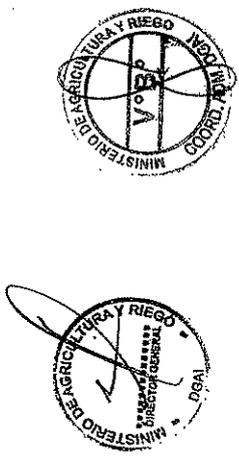


**Formulario N° 1**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

**Pilego:** Ministerio de Agricultura y Riego  
**Unidad Ejecutora :** 001-MINAGRI-Administración Central  
**Dependencia:** D Dirección General de Articulación Intergubernamental  
**Objetivo General (1) :** Mejorar la articulación de las políticas nacionales agrarias y los servicios del MINAGRI en el marco de la gestión pública agraria descentralizada, la defensa nacional, gestión del riesgo de desastres y la prevención y manejo de conflictos en

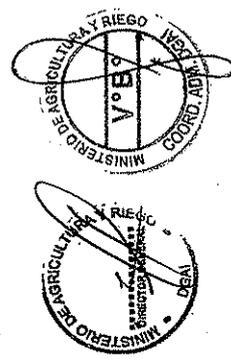
**Objetivo Específico (2.1)** Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Pilares PESEM/ Políticos Específicas (13)			
Conflictos sociales identificados y prevenidos (10)	Articulación y Concertación			Mapa de conflictos elaborado	ANOP		Mapa	2	1			1	2,020,662	Competitividad, Sostenibilidad e Inclusión			
				Mesas de dialogo por implementar	ANOP		Mesas	12	3	3	3	3					
				Seguimiento y monitoreo de mesas de dialogo constituidas	ANOP		Informe	4	1	1	1	1					
				Coyuntura para análisis, gestión, prevención y resolución de conflictos en el Sector Agrario reportados	ANOP		Reporte	144	36	36	36	36					
				Espacio de dialogo regional implementados	ANOP		Taller	24	8	8	8	8					
				Seguimiento a los acuerdos del MINAGRI en los Consejos de Ministros Descentralizados	ANOP		Informe	2	1	1	1	1					
				Implementación de Centros Regionales de Innovación Agro Empresarial a nivel nacional	ANOP		CRIA										
				Gestión Administrativa	ANOP		Informe	2	1	1	1	1			1	1	1



Objetivo Especifico (2.2) : Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.

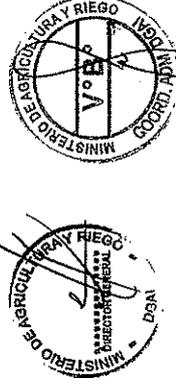
Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Preap-Producto (5)	Cóg. Preap-Actividad (6)	Indicador de producción/denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	Meta S/ (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)		
Instrumentos de gestión generados (38)	Gestión Pública Agraria Descentralizada			Fortalecer Espacios de articulación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno para la consolidación del proceso de descentralización.	ANOP		Acta	10	1	4	4	1				
				Promover el alineamiento de Instrumentos de Gestión con Gobiernos Regionales a las políticas y planes sectoriales.	ANOP		Plan articulado	12			6		6			
				Seguimiento a los Indicadores de desempeño del ejercicio de las funciones transferidas.	ANOP		Convenio	24			8	8	8			
				Conducir el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del MINAGRI	ANOP		Plan	1	1	1						
				Implementación de la matrices de gestión agraria descentralizada	ANOP		Informe	2	2	1	1		1			
				Pian Anual Sectorial de Transferencia	ANOP		Plan	1	1	1						
				Matriz de Delimitación de Competencias formulada	ANOP		Informe	4	4	1	1	1	1	1		
															1,197,521	Competitividad, Sostenibilidad e Inclusión



Objetivo Especifico (2) : Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producción (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denomominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM (12)	Meta II TRIM (13)	Meta III TRIM (14)	Meta IV TRIM (15)	PIA S/ (16)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (17)					
Instrumentos de gestión generados (5)	Acciones orientadas a la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, vinculados al sector Agrario.			Seguimiento del Plan de Prevención y/o Mitigación, por los efectos adversos del Fenómeno El Niño, para el sector Agricultura y Riego	ANOP		Informe	4	1	1	1	1	630,000	Competitividad, Sostenibilidad e Inclusión					
				Plan de Movilización y Desmovilización del Sector Agricultura y Riego en el marco de la seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres socializado.	ANOP		Plan	1											
				Difusión en el Sector Agrario sobre la Seguridad y Defensa Nacional e Identidad Cultural	ANOP		Spots	14	3	2	4	5							
				Plan de Evacuación del MINAGRI.	ANOP		Plan	1		Plan	1								
				Plan de Operaciones de Emergencias del Sector Agricultura y Riego	ANOP		Plan	1		Plan	1								
				Fortalecer capacidades en manejo de la Gestión del Riesgo de Desastres.	ANOP		Evento	6	1	2	2	1							
				Desarrollo de programa (software) para la atención de emergencia en el Sector Agrario.	ANOP		Aplicativo	1		Aplicativo	1								
				Seguimiento y Evaluación de eventos adversos que afectan al Sector Agricultura y Riego.	ANOP		Informe	4	1	1	1	1							
				Plan de Preparación del Sector Agricultura y Riego	pp	3000450	5004280	Plan de Preparación del Sector Agricultura y Riego		0068	Plan	1							
				Plan de Rehabilitación del Sector Agricultura y Riego	pp	3000450	5004280	Plan de Rehabilitación del Sector Agricultura y Riego		0068	Plan	1							
<b>TOTAL PRESUPUESTO DGAI S/.</b>														<b>3,848,183</b>					

\*\*Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y Gestión

Dirección General de Negocios Agrarios

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA DIGNA EN BASE AL PIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Lima, enero 2015

DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS  
DIGNA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

CONTENIDO

Presentación..... pág. 2

Resumen Ejecutivo..... pág. 3

I. Marco Organizacional..... pág. 4

    1.1 Estructura Orgánica..... pág. 4

    1.2 Funciones..... pág. 4

    1.3 Base Legal..... pág. 5

    1.4 Ámbito de acción y población objetivo..... pág. 6

II. Marco Orientador..... pág. 6

    2.1 Visión y Misión del Sector..... pág. 6

    2.2 Misión de la DIGNA..... pág. 6

    2.3 Descripción de la situación actual..... pág. 6

    2.4 Objetivo General..... pág. 8

    2.5 Objetivos Específicos..... pág. 8

    2.6 Logros esperados en el año..... pág. 8

    2.7 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015..... pág. 27

III. Formularios de Programación..... pág. 28



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DIGNA

### PRESENTACION

La agricultura hoy en día es fuente principal de ingresos de 2 260 973 productores que dependen de esta actividad; genera aproximadamente el 7.6% del Producto Bruto Interno (PBI), teniendo un peso considerable en la producción regional que oscila entre el 20% y el 50% (excluyendo Lima).

Según cifras del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la producción nacional se desarrolla en 4 155 678 hectáreas, de las cuales destacan el café (10.2%), papa (8.8%), maíz amarillo duro (6.3%), maíz amiláceo (5.8%), arroz (4.3%), plátano (3.5%), cacao (3.5%), caña de azúcar (3.4%), yuca (2.3%), entre otros. Según el mismo Censo, existen brechas de acceso a servicios agrarios, en comercialización eficiente de los productos agrarios, en saneamiento de la propiedad agraria (sólo el 28.8% de las parcelas cuentan con título de propiedad), entre otros, (p.e sólo 8% tiene acceso a crédito y 7% a capacitación y asistencia técnica).

La Política Agraria, en el marco de la hoja de ruta, se orienta principalmente a disminuir los altos niveles de pobreza en el campo en un contexto de crecimiento inclusivo, así como a reducir las brechas de competitividad que presenta el agro peruano, bajo un enfoque de desarrollo sostenible.

En este contexto, el ROF del MINAGRI establece que la Dirección General de Negocios Agrarios (DIGNA), es el Órgano de Línea del MINAGRI, encargado de promover la realización de negocios agrarios, el acceso de los productos agrarios a los mercados nacionales e internacionales, a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores e instituciones que corresponda; así como, promover una oferta agraria nacional competitiva, con valor agregado y sostenible, y el saneamiento físico - legal y la formalización de la propiedad agraria, en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente.

El presente Plan Operativo, se ha elaborado sobre la base de: el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura 2012-2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG; el Reglamento de Organización (ROF) del MINAGRI aprobado mediante D.S. N° 008-2014-MINAGRI; la Directiva para la Formulación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura, aprobada con Resolución Directoral N° 006-2010-AG-DM; y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

En aras de establecer un proceso de mediano y largo plazo, este Plan establece los objetivos específicos, las líneas de acción y los indicadores que regirán el accionar de la DIGNA en los siguientes años. Los indicadores de resultados han sido definidos teniendo como referencia la gestión por resultados y el alineamiento que deben tener los programas y proyectos adscritos al MINAGRI, así como los gobiernos regionales y locales, y enmarcados en la rectoría que tiene el MINAGRI respecto a la política agraria.

De manera específica, el presente Plan Operativo, establece las acciones y metas para el año fiscal 2015, elaborado de manera coordinada con sus tres Unidades Orgánicas y teniendo en consideración el PIA asignado por el Pliego. Como todo Plan, y producto del seguimiento, de ser el caso se harán los ajustes o modificaciones necesarias, en aras de cumplir los objetivos y metas trazadas.



## RESUMEN EJECUTIVO

Se ha establecido como Objetivo General de la DIGNA "Promover el Desarrollo Integral de Negocios Agrarios Competitivos y Sostenibles"; en este marco, se han establecido cuatro objetivos específicos.

El primer objetivo es "*Articular la oferta agraria en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales*". En este primer objetivo se consideran dos líneas de acción y destacan principalmente las acciones relacionadas a la identificación de la demanda actual y potencial (mediante estudios y prospecciones de mercado), de la oferta de productos agrarios, así como, desarrollar servicios para articular los productos agrarios a los mercados interno y externo (ferias nacionales e internacionales, ruedas de negocios, giras comerciales, etc.). Se considera finalmente la elaboración de fichas técnicas por producto agrario identificado.

El segundo objetivo es "*Promover el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado*". Este objetivo considera cuatro líneas de acción. En el marco de este objetivo se promoverán mecanismos que permitan organizar y mejorar la oferta actual y potencial en producción, calidad y valor agregado, acorde con las exigencias del mercado, conjuntamente con los Gobiernos Regionales, Locales y Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI. También se realizarán acciones orientadas a identificar y articular la provisión de servicios de los sectores público y privado necesarios para organizar y mejorar la oferta de productos agrarios. Se realizarán acciones de promoción para la organización y fortalecimiento empresarial de los productores, así como impulsar las oportunidades de inversión identificadas y un ambiente favorable para las inversiones.

El tercer objetivo está referido a "*Promover la seguridad jurídica de la propiedad agraria mediante su saneamiento físico legal y la administración del sistema de catastro rural*". Este objetivo, que considera cuatro líneas de acción, involucra las acciones para elaboración de manuales, normas, lineamientos y directivas sobre el saneamiento de la propiedad agraria comprendiendo las comunidades campesinas y comunidades nativas y sobre el catastro rural; acciones de capacitación, asesoramiento y asistencia a los GR, en materia de saneamiento físico legal y formalización, comprendiendo las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y el catastro rural.

El cuarto y último objetivo es "*Mejorar la gestión institucional en el marco de las funciones establecidas y de la política sectorial*". Este objetivo comprende tres líneas de acción y contempla acciones referidas a la implementación de un Sistema de Control Interno de la DIGNA y establecer de los mecanismos de supervisión y evaluación que permita conocer el avance de resultados de las acciones promovidas por la DIGNA, así como el seguimiento y evaluación de la gestión técnica de los programas y proyectos adscritos al MINAGRI, relacionados al desarrollo de la oferta agraria y su articulación al mercado, incluyendo la reforestación. Este objetivo se refiere además, a la implementación de normas establecidas como lucha contra la corrupción, modernización de la gestión y control interno.

El primer y segundo objetivo son de responsabilidad directa de la Dirección de Negocios Agrícolas y Dirección de Negocios Pecuarios; el tercer objetivo corresponde a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural; el objetivo cuarto estará bajo la responsabilidad directa de la Dirección General.

Finalmente, de acuerdo a las directivas para la formulación del Plan Operativo 2015, se han considerado las acciones previstas en el Programa Presupuestal 0121 (Acceso a Mercados).

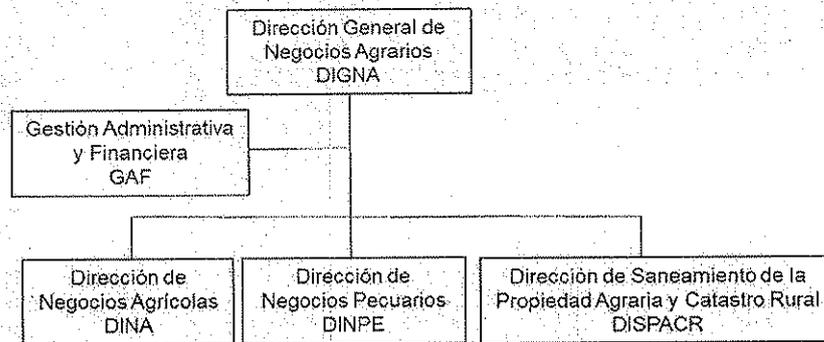


## I. MARCO ORGANIZACIONAL

### 1.1 Estructura Orgánica

La Dirección General de Negocios Agrarios se creó mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI de fecha de 24 de julio 2014, como órgano de línea del Ministerio de Agricultura y Riego. Su estructura orgánica considera una Dirección General y tres unidades orgánicas: i) Dirección de Negocios Agrícolas, ii) Dirección de Negocios Pecuarios, iii) Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural. Por otro lado, existe un área funcional no estructurada y que le da soporte a la Dirección General: Área de Gestión Administrativa y Financiera.

Organigrama de la Dirección General de Negocios Agrarios



### 1.2 Funciones

- Identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional.
- Promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados.
- Articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.
- Promover oportunidades de inversión para el desarrollo de la oferta agraria nacional con valor agregado.
- Propiciar un ambiente favorable para las inversiones y flujo de capitales en la actividad agraria.
- Promover el acceso a los servicios que brindan los sistemas financieros y de seguros para el desarrollo de la oferta agraria nacional competitiva.
- Articular la participación de los distintos agentes económicos que intervienen en la actividad agraria, propiciando la generación de alianzas entre aquellos, celebración de contratos, reconversión de producción, entre otras modalidades.
- Facilitar la prestación de servicios privados entre los agentes económicos que intervienen en la actividad agraria.
- Promover la organización de los agentes económicos agrarios y las cadenas productivas.
- Articular la oferta de servicios públicos en materia agraria que brindan los programas, proyectos especiales, centros regionales de innovación agroempresariales y los organismos públicos del Ministerio, los gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la oferta agraria nacional.



- (k) Formular proyectos de inversión y promover la participación de los programas, proyectos especiales y los organismos públicos del Ministerio, los gobiernos regionales y locales en la formulación y ejecución de proyectos de inversión para el desarrollo productivo agrario, incluyendo la reforestación.
- (l) Conducir la supervisión y evaluación de la gestión técnica de los programas y proyectos especiales del Ministerio en materia de desarrollo productivo agrario, incluyendo la reforestación, a través de un sistema de indicadores.
- (m) Conducir el Registro de Entidades Asociativas Agrarias y el Registro de Cooperativas Agrarias, de acuerdo a la normatividad vigente.
- (n) Diseñar y proponer el Plan de asistencia técnica, capacitación y asesoramiento a los pequeños productores agrícolas, en coordinación con los Gobiernos Regionales, para promover la conformación de la Unidades Productivas Sostenibles.
- (o) Promover la identificación de las brechas de atención o carencia en la prestación de los servicios públicos e infraestructura pública, para articular el diseño de la intervención integral del Estado que facilite la generación de negocios agrarios.
- (p) Evaluar las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a la Ventas.
- (q) Participar en la elaboración de los lineamientos de política del servicio de extensión agropecuaria, en el marco de las políticas sectoriales.
- (r) Promover y coordinar el saneamiento físico – legal y la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo las tierras de las comunidades campesinas y nativas; así como conducir el catastro rural, en concordancia con el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial.
- (s) Proponer planes, estrategias y normas para el desarrollo de la oferta agraria competitiva y sostenible, la promoción de la inversión privada y los negocios agrarios, el acceso a los sistemas financieros y a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el Sector Comercio Exterior y Turismo y las demás entidades, cuando corresponda, así como, para la formalización de la propiedad agraria, de acuerdo con las políticas nacionales y sectoriales y la normatividad vigente.
- (t) Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente.
- (u) Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### 1.3 Base Legal

1. Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
2. Decreto Supremo N° 008-14-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
3. Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2012 – 2016 de fecha 08.05.2012.
4. Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
5. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.



6. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus modificatorias.
7. Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
8. Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 204-2012-EF.
9. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
10. Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva Sectorial para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego.

#### 1.4 Ámbito de acción y población objetivo

El ámbito de acción de la DIGNA es a nivel nacional, teniendo como población objetivo de la intervención a las organizaciones de productores y a los agentes económicos de las cadenas agroproductivas de carácter nacional.

## II. MARCO ORIENTADOR

### 2.1 Visión y Misión del Sector

#### Visión:

"Sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso intensivo de tecnologías de información, operadas por equipos humanos de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana"

#### Misión:

"Conducir la política nacional agraria aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad general."

### 2.2 Misión de la DIGNA

"Promover el desarrollo de negocios y de la oferta agraria competitiva y con valor agregado, en función a la demanda; así como el saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad agraria".

En el marco de su misión, la DIGNA, se articula principalmente al Objetivo Estratégico General del MINAGRI referido a "Elevar el Nivel de Competitividad del Sector Agrario en el marco de un desarrollo sostenible e inclusivo".

### 2.3 Descripción de la situación actual

Según cifras del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la producción nacional se desarrolla en 4 155 678 hectáreas, de las cuales destacan el café (10.2%), papa



(8.8%), maíz amarillo duro (6.3%), maíz amiláceo (5.8%), arroz (4.3%), plátano (3.5%), cacao (3.5%), caña de azúcar (3.4%), yuca (2.3%), entre otros.

En el aspecto pecuario, la población de ganado vacuno es de 5 156,0 mayor en 14,7% a la población registrada en el censo agropecuario de 1994; la raza predominante es la de criollos, representando el 63,9% del total de la distribución. La población de ovinos es de 9 523,2 mostrando un descenso de 21,2% con respecto al censo agropecuario de 1994; la raza que concentra la mayor población es la de Criollos y representa el 81,0% del total. Finalmente, la población de alpacas es de 3 685,5 superando en 50,2% a la encontrada en el censo agropecuario de 1994; la raza Huacaya concentra el 80,4% de la distribución, seguida de la raza Suri con 12,2% y Cruzados con 7,3%. De manera general se puede concluir que existen aún brechas considerables, en lo que respecta a mejoramiento genético para mejorar la competitividad de estos subsectores.

Según el mismo Censo, existen brechas de acceso a servicios agrarios, sólo 8% de los productores tiene acceso a crédito y 7% a la capacitación y asistencia técnica; Existen también brechas en comercialización eficiente de los productos agrarios, siendo en el mayor de los casos ventas a intermediarios (que contribuyen a la informalidad en el sector); respecto al saneamiento de la propiedad agraria, sólo el 28.8% de las parcelas cuentan con título de propiedad.

En este contexto, las acciones de la DIGNA, se orientan a dar solución a los siguientes problemas principales identificados.

- o Deficiente articulación comercial competitiva y sostenible
- o Oferta agraria nacional desorganizada, de baja calidad y escaso valor agregado.
- o Limitada organización de los pequeños productores.
- o Escasos productos normalizados; escaso desarrollo de sistemas de normalización y certificación de calidad eficientes.
- o Escasas oportunidades de inversión para el desarrollo de la oferta agraria nacional.
- o Reducido acceso a servicios que por su naturaleza se encuentran concentrados en la capital.
- o Limitado acceso a los servicios financieros.
- o Bajos niveles de saneamiento de la propiedad agraria
- o Desarticulación de espacios, agentes y mercados.
- o Limitadas capacidades de diálogo y negociación entre las instancias de gobierno, por un lado, y entre el Estado y el sector privado por otro lado

Por lo expuesto, para efectos de intervención de la Dirección General, establece los siguientes lineamientos estratégicos:

1. La orientación para la intervención de la DIGNA es la DEMANDA (cada vez que se requiera articular un negocio agrario, se debe asegurar primero el mercado actual y potencial).
2. Se promoverá el desarrollo de la oferta, siempre y cuando exista DEMANDA.
3. El enfoque de trabajo de la DIGNA es el de Cadena.



4. La DIGNA como órgano de línea del MINAGRI, no tiene un rol ejecutor de Programas y Proyectos. Sus roles son: Promover, Supervisar y Articular.
5. En función a la demanda se promoverá el desarrollo de la oferta y la articulación comercial de productos tales como: café, cacao, quinua, fibra y carne de camélidos, papas nativas, palto, banano orgánico, y otros productos agrícolas y pecuarios promisorios y que se identifiquen con demanda potencial.
6. Se promoverá la reconversión productiva de los siguientes productos priorizados por el MINAGRI: algodón, arroz, maíz amarillo duro (selva) y coca.
7. Se promoverá el saneamiento físico – legal y la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo las tierras de las comunidades campesinas y nativas; así como conducir el catastro rural.

#### 2.4 Objetivo General de la DIGNA

"Promover el Desarrollo Integral de Negocios Agrarios Competitivos y Sostenibles".

#### 2.5 Objetivos Específicos de la DIGNA

1. Articular la oferta agraria, en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales.
2. Promover el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.
3. Promover la seguridad jurídica de la propiedad agraria mediante su saneamiento físico legal y la administración del sistema de catastro rural.
4. Mejorar la gestión institucional en el marco de sus competencias y de la política sectorial.

#### 2.6 Logros esperados en el año

Para el logro de las acciones programadas en el presente año, es necesario desarrollar acciones de carácter permanente y acciones de carácter temporal:

1. **Acciones permanentes**, que se desarrollan mediante funciones permanentes establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF del MINAGRI y que se cristalizan mediante el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes Operativos Institucionales-POI alineados a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM.

Las actividades permanentes se logran a través del cumplimiento de funciones permanentes que cumplen el personal (régimen laboral: nombrados, Contratos Administrativos de Servicios-CAS).

2. **Acciones temporales**, que se desarrollan para obtener un producto, dichos productos brindan las herramientas de gestión (*planes estratégicos por producto, diseño de estrategias de intervención, reportes de información por tipología de usuario, sistematización para la elaboración de información histórica del sector*



publico) y plataformas de base (*líneas base, diagnósticos, estudios de mercados, análisis de procesos*) que permiten la toma de decisiones y la calidad de la gestión de la DIGNA.

Las actividades temporales se logran a través de procesos de corta duración (consultorías, servicios de terceros)

Los resultados esperados por objetivos específicos de la Dirección de Negocios Agrarios para el presente año, se describen a continuación:

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Articular la oferta agraria en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales,**

Consiste en identificar la demanda (quien, cómo, cuánto y cuándo), articulando la participación de los distintos agentes económicos que intervienen en la actividad agraria, propiciando la generación de alianzas, para articular la oferta, a nivel intrasectorial, intersectorial e intergubernamental.

Implica también, promover el acceso a los servicios que brinda el sistema financiero, así como, facilitar la prestación de servicios privados entre los agentes económicos que intervienen en la cadena. Asimismo, promover la organización de los agentes económicos agrarios y las cadenas productivas, articulando la oferta organizada con la demanda identificada.

**INDICADOR DE RESULTADO: Negocios agrarios articulados por el MINAGRI-DIGNA**

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Negocios agrarios articulados por el MINAGRI-DIGNA	Volumen de productos agrarios comercializados en los mercados (t)	4,700
	Monto negociado (millones nuevos soles)	346
	Organizaciones de productores articuladas con el mercado.	250
	Productores agrarios articulados con el mercado.	10,000



A través de las ruedas de negocios y participación en ferias nacionales e internacionales, principalmente, en el presente año se espera comercializar 600 toneladas (t) de papa nativa, 1,000 t de quinua, 200 t de menestras, 2,700 t de banano orgánico, 200 t de castañas, entre otros productos agropecuarios como café, cacao, fibra de alpaca, siendo el monto que se negociará de S/. 346 millones de nuevos soles. Asimismo, se espera articular al mercado un aproximado de 10,000 productores agrarios, los mismos que integran 250 organizaciones de productores.

Asimismo, se espera promover la realización de eventos de promoción comercial, tanto de orden nacional como internacional que faciliten la articulación de los productores agrarios al mercado, ya sea a través de la organización y/o co-organización de ferias nacionales como Expoalimentaria o promoviendo la participación de productores en ferias comerciales internacionales como Fruit Logistica, Feria de la Asociación Americana de Cafés Especiales, feria de la Asociación Paulista de Supermercados.

Los productores beneficiarios de la intervención del MINAGRI/DIGNA para su participación en los eventos de promoción comercial propuestos tendrán la posibilidad de cerrar negocios por más de S/. 320 Millones de Nuevos Soles

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL Y LA OFERTA DE PRODUCTOS AGRARIOS.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 1:** Productos agrarios identificados, de acuerdo a las exigencias del mercado.

Son aquellos productos agrarios en los que se ha determinado su demanda actual y potencial tanto interna como externa y sus características (volumen, calidad, segmentos, tendencia, proyecciones, etc.).

Asimismo, consiste en determinar volúmenes y calidad de la oferta actual y potencial, estableciendo los puntos críticos y/o cuellos de botella, elaborando la propuesta técnica necesaria para corregirlos. Ello implica elaborar previamente un diagnóstico de cadenas productivas para identificar y analizar los puntos críticos y oportunidades en todos los eslabones, con fines de su fortalecimiento y desarrollo.

Meta anual:

- 17 productos agrarios (café, cacao, quinua, granada, mandarina, banano orgánico, uva, palta, tuna, algodón fibra extra larga, lúcuma, chirimoya, mango, papa nativa, granadilla, piña y durazno).
- 4 estudios y/o prospecciones de mercado, de acuerdo al siguiente detalle:
  1. Estudio y/o prospección comercial para frutales tropicales nativos en el mercado asiático. Programado para el II trimestre.
  2. Estudio de prospección de mercado de los granos andinos (quinua, kiwicha y cañihua, maíz amiláceo) para las regiones del continente asiático.
  3. Estudio de mercado de ovinos
  4. Estudio de mercado de caprinos
- 09 directorios de principales empresas demandantes y ofertantes  
Los directorios elaborados se colgarán en el portal del MINAGRI para los siguientes productos:
  1. Chirimoya y otras frutas tropicales nativas



2. Durazno
3. Algodón-textil y confecciones.
4. Menestras.
5. Granos andinos
6. Aves en Lima.
7. Cuyes
8. Lácteos (quesos)
9. Ovinos

**Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 2: Productor**

Meta anual: 55 productores

En el marco del PP 0121, se desarrollará el producto 3000634 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL Y REALIZAN NEGOCIOS, por el cual los pequeños productores agrarios recibirán:

1. Promoción y apoyo a la comercialización de sus productos a través de ferias comerciales.  
Oportunidad de ofertar sus productos y tomar contacto con compradores nacionales y del exterior en ruedas de negocios y misiones empresariales.
2. Acceso a los servicios de Información de "oportunidad de negocios", los que se brindarán a través de un Observatorio Comercial.

**INDICADOR DE PRODUCTO 3: Documento**

Meta anual: 03 documentos

En el marco del PP 0121, se desarrollará la actividad 5005114 GENERAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS DE MERCADOS POTENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES MEDIANTE UN OBSERVATORIO COMERCIAL, a través de cual se generará y difundirá 3 estudios de mercados potenciales nacionales e internacionales, mediante un observatorio comercial en Chanchamayo, Otuzco y Huancabamba.

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 PROMOCIÓN DE SERVICIOS PARA ARTICULAR LOS PRODUCTOS AGRARIOS A LOS MERCADOS INTERNO Y EXTERNO.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 4: Servicios promovidos para articular los productos agrarios al mercado**



Para el logro de este producto, se identificará e impulsará los servicios del sector público y privado necesarios para articular los productos agrarios al mercado y se desarrollarán acciones que permitan establecer relaciones y transacciones comerciales. Asimismo, se espera congregarse en un espacio físico y temporal, tanto la oferta como la demanda de productos y servicios agrarios y de esta manera promover la generación de vínculos comerciales entre los participantes

Se promoverá y orientará el desarrollo de acciones en los Programas, Proyectos Especiales, Organismos del MINAGRI; G.R y G.L, para facilitar la articulación comercial.

**Meta anual:**

- 11 ferias nacionales e internacionales según el siguiente detalle:
  1. SCAA. Estados Unidos.
  2. Fruit logística. Alemania
  3. APAS. Brasil
  4. Expoalimentaria
  5. 3 ferias nacionales con APEGA
  6. 3 ferias regionales con APEGA.
  7. IV Feria Nacional de Ganado Lechero Holstein y Brown Swiss.
- 09 Fichas técnicas/catálogos comerciales por producto agrario, según el siguiente detalle:
  1. Ficha técnica comercial para frutales nativos
  2. Ficha técnica comercial de quinua.
  3. Ficha técnica comercial de aves.
  4. Ficha técnica comercial de cuyes.
  5. Ficha técnica comercial de ovinos
  6. 02 fichas técnicas comerciales de fibra y carne de camélidos.
  7. Catálogo comercial de quesos,
  8. Catálogo comercial para productos pecuarios.

**Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 5: Eventos**

Meta anual: 3 eventos: 2 en Celendín y 01 en Moyobamba

En el marco del PP 0121, se desarrollará la actividad 5005113 EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGROEXPORTACION, que consiste en la organización y ejecución de eventos de promoción comercial como son las ferias agropecuarias y agroindustriales, ruedas de negocio, misiones comerciales y otros similares

Para ello se desarrollará las siguientes sub actividades:



**SUBACTIVIDAD I:** Acompañamiento a productores organizados en la gestión comercial

**SUBACTIVIDAD II:** Organización de eventos comerciales de alcance regional, local y de agroexportación.

**SUBACTIVIDAD III:** Diseño y desarrollo de eventos de promoción comercial de alcance nacional e internacional

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Promover el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.**

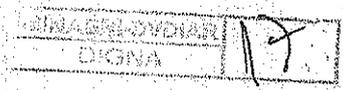
Objetivo orientado a desarrollar la oferta en función a la demanda, promoviendo oportunidades de inversión y un ambiente favorable para las mismas, articulando la participación de los distintos agentes económicos que intervienen en la actividad agraria, propiciando la generación de alianzas. Del mismo modo, promoviendo el acceso a los servicios que brinda el sistema financiero y de seguros y la organización de los agentes económicos agrarios y las cadenas productivas.

Asimismo, comprende la articulación de la oferta de servicios públicos en materia agraria (intrasectorial, intersectorial e intergubernamental) para desarrollar la oferta agraria, así como, facilitar la prestación de servicios privados entre los agentes económicos que intervienen en la cadena. Ello implica: formular proyectos de inversión para el desarrollo de productos agrarios y de reforestación y su acceso al mercado, así como promover la participación de los Programas, Proyectos Especiales, organismos públicos del Ministerio, los gobiernos regionales y locales en la formulación y ejecución de los proyectos; proponer planes, programas, estrategias y normas para el desarrollo de la oferta agraria, la promoción de la inversión privada y los negocios agrarios, el acceso a los sistemas financieros, de seguros y a los mercados.

**INDICADOR DE RESULTADO: Oferta agraria apta para articularse al mercado**

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Oferta agraria de calidad	Organizaciones de productores con oferta agraria de calidad	
	Superficie (ha)	20,000
	Nº cabezas/Nº animales, según especie	
	Variación porcentual del volumen de productos competitivos priorizados (%)	





	Variación porcentual del volumen de productos competitivos priorizados con valor agregado (%)	
--	---	--

Por restricciones presupuestales se han priorizado acciones de promoción comercial que corresponden al objetivo 1. Sin embargo, en el marco del Plan Nacional de Renovación de Cafetos se viene brindando asistencia técnica considerando las BPA a 12 mil ha; se tiene previsto brindar asistencia técnica adicional a 8 mil ha que se financiarán en la presente campaña.

El personal de la DIGNA realizará coordinaciones, principalmente con el sector privado y dependencias del sector público para facilitar la provisión de servicios a las organizaciones y productores agrarios.

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.1 PROMOCIÓN DE MECANISMOS PARA ORGANIZAR Y MEJORAR LA OFERTA.**

Esta línea de acción está referida a la promoción de mecanismos que permitan organizar y mejorar la oferta actual y potencial en producción, calidad y valor agregado, acorde con las exigencias del mercado, conjuntamente con el sector privado, los gobiernos regionales, locales y Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI.

**INDICADOR DE PRODUCTO 1:** Número de proyectos de inversión públicos formulados.

Meta anual: 0 proyectos

**INDICADOR DE PRODUCTO 2:** Proyecto de Inversión: Mejoramiento genético de ganado vacuno

Meta anual: 200 embriones

Proyecto que inició su ejecución en el 2014 y que está enmarcado en el PP 0039 Mejora de la sanidad animal del SENASA

**INDICADOR DE PRODUCTO 3:** Número de productos financieros diseñados y en ejecución.

Meta anual:

- 05 productos financieros nuevos y en ejecución, de acuerdo a lo siguiente:

1. Programa Financiero renovación de cacao.



2. Programa Financiero de frutales
3. Programa Financiero de menestras.
4. Programa Financiero de Renovación de Cafetos (en ejecución).
5. Programa Financiero de Algodón (en ejecución).

Asimismo, se actualizará y se realizará el monitoreo del Reglamento del Programa de Financiamiento de Fibra de Camélidos.

- 120 millones de nuevos soles desembolsados por los Programas Financieros de café y algodón, principalmente.

**INDICADOR DE PRODUCTO 4: Número de Programas, diseñados.**

Meta anual: 0 programas

Por restricción presupuestal sólo se podrá realizar la actualización y monitoreo de los Lineamientos Técnicos de Reposición de Alpacas.

A nivel de insumo se participará en coordinación con AGROIDEAS, en la elaboración de la propuesta de lineamientos para el Programa de Reconversión Productiva para los cultivos de arroz y algodón.



**INDICADOR DE PRODUCTO 5: Plan Nacional de Cultivos, aprobado.**

Meta anual: 1 plan

El Plan Nacional de Cultivos tiene como marco jurídico la Ley N° 29736 denominada Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019 – 2014 – MINAGRI.

**INDICADOR DE PRODUCTO 6: Número de Planes de negocio formulados y supervisados.**

Meta anual: 65 planes

- 15 Planes de Negocios formulados en alianza con los Gobiernos Regionales-Agencias Agrarias y AGROIDEAS.
- 50 Planes de negocio de AGROEMPRENDE supervisados y liquidados.



**INDICADOR DE PRODUCTO 7:** Número de Normas o Reglamentos Técnicos, propuestos.

Meta anual: 22 normas o reglamentos técnicos

1. Actualización de la NTP piña y/o chirimoya
2. Actualización de la NTP melón.
3. Actualización de la NTP sandía.
4. Formulación de la NTP de maíz morado
5. Actualización de la NTP maíz amarillo duro
6. Actualización de la norma técnica de algodón.
7. Actualización de la norma técnica del frijol.
8. Norma técnica sobre papa cortada para pollerías.
9. Normas técnicas para los chips de papa nativa.
10. Norma Técnica Peruana sobre quinua.
11. Norma Técnica Peruana cebada.
12. Norma Técnica Peruana maca.
13. Norma Técnica actualizada de cuy.
14. 02 Normas Técnicas actualizada para aves.
15. Norma Técnica actualizada de ovinos.
16. Norma Técnica Peruana de leche de cabra.
17. Actualización de normatividad de camélidos.
18. Reglamento Técnico de la Leche y Derivados Lácteos,
19. Reglamento Técnico para la producción, Distribución y Utilización de Material Genético de Bovinos.
20. Reglamento de Registros Genealógicos de bovinos lecheros
21. Reglamento de Control de productividad Lechera.

**INDICADOR DE PRODUCTO 8:** Cuotas internacionales

Meta anual: 0 informes



**LÍNEA DE ACCIÓN 2.2 ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.**

Esta línea de acción se orienta a la identificación y articulación de la provisión de servicios de los sectores público y privado necesarios para organizar y mejorar la oferta de productos agrarios.

**INDICADOR DE PRODUCTO 9:** Superficie con BPA, BPM o certificaciones, entre otros servicios.

Meta anual: 0 ha



**INDICADOR DE PRODUCTO 10:** Número de cabezas/Número de animales según especie, con BPP, BPM o certificaciones, entre otros servicios.

Meta anual: 0

**INDICADOR DE PRODUCTO 11:** Seguros implementados.

El Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el financiamiento para la implementación seguro agrícola catastrófico (campana 2014-2015) así como para el seguro alpaquero.

Meta anual:

- 35 millones de nuevos soles correspondientes a la prima del seguro agrícola catastrófico, de la campana 2014-2015 que beneficiará a los productores de las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Cusco, Junín, Apurímac, San Martín, Pasco, Amazonas y Huánuco.
- 5 millones de nuevos soles correspondientes a la prima del seguro alpaquero.

**Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 12:** Productor

Meta anual: 1,160 productores

En el marco del PP 0121, se desarrollará el producto 3000675 PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUENTAN CON SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BPA/BPP IMPLEMENTADOS, por el cual se entregará a los beneficiarios los siguientes servicios:

1. Sensibilización a los Programas, Proyectos Especiales y otros programas adscritos al MINAGRI; así como a los gobiernos regionales y locales, sobre la importancia de los sistemas de gestión de la calidad y formación de cuadros técnicos quienes brindarán asistencia técnica a los productores organizados.
2. Servicio de certificación de normas (Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas Pecuarias (BPP), certificación orgánica, entre otros) para la comercialización del producto agropecuario.
3. Desarrollo de procesos de estandarización de la producción agroalimentaria con valor agregado que les permita acceder a mercados especializados que demandan productos diferenciado.



**INDICADOR DE PRODUCTO 13:** Productor capacitado y asistido

Meta anual: 1,160 productores capacitados y asistidos

Se desarrollará la actividad 5004488 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES EN ESCUELAS DE CAMPO, que está definida como la asistencia técnica a los productores organizados para que implementen sistemas de gestión de calidad en sus unidades agropecuarias. Previo a esto, se sensibilizará a los Programas, Proyectos Especiales y otros programas adscritos al MINAGRI; así como a los gobiernos regionales y locales, y se formará cuadros técnicos.

Cabe indicar que la OPRES del MINAGRI nos ha asignado S/. 18,065,040, de los cuales S/. 16,939,701 están destinados a la implementación de los Centros Regionales de Innovación Agroempresarial – CRIA.

**INDICADOR DE PRODUCTO 14:** Proyecto de inversión Mejoramiento de la productividad y la calidad del cacao

Meta anual: 1 expediente

En el marco del PP 0121, la OPRES del MINAGRI nos ha asignado un presupuesto de S/. 1,310,274 para dicho proyecto.

**INDICADOR DE PRODUCTO 15:** Acción

Meta anual: 11 informes

En el marco del PP 0121, se desarrollará el producto 3000001 ACCIONES COMUNES que son los gastos administrativos/logísticos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

Asimismo, se desarrollará la actividad 5000276 GESTION DEL PROGRAMA en la cual la OPRES del MINAGRI ha asignado un presupuesto de S/. 100 millones para el Plan Nacional de Renovación de Cafetos y S/. 30 millones para el Programa de Reconversión productiva en el VRAEM.

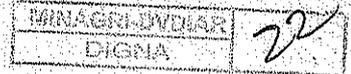


**LÍNEA DE ACCIÓN 2.3 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS PRODUCTORES.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 16:** Número de organizaciones de productores constituidas

Meta anual: 02 organizaciones

Este indicador se orienta a promover y facilitar la organización empresarial de productores agrarios con la finalidad de mejorar su capacidad de negociación. Además, implica también, promover la organización de productores empleando los mecanismos, herramientas y metodologías validadas, así como seleccionando los modelos apropiados.



**INDICADOR DE PRODUCTO 17:** Número de organizaciones de productores asesoradas (técnica y especializada)

Meta anual: 15 organizaciones

Son aquellas organizaciones de productores que reciben asesoramiento especializado para resolver algún problema específico en aspectos tales como contables, tributarios, legales, entre otros.

- 03 organizaciones de productores de cuyes.
- 02 organizaciones de productores de ovinos.
- 04 organizaciones de productores de camélidos.
- 04 organizaciones de porcinos.
- 02 organizaciones de productores apícolas.

**INDICADOR DE PRODUCTO 18:** Número de organizaciones inscritas en el registro MINAGRI.

Meta anual: 205 organizaciones

Se realizará en el marco de la Ley 29972 y el Decreto Supremo N° 018-2014-MINAGRI, que aprueba el "Reglamento del Registro de Cooperativas Agrarias en el Ministerio de Agricultura", el cual dispone, en su artículo 2, que el Registro de Cooperativas estará a cargo de la Dirección General de Negocios Agrarios – DIGNA del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI.

**Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 19:** Organización

Meta anual: 46 organizaciones

En el marco del PP 0121, se desarrollará el producto 3000629 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES, por el cual se entregará a los beneficiarios los siguientes servicios:

1. Formación de redes empresariales rurales para articulación al mercado, con productores agropecuarios que no están bajo ninguna modalidad asociativa y con aquellos que se encuentran organizados.
2. Asistencia técnica para el acceso a incentivos de fomento a la asociatividad. A través de esta actividad se sensibilizará a los agentes regionales y locales para fomentar la asociatividad, se brindará asesoramiento técnico especializado a las organizaciones de productores y se dará entrenamiento a los profesionales y técnicos de los Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI y de los gobiernos regionales.



**INDICADOR DE PRODUCTO 20: Organización**

Meta anual: 46 organizaciones

En el marco del PP 0121, se desarrollará la actividad 5004478 FORMACIÓN DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS, la cual se desarrollará teniendo en cuenta dos aspectos:

- A. Productores agropecuarios que no están bajo ninguna modalidad asociativa.
- B. Productores agropecuarios que se encuentran organizados

**INDICADOR DE PRODUCTO 21: Productor asistido**

Meta anual: 1,330 productores asistidos

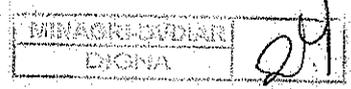
En el marco del PP 0121, se desarrollará la actividad 5004480 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ACCESO A INCENTIVOS DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD, la cual se desarrollará de la siguiente forma:

- Sensibilización de los agentes regionales y locales para fomentar la asociatividad, a través de la ejecución de talleres regionales, dirigido a profesionales y técnicos de Agencias Agrarias de la DRA, AGRO RURAL, Gobiernos Locales, Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI; así como a productores líderes.
- Asesoramiento técnico a los productores agropecuarios organizados para la formalización y correcta aplicación de las normativas tributarias y legales vigentes que fomentan la asociatividad y el acceso al mercado, por un período máximo de 3 meses.  
Cada asesor técnico estará a cargo de 02 organizaciones de productores durante 01 mes.
- Entrenamiento a cargo de la DIGNA y AGRORURAL a los profesionales de las agencias agrarias de las DRA's, Gobiernos Locales, Direcciones Zonales de Agro Rural, Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI así como a productores líderes que forman parte del ámbito de intervención del Programa, a través de profesionales expertos en la elaboración de planes de negocios, quienes formularán planes de negocios conjuntamente con las organizaciones de productores, para que accedan a los incentivos de los fondos concursables no reembolsables (PROCOMPITE, AGROIDEAS y otros).



**LÍNEA DE ACCIÓN 2.4 IMPULSO A LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA**

Esta línea de acción conlleva a proponer estrategias y mecanismos para incentivar la inversión privada que permitan el desarrollo de la oferta agraria con valor agregado.



**INDICADOR DE PRODUCTO 22:** Número de Proyectos de normas legales, propuestos.

Meta anual: 05 Normas legales

Se formulará en alianza con el SENASA un proyecto de norma legal que fomente los negocios de productos orgánicos en el mercado nacional.

Asimismo, se formularán cuatro proyectos de normas legales para cuyes, aves y lácteos.

**INDICADOR DE PRODUCTO 23:** Número de informes de opinión técnico-legal para proyectos de inversión.

Meta anual: 07 informes

Se realizará la evaluación de los expedientes remitidos por Pro Inversión para acceder al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, y formular los informes técnicos respectivos, así como proyectar la Resolución Ministerial que aprueba el Contrato de Inversión entre el Sector y la empresa solicitante.

**INDICADOR DE PRODUCTO 24:** Número de giras para promover inversiones (roadshow).

Meta anual: 0 gira

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Promover la seguridad jurídica de la propiedad agraria mediante su saneamiento físico legal y la administración del sistema de catastro rural.

Referido a promover la formulación de planes, normas, lineamientos y estándares para saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, comprendiendo las tierras de las comunidades campesinas y nativas, así como para la generación y administración del catastro rural; administra la Base Catastral Rural y facilita el acceso a esta información, consolida la información catastral de los órganos y entidades adscritas del Ministerio, conserva el archivo técnico cartográfico y catastral a nivel nacional y brinda capacitación, asistencia técnica y asesoramiento a los gobiernos regionales en materia de saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural.



**INDICADOR DE RESULTADO: Reducción de la informalidad de la propiedad rural.**

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Reducción de la informalidad de la propiedad rural.	Numero de GR capacitados en materia de saneamiento físico-legal y formalización de la propiedad agraria y catastro rural, fortaleciendo el marco legal institucional sobre dicha materia.	12
	Número de Dependencias del MINAGRI que proporcionan información catastral para ser centralizada en el Sistema Nacional de Administración del Catastro Rural	1
	Número de GR que han proporcionado información catastral para ser centralizada en el Sistema Nacional de Administración del Catastro Rural	12

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.1 NORMATIVIDAD DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 1:** Número de dispositivos legales, nuevos o actualizados, sobre saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural.

Meta anual: 08 Proyectos de normas legales.

Este indicador comprende la elaboración de Normas, manuales, lineamientos y/o directivas nuevas o actualizadas, sobre el saneamiento de la propiedad agraria, comprendiendo las comunidades campesinas, comunidades nativas y Catastro Rural.

La meta que se propone respecto a este indicador es la elaboración de 08 normas: 02 referidas a Comunidades Campesinas, 02 Comunidades Nativas, 02 referidos a predios rurales y 02 referidos al catastro rural

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.2 CAPACITAR, ASESORAR Y ASISTIR A LOS GR, EN MATERIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN, COMPRENDIENDO LAS CC.CC, CC.NN Y EL CATASTRO RURAL.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 2:** Número de capacitaciones a los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento físico legal formalización y catastro rural (videoconferencias).

Meta anual: 12 eventos

Se desarrollarán 12 eventos de capacitaciones en el 2015 mediante videoconferencia con apoyo de la PCM, aunque para el año 2015 se prevé implementar este sistema de videoconferencia en los ambientes de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, para ello se solicitará el acceso a Skype.





**INDICADOR DE PRODUCTO 3:** Número de Gobiernos Regionales asesorados y/o asistidos técnica legal en materia de saneamiento físico legal, formalización y catastro rural.

Meta anual: 12 gobiernos regionales

Se prevé visitar 12 Gobiernos Regionales a nivel nacional teniendo como prioridad los de Selva y Sierra.

**INDICADOR DE PRODUCTO 4:** Número de conversatorios nacionales presenciales en materia de saneamiento físico legal, formalización y catastro rural.

Meta anual: 2 informes

Se prevé realizar 02 conversatorios centralizado donde asistan los 26 Gobiernos Regionales. El primero servirá para elaborar el Plan Nacional de capacitaciones y el último para evaluar los avances en saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural a nivel nacional.

**INDICADOR DE PRODUCTO 5:** Expedientes atendidos asesorando en materia de saneamiento físico legal, formalización y catastro rural.

Meta anual: 12 informes

**INDICADOR DE PRODUCTO 6:** Sistema de Información Catastral Rural implementado.

Meta anual: 1 informe

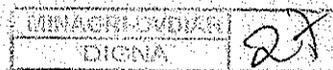
La DISPACR buscará implementar un Sistema Nacional de Administración del Catastro Rural en el MINAGRI.

**INDICADOR DE PRODUCTO 7:** Información Catastral Rural consolidada y migrada al sistema catastral rural central.

Meta anual: 4 informes

Mediante el Sistema que implemente el MINAGRI busca centralizar la Información Catastral que generen los Gobiernos Regionales y los entes y programas adscritos al MINAGRI, esto se detallará con un informe mensual a partir de mayo del 2015





**INDICADOR DE PRODUCTO 8:** Sistema de control de calidad para administración del Catastro Rural.

Meta anual: 1 documento

Una de las debilidades de toda Información es que este no cuente con los mecanismos que aseguren que la información sea de calidad, la DISPACR propondrá un sistema de control de calidad para la administración del Catastro Rural, el cual prevé que se culminará su elaboración para finales del II Trimestre.

**INDICADOR DE PRODUCTO 9:** Una Propuesta de aplicativos de desarrollo SIG y SIC central desarrollado.

Meta anual: 1 informe

El Sistema que COFOPRI transferirá al MINAGRI necesitará ser actualizado y modernizado. Se prevé que esta meta sea ejecutada para fines de junio 2015.

**INDICADOR DE PRODUCTO 10:** Información cartográfica y catastral organizado y conservado en un archivo técnico.

Meta anual: 3 informes

**INDICADOR DE PRODUCTO 11:** Número de usuarios de los GOREs que cuentan con acceso a la Información Catastral Rural centralizada.

Meta anual: 15 usuarios

Para que los GOREs realicen sus procedimientos de Saneamiento Formalización y Catastro requieren ingresar al Sistema Centralizado de Administración del Catastro Rural del MINAGR. Para ello se asignarán los usuarios respectivos, el mismo que será informado acompañando la solicitud de cada GORE.

**INDICADOR DE PRODUCTO 12:** Sistema implementado de trámite para los servicios de información cartográficos y catastrales de la información generada por el MINAGRI.

Meta anual: 1 informe

La transferencia del Catastro Rural de COFOPRI al MINAGRI comprende información cartográfica generada por el MINAG, PETT y COFOPRI, para lo cual se incorporará en el TUPA del MINAGRI dichos servicios y se implementará una mesa de trámite para recibir las solicitudes de los usuarios respecto a la información cartográfica catastral



que administrará la DISPACR. El mismo que se prevé que estará funcionando a finales del III trimestre.

**INDICADOR DE PRODUCTO 13:** Supervisiones y Seguimiento a los Proyectos en saneamiento físico legal y catastro rural.

Meta anual: 1 informe

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Mejorar la gestión institucional en el marco de las funciones establecidas y de la política sectorial.

Referido a acciones orientadas a la implementación del Sistema de Control y Seguimiento, de acuerdo a lo dispuesto por la RC N°320-2006-CG, el cual busca mejorar la Gestión Pública a través de la implementación de controles en las actividades y procesos principales identificados.

Asimismo, se realizará el seguimiento y evaluación a las acciones de la DIGNA, así como la supervisión y evaluación de la gestión técnica de los Programas y Proyectos Especiales adscritos al MINAGRI.

**INDICADOR DE RESULTADO:** Plan de Control y Seguimiento de la DIGNA, aprobado e implementado

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Plan de Control y seguimiento de la DIGNA, aprobado e implementado	Plan de Control Interno	1



**LÍNEA DE ACCIÓN 4.1 ACCIONES DE CONTROL INTERNO EN LA DIGNA.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 1:** Procesos y procedimientos identificados y propuestos.

Referido a la existencia de controles internos debidamente documentados (procesos, actividades, tareas) de la Dirección General de Negocios Agrarios y sus unidades orgánicas, desarrollando acciones orientadas a mejorar la calidad de los procesos operativos, debiéndose priorizar:

Identificación de los puntos críticos de riesgo operativo de los procesos internos de gestión;

Desarrollo de políticas y normativas de control para los procesos internos de gestión;

Documentación de los procesos, actividades y tareas, para garantizar la transparencia en la ejecución de los mismos (activos de los procesos);



Implementación de las Normas de Control Interno.

Meta anual: 01 manual de procedimiento.

**INDICADOR DE PRODUCTO 2:** Número de Protocolos y Directivas.

Meta anual: 01 protocolo y directiva.

**INDICADOR DE PRODUCTO 3:** Número de informes sobre acciones de control interno.

Meta anual: 2 informes.

**LÍNEA DE ACCIÓN 4.2 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA DIGNA.**

Línea de acción referida al establecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación que permita conocer el avance de los resultados de las acciones promovidas por la DIGNA, relacionados al desarrollo de la oferta agraria y su articulación al mercado, incluyendo la reforestación.

**INDICADOR DE PRODUCTO 4:** Procedimientos de seguimiento y evaluación aprobado.

Meta anual: 1 documento

Esto permitirá fijar un punto de partida, conocer los logros replantear acciones, de ser el caso.

**INDICADOR DE PRODUCTO 5:** Número de informes sobre acciones de implementación, seguimiento y evaluación de la DIGNA.

Meta anual: 4 informes

**LÍNEA DE ACCIÓN 4.3 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DEL MINAGRI.**

**INDICADOR DE PRODUCTO 6:** Procedimientos establecidos y aprobados.

Meta anual: 1 directiva



MINAGRI-DVDIAR	30
DIGNA	

**INDICADOR DE PRODUCTO 7:** Número de informes sobre acciones de supervisión y evaluación.

Meta anual: 2 informes

**2.7 Presupuesto Institucional de Apertura – PIA según Programa/Actividad/Proyecto**

DESCRIPCION	PIA
<b>APNOP</b>	
ACTIVIDADES	47,012,018
Sub total APNOP	47,012,018
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	
PP 0121: MERCADOS	150,880,059
PP 0039: PROYECTO MEJORAMIENTO GENETICO DE LA GANADERIA VACUNA NACIONAL	50,000
Sub total PP	150,930,059
<b>TOTAL PRESUPUESTO DIGNA S/.</b>	<b>197,942,077</b>



MINISTERIO DE DIGNA	31
------------------------	----

### III. FORMULARIOS DE PROGRAMACION

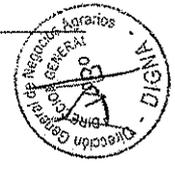
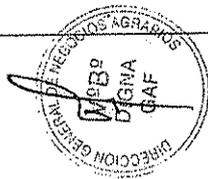


Formulario N° 1  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2015

Pilego : 013 M. DE AGRICULTURA  
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG-ADM Central  
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Negocios Agrarios  
 OBJETIVO GENERAL (1): PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2) 1: Articular la oferta agraria, en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales.

Línea de Acción (3)	Cód. para Propósito (4)	Cód. para Actividad (5)	Indicador de Producto (6)	Categoría Programática (7)	Código del Programa Presupuestal (8)	U.S.D. (9)	Programación (Mensual)				M.S. (11)	P.S. (12)	
							U/m	U/m	U/m	U/m			
Negocios agrarios articulados por el MINAGR-DIGNA	3000634	5005114	1. Productos agrarios identificados aptos, de acuerdo a las exigencias del mercado	APNOP	0121	Volúmenes de productos agrarios comercializados en los mercados	4,700	200	1,540	2,860	100		
						Monto negociado (millones nuevos soles)	345.77	0.52	192.86	77.74	74.63		
						Organizaciones de productores articulados con el mercado	250	7	62	110	71		
						Productores agrarios articulados con el mercado	10,000	500	5,000	3,500	1,000		
						Productos agrarios	17	2	6	6	3	0	0
						Estudios y/o prospectivos de mercado	4	1	3	0	0	94,000	
						Directorio de principales empresas, demandantes y oferentes.	9	3	3	2	1	0	0
Promoción de acciones para identificar la demanda actual y potencial y la oferta de productos agrarios	3000634	5005114	2. Productor	PP	0121	Productor	55				55	450,000	
						3. Documento	3				3	150,000	
						Documento-Chinchipe	1				1	50,000	
						Documento-Otuzco	1				1	50,000	
						Documento-Huancabamba	1				1	50,000	
						Fechas nacionales e internacionales/Concursos	11	2	4	4	1	742,000	
						Ruedas de negocios	5	1	1	3	0	100,000	
						Giras comerciales	0	0	0	0	0	0	
						Fechas, Mesajes /catálogos comerciales por producto agrario	9	2	5	2	0	27,000	
Promoción de servicios para articular los productos agrarios a los mercados interno y externo	3003113	5005113	4. Servicios promovidos para articular los productores agrarios al mercado	APNOP	0121	PP Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	3				3	300,000	
						5. Eventos	2				2	282,892	
						Eventos -Cajamarca	1				1	17,100	
						Eventos -Mojambamba	1				1	1,408,000	
<b>TOTAL OBJETIVO 1 (5/1)</b>													



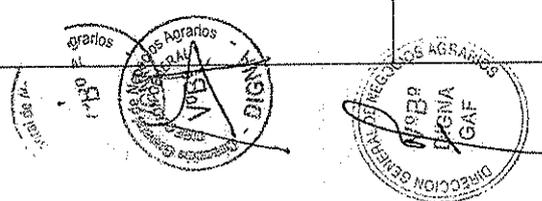
RECEBIDO  
 DIGNA  
 11/05/2015

Formulario N° 1  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2015

Pilego : 013 M. DE AGRICULTURA  
 Unidad Ejecutora : 0 01 MINAG-ADM Central  
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Negocios Agrarios  
 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2): Promover el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.

Indicador de Resultado (1)	Línea de Acción (2)	Cof. Eval. Proyectos (3)	Cof. Eval. Actividades (4)	Indicador de Proceso (5)	Categoría Presupuestal (6)	Codigo del Programa Presupuestal (7)	UBI (10)	Inici./Anno (11)	Programación				PA 3/1 (12)	Banco FICOM/Instituciones Especiales (13)			
									1 km	2 km	3 km	4 km					
Oferta agraria de calidad	2.1. Promoción de mecanismos para organizar y mejorar la oferta.			1. Nº de proyectos de inversión pública formulados	APNOP				0	0	0	0	0	0			
					pp	0039			200						50,000		
					APNOP				3			1	1	1	0	0	
					APNOP				120			100	5	10	5	0	0
					APNOP				0			0	0	0	0	0	0
					APNOP				1			0	0	1	0	0	0
					APNOP				15			0	4	6	5	51,404	
					APNOP				50			12	14	14	10	0	0
					APNOP				22			6	6	7	3	0	0
					APNOP				0			0	0	0	0	0	0
					APNOP				0			0	0	0	0	0	0
					APNOP				35,000,000			35,000,000	0	0	0	0	35,000,000
					APNOP				5,000,000			5,000,000	0	0	0	0	5,000,000
				PP Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	PP	0121			1,160			1,160	18,065,040				
		3000675		12. Productor	PP	0121			1,160			1,160	18,065,040				
				13. Productor capacitado y asistido	PP	0121			1,160			1,160	18,065,040				
				Productor capacitado y asistido	PP	0121			1,160			1,160	18,065,040				



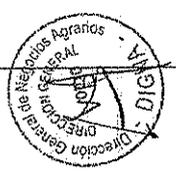
33

Formulario N° 1  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2015

Oficina : 013 M. DE AGRICULTURA  
 Unidad Ejecutora : 0 01 MINAGRI-ADMI Central  
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Negocios Agrarios/Dirección de Negocios Pecuarios  
 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2) 2: Promover el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.

Indicador de Seguimiento (a)	Ámbito de Acción (b)	Cód. PPA (c)	Cód. PPA (d)	Indicador de Resultados (e)	Categoría Presupuestal (f)	Esquema de Programa Presupuestal (g)	UAT (h)	Mata Anual (i)	Programación (j)	Plazo Ejecutorial (k)			
									Tram.	El. Em.	V. Fin.		
7.2. Articulación de los servicios de los sectores público y privado		6000001	2132459	0121	PP	0121	Expediente	1	1		1,310,274		
			3000001	0121	PP	0121	Informe	11		11		130,304,745	
				0121	PP	0121	Informe	1			1		15,000,000
				0121	PP	0121	Informe	1			1		20,000,000
				0121	PP	0121	Informe	1			1		10,000,000
				0121	PP	0121	Informe	1			1		10,000,000
				0121	PP	0121	Informe	4			4		30,304,745
				0121	PP	0121	Informe	1			1		10,000,000
				0121	PP	0121	Informe	1			1		30,000,000
				0121	PP	0121	Informe	1			1		5,000,000
				0121	PP	0121	Informe	2			2		0
				0121	PP	0121	Informe	15			15		0
				0121	PP	0121	Informe	205			205		0
				0121	PP	0121	Informe	46			46		750,000
				0121	PP	0121	Informe	46			46		300,000
2.3 Fortalecimiento empresarial de los productores.		5004478		0121	PP	0121	Registro		0	50	81	74	
				0121	PP	0121	Organizaciones	2		2		0	0
				0121	PP	0121	Organizaciones	15			15		0
				0121	PP	0121	Organizaciones	6			6		0
				0121	PP	0121	Organizaciones	3			3		16,889
				0121	PP	0121	Organizaciones	6			6		37,797
				0121	PP	0121	Organizaciones	16			16		110,994
				0121	PP	0121	Organizaciones	6			6		37,805
				0121	PP	0121	Organizaciones	6			6		37,795
				0121	PP	0121	Organizaciones	3			3		18,919
				0121	PP	0121	Productor asistido	1,330			1,330		460,000
				0121	PP	0121	Productor asistido	240			240		76,235
				0121	PP	0121	Productor asistido	95			95		31,442
				0121	PP	0121	Productor asistido	95			95		31,436



34

DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS

Formulario N° 1  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2015**

Filego : 013 M. DE AGRICULTURA  
 Unidad Ejecutora : 0 01 MINAGADM Central  
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Negocios Agrarios/Ejecución de Negocios Agrarios

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2) 2: Promover el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.

Líneas de Acción (4)	Cód. PPA - Actividad (5)	Cód. PPA - Asesoría (6)	Indicador de Proceso (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	UJVI (10)	Meta Meta (11)	Procesamiento			Ejecución (12)	
								Unidad	Unidad	Unidad		
			Productor asistido -Huancayo	PP	0121	Productor asistido	45				45	15,721
			Productor asistido -Concepción	PP	0121	Productor asistido	65				65	21,871
			Productor asistido -Chandamayo	PP	0121	Productor asistido	30				30	15,721
			Productor asistido -Quexo	PP	0121	Productor asistido	95				95	31,436
			Productor asistido -Sanchez Carrión	PP	0121	Productor asistido	95				95	31,436
			Productor asistido -Huancabamba	PP	0121	Productor asistido	105				105	34,350
			Productor asistido -Morropón	PP	0121	Productor asistido	90				90	31,440
			Productor asistido -Abangaro	PP	0121	Productor asistido	50				50	16,874
			Productor asistido -El Collao	PP	0121	Productor asistido	95				95	31,436
			Productor asistido -Moyobamba	PP	0121	Productor asistido	45				45	15,734
			Productor asistido -Huancayo	PP	0121	Productor asistido	45				45	15,716
			Productor asistido -Jamsil	PP	0121	Productor asistido	45				45	15,716
			22. Número de Proyectos de normas legales, propietarios.			Normas legales.	5	1	0	3	1	0
			23. Número de informes de opinión técnicos-legal para proyectos de inversión			Informes	7	0	3	3	1	0
			24. Número de giros para promover inversiones (roadshow)			Giros	0	0	0	0	0	0
<b>SUB TOTAL OBJETIVO 2 (S/.)</b>											<b>190,531,463</b>	



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS  
 31

699

Formulario N° 1  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2015

Pliego : 013 M. DE AGRICULTURA  
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG-ADM Control  
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural  
 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

Indicador de Resultado (3)	Líneas de Acción (4)	Indicador de Producto (5)	Categoría Presupuestal (6)	Codigo del Programa	Meta Anual (9)				Programación (10)				
					U.M. (8)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	VIA SI/ (11)			
Número de Gobierno Regionales que implementen el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria y catastro rural. Número de Dependencias del MINAG que proporcionen información para ser formalizadas en el Sistema Nacional de Administración del Catastro Rural. Número de Gobierno Regionales que han proporcionado información catastral para ser centralizada en el Sistema Nacional de Administración del Catastro Rural.	3.1 Normatividad de saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural	1. Número de dispositivos legales, nuevos o actualizados, sobre saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural.	APNPO		8	2	2	2	2				
	3.2 Capacitar, asesorar y asistir a los GR, en materia de saneamiento físico legal y formalización, comprendiendo los CC, CC, CC, NN y el catastro rural.	2. Número de capacitaciones a los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento físico legal, formalización y catastro rural (fechas/ejecuciones).	APNPO		12	3	3	3	3				
		3. Número de Gobiernos Regionales asesorados y/o asistidos: técnica legal en materia de saneamiento físico legal, formalización y catastro rural.	APNPO		12	3	3	3	3				60,600
		4. Número de conversatorios, nacionales presenciales en materia de saneamiento físico legal, formalización y catastro rural.	APNPO		2	1	1	1	1				30,000
		5. Expedientes atendidos saneamiento en materia de saneamiento físico legal, formalización y catastro rural.	APNPO		12	3	3	3	3				
		6. Sistema de Información Catastral Rural implementado.	APNPO		1	1	1	1	1				37,201
		7. Información Catastral Rural consolidada y migrada al sistema catastral rural central.	APNPO		4	1	1	1	1				
		8. Sistema de control de calidad para administración del Catastro Rural.	APNPO		1	1	1	1	1				
		9. Una Propuesta de aplicativos de desarrollo SIG y SIC Central desarrollada.	APNPO		1	1	1	1	1				
		10. Información cartográfica y catastral organizada y conservada en un archivo técnico.	APNPO		3	1	1	1	1				
		11. Número de usuarios de los GOREs que cuentan con acceso a la Información Catastral Rural centralizada.	APNPO		15	5	5	5	5				
		12. Sistema implementado de trámite para los servicios de información cartográficos y catastrales de la información generada por el MINAGRI.	APNPO		1	1	1	1	1				
		13. Supervisión y seguimiento a los Proyectos en saneamiento físico legal y catastro rural.	APNPO		1	1	1	1	1				127,201
<b>SUB TOTAL OBJETIVO 3 (SI/)</b>													



36  
 DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS

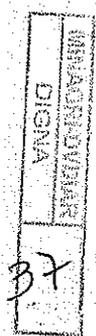
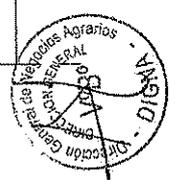
Formulario N° 1  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2015**

Pliego : 013 M. DE AGRICULTURA  
 Unidad Ejecutora : 0 01 MINAG-ADM Central  
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2) 4: Mejorar la gestión institucional en el marco de las funciones establecidas y de la política sectorial.

Indicador de Resultado (3)	Unidad de Acción (4)	Indicador de Producción (5)	Categoría Presupuestal (6)	Código del Programa	UAM (8)	Meta Anual (9)				UAM (11)		
						I trim	II trim	III trim	IV trim			
Plan de Control y seguimiento de la DIGNA, aprobado e implementado	4.1 Acciones de Control Interno en la DIGNA	1. Procesos y procedimientos identificados propuestos			Plan de Control Interno	1			1			
		2. Número de Protocolos y Directivas.		APNOP	Manuales de procedimiento	1			1			
		3. Número de Informes sobre Acciones de Control Interno			Informes	2			1		1	
		4. Procedimientos de seguimiento y evaluación aprobados		APNOP	Documento	1					1	
		5. Número de Informes sobre Acciones de Implementación, seguimiento y evaluación de la DIGNA		APNOP	Informes	4		1	1	1	1	5,837,913
		6. Procedimientos establecidos y aprobados		APNOP	Directiva	1					1	
		7. Número de Informes sobre Acciones de supervisión y evaluación		APNOP	Informes	2			1	1	1	37,500
<b>SUB TOTAL OBJETIVO 4 (S/.)</b>											<b>5,875,413</b>	
<b>TOTAL GENERAL (S/.)</b>											<b>197,942,077</b>	





**PERÚ**

**Ministerio de Agricultura y Riego**

**Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego**

**Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios**

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS**

  
**KATHERINE RIQUELME**  
 Directora General  
 - MINAGRI -

  
**Ing. Yuliana D. Vidal Villacorta**  
 Directora  
 - MINAGRI -

  
**Ing. Carmen L. Yupanqui Zaa**  
 Directora  
 - MINAGRI -



## Plan Operativo Institucional 2015 de la DGAAA

### Contenido

#### PRESENTACIÓN

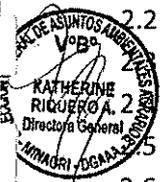
#### RESUMEN EJECUTIVO

#### I. MARCO ORGANIZACIONAL

- 1.1 Estructura orgánica
- 1.2 Funciones de la DGAAA
- 1.3 Base legal
- 1.4 Ámbito de acción y población objetivo

#### II. MARCO ORIENTADOR

- 2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura
- 2.2 Misión de la DGAAA
- Descripción de la situación actual
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- 2.6 Logros Esperados
- 2.7 Presupuesto Institucional de Apertura - PIA



#### FORMULARIOS



## Presentación

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, es una Dirección de Línea del Ministerio de Agricultura y Riego, conformante de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Agricultura-Administración Central, comprendida dentro del Pliego 013 Ministerio de Agricultura, que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-AG, es el órgano encargado de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia, en concordancia con los lineamientos de las políticas Nacionales Agraria y Ambiental; así como promover la gestión eficiente del recurso suelo para uso agrario

Mediante la Resolución Ministerial N° 847-2009-AG, ha sido designada como órgano competente del Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene a su cargo la ejecución, supervisión, promoción y difusión del Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-AG.

Dentro de sus funciones, cumple con proponer los planes, estrategias, normas, lineamientos, programas y proyectos para mejorar la gestión ambiental del sector, el aprovechamiento sostenible del recurso suelo de uso agrario, y la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático en el sector, con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables de su competencia.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, ha formulado su Plan Operativo Institucional (POI) – 2015, instrumento que orientará la gestión institucional durante el Año Fiscal 2015, en el marco de la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, y los lineamientos, objetivos y prioridades institucionales.

En la formulación del POI 2015 de la DGAAA, se ha tomado en consideración los principios establecidos en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, Ética y Transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de su gestión.

En el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se aprueba el Presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Riego, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Dirección General de Asuntos Ambientales que asciende a S/.8'683,235 Nuevos Soles.



## Resumen Ejecutivo

El Plan Operativo 2015 de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA ha sido elaborado en base a los lineamientos y pautas de la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM– Directiva para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional en el Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y difundido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.

Su contenido responde a los lineamientos de la Política Agraria y las prioridades sectoriales que orientan la programación de los resultados, líneas de acción, productos y metas a ser implementadas en el año en curso y que han sido formulados sobre la base de las funciones del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

En el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se aprueba el Presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la DGAAA que asciende a S/. 8'683,235.00, de lo cual corresponde S/. 7'933,235 a Recursos Ordinarios y S/. 750,000.00 a Recursos Directamente Recaudados.

El Objetivo General de la DGAAA, es Implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia, en concordancia de los lineamientos de las políticas nacionales agraria y ambiental, así como promover la gestión eficiente del recurso suelo para uso agrario.

El presente año, la DGAAA, conformada por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria y la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales, concentrará sus acciones en:

Línea de Acción 1: Implementación de Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento.

Línea de Acción 2: Implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género.

Línea de Acción 3: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

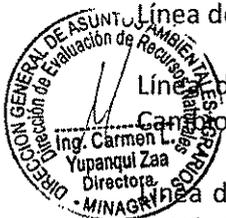
Línea de Acción 4: Implementación y Ejecución del Sistema de Control Interno.

Línea de Acción 5: Implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción.

Línea de Acción 6: Implementación del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012 – 2021- PLANGRACC-A

Línea de Acción 7: Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental, presentados por entidades públicas y/o privadas que pretendan ejecutar o ejecutan actividades en curso comprendidas dentro del ámbito de competencia del Sector Agrario en el territorio nacional.

Línea de Acción 8: Supervisar, sancionar y dar seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental del Sector Agrario y la potencial afectación de los recursos naturales renovables.



Línea de Acción 9: Normar, vigilar, monitorear, contribuir y dar seguimiento en la reducción de la potencial afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA).

Línea de Acción 10: Determinar el potencial integral de los recursos suelos, flora, fauna, hídrico y forestal para impulsar la producción agraria y la inversión en el sector agrario.

Línea de Acción 11: Proponer medidas para la reducción de la vulnerabilidad en el sector agrario, por efectos negativos del cambio climático, mediante el uso de medidas de adaptación y mitigación, en concordancia con la política Nacional Ambiental.

Línea de Acción 12: Evaluar el estado de los recursos naturales que competen al Sector Agrario mediante la Teledetección y Sistemas de Información Geográfica para proveer información territorial a las estrategias de desarrollo rural.

Línea de Acción 13: Gestión de la información ambiental agraria articulada con los Gobiernos Regionales, Locales y otras instituciones.

Línea de Acción 14: Capacitación y sensibilización a productores agrarios

Línea de Acción 15: Determinar la erosión, salinización y contaminación de los por uso de plaguicidas.

Línea de Acción 16: Generación de información sobre clasificación de tierra por su capacidad de uso mayor y la zonificación agroecológica

Línea de Acción 17: Implementación del Sistema de Información de Suelo.

Línea de Acción 18: Formación de Cuadros Técnicos sobre la metodología de los ECAs

La Ley N° 28245 "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental" tiene como objetivo asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos, por tanto la DGAAA, ha considerado conveniente efectuar acciones tendientes al cumplimiento de la mencionada norma que permitan complementar con la Política Nacional Agraria y enmarcarla en el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.

Para el año 2015 la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios está participando en la implementación de la ejecución del Programa Presupuestal de "Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios" cuyas actividades se están incorporando en el POI 2015 de la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de acuerdo a las funciones de su competencia, lo cual constituye un reto que se está asumiendo con gran responsabilidad

Por otro lado, es importante resaltar los compromisos internacionales del país, relacionados a emprender acciones para la gestión del riesgo, adaptación y mitigación al cambio climático en el Sector Agrario a fin de contribuir con la seguridad alimentaria y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales suelo, agua, flora y fauna.



En el marco de lo mencionado es necesario plantear para el Plan Operativo 2015, realizará actividades prioritarias, que contribuyan a la implementación de las responsabilidades asignadas y los compromisos internacionales asumidos por el País, enmarcadas en las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, así como la implementación de las normas ambientales y recursos naturales en el ámbito de su competencia.

## I. Marco Organizacional

### 1.1 Estructura orgánica



### Funciones de la Unidades Orgánicas de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

La DGAAA, sobre lo establecido en los Artículos 65°, 66° 67° y 68° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG, tiene las siguientes funciones:

#### Funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

- Proponer planes, estrategias, normas, lineamientos, programas, y proyectos para mejorar la gestión ambiental del Sector, el aprovechamiento sostenible del recurso suelo de uso agrario, y la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático en el Sector, con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables de su competencia;
- Conducir la gestión ambiental del Sector, emitiendo opinión previa respecto a iniciativas, proyectos y normas, que se encuentran bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo a

la normatividad vigente;



- c. Evaluar las políticas, normas y resoluciones en materia ambiental emitidas por las entidades públicas del nivel sectorial, regional y local, reportando en caso de inconsistencias a las autoridades correspondientes;
- d. Aprobar los instrumentos de gestión ambiental del Sector; así como el levantamiento de suelos, en el marco de la normatividad vigente;
- e. Conducir el Registro de Consultoras Ambientales del Sector y el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;
- f. Emitir opinión técnica en los procedimientos de evaluación del componente ambiental que le sean requeridos por otros sectores;
- g. Emitir el informe técnico ambiental en las solicitudes de registro de los plaguicidas químicos de uso agrícola;
- h. Conducir la supervisión, fiscalización y la autoría ambiental de los proyectos o de las actividades en el marco de los estudios ambientales aprobados; así como el monitoreo del uso de plaguicidas químicos de uso agrícola;
- i. Aplicar sanciones por las infracciones ambientales en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad vigente;
- j. Generar, procesar y automatizar la información cartográfica y satelital, relacionada con los recursos naturales renovables de su competencia, manteniendo actualizada su base de datos, con arreglo a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema Integrado de Estadística Agraria, Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la normatividad vigente;
- k. Proponer, conducir y supervisar la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor en el ámbito nacional en el contexto agrario, en concordancia con el Ministerio del Ambiente;
- l. Proponer convenios nacionales e internacionales; así como implementar y evaluar su cumplimiento en el ámbito de su competencia, en coordinación con los otros sectores, cuando corresponda;
- m. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente; y,
- n. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro (a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.



**Funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria**

- a. Formular normas, lineamientos, planes, programas y proyectos en materia ambiental sectorial en el marco de su competencia, en coordinación con otras instituciones, según corresponda;
- b. Evaluar que las políticas y los dispositivos legales emitidos por las entidades públicas del nivel sectorial, regional y local sean consistentes con las políticas y normas de protección de competencia del Sector;
- c. Integrar y articular la gestión ambiental del Sector con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;
- d. Ejecutar la vigilancia, seguimiento, supervisión, fiscalización, auditoría ambiental de proyectos y actividades en curso de competencia del Sector, así como el monitoreo del uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, de acuerdo a la normatividad vigente;



- e. Proponer las sanciones por las infracciones ambientales correspondientes al Sector, de acuerdo a la normatividad vigente;
- f. Coordinar con los sectores y las instancias correspondientes, la implementación de los compromisos derivados de los tratados internacionales relacionados con los recursos naturales renovables de su competencia;
- g. Evaluar y emitir opinión sobre los instrumentos de gestión ambiental y, de ser el caso, del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en el ámbito de su competencia;
- h. Evaluar las solicitudes para la inscripción y/o renovación en el Registro de Consultoras Ambientales del sector;
- i. Formular la opinión técnica acerca de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental que le sean referidos por otros sectores;
- j. Evaluar el riesgo ambiental en las solicitudes de registro de los plaguicidas químicos de uso agrícola;
- k. Evaluar las denuncias ambientales de actividades de competencia del Sector; así como proponer las medidas correctivas correspondientes; y,
- l. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

#### Funciones de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales

- a. Formular normas, planes, programas y proyectos, para la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático en el Sector, con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables; así como para promover la gestión eficiente del recurso suelo con fines agrarios;
- b. Diseñar y promover mecanismos de alerta temprana, orientadas al manejo integral y racional de los recursos naturales renovables de su competencia; Producir y brindar la información ambiental e integrada de recursos naturales renovables de su competencia, para su incorporación en el Sistema Integrado de Estadística Agraria y en el Sistema Nacional de Información Ambiental, de acuerdo a la normatividad vigente;
- d. Evaluar las solicitudes para la inscripción y/o renovación en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;
- e. Evaluar los suelos agrarios degradados, así como promover y proponer las medidas orientadas a su recuperación y aprovechamiento;
- f. Elaborar el levantamiento de suelos, así como emitir opinión técnica a las solicitudes presentadas para su aprobación;
- g. Elaborar, ejecutar, supervisar, promover y difundir la clasificación de tierras por su Capacidad de Uso Mayor en el ámbito nacional en el contexto agrario, en concordancia con el Ministerio del Ambiente; y,
- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.



### 1.3 Base Legal

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26744, Ley sobre Manejo Integrado sobre Control de Plagas.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28217, Ley para reforzar las acciones de control Post registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.
- Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 997 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación y Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- Decreto Supremo N° 084-2005-PCM Sistema de Información para Gobiernos Descentralizados –SIGOD.
- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 017-2009-AG - Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- Resolución Ministerial N° 847-2009-AG – Designa a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios como el Órgano Competente del Sector para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM - Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 016-2000-AG Reglamento para el registro y control de Plaguicidas Químicos de uso agrícola.
- Resolución Ministerial N° 639-2000-AG, Modifica el artículo 78 del Reglamento para el registro y control de plaguicidas de uso agrícola.
- Decreto Legislativo N° 1059 “Ley General de Sanidad Agraria”
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria
- Decreto Supremo N° 013-2010-AG, Reglamento para la Ejecución del levantamiento de Suelos.
- Resolución Ministerial N° 126-2003-PCM – Constituyen Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDEP.
- Resolución Ministerial N° 325-2007-PCM – Constituyen Comité Coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales – CCIDEP.
- Directiva de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF “Programas Presupuestales 2014 – Diseño, Revisión y Articulación Territorial”
- Art. 35 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente sobre la Creación del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)



- Convenios de Lucha contra la Desertificación y Sequía – UNCCD
- Convenio de Cambio Climático
- Convenio de Diversidad Biológica
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio de Basilea (regula desechos fronterizos peligrosos).
- Protocolo de Montreal (sustancias que agotan la capa de ozono).
- Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.

#### 1.4 Ámbito de acción y población objetivo

- Ámbito de acción: A nivel nacional.
- Población objetivo: Productores y empresarios agrarios y de otros sectores productivos, y funcionarios.

## II. Marco Orientador

Si bien el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura para el período 2011-2016, no considera el componente ambiental explícitamente entre sus ejes estratégicos, la incorporación del aspecto ambiental y la generación de información sobre las potencialidades de los recursos naturales renovables, como el recurso suelo, son factores estratégicos para el desarrollo del Sector Agrario, ya que por un lado se debe garantizar la seguridad alimentaria y por otro debe contribuir a la conservación de los agroecosistemas y los ecosistemas vinculados, fuentes y soportes básicos de sus actividades productivas.



### 1 Visión y Misión del Sector Agricultura

#### Visión Sectorial

Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

#### Misión del MINAGRI

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios de calidad.

### 2.2 Misión de la Dependencia

Contribuir con el desarrollo agrario, promoviendo de manera coordinada el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con aptitud agraria en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y los Lineamientos de Política del Sector Agrario.



### 2.3 Descripción de la Situación Actual

En estos últimos años el problema de deterioro, desaparición y contaminación de los recursos naturales renovables y su entorno ecológico en el ámbito del Sector Agrario se han venido agudizando, de tal manera que las condiciones de equilibrio de los ecosistemas están siendo alterados y modificados, a tal punto que en algunas zonas pueden considerarse irrecuperables. A esto se suma, los severos impactos negativos socioeconómicos, que se han generado y a la falta de la definición de reglas claras en normatividad, limita el aprovechamiento racional de los recursos naturales pues no garantiza su control y restringe las inversiones privadas.

La protección del ambiente rural y el aprovechamiento de los recursos naturales están fuertemente interrelacionadas, y gran parte de los daños ocasionados a los ecosistemas y a los recursos naturales, son generados por el interés de las poblaciones locales de alcanzar mejores niveles de vida, así como también de la inversión privada empresarial. Al respecto la DGAAA, viene efectuando la evaluación de documentos ambientales de los proyectos o actividades del Sector Agrario brindando viabilidad ambiental para estas actividades, propuestas y aprobación de directivas ambientales, propuesta y gestión de aprobación de normas para el uso y manejo sostenible del recurso suelo y tierras, la mismas que fueron difundidas mediante la capacitación a autoridades, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales del país, con el fin de promover la producción agropecuaria sostenible.

Asimismo, en zonas de alta pobreza de la sierra peruana, se ha identificado el potencial de zonas de cultivo, mediante el levantamiento de suelos y la zonificación agroecológica, herramienta con la cual se pueda brindar una alternativa de desarrollo, y así puedan alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de las poblaciones involucradas, en este marco el Programa Presupuestal 0089 -"Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" en el presente año está orientada a los distritos de las regiones cuyos ámbitos está orientando especialmente en los distritos de las zonas Alto Andinas.

En este sentido, debe mantener un sistema de vigilancia para determinar las tendencias de los indicadores del estado de los recursos naturales renovables, estableciendo un mecanismo de alerta, orientado a la implementación de medidas correctivas, y sobretodo asegurando que se cumplan las normas establecidas. Igualmente, permite verificar la efectividad de las medidas de control ambiental propuestas en las evaluaciones del impacto ambiental; así como, identificar efectos e impactos ambientales nuevos o residuales, no identificados inicialmente.

Asimismo la DGAAA, deberá implementar el sistema de Supervisión Fiscalización, Sanción y Evaluación Ambiental de aquellas actividades que desarrollen los administrados afecten los recursos naturales renovables del Sector. Aplicando sanciones por las infracciones ambientales en el ámbito de la competencia del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a la normativa vigente.

Por otro lado, mediante la Decisión 436 de la Comunidad Andina de Naciones se aprueba la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, se armoniza las normas de registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola en el Grupo Andino, teniendo en cuenta las condiciones de salud, agronómicas, sociales, económicas y ambientales de los Países Miembros. En tal sentido, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria-DGAA viene realizando la evaluación del Riesgo Ambiental previo a su



registro por la autoridad competente, que es SENASA, asimismo, evalúa los expedientes de plaguicidas químicos de uso agrícola, que son parte del proceso de registro de plaguicidas, y uno de los mecanismos preventivos para evitar la contaminación en los componentes ambientales y por ende daños a la salud humana durante el uso práctico de estos productos, ya que las acciones de control para el uso y manejo de plaguicidas, actualmente, son escasas o débiles. Es por eso necesario contar con una evaluación de calidad en la etapa de registro que contribuya al seguimiento de estos productos en campo. Por tanto, es indispensable generar las condiciones adecuadas para lograr una evaluación de los expedientes de plaguicidas no solo en el tiempo solicitado por la normatividad vigente sino que soporte el ciclo de vida del producto, teniendo en cuenta que se estamos tratando con sustancias consideradas como "peligrosas" que representan riesgos para el ambiente y la salud humana.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, asimismo mediante la capacitación, sensibiliza al personal del sector público y privado sobre los instrumentos de gestión ambiental, problemas ambientales, conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible.

De la misma manera se identificará el potencial de zonas de cultivo en algunos sectores de extrema pobreza, a través de una zonificación agroecológica, con la cual se pueda brindar una alternativa de desarrollo en algunos sectores de pobreza extrema, y así puedan alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de estas poblaciones, en producir la información ambiental e integrada de recursos naturales renovables, asimismo, el de proponer planes, programas, proyectos y normas para la reducción de la vulnerabilidad del Sector Agrario y su adaptación al cambio climático.



Igualmente la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA culminó la formulación del Plan de Gestión del Riesgo y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático en el Sector Agrario para el período 2012-2021 en coordinación con los GOREs, efectuando las coordinaciones respectivas para su implementación.



Se continuará sistematizando la información digital y analógica disponible a nivel regional, con el fin de difundirla de manera óptima de fácil y oportuno acceso, incrementado información en su Base de Datos, para su posterior implementación en un Sistema de Información, es así que para el presente año continuará realizando esta actividad, priorizando el desarrollo de un sistema de Información del Recurso Suelo que sirva de soporte a la Planificación y Programas de desarrollo agropecuario, Sistemas de Información Agrario, Seguridad Alimentaria, estudios de adaptabilidad de cultivos frente al cambio climático y Planes de Ordenamiento Territorial, que permita el aprovechamiento sostenible del recurso suelo y de las tierras del país.

#### 2.4 Objetivo General:

Implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia, en concordancia de los lineamientos de las políticas nacionales agraria y ambiental, así como promover la gestión eficiente del recurso suelo para uso agrario.



## 2.5 Objetivos Específicos:

**Objetivo Específico 1:** Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento, Implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción, Implementación del Sistema de Control Interno del MINAGRI, Implementación del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector agrario PLANGRACC, periodo 2012-2021, igualdad de generos, procesos y procedimiento identificados.

**Objetivo Específico 2:** Incorporar a los productores agrarios, agroindustriales y otros conductores de actividades de competencia del Sector Agrario, en la gestión ambiental.

**Objetivo Específico 3:** Llevar a cabo acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables del sector agrario.

**Objetivo Específico 4:** Evaluar la potencial afectación de los Recursos Naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas

**Objetivo Específico 5:** Efectuar la evaluación del potencial y aptitud de las tierras promoviendo el manejo racional del recurso suelo.

**Objetivo Específico 6:** Fortalecer capacidades y proponer medidas de reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático del sector agrario.

**Objetivo Específico 7:** Implementar la Plataforma de información de suelos y tierras que fortalezca la toma de decisiones en el Sector Agrario.

**Objetivo Específico 8:** Promover la disminución de la degradación de los suelos y el manejo racional del recurso suelo agrario.

### LOGROS ESPERADOS EN EL AÑO 2015

#### En la Dirección de Gestión Ambiental Agraria:

-Lograr que las entidades públicas y/o privadas que pretendan ejecutar o ejecutan actividades en curso comprendidas dentro del ámbito de competencia del Sector Agrario en el territorio nacional cuenten con su respectiva Certificación Ambiental que le de viabilidad ambiental.

-Mejorar la calidad de vida de las personas garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales a largo plazo, así como el desarrollo sostenible de los proyectos y/o actividades en el ámbito del Sector Agrario, mediante la prevención, supervisión, fiscalización y sanción a las entidades públicas y/o privadas que infrinjan la normativa ambiental nacional e internacional vigente.

-Lograr la reducción de la afectación de los recursos naturales renovables mediante acciones de capacitación, charlas informativas a los medianos y pequeños agricultores sobre el Uso y Manejo adecuado de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAs).

-Asimismo, realizar el seguimiento, vigilancia y monitoreo de los compromisos ambientales de las empresas titulares de registro dueños de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAs) durante la etapa de post registro del ciclo de vida de estos productos con la finalidad de contribuir con la disminución de la afectación de recursos naturales renovables



**En la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales:**

En el área temática de suelos de la DERN se va realizar Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor para concesiones de Conservación o Ecoturismo, levantamiento de suelos con fines de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor para determinar las tierras con aptitud agrícola pecuaria de predios en proceso de formalización y atender solicitudes de concesiones de conservación o ecoturismo por Dirección General de Forestales y Fauna Silvestre, evaluación y/o opinión de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales y estudio de la problemática de salinización y minerales en suelos, aguas y cultivos de la zona de Titihue, Provincia de Huancané, Región Puno.

- Así mismo en el área temática de Cambio Climático y Gestión de Riesgo: Implementación de los objetivos específicos de responsabilidad de la DGAAA, en coordinación con las regiones consideradas como vulnerables al cambio climático, en el marco del PLANGRACC-A y Desarrollar reuniones y acciones con los órganos y organismos del Ministerio de Agricultura y Riego como secretaria del grupo de trabajo técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático-GTTSACC,

- En el área temática de SIG de la DERN: Se elaborará Información geo-referenciada de cobertura de las tierras de ámbitos seleccionados del país generada con aplicación de la Teledetección por satélite, informe sobre información georreferenciada de suelos y conexas procesadas para su incorporación a Sistema de Información Geográfica, elaborado, se elaborara documento técnico de protocolo de pre-procesamiento de imágenes de satélite, elaborado.

- En el marco de Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" se va generar información sobre Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor y la Zonificación Agroecológica y talleres de sensibilización y capacitación a productores agrarios sobre el uso de la información Agroclimática y la Aptitud de los suelos y uso de las aguas de buena calidad en el Sector Agrario, y medición del deterioro de suelo por erosión, salinización y contaminación de los suelos por el uso de agroquímicos en el sector agrario.

En los formularios 1 del presente Plan Operativo se encuentra la programación de resultados, acciones y productos de la DGAAA en el año 2015. No obstante, líneas abajo se describen los logros esperados de las líneas de acción de cada objetivo específico.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS**

**Objetivo Especifico de Gestión 1:** Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento, implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción, implementación del Sistema de Control Interno del MINAGRI, implementación del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario PLANGRACC-A, 2012-2021, igualdad de géneros, procesos y procedimiento identificados.

**Indicador de Resultado 1:**

**Informes de las acciones desarrolladas en cumplimiento de las políticas nacionales.**

Conjuntos de acciones que se desarrollan en beneficio de la población objetivo en el marco de las políticas nacionales que el estado debe aplicar por el objetivo específico de gestión de obligatorio cumplimiento, los cuales serán reportadas a través de informes técnicos.

**Línea de acción N° 1.-** Implementación de Política Nacional de Obligatorio cumplimiento.

**Indicador de Producto :** Informes de política nacional de obligatorio cumplimiento

**Meta anual :** 2

**Unidad de medida :** Informe

**Periodicidad :** Semestral

**Descripción :**

Se informara semestralmente sobre las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos de la política nacional de obligatorio cumplimiento.

**Línea de acción N° 2.-** Implementación del Plan Nacional de Igualdad de género.

**Indicador de Producto :** Informes de implementación del Plan de igualdad de género.

**Meta :** 2

**Unidad de medida :** Informe

**Periodicidad :** Semestral

**Descripción :**

Se informara semestralmente sobre las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Igualdad de género.

**Línea de acción N° 3.-** Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

**Indicador de Producto :** Procesos y procedimientos identificados.

**Meta :** 1



Unidad de medida : Informe  
 Periodicidad : Anual

Descripción :  
 Se informara semestralmente sobre las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

**Línea de acción N° 4.- Implementación y ejecución del sistema de control interno.**

Indicador de Producto : Informes de control interno elaborados

Meta : 2  
 Unidad de medida : Informe  
 Periodicidad : Semestral

Descripción :  
 Se informara semestralmente sobre las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de Control Interno.

**Línea de acción N° 5- Implementación del Plan sectorial de Lucha contra la Corrupción.**

Indicador de Producto : Informes elaborados del Plan de Lucha Contra la Corrupción.

Meta : 2  
 Unidad de medida : Informe  
 Periodicidad : Semestral

Descripción :  
 Se informara semestralmente sobre las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción.

**Línea de acción N° 6- Implementación del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, periodo 2012-2021-PLANGRACC-A**

Indicador de Producto : Informes elaborados del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, periodo 2012-2021-PLANGRACC-A

Meta : 2  
 Unidad de medida : Informe  
 Periodicidad : Semestral

Descripción :  
 Se informara semestralmente sobre las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, periodo 2012-2021-PLANGRACC-A.



**DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL AGRARIA**

**Objetivo Específico 1**

Incorporar a los productores agrarios, agroindustriales y otros conductores de actividades de competencia del Sector Agrario, en la gestión ambiental.

**Indicador de Resultado 1**

Usuarios que implementan la función ambiental.

**Línea de Acción 1**

Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental, presentados por entidades públicas y/o privadas que pretendan ejecutar o ejecutan actividades en curso comprendidas dentro del ámbito de competencia del Sector Agrario en el territorio nacional.

**Indicador de Producto 1:** Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental

**Unidad de Medida** : Informe

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** :150

**Ámbito de intervención** : A nivel Nacional

**Beneficiarios directos** : Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como gestores públicos y privados de otros sectores productivos.

**Descripción:**

Evaluación de ciento cincuenta (150) Instrumentos de Gestión Ambiental como: Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), Estudios de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Declaración Ambiental para Actividades en Curso (DAAC), Informe de Gestión Ambiental (IGA), Plan de Cierre, Plan de Abandono, Plan de Cese Temporal, Actualizaciones de Estudios de Impacto Ambiental u otros documentos análogos de proyectos o actividades del Sector Agrario y de otros sectores productivos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado con Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

De la misma manera, se realizan las evaluaciones de los instrumentos de gestión ambiental de otros sectores productivos, donde se genera una opinión técnica que es remitida al Sector competente.

Dicha opinión contiene observaciones y recomendaciones que deben considerar los diversos titulares de los instrumentos de gestión ambiental materia de evaluación, para evitar la afectación de los recursos naturales renovables de competencia del Sector Agrario, teniendo en consideración los alcances del Decreto Supremo N° 056-97-PCM y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 061-97-PCM.

**Indicador de Producto 2** : Inspecciones técnicas en el proceso de evaluación de impacto ambiental

**Unidad de Medida** : Informe

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 10

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional



**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.

**Descripción:**

Se realizarán diez (10) inspecciones técnicas en el área de influencia del proyecto de inversión y/o actividad en curso, con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por el usuario o proponente del Instrumento de Gestión Ambiental que viene siendo evaluada por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.

La información obtenida en campo, es parte del proceso de evaluación que realiza el responsable y/o miembros del equipo evaluador del Instrumento de Gestión Ambiental.

**Indicador de Producto 3** : Audiencias Públicas de sustentación de estudios ambientales, realizados

**Unidad de Medida** : Informe

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 10

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.

**Descripción:**

Se realizarán diez (10) Audiencias Públicas durante el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), y cuando la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios lo crea conveniente se aplicará a los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd) y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

Es preciso señalar, que la Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana obligatorio en los Estudios de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) de acuerdo al Artículo N° 11 del Decreto Supremo N° 018-2012-AG, Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario,

De lo señalado en el párrafo precedente, las Audiencias Públicas, permiten que la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, recoja de la población sus opiniones, sugerencias, aportes, recomendaciones y propuestas vinculadas al desarrollo del proyecto.

**Indicador de Producto 4** : Certificación Ambiental, otorgada

**Unidad de Medida** : Resolución

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 100

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales y otros conductores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.

**Descripción:**

Se emitirá cien (100) Resoluciones Directorales de aprobación o desaprobación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, los cuales están categorizados en el marco de la Ley N° 27446-Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, así como del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado con Decreto Supremo N° 019-2012-AG, de acuerdo al siguiente detalle:

Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Estudio



de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), Estudios de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Declaración Ambiental para Actividades en Curso (DAAC), Informe de Gestión Ambiental (IGA).  
 Todo ello se encuentra enmarcado en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

**Indicador de Producto 5:** Marco orientador para el proceso de clasificación, evaluación y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario

**Unidad de Medida** : Directiva

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 03

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.

**Descripción:**

Se realizará tres (03) directivas, las cuales permitirán aplicar los procedimientos para la categorización, evaluación y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.

A través de estos documentos, los profesionales podrán realizar la categorización evaluación y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental de forma más eficiente, asimismo beneficiará a los productores y gestores de proyectos de inversión pública y privada.



**Indicador de Producto 6:** Actualización de la Guía para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sector Agrario

**Unidad de Medida** : Guía

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 01

**Ámbito de intervención:** A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.



**Descripción:**

Se actualizará la Guía para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sector Agrario, aprobada con Resolución Ministerial N° 0765-2010-AG; con la finalidad de optimizar el contenido del PAMA actividades en curso de competencia del Sector Agrario de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Gestión Ambiental en el Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

**Indicador de Producto 7:** Elaboración de la Guía para la elaboración de la Declaración Ambiental para Actividades en Curso (DAAC) del Sector Agrario

**Unidad de Medida** : Guía

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 01

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.

**Descripción:**



Se elaborará la guía de la Declaración Ambiental para Actividades en Curso (DAAC) del Sector Agrario, con la finalidad de optimizar el contenido de la DAAC para actividades en curso de competencia del Sector Agrario de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Gestión Ambiental en el Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

**Indicador de Producto 8:** Talleres de Capacitación en Gestión y Fiscalización Ambiental para Gobiernos Regionales

**Unidad de Medida** : Taller  
**Tipo de Presupuesto** : APNOP  
**Meta Anual** : 3

**Ámbito de intervención:** Lambayeque, Ica y Tacna

**Beneficiario Directo** : Funcionarios y profesionales de los Gobiernos Regionales, Autoridades Locales y Miembros de la Sociedad Civil vinculadas a la Gestión Ambiental.

**Descripción:**

Se realizará tres (03) talleres de capacitación en temas relacionados a la Gestión y Fiscalización Ambiental del Sector Agrario con la finalidad de fortalecer capacidades en los Gobiernos Regionales priorizados y ser un punto de partida para el proceso de la transferencia de funciones ambientales.

**Indicador de Producto 9:** Informe Anual del Análisis en Manejo de Residuos Sólidos del Sector Agrario

**Unidad de Medida** : Informe  
**Tipo de Presupuesto** : APNOP  
**Meta Anual** : 1  
**Ámbito de intervención** : A nivel nacional  
**Beneficiario Directo** : Gestores de entidades públicas y privadas

**Descripción:**

Se realizará un (01) Informe Anual Sectorial de la Gestión de los Residuos Sólidos del año 2014, producto del análisis situacional en materia de la Gestión de Residuos Sólidos de los proyectos y actividades del sector Agrario que cuentan con certificación ambiental. Este informe se remitirá al Ministerio del Ambiente para cumplir con lo establecido en el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

**Objetivo Específico 2:** Llevar a cabo acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables del sector agrario.

**Indicador de Resultado 2**

Cumplir con las metas del PLANEFA.

**Línea de Acción 2**

Supervisar, sancionar y dar seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental del Sector Agrario y la potencial afectación de los recursos naturales renovables en otros sectores productivos.



**Indicador de Producto 10:** Supervisiones Ambientales Programadas de los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental de competencia del Sector agrario.

**Unidad de Medida** : Informe de Supervisión

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 40

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

**Descripción:**

Que de acuerdo al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, el mismo que se llevará a cabo para el año 2015, de conformidad con el Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario, el MINAGRI, como entidad ambiental competente en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental faculta a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, en su calidad de autoridad ambiental del Sector Agrario, la función de supervisión, fiscalización y sanción, respecto de los procedimientos administrativos ambientales del Sector Agrario, que implique el incumplimiento de la base normativa del Ministerio de Agricultura y/o del Ministerio del Ambiente y/o normas generales o transversales, así como el incumplimiento de normas legales y técnicas referidas a la salud, a la conservación y protección del ambiente o que afecte o ponga en riesgo la salud de la población en el desarrollo de competencia del Sector Agrario.



Acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de incentivos por parte de los administrados. Comprende la disposición de medidas preventivas, mandatos de carácter particular y recomendaciones. Asimismo, la supervisión directa tiene entre sus finalidades el coadyuvar a la prevención en la gestión ambiental.



Para llevar a cabo ésta labor, se ejecutarán Supervisiones Ambientales programadas, las mismas, que se encuentran en el PLANEFA y generará como producto final 40 (cuarenta) Informes de Supervisión, documento en el cual, se describen los hallazgos producto de las Supervisiones. Dichas supervisiones, se llevarán a cabo, en el ámbito de actuación del MINAGRI para ejercer sus actividades de supervisión y fiscalización ambiental se clasifican en los siguientes cuatro grandes grupos: a) Producción y Transformación de productos Agrícolas, b) Producción y Transformación Pecuaria, c) Irrigaciones y d) Producción y Transformación Forestal y otros.

**Indicador de Producto 11:** Supervisiones Ambientales Especiales

**Unidad de Medida** : Informe de Supervisión

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 20

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

**Descripción:**

Que de conformidad con el Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario, el MINAGRI, como entidad ambiental competente en el marco del Sistema



Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental faculta a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, en su calidad de autoridad ambiental del Sector Agrario, la función de supervisión, fiscalización y sanción, respecto de los procedimientos administrativos ambientales del Sector Agrario, que implique el incumplimiento de la base normativa del Ministerio de Agricultura y/o del Ministerio del Ambiente y/o normas generales o transversales, así como el incumplimiento de normas legales y técnicas referidas a la salud, a la conservación y protección del ambiente o que afecte o ponga en riesgo la salud de la población en el desarrollo de competencia del Sector Agrario.

Esta labor de Supervisiones Especiales, o también llamadas, Supervisiones no programada, las mismas, que se encuentran orientadas a la verificación de las obligaciones ambientales específicas debido a circunstancias tales como: a) Actividades informales o ilegales, b) Accidentes, incendios, explosiones, derrames, derrumbes, etc., c) Denuncias, d) Verificación del cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental cuya supervisión no haya sido objeto de programación anual o que requieren de mayor seguimiento en función de los resultados de supervisiones regulares previas. Y e) Solicitudes de intervención formuladas por organismos públicos, de conformidad con la legislación de la materia. Para llevar a cabo ésta labor, se ejecutarán Supervisiones que generará como producto final el 20 (veinte) Informes de Supervisión Especial, documento en el cual, se describen los hallazgos producto de las Supervisiones Especiales.

**Indicador de Producto 12:** Atención de Denuncias Ambientales de las actividades del Sector Agrario

**Unidad de Medida** : Denuncias atendidas

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 40

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

**Descripción:**

La Denuncia Ambiental consiste en denunciar todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración de equilibrio ecológico. Es por ello que se logrará atender 40 denuncias ambientales en promedio.

**Indicador de Producto 13:** Informe Técnico Acusatorio para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, en materia ambiental.

**Unidad de Medida** : Informe Técnico Acusatorio (ITA)

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 20

**Ámbito de intervención** : A nivel nacional

**Beneficiario Directo** : Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

**Descripción:**

La Denuncia Ambiental consiste en denunciar todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o



contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración de equilibrio ecológico. Es por ello que se logrará atender 20 denuncias ambientales en promedio.

El Informe Técnico Acusatorio (ITA) es el documento que contiene la exposición de las actuaciones u omisiones que constituyen indicios de la existencia de presuntas infracciones administrativas, identificando a los presuntos responsables, los medios probatorios y las obligaciones ambientales fiscalizables incumplidas.

**Objetivo Específico 3:** Evaluar la potencial afectación de los Recursos Naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas

### Indicador de Resultado 3

Reducir la afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas.

### Línea de Acción 3

Normar, vigilar, monitorear, contribuir y dar seguimiento en la reducción de la potencial afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA).

**Indicador de Producto 14** : Informe Técnico Ambiental (ITA) de la Evaluación de Riesgo Ambiental de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS)

**Unidad de medida** : Informe

**Meta Anual** : 190

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Beneficiario Directo** : Empresas Privadas Titulares de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

### Descripción:

Se elabora un Informe Técnico Ambiental (ITA) una vez levantada las observaciones realizadas, que contiene la opinión técnica de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria con relación a los resultados de la Evaluación de Riesgo Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental. El Informe Técnico Ambiental (ITA), es remitido por la DGAAA al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA para que se tome en cuenta al momento de la evaluación del riesgo beneficio del plaguicida que conlleve a obtener el registro respectivo.

**Indicador de Producto 15** : Capacitación a los Productores Agrarios sobre el Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS) en la provincia de Barranca

**Unidad de medida** : Capacitación

**Meta Anual** : 1

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Ámbito de intervención** : Departamentos de Lima, Provincia de Barranca.

**Beneficiario Directo** : Productores agrarios

### Descripción:

Esta actividad consiste en realizar difusión radial, encuestas, talleres de sensibilización y charlas informativas organizados por la DGAAA en coordinación con la Municipalidad Provincial de Barranca, a fin de promover y sensibilizar a los productores agrarios sobre el



uso y manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola y tomen conocimiento de los riesgos ambientales y la adopción de las medidas de manejo necesarias.

Dichas actividades se realizarán en el Departamento de Lima, Provincia de Barranca, Distrito de Barranca.

Para su ejecución se efectuara las coordinaciones respectivas con las organizaciones de los productores agrarios, SENASA, DIGESA, Gobierno Regional de Barranca y Gobiernos locales.

**Indicador de producto 16** : Elaboración de los Lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Programa de Monitoreo Ambiental en el Proceso de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS)

**Unidad de medida** : Documento

**Meta Anual** : 1

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Beneficiario Directo** : Empresas Privadas Titulares de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola

**Descripción:**

Se ha previsto la elaboración de un Documento, en la cual se establecerán los requisitos específicos para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Monitoreo Ambiental, en el proceso de registro de PQUAs para las Empresas Titulares de Registro de PQUAs debidamente inscrito en el SENASA.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un documento que contiene la implementación o aplicación de cualquier política, estrategia, obra y/o acción tendiente a minimizar o eliminar los riesgos negativos que pueden ocasionar el uso y manejo de los plaguicidas.

El PMA se origina a partir de las conclusiones de la Evaluación del Riesgo Ambiental y de la Evaluación Ecotoxicológica. Realizadas éstas, se establece primero la importancia de cada riesgo, determinando los límites técnicos y legales existentes, posteriormente se establece la importancia de los efectos, en función de la magnitud y de los criterios técnicos, de la incertidumbre y del alcance de las evidencias.



**DIRECCION DE EVALUACION DE RECURSOS NATURALES**

**ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR APNOP**

**Objetivo Específico 2.** Efectuar la evaluación del potencial y aptitud de las tierras y la degradación de los suelos promoviendo el manejo racional del recurso suelo

**ACTIVIDADES DEL AREA TEMATICA DE SUELOS Y DESERTICACIÓN A SER DESARROLLADO POR APNOP**

**Indicador de Resultado 2:**

**Superficies evaluadas para el manejo racional de los recursos naturales con aptitud agraria.**

El manejo racional de los recursos naturales en el ámbito agrario, requiere la formulación e implementación de normas que garanticen su aprovechamiento sostenible, así como del conocimiento de su potencial, por lo que es necesario realizar acciones para determinar las características de los suelos, la clasificación de las tierras según su capacidad de uso mayor, elaborar proyectos y programas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, fortalecer capacidades, y generar documentos técnico administrativos referido a la evaluación, opinión y aprobación de documento elaborados en los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales en materia de su competencia.



**Línea de Acción 7 .** Determinar el potencial y aptitud de las tierras sobre la base del levantamiento del recurso suelo, y otros conexos como clima, vegetación, hídrico, aspectos socio-económicos, con el fin de impulsar la producción agraria y la inversión en el sector agrario.



**Indicador de Producto 1:** Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor para concesiones de Conservación o Ecoturismo.

**Unidad de Medida :** Estudio  
**Meta Anual :** 1  
**Descripción :**

Este tipo de estudio permitirá definir el potencial forestal y las tierras de protección de las áreas a ser concesionadas ya sea para ecoturismo o conservación en la zona de Selva. Esta información es requerida por el SERFOR, en relación a los procedimientos aprobados en la Directiva N° 024-2005-INRENA-IFFS "Evaluación de propuestas técnicas para el otorgamiento de concesiones directas para ecoturismo. La DGAAA viene recibiendo solicitudes de esta información de DGFFS ahora SERFOR, que en algunos casos no puede ser atendido por no existir la información, siendo necesaria su generación, este es un avance mientras el SERFOR busca el presupuesto necesario para realizar los estudios de Levantamiento de suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso mayor en los ámbitos a concesionar.



**Indicador de Producto 2:** Estudio de Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor para determinar las tierras con aptitud agrícola pecuaria de predios en proceso de formalización.

**Unidad de Medida :** Estudio  
**Meta Anual :** 1  
**Descripción :**

Este tipo de estudio permitirá definir el potencial agrícola pecuario de las áreas a ser tituladas en la zona de selva y ceja de selva, la cual requiere que el ente competente del Ministerio de Agricultura y Riego en Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor realice el estudio y emita opinión, determinando las áreas de aptitud agropecuaria, forestal y de protección. Se seleccionará un ámbito para el estudio con una de los Gobiernos Regionales para realizar el estudio conjuntamente y también generar desarrollo de capacidades en el tema de Levantamiento de Suelos con las Direcciones Regionales Agrarias encargadas de la formalización.

**Indicador de Producto 3:** Evaluación y/o opinión de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

**Unidad de Medida :** Informe  
**Meta Anual :** 4  
**Descripción :**

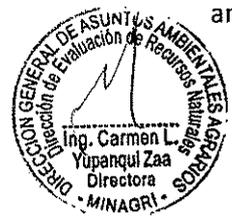
Se elaborarán cuatro (4) informes técnicos, donde se mencionarán las evaluaciones realizadas trimestralmente de expedientes con levantamiento de suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, que son presentados por usuarios externos. Estos informes permitirán a los titulares, proseguir con la formalización de sus propiedades. Los expedientes que generalmente requieren la opinión y/o revisión por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios-DGAAA, provienen de comunidades nativas de la Selva del Perú.

**Indicador de Producto 4:** Fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales.

**Unidad de Medida :** Taller  
**Meta Anual :** 1  
**Descripción :**

La realización de una reunión con los especialistas en Levantamiento de Suelos o clasificación de tierras u otros que desarrollen actividades relacionadas de los Gobiernos Regionales y Locales. El objetivo de esta actividad es el desarrollo de capacidades de los profesionales en estos temas; asimismo, difundir la importancia de la aplicación de los Reglamentos de Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, en el manejo sostenido del recurso suelo.

Se realizará un (01) taller en la ciudad de Lima, para otorgar los alcances de los temas antes mencionados.



**Indicador de Producto 5:** Estudio de la Problemática de salinización y minerales en suelos, aguas y cultivos de la zona de Titihue, Provincia de Huancané, Región Puno.

**Unidad de Medida :** Estudio

**Meta Anual :** 1

**Descripción :**

La salinización de suelos, aguas y cultivos en la costa peruana viene siendo un tipo de contaminación por exceso de sales solubles generado, especialmente por el riego inadecuado origina disminución del cuadro agronómico de cultivo dada la alta, mediana y baja susceptibilidad de los mismos, con lo cual se disminuye áreas apropiada para producción de alimentos; este proceso es progresivo que data desde varias décadas pasadas.

Actualmente, paradójicamente, en la región sierra que dada sus características de poseer mayor humedad que la costa, viene generando procesos de salinización, originada no solo por fuentes naturales como es el material parental existente en el superficie como en la parte subsuperficial que es disueltos por el agua de lluvia y de filtraciones que se acumulan en las partes bajas y/o depresiones como charcos, bofedales, lagunillas y lagunas; sino que este proceso es incrementado por las actividades antropogénicas inapropiadas como el aprovechamiento de los minerales en cuyos procesos de purificación a través de lavados el agua utilizada lleva minerales pesados en suspensión así como los minerales solubles son llevados por estas en solución; los que al final del destino del agua son depositados o sedimentadas o se mantienen en solución en las fuentes de agua.

Estas fuentes de agua como el caso de la laguna Titihue, que mantiene a una vegetación aledaña y a un potencial hidrobiológico, llega a afectarlo produciendo su eliminación o su disponibilidad a las plantas naturales o cultivadas que al observarlas las acumulan en sus sustancias de reservas que en el caso de alimentos de animales (ganadería) son transferidos a estos y finalmente a través de los cultivos y de manera indirecta a través de los animales, son ingeridos por el hombre.

Las alteraciones que estos contaminantes producen a las plantas, a los animales y al hombre es muy variada en los que muchos de ellos son a la fecha conocidos como "cáncer",

Motivo por el cual se hace necesario actualizar información referente a la contaminación por salinización y minerales pesados en la zona de Titihue del distrito de Huancané, para poder recomendar medidas correctivas que ayuden al agricultor a mejorar sus cosechas y también a orientar el uso sostenido del recurso suelo

**Objetivo Estratégico 3:** Fortalecer capacidades y proponer medidas para la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático del sector agrario.



**ACTIVIDADES DEL AREA TEMATICA DE CAMBIO CLIMATICO A SER DESARROLLADO POR APNOP**

**Indicador de Resultado 3:**

**Fortalecimiento de capacidades en temas de adaptación y mitigación al cambio climático, de competencia al sector agrario, en coordinación con el ámbito regional y local.**

La Dirección General, tiene previsto establecer trabajos coordinados con los Gobiernos Regionales, a fin de desarrollar propuesta de acciones en medidas de adaptación y mitigación al cambio climático ante peligros climáticos producidos por esta acción, considerando la política nacional ambiental, la política sectorial, así como la política regional y local, a fin de contribuir con la seguridad alimentaria del país, el cual se buscará un trabajo coordinado y articulado.

Para ello la DGAAA, desarrollará las siguientes acciones:

**Línea de Acción 8: Proponer medidas para la reducción de la Vulnerabilidad en el Sector Agrario, producidos por los efectos negativos del cambio climático, mediante el uso de medidas de adaptación y mitigación, en concordancia con la Política Nacional Ambiental.**

Para ello la DGAAA, desarrollará las siguientes acciones:

**Indicador de Producto 1:**

**Implementación de los objetivos específicos de responsabilidad de la DGAAA, en coordinación con las regiones consideradas como vulnerables al cambio climático, en el marco del PLANGRACC-A**

**Unidad de Medida**  
**Meta Anual**

: Informe Técnico  
: 02

**Descripción :**

Desarrolló de acciones considerando los ejes estratégicos del PLANGRACC-A, con el fin de establecer medidas de adaptación al Cambio Climático producidos por riesgos climáticos de competencia al sector agrario. La DGAAA es responsable de su implementación y asesoramiento, en el marco de los ejes estratégicos del citado Plan que están bajo su ejecución en el marco de sus funciones; para ello entre otras acciones de gestión se buscará establecer coordinaciones con los Gobiernos Regionales, para generar la suscripción e implementación de Convenios Técnicos de Cooperación Interinstitucional suscritas con el MINAGRI para desarrollar el fortalecimiento de capacidades sobre adaptación al cambio climático entre otros acciones, así como buscar la conformación de Grupos Técnicos Regionales para la revisión y/o ejecución de las propuestas de proyectos verdes, a desarrollar por parte de la DGAAA.

De igual modo en el marco del eje estratégico 05 del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario (PLANGRACC-A), se prevé el desarrollo de Talleres de Capacitación en la temática de cambio climático, dirigido a productores agro pecuarios, para ello se buscará sean llevadas a cabo en la zona de Titihue, provincia de Huancané – Puno, previendo para este caso la contratación de un experto en comunicaciones para la ejecución de por lo menos 04 talleres a lo largo del año.



Para el cumplimiento de este indicador de producto, se articulará su implementación de acciones mediante un trabajo coordinado con la política sectorial, regional, y local en concordancia con la política ambiental nacional, en materia de Cambio Climático.

**Indicador de Producto 2** : Desarrollar reuniones y acciones con los órganos y organismo del Ministerio de Agricultura y Riego como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático - GTTSACC, elaborado

**Unidad de Medida** : Informe

**Meta Anual** : 02

**Descripción** :

Como Secretaría Técnica del GTTSACC, se tiene la función de coordinar y gestionar las reuniones de trabajo, facilitar la planificación, diseño y propuestas de proyectos, coordinar y facilitar el fortalecimiento de capacidades Seguridad Alimentario y Cambio Climático y difundir los avances y logros del GTTSACC en Seguridad Alimentaria y Cambio climático, así como el seguimiento a las acciones y/o actividades citadas en los Planes de trabajo anuales del GTTSACC; todo ello articulado con el accionar en materia de cambio climático y seguridad alimentaria con los órganos y organismos del MINAGRI que conforman el GTTSACC.

Acciones propuestas dadas por el Presidente del GTTSACC, el cual recae en el Sr. Viceministro de Políticas Agrarias, según Resolución Ministerial N° 524-2014-MINAGRI.

Implementación del Plan de Gestión de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (PLANGRACC-A), a nivel del Ministerio de Agricultura y Riego.

Así, participar en el asesoramiento, validación de la propuesta de actividades relacionadas con cooperación Internacional.

**Objetivo Estratégico 4:** Implementar la Plataforma de información de suelos y tierras que fortalezca la toma de decisiones en el Sector Agrario

**ACTIVIDADES DEL AREA DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA-SIG A SER DESARROLLADAS POR APNOP**

**Indicador de Resultado 4:**

**DOCUMENTO SOBRE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA DE SUELOS, COBERTURA Y USO DE LAS TIERRAS**

Se elaborarán al menos dos (02) documentos sobre información georreferenciada procesada e incorporada al Sistema de Información Geográfica de recursos naturales renovables.



La información generada permitirá a las instituciones del Sector Agrario, en los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, así como aquellas que constituyen el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), disponer de instrumentos territoriales orientados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el ámbito agrario.

**Línea de Acción N° 9: Evaluar el estado de los recursos naturales que competen al Sector Agrario mediante la Teledetección y Sistemas de Información Geográfica para proveer información territorial a las estrategias de desarrollo rural**

**Indicador de Producto 1** : Información georreferenciada de cobertura de las tierras de ámbitos seleccionados del país generada con aplicación de la Teledetección por satélite, elaborada

**Unidad de Medida** : Documento técnico

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 2

**Descripción** :

Elaboración de dos (02) documentos técnicos que corresponden a los resultados de análisis multitemporal de imágenes de satélite con fines de generar información georreferenciada de cobertura de las tierras en ámbitos seleccionados de los departamentos de Huancavelica y Loreto. Entre los criterios que se utilizarán para focalizar los ámbitos de estudio, se encuentran degradación, factores socio-económicos, así como disponibilidad de información satelital.

La generación de información se realizará a nivel de subcuenca, a nivel reconocimiento, en base a imágenes de satélite de mediana resolución espacial de libre disponibilidad en servidores web de instituciones internacionales especializadas en el rubro aeroespacial.

**Indicador de Producto 2** : Informe sobre información georeferenciada de suelos y conexas procesadas para su incorporación a Sistema de Información Geográfica, elaborado.

**Unidad de Medida** : Informe

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 2

**Descripción** :

Información georeferenciada conexas al recurso suelo acondicionada a la cartografía básica oficial del país, editada e incorporada a un Sistema de Información Geográfica, proveniente de estudios de RR.NN. realizados por instituciones nacionales que han ejercido competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales en décadas pasadas.

Comprende también el procesamiento de información georeferenciada digital, que forma parte del acervo técnico digital, para su estandarización cartográfica. La catalogación de la información geoespacial se realizarán en concordancia a lo dispuesto por el Comité Permanente de la Infraestructura de Datos del Perú, que permita facilitar la difusión, intercambio y acceso a la información territorial generada. Asimismo, comprende la recopilación y procesamiento de datos obtenidos por Teledetección por satélite, para su disponibilidad como insumos técnicos territoriales para estudios de recursos naturales renovables en el ámbito agrario.



**Indicador de Producto 3** : Documento técnico de protocolo de pre-procesamiento de imágenes de satélite, elaborado.

**Unidad de Medida** : Informe

**Tipo de Presupuesto** : APNOP

**Meta Anual** : 2

**Descripción** :

Documentos técnicos que establecen el procedimiento técnico a seguir en la etapa de pre-procesamiento de imágenes de satélite de diferentes resoluciones espacial, espectral y radiométrica, que se constituyen en insumos técnicos de carácter territorial a escalas regional y local para estudios de recursos naturales renovables de aplicación en el ámbito agrario.

Los protocolos para el pre-procesamiento comprenden: i) el análisis digital de los píxeles a diferentes resoluciones espaciales, espectrales y radiométricas, en el análisis digital se empleara la corrección atmosférica de las bandas espectrales para obtener la reflectancia de la superficie del suelo, ii) georreferenciación, iii) ortorectificación en base a puntos de control en campo (GCP), RPC-RPB (Coeficientes de calibración de posicionamiento de los sensores) y modelos de elevación digital de tipo óptico y radar, iv) filtrado de las nubes mediante técnicas espectrales, v) realce y mejoramiento de las imágenes y, vi) fusión espacial y espectral de bandas multispectrales y pancromáticas.

**Línea de acción N° 10:** Gestión de la Información Ambiental Agraria articulada con los gobiernos Regionales, Locales y otras instituciones.

**Indicador de producto 1** : Seguimiento del proceso de Implementación de la REDIAGRO y del PNDIA.

**Unidad de medida** : Informe

**Meta anual** : 04

**Descripción** :

La acción favorecerá al fortalecimiento de la DGAAA al constituir la como nodo de información integrada a la Red Nacional de Difusión de Información Agraria-REDIAGRO (creada según D.S. 014-2012-AG), para difundir la información ambiental que genera, sistematiza y difunde la DGAAA. (PNDIA, formulado según R.M. N°0130-2012-AG).

Mediante esta acción se gestionara la sistematización de la documentación técnica que forma parte del archivo institucional con miras a conservar la memoria institucional de la DGAAA; la prestación del servicio de Información que se ofrece a la ciudadanía en cumplimiento a la ley N° 27806 "Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública"; y la formación del Centro de Documentación especializada en suelos en el marco del Año Internacional de los Suelos.

Para lograr los productos y servicios de información indicados, se identificará, acopiará, sistematizará la información registrada en soporte papel, electrónico y digital sobre gestión ambiental, suelos, tierras, GEI, uso adecuado de productos químicos, cambio climático, PLANGRACC-A y otros temas que se genere en la DGAAA. A estos, se les agregará valor con la aplicación de estándares de calidad para la descripción de su contenido y estarán accesibles para los usuarios de nivel nacional e internacional a través del Portal de la REDIAGRO. También se facilitará la participación en los Talleres Macroregionales programados dentro de la Agenda de Trabajo de la Difusión de Información a nivel nacional de los miembros de la RED.



**ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 – “REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS”**

**Objetivo Especifico 5.** Promover la disminucion de la degradacion de los suelos y el manejo racional del recursos suelo agrario.

**Indicador de Resultado 5 :**

**Superficies evaluadas para la reduccion de la degradacion y el manejo racional del recurso suelo con aptitud agraria.**

Determinar el deterioro del suelo por salinizacion, erosion hidrica y contaminacion a causa de plaguicidas quimicos de uso agrario y determinar la clasificacion de las tierras por su capacidad de uso mayor y la generacion de informacion para la zonificacion agroecologica a fin de promover la reduccion de la degradacion del suelo y el manejo racional del recurso suelo en relacion a su aptitud natural y promoviendo de esta manera la conservacion y proteccion del mencionado recursos natural..

**Linea de Accion 11.- Capacitacion y sensibilizacion a productores agrarios.**



**Producto** : 3000339 - Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos.

**Actividad** : 5002989 – Capacitacion y sensibilizacion a productores agrarios sobre la importancia del uso de la informacion agroclimatica y aptitud de suelos



**Indicador de Producto 1** : Capacitacion y sensibilizacion a productores agrarios sobre la importancia del uso de la informacion Agroclimatica y aptitud de suelos.

**Unidad de Medida** : Capacitacion

**Meta Anual** : 1

**Descripcion** :

Consiste en capacitar, mediante el desarrollo de talleres de sensibilizacion y de capacitacion sobre la importancia del uso de la informacion Agroclimatica y aptitud de suelos para motivar y promover evitar la degradacion de los suelos y obtener mayor productividad.

Como herramientas de sensibilizacion se disenara un spot radial, la estructura y temario del taller y como herramienta de capacitacion se elaborara la estructura y temario del taller, asi como la ficha de evaluacion.

La sensibilizacion, comprende la difusion del spot radial, a traves de campanas radiales en la provincia local de mayor sintonia, unos meses previo al taller de sensibilizacion, tendra una periodicidad de 2 veces por dia por 3 veces por semana, durante dos meses. El taller de sensibilizacion se realizara en el auditorio del distrito priorizado y estara dirigido a los



productores agrarios. Tendrá una duración de 4 horas y al finalizar se entregará trípticos y folletos a los participantes.

Mediante la sensibilización se logrará que el productor se informe sobre la importancia del uso de la información Agroclimática y aptitud de suelos para evitar la degradación de los suelos, y prever riesgos ambientales.

La capacitación, comprende el desarrollo de talleres donde se impartirán conocimientos sobre el uso de la información agroclimática y aptitud de suelos con el fin de mitigar la degradación de los suelos. El taller se realizará después de la campaña radial y estará dirigido a agricultores del distrito priorizado que han participado en el taller de sensibilización. Tendrá una duración de 6 horas y al finalizar se evaluará a los participantes y se entregarán certificados de participación.

Se está priorizando la ejecución de esta capacitación en el distrito de Yanahuanca de la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

**Producto** : **3000339 - Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos**



**Actividad** : **5005198 – Generación de información de Levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica, medición de deterioro del suelo e investigación en cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos.**

**Línea de Acción 12** : **Determinar la erosión, salinización y contaminación de los suelos por uso de plaguicidas.**

**Indicador de Producto 1** : **Medición del deterioro del suelo por salinización**

**Unidad de Medida** : **Estudio**

**Meta Anual** : **1**

**Descripción** :

La presente subactividad consiste en realizar la determinación del deterioro del suelo por salinización, mediante métodos cualitativos, donde las diferentes unidades de salinización serán caracterizadas de acuerdo a la acción de los agentes, los procesos de salinización o grado de salinización, que se presentan en el área de estudio en las diferentes unidades y tipos de suelos determinados en el Mapa de Deterioro del Suelo por Salinización; de acuerdo a la intensidad de acción de los procesos de salinización dominantes, se plantearán las diferentes prácticas de conservación de suelos conocidos, que permita mitigar, controlar, evitar el deterioro de los suelos por salinización, que en el mediano y largo plazo permita el aprovechamiento productivo y sostenible del recurso suelo del área de estudio.

El método de determinación cualitativo y cuantitativo del deterioro del suelo por salinización utilizado en el estudio, permitirá su evaluación mediante la identificación de los siguientes parámetros: 0-2 Suelos normales, 2-4 Suelos ligeramente salinos, 4-8 Suelos salinos, 8-16 Suelos fuertemente salinos y >16 Suelos extremadamente salinos.



La ejecución de la actividad comprende diversas tareas a ser realizadas en forma secuencial para el logro de los objetivos propuestos:

- a. Coordinación con el GORE, GOLO y dependencias del MINAGRI para la elaboración y difusión del plan de trabajo.
- b. Promoción y difusión de las actividades.
- c. Evaluación del perfil profesional para la elaboración de: c-1) SPOT publicitario y temarios de los talleres mediante difusión radial; c-2) Evaluación de los expedientes del temario y perfil profesional para el taller de sensibilización y capacitación; y c-3) Evaluación del perfil profesional del especialista a cargo del estudio de determinación del deterioro del suelo por salinización.
- d. Desarrollo de los talleres de sensibilización y capacitación, y elaboración del Informe final.
- e. Asistencia técnica en campo sobre Salinización de parte de los GORE y GOLO.
- f. Ejecución del estudio de determinación del deterioro del suelo por salinización, cuyos resultados espaciales serán presentados en mapas con su Memoria Explicativa.
- g. Monitoreo y seguimiento de las actividades sobre Salinización de parte de los GORE y GOLO.
- h. Análisis y prospección del incremento de exceso de sales y el grado de degradación del suelo a través del tiempo de manera que permita desarrollar el sistema de alerta temprana para que se tome en cuenta la seguridad alimentaria y las medidas de remediación tendientes a evitar su deterioro y hacerlo productivo a través de cultivos tolerantes.



**Indicador de Producto 2** : **Medición del deterioro del suelo por erosión.**  
**Unidad de Medida** : **Estudio**  
**Meta Anual** : **1**

**Descripción** :

Esta sub actividad consiste en realizar la determinación del deterioro del suelo por erosión, será determinado espacialmente en el "Mapa de Deterioro del Suelos por Erosión", mediante métodos cualitativos, donde las diferentes unidades de erosión serán caracterizadas de acuerdo a la acción de los agentes de erosión, los procesos erosivos dominantes y la intensidad o grado de erosión, que se presentan en el área de estudio en las diferentes unidades y tipos de suelos determinados en el Mapa de Suelos; donde, de acuerdo a la intensidad de acción de los procesos erosivos dominantes, se plantearan las diferentes prácticas de conservación de suelos conocidos, que permita mitigar, controlar, evitar el deterioro de los suelos por erosión, que en el mediano y largo plazo permita el aprovechamiento productivo y sostenible del recurso suelos del área de estudio.

El método de determinación cualitativo del deterioro del suelo por erosión utilizado en el estudio, permitirá su evaluación mediante la identificación de los siguientes parámetros:

- Agentes de Erosión: 1) Pluvial, 2) Pluvial-Gravitacional, 3) Fluvial, 4) Glacial y Eólica, 5) Gravitacional y Eólica y 6) Eólica.
- Procesos Erosivos Dominantes: 1) Esguerramiento superficial no concentrado, 2) Esguerramiento superficial concentrado, 3) Esguerramiento superficial no concentrado y Movimiento en masa, 4) Esguerramiento superficial concentrado Actividad torrencial y Movimiento en masa, 5) Acumulación e Inundación fluvial, 6) Periglaciales, Glaciales, Esguerramiento superficial y/o Deflación, 7) Meteorización y Deflación y 8) Deflación.
- Niveles de Intensidad de Erosión: 1) Muy ligera, 2) Ligera, 3) Moderada y 4) Severa.

Sub actividad que desarrollara en el distrito de Ambo del departamento de Huánuco.



**Indicador de Producto 3** : **Medición del deterioro del suelo por contaminación a causa de plaguicidas químicos de uso agrícola.**



**Unidad de Medida** : Estudio  
**Meta Anual** : 1

**Descripción** :

Esta actividad consiste en determinar cualitativa y cuantitativamente la presencia de contaminantes en el suelo producidos por el uso de agua contaminada por uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, desechos orgánicos, desechos de animales, humanos y otros contaminantes.

Para la ejecución de esta actividad se realizará:

1. Diagnóstico situacional respecto al uso de contaminantes del suelo entre ellos el uso inadecuado de plaguicidas químicos agrícolas.
2. Muestreo de suelo y agua (selección de áreas de muestreo, toma de muestra y Análisis de laboratorio mediante métodos rápidos de detección de plaguicidas y otros).
3. Interpretación de los datos y procesamiento de la información.

Finalmente se procesará la información para medir el deterioro del suelo por contaminantes del agua entre ellos por el uso de plaguicidas químicos de uso agrícola.

El método de determinación cualitativo y cuantitativo del deterioro del suelo por contaminación a causa de plaguicidas químicos de uso agrícola, desechos orgánicos de los animales del ser humano utilizado en el estudio, permitirá su evaluación mediante la identificación de los diferentes tipos de contaminantes del suelo.

Se dará prioridad a las zonas de mayor uso de contaminantes del suelo en el distrito de Ambo (Huánuco).



**Indicador de Producto 4** : Vigilancia y Monitoreo al Uso y Manejo de productos Químicos de uso agrario.

**Unidad de Medida** : Estudio  
**Meta Anual** : 1

**Descripción** :

Se realizaran acciones de seguimiento a los compromisos ambientales asumidos por los Titulares de Registro de PQUAs evaluados por la DGAAA, en el marco de la Decisión N° 436 y modificatorias de la Norma Andina para el Registro y Control DE Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. Se seleccionará un Informe Técnico Ambiental (ITA) por ámbito de estudio, se requerirá toda documentación (impresa, digital, videos, fotos) que permita verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el cumplimiento de los compromisos ambientales hechos.

Asimismo, se realizará 1 supervisión en campo (Departamento de Pasco, Provincia Daniel Alcides Carrión, Distrito de Yanahuanca, en zonas donde se emplean PQUAs, con la finalidad de verificar el cumplimiento de medidas de manejo ambiental indicadas en los ITAs, relacionadas al uso y manejo adecuado de plaguicidas y la disposición final de los envases vacíos.



**Línea de acción N° 13** : Generación de información sobre clasificación de la tierra por su capacidad de uso mayor y la zonificación agroecológica.

**Indicador de Producto 1** : Generación de información de Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor

**Unidad de Medida** : Estudio  
**Meta Anual** : 2

**Descripción** :



La actividad consiste en realizar el levantamiento de suelos como acción previa a la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

El levantamiento de suelos es una investigación del suelo que se apoya en la información de campo y de otras disciplinas científicas como ecología, geomorfología y geología; el resultado es un mapa en el que se muestra la distribución geográfica o espacial de los diferentes suelos del área que se evalúa, acompañado por un reporte o memoria donde se define, clasifica e interpreta las diferentes clases de suelo. Las interpretaciones predicen cómo se comportan los suelos para los diferentes usos y como responden al manejo.

La Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso Mayor es un sistema interpretativo de los estudios de suelos (levantamiento de suelos), sobre la base de sus características ecológicas intrínsecas y de relieve, en la que se suministra al usuario información sobre el potencial o vocación natural de las tierras, ya sea para fines agrícolas, pecuarios, forestales o de protección, se señalan lineamientos técnicos sobre prácticas de manejo y conservación, que eviten el deterioro de los suelos.

Los distritos priorizados son Huando en Huancavelica y Ambo en Huánuco, considerados en el diseño del programa.



**Indicador de Producto 2** : **Generación de información de Zonificación Agroecológica**

**Unidad de Medida** : **Estudio**

**Meta Anual** : **2**

**Descripción** :

La zonificación agroecológica consiste en la delimitación de zonas homogéneas en aptitud con características similares de suelo, clima, relieve, que permitan planificar un desarrollo agrícola sostenido, asegurando la calidad de vida de la población y el bienestar social. Esta genera información, adecuada en escala y actualizada, para conocer la aptitud agrícola del suelo con alternativas productivas para diferentes cultivos, que permitan un eficiente aprovechamiento y sostenible del recurso suelo en áreas agrícolas.



Para su ejecución es necesario contar con una base cartográfica a escala 1: 10 000 o mayor, con información de cultivos que le permitan al agricultor realizar una adecuada planificación de sus cultivos. Asimismo, requiere de información climática, cartográfica de suelos, relieve (pendientes, formas de tierra), disponibilidad del recurso hídrico y los requerimientos de los cultivos. Brinda información de aptitud alta, media y baja para diferentes cultivos seleccionados por los agricultores en cada distrito. Como insumos utiliza información satelital de alta resolución (0.5 m o mayor), levantamiento cartográfico de suelos, análisis de muestras de suelos y agua. Para la zonificación en si requiere de información de los requerimientos de los cultivos relacionada a: suelo, clima y socio económico, uso actual, precios, mercado, entre otros. Para su ejecución se requiere especialistas en levantamiento (mapeo) de los recursos mencionados y en zonificación principalmente agroecológica.

Los distritos priorizados son Huando en Huancavelica y Ambo en Huánuco, considerados en el diseño del programa.

**Línea de acción N° 14** : **Implementación del sistema de información de Suelos.**

**Indicador de producto** : **Sistema de información de suelos implementado**

**Unidad de Medida** : **Informe**



**Meta Anual** : 2  
**Descripción** :

Informes sobre el avance de la subactividad "Implementación del Sistema de Información de Suelos", El Sistema estará orientado a una adecuada y eficiente integridad de los datos relacionados al recurso suelo de acuerdo a los niveles de detalle establecidos por la normatividad vigente. Su desarrollo estará conforme a los procedimientos establecidos en la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 12207:2004 - Procesos del Ciclo de Vida del Software, y en cumplimiento de la Metodología del Ciclo de Vida de Software – MCVS del MINAG aprobado con Resolución Ministerial No. 0308-2009-AG, así como a la política relacionada a información geoespacial.

Considerando que el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, encarga a la Unidad de Tecnología de la Información el "conducir y coordinar el desarrollo e integración de los recursos informáticos del Ministerio", esta actividad se desarrollará de manera coordinada con dicho órgano.

**Producto** : 3000339 - Productores agropecuarios con competencia para el aprovechamiento del recurso suelo en el sector agrario

**Actividad** : 5002980 - Formación de cuadros técnicos regionales sobre Metodología de escuelas de campo de agricultores en Conservación de suelos.

**Línea de Acción 15** : Escuelas de Campo

**Indicador de Producto 1** : Formación de cuadros técnicos en la metodología de escuelas de campo de agricultores en conservación de suelos.

**Unidad de Medida** : Informe

**Meta Anual** : 2

**Descripción** : Esta Actividad tiene por finalidad fortalecer las competencias de los técnicos y profesionales de gobiernos regionales, gobiernos locales, dependencias del MINAGRI y otros proveedores locales de asistencia técnica en la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores (ECAS's) que serán los encargados de realizar las acciones de capacitación y asistencia a los productores para un manejo racional para el recurso suelo.

### 2.3 Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

En el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se aprueba el Presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Riego, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la DGAAA que asciende a S/. 8'683,235.00, de lo cual corresponde S/. 7'933,235.00 a Recursos Ordinarios y S/. 750 000,00 a Recursos Directamente Recaudados.



DIRECCIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL (S/.)
Dirección de Gestión Ambiental Agraria	1'972,995	750,000	2'722,995
Dirección de Evaluación de Recursos	5'960,240		5'960,240
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios	7'933,235	750,000	8'683,235



III.

Formularios

Formulario N° 1: Programación Anual



Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pilepo : 013 Ministerio de Agricultura  
Unidad Ejecutora : 001 - 155 Oficina de Administración - MINAG  
Dependencia : Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios



Objetivo Especifico	Indicador de resultado	Línea de acción	Codig. Presp. Proyecto	Codig. Proceso Actividad	INDICADOR DE PRODUCTO Denominación	Categoría presupuestal	Código del Programa Presupuestal	Unidad de Medida	Meta física anual PIA	Meta	Meta	Meta	PIA Si/No	Planes PESEMI Polifibros Especificas
										TRIM I	TRIM II	TRIM III		
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)			
1. Informes de las acciones desarrolladas en cumplimiento de las políticas nacionales.			SIN PROD. 3095999		SIN PROD. 3095999			Informe	2	1				
		1. Implementación de Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento.			1. Informes de política nacional de obligatorio cumplimiento			Informe	2	1				
		2. Implementación del Plan Nacional de Igualdad de género.			1. Implementación del Plan Nacional de Igualdad de género.			Informe	1					
		3. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.			1. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.			Informe	1					
		4. Implementación y ejecución del sistema de control interno.			1. Implementación y ejecución del sistema de control interno.			Informe	2	1				
		5. Implementación del Plan sectorial de Lucha contra la Corrupción.			1. Implementación del Plan sectorial de Lucha contra la Corrupción.			Informe	2	1				
		6. Implementación del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2014-PLANGRACC-A			1. Informes elaborados del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático			Informe	2	1				
Sub. Total Obj. Esp. 1														

Sostenibilidad: Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: agua, suelo, bosques y su diversidad biológica, en armonía con el medio ambiente.



**Formulario Nº 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

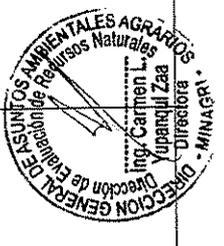
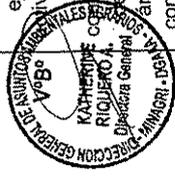
**Pliego :** Ministerio de Agricultura y Riego  
**Unidad Ejecutora :** Oficina de Administración - MINAGRI  
**Dependencia:** Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

**Objetivo General:** Implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia, en concordancia de los lineamientos de las políticas nacionales agraria y ambiental, así como promover la gestión eficiente del recurso suelo para uso agrario

**Objetivo Específico:** Incorporar a los productores agrarios, agroindustriales y otros conductores de actividades de competencia del Sector Agrario, en la gestión ambiental.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM (12)	Meta II TRIM (13)	Meta III TRIM (14)	Meta IV TRIM (15)	PIA (16)	S/. (17)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (18)		
1. Usuarios que implementan la función ambiental Agraria		5001118		1. Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental	APNOP		Informe	150	25	25	50	50	1,121,100.00		Sostenibilidad		
				2. Inspecciones técnicas en el proceso de evaluación de impacto ambiental	APNOP		Informe	10	1	3	3	3	3	100,000.00		Sostenibilidad	
				3. Audiencias Públicas de sustentación de estudios ambientales, realizados.	APNOP		Informe	10	1	3	3	3	3	3	100,000.00		Sostenibilidad
				4. Certificación Ambiental, otorgada.	APNOP		Resolución	100	25	25	25	25	25	25	12,000.00		Sostenibilidad

<p>1. Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental, presentados por entidades públicas y/o privadas que pretenden ejecutar o ejecutan actividades en curso o emprendidas dentro del ámbito de competencia del Sector Agrario en el territorio nacional.</p>	<p>5. Marco orientador para el proceso de clasificación, evaluación y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p>	<p>6. Actualización de la Guía para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sector Agrario.</p>	<p>7. Elaboración de la Guía para la elaboración de la Declaración Ambiental para Actividades en Curso (DAAC) del Sector Agrario</p>	<p>8. Talleres de Capacitación en Gestión y Fiscalización Ambiental para Gobiernos Regionales</p>
<p>1</p>	<p>3</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>



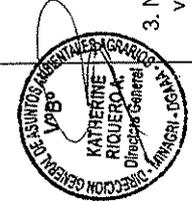
					Informe	1		1		56,00	Sostenibilidad
				APNOP	Informe Anual del Análisis en Manejo de Residuos Sólidos del Sector Agrario.			1			Sostenibilidad
				APNOP	10. Supervisiones Ambientales Programadas de los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental de competencia del Sector agrario.			15	15	225,000.00	Sostenibilidad
				APNOP	11. Supervisiones Ambientales Especiales.			5	5	142,895.00	Sostenibilidad
				APNOP	12. Atención de Denuncias Ambientales de las actividades del Sector Agrario			10	10	175,000.00	Sostenibilidad
				APNOP	13. Informe Técnico Acusatorio para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, en materia ambiental.			5	5	175,000.00	Sostenibilidad

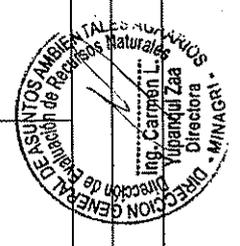
2. Cumplir con las metas del PLANEFA



2. Supervisar, sancionar y dar seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental del Sector Agrario y la potencial afectación de los recursos naturales renovables en otros sectores productivos.



<p>3. Reducir la afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas</p>		<p>3. Normar, vigilar, monitorear, contribuir y dar seguimiento en la reducción de la afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas</p>	<p>APNOP</p>	<p>Informe</p>	<p>190</p>	<p>46</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>350,000.00</p>	<p>Otros</p>
<p>14. Informe Técnico Ambiental (ITA) de la Evaluación de Riesgo Ambiental de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS).</p>	<p>APNOP</p>	<p>15. Capacitación a los Productores Agrarios sobre el Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS) en la provincia de Barranca.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>50,000.00</p>	<p>Otros</p>				
<p>16. Elaboración de los Lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Programa de Monitoreo Ambiental en el Proceso de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS).</p>	<p>APNOP</p>	<p>3. Normar, vigilar, monitorear, contribuir y dar seguimiento en la reducción de la afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA).</p>	<p>Documento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>200,000.00</p>	<p>Otros</p>				
<p>SUB TOTAL APNOP</p>										<p>2,722,995.00</p>	
<p>TOTAL DGAA</p>										<p>2,722,995.00</p>	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

Ministerio de Agricultura  
 Unidad Ejecutora : 001 - 155 Oficina de Administración - MINAG  
 Dependencia : Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios



Contribuir al desarrollo del sector agrario implementando acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en concordancia con los Lineamientos de Política del sector agrario

Objetivo Especifico	Indicador de resultado	Códig. Presup. Producto	Códig. Presup. Actividad	INDICADOR DE PRODUCTO		Categoría presupuestal	Código del Programa Presupuestal	Unidad de Medida	Meta física anual PIA	Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta IVTRIM	PIA SI, (12)	Figuras PESEM Políticas Específicas (13)				
				Denominación	(5)														
1. Superficies evaluadas para el manejo racional de los recursos naturales con aptitud agraria	(4)	SIN PROD. 3889889	ACT. 500928	SIN PROD. 3889888	Manejo racional e integral de los recursos suelos, hídricos, forestales, flora y fauna con aptitud agraria.			Hectarea	50,000	10,000	20,000	10,000							
7. Determinar el potencial integral de los recursos Suelos, Flora, Fauna Hídricos y forestal para impulsar la producción agraria y la inversión en el sector agrario			ACT. 500928		Sub Act. 1. Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor para concesiones de Conservación o Ecoturismo.	AFNOP (DERN)		Estudio	1	1	1	1							
					Sub Act. 2. Estudio de Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor para determinar las tierras con aptitud agrícola pecuaria de predios en proceso de formalización.			Estudio	1	1	1	1							
					Sub Act. 3. Evaluación y/o opinión de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor			Informe	4	1	1	1	1	1	612,000				Sostenibilidad: Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su dimensión biológica, en armonía con el medio ambiente.
					Sub Act. 4. Fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales.			Taller	1	1	1	1	1						
					Sub Act. 5. Estudio de la Problemática de saneamiento y minería en suelos, aguas y cultivos de la zona de Tallos, Provincial de Huancavelica, Región Puno.			Estudio	1	1	1	1	1						
Sub. Total Obj. Esp. 2														612,000					



Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura  
Unidad Ejecutora : 004 - 155 Oficina de Administración - MINAG  
Dependencia : Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

OBJETIVO GENERAL		Contribuir al desarrollo del sector agrario implementando acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en concordancia con los Lineamientos de Política del sector agrario														
Objetivo Especifico		3.- Fortalecer capacidades y proponer medidas para la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático del sector agrario.														
Indicador de resultado	(3)	Línea de acción	Codig. Prosp. Producto	Codig. Prosp. Actividad	INDICADOR DE PRODUCTO Denominación	Categoría presupuestal	Código del Programa Presupuestal	Unidad de Medida	Meta fiska anual PPA	Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta IVTRIM	PIA SI, (12)	Planes PESEM Políticas Especificas (13)	
																(4)
2. Fortalecimiento de capacidades en temas de adaptación y mitigación al cambio climático, de conformidad con el sector agrícola, en coordinación con el ámbito regional y local.																
		8. Proponer medidas para la reducción de la vulnerabilidad en el sector agrario, por medio de programas de cambio climático, mediante uso de medidas de adaptación y mitigación, en concordancia con la política Nacional Ambiental.						Informe Técnico	2	1	1	1	1	138,000		
			Sub Act. 1. Implementación de los objetivos específicos de responsabilidad de la DGAAA, en coordinación con las regiones consideradas como vulnerables al cambio climático, en el marco del PLANGRACCA						Informe Técnico	2	1	1	1	1	138,000	Sostenibilidad: Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: agua, biología, en armonía con el medio ambiente.
			Sub Act. 2. Desarrollar reuniones y acciones con las áreas y organismos del Ministerio de Agricultura y Riego como secretario del grupo de trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático-GTTSACC, elaborado				APNOP		Informe Técnico	3	1	1	1	1	138,000	

Sub. Total Obj. Esp. 3

MINAGRI	45
DGAAA	



Formulario N° 1  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura  
Unidad Ejecutora : 001 - 155 Oficina de Administración - MINAG  
Dependencia : Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

Contribuir al desarrollo del sector agrario implementando acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en concordancia con los Lineamientos de Política del sector agrario

Objetivo Especifico	Indicador de resultado	Línea de acción	Codig. Prosp. Producto	Codig. Prosp. Actividad	INDICADOR DE PRODUCTO Denominación	Categoría presupuestal	Código del Programa Presupuestal	Unidad de Medida	Metr física anual PIA	Meta				PIA SI	Planes PEBM Políticas Específicas	
										Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta IVTRIM			
3. Información georreferenciada de suelos y uso de las tierras	(3)	(4)	(5)	(6)	(8)	(6)	(7)	(8)	(8)	2	1	1	1	1	120,000	(13)
9. Evaluar el estado de los recursos naturales que competen al Sector Agrario mediante la Teledetección y Sistemas de Información Geográfica para proveer información territorial a las estrategias de desarrollo rural					Sub Act. 1. Información georreferenciada de coberturas y uso de las tierras de ámbitos seleccionados del país generada con aplicación de la Teledetección por satélite, elaborada  Sub Act. 2. Informe sobre sistematización de información de recursos naturales.  Sub Act. 3. Informe sobre información georreferenciada de recursos naturales procesada para su incorporación a Sistema de Información Geográfica	APNOP (DERN)		Documento Técnico	2	2	1	1	1	1	120,000	Sostenibilidad: Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: agua, suelo bosques y su diversidad biológica, en armonía con el medio ambiente.
3. Gestión de la información ambiental agraria articulada con los Gobiernos Regionales, Locales y otras instituciones					Sub Act. 1. Seguimiento del proceso de implementación de la REDIAGRO y del PNDA.			Documento Técnico	4	4	1	1	1	1	120,000	

Sub. Total Obj. Esp. 4







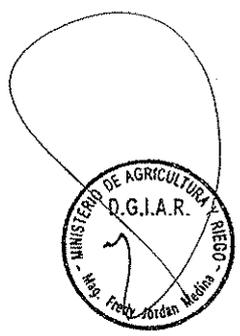
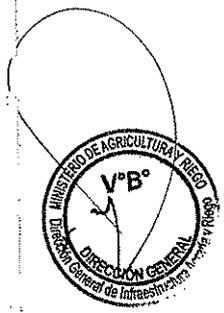
**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

# DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DGIAR



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

### AÑO 2015

Enero 2015

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DGIAR

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

3

#### RESUMEN EJECUTIVO

4

#### I. MARCO ORGANIZACIONAL

1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

6

1.2 FUNCIONES DE LA DGIAR

6

1.3 BASE LEGAL

7

1.4 ÁMBITO DE ACCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

8

#### II. MARCO ORIENTADOR

2.1 VISIÓN Y MISIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA

8

2.2 MISIÓN DE LA DGIAR

8

2.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

9

2.4 OBJETIVO GENERAL

10

2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

11

2.6 LOGROS ESPERADOS

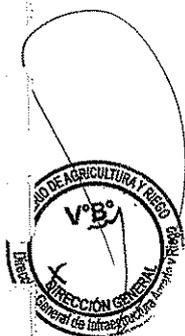
11

2.7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA - PIA

17

#### III. FORMULARIOS

19



## PRESENTACIÓN

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR, órgano de línea del Ministerio de Agricultura y Riego se crea como resultado de la dación del D.S. N° 008-2014-MINAGRI que aprueba el ROF del MINAGRI, el cual contiene funciones con un nuevo enfoque organizacional.

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR, está encargada de conducir, promover y coordinar el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, a nivel nacional; así como promover la capacitación y asistencia técnica en dichas materias, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, la Política Nacional del Ambiente y la normatividad vigente.

El Plan Operativo 2015 de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR ha sido elaborado en base a los lineamientos y pautas de la Directiva Sectorial N° 004-MINAGRI-DM, denominada "Directiva Sectorial para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, Proyectos Especiales y organismos públicos adscritos", elaborado y difundido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.

El Plan Operativo consta de tres items, el primer item corresponde al Marco Organizacional de la Dirección General y comprende la estructura orgánica, funciones de acuerdo a lo señalado en el ROF, base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas y normas sobre el accionar de la dependencia y el ámbito de acción. El segundo item corresponde al Marco Orientador y contiene la visión, misión, resumen de la descripción de la situación actual en la que se encuentra la Dirección General, objetivo general y específicos, logros esperados en el período enero – diciembre 2015 y el presupuesto.

El tercer item corresponde al formulario N° 01, Programación del POI, el cual muestra las líneas de acción, indicadores de resultado y productos, programación trimestral y el presupuesto asignado.

El presente documento constituye un instrumento de gestión cuyo propósito es facilitar la conducción, así como el ordenamiento, priorización y programación de las actividades a realizar en el período enero-diciembre 2015, en el marco de los recursos asignados.



## RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo 2015 ha sido formulado sobre la base de las funciones del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y considerando las recomendaciones de la Oficina de Planeamiento.

El Plan contempla la programación de resultados, líneas de acción y productos relacionados al desarrollo de la infraestructura agraria y riego.

En el presente periodo enero-diciembre 2015, la DGIAR concentrará sus acciones en los siguientes ejes temáticos:

- a) **Desarrollo y Gestión de la infraestructura Agraria y Riego.**- Comprende: a) propuestas de planes sobre el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje y sistemas de riego tecnificado, b) guías, manuales para la formulación de proyectos de infraestructura agraria y riego; c) estándares técnicos para el diseño y ejecución de obras de infraestructura hidráulica; d) formulación de programas y proyectos de inversión en infraestructura agraria, de riego, drenaje y sistemas de riego tecnificado) supervisión y evaluación de la gestión técnica de los Programas y Proyectos Especiales del Ministerio.
- b) **Promoción.**- de la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.
- c) **Capacitación.**- Contempla la promoción de programas de capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de usuarios de agua, gobiernos regionales y locales en la formulación de proyectos de inversión.
- d) **Fondo Mi Riego.**- Contempla el apoyo técnico y la gestión en la implementación del fondo mi riego para la revisión, selección, priorización y propuesta de financiamiento de proyectos y estudios de pre-inversión, de proyectos ubicados por encima de 1,000 metros sobre el nivel del mar, que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, así como acciones de seguimiento y monitoreo.

En este contexto, los objetivos específicos considerados en el POI son:

- **Objetivo Específico 1:** Proponer planes y normas técnicas de gestión, promocionar la gestión de capacitación y asistencia técnica, así como formular programas y proyectos de inversión, para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje
- **Objetivo Específico 2:** Priorizar y promover la ejecución de proyectos de inversión pública, así como el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje.
- **Objetivo Específico 3:** Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.

En términos cuantitativos, en la siguiente tabla se presentan los objetivos específicos, indicadores de resultado, líneas de acción e indicadores de producto del POI período enero-diciembre 2015.

CUADRO N° 1

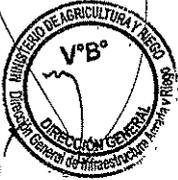
Objetivo Específico	Indicador de Resultados	Líneas de Acción	Indicador de Producto
OE 1	1	7	15
OE 2	1	5	9
OE 3	1	2	7
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>31</b>

Del cuadro se desprende, que en total se cuenta con 03 indicadores de resultado 14 líneas de acción y 31 indicadores de producto.

El Plan Operativo contiene los resultados, líneas de acción, productos y metas a ser implementadas en el presente ejercicio, los cuales se encuentran consignados en los formularios elaborados para este efecto.

En este contexto, el presupuesto de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego asciende a S/. 461'016,543; distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

- < 4'586,543 : Para acciones propias de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (Personal y obligaciones sociales; bienes y servicios);
- < 930,000 : Para las acciones de aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario;
- < 450'000,000 : Para el financiamiento de proyectos del Fondo Mi Riego;
- < 5'500,000 : Para ser transferidos a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca (Cuota Internacional);

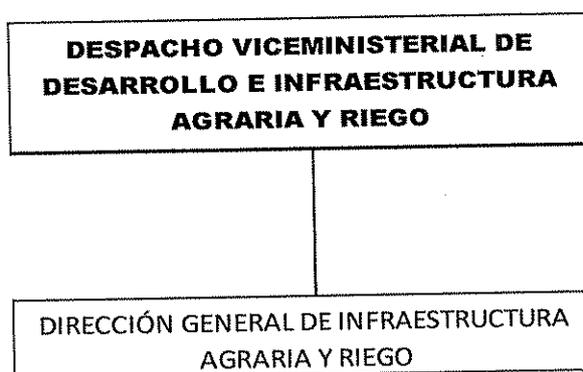


## I. MARCO ORGANIZACIONAL

### 1.1 Estructura orgánica

El organigrama de la DGIAR se encuentra en la **Figura 1**. La Dirección General es una unidad orgánica, encargada de cumplir y hacer cumplir las políticas de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego en materia de infraestructura Agraria y Riego.

**Figura 1- ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DGIAR**



### 1.2 Funciones de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (DGIAR)

#### *Función General*

Conducir, promover y coordinar el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, a nivel nacional; así como promover la capacitación y asistencia técnica en dichas materias, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, la Política Nacional del Ambiente y la normatividad vigente.

#### *Funciones Específicas*

- 1) Proponer planes, estrategias y propuestas normativas sobre el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, de acuerdo con las políticas nacional y sectorial y la normatividad vigente.
- 2) Proponer y articular los criterios de intervención del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en el marco de las políticas sectoriales, para el desarrollo sostenible de los programas y proyectos de infraestructura agraria, de riego y drenaje;
- 3) Identificar y elaborar las necesidades de infraestructura agraria y de riego a nivel nacional;
- 4) Formular proyectos de inversión y promover la participación de los programas, los proyectos especiales y los organismos públicos adscritos al Ministerio, los gobiernos regionales, locales y las organizaciones de usuarios de agua, en la formulación y ejecución de programas y proyectos de inversión en infraestructura agraria, de riego y

- drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; así como la capacitación y asistencia técnica, en lo que corresponda;
- 5) Proponer guías y manuales orientadores para facilitar la formulación de proyectos de infraestructura agraria y riego, en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio.
  - 6) Supervisar y evaluar la gestión técnica de los programas y proyectos especiales del Ministerio en materia de infraestructura agraria, de riego y drenaje, a través de un sistema de indicadores.
  - 7) Proponer los estándares técnicos para el diseño y ejecución de obras de infraestructura hidráulica, incluyendo los sistemas de riego tecnificado y, de ser el caso, para la operación y mantenimiento de las mismas, de acuerdo a la normatividad de la materia y en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua;
  - 8) Promover programas de capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de usuarios de agua, gobiernos regionales y locales en la formulación de proyectos de inversión; así como en la operación y mantenimiento de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, en lo que corresponda;
  - 9) Coordinar con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismo públicos adscritos la implementación de intervenciones que complementen la provisión de infraestructura con la promoción integral del desarrollo agrario;
  - 10) Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola y otras modalidades de inversión privada;
  - 11) Proponer el plan nacional de inversión y de promoción de la inversión privada en irrigaciones de tierras eriazas con aptitud agrícola; así como implementar y administrar el Banco Nacional de Proyectos de Inversión en tierras eriazas de aptitud agrícola;
  - 12) Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
  - 13) Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

### Base legal

- D.S. N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI.
- R.M. N° 0434-2014-MINAGRI, Inicio del proceso de aplicación del ROF del Ministerio;
- Ley N° 30048, que modifica el D.L. N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- D.L. N° 997 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley N° 30048, que modifica el D.L. N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2012 – 2016 de fecha 08.05.2012.
- Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 204-2012-EF.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- Decreto Legislativo N° 994 que promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola.
- Decreto Supremo N° 020-2008-AG que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 994.
- Decreto Supremo N° 030-2008-AG que aprueba la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura.

#### 1.4 **Ámbito de acción y población objetivo**

El ámbito de acción de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego es a nivel nacional.

La población objetivo directa de la DGIAR, comprende las siguientes categorías:

- 1) Las Unidades Ejecutoras del Sector (PSI, AGRORURAL, Proyectos Especiales) cuyas acciones incluyan el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, así como los sistemas de riego tecnificado.
- 2) Gobiernos Regionales, Locales y Organizaciones de Usuarios promovidos a través de Programas de Capacitación y Asistencia Técnica en la formulación de proyectos de inversión, así como en la operación y mantenimiento de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado.
- 3) Inversionistas privados que pueden ser personas jurídicas, consorcios de personas jurídicas o consorcios de personas naturales con personas jurídicas interesadas en desarrollar proyectos de inversión de irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola.

## II. MARCO ORIENTADOR

### Visión y Misión del MINAGRI

1. Visión del Sector Agrario  
"Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".
2. Misión del MINAGRI  
"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

### Misión de la DGIAR

Conducir el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje y los sistemas de riego tecnificado, formulando y proponiendo planes, normas técnicas, programas y proyectos de inversión, así como la promoción de programas de capacitación y asistencia a las organizaciones de usuarios de agua, gobiernos regionales y locales en la formulación de proyectos de inversión: operación y mantenimiento de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, de igual forma de la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola

### 2.3 Descripción de la situación actual

El Riego en el Perú es un factor clave en la producción agrícola, la seguridad alimentaria, las exportaciones agrícolas y el empleo.

La superficie bajo riego es aquella superficie cultivable que utiliza agua mediante obras realizadas por el hombre, que las conducen desde la fuente hasta el campo de cultivo. Están condicionadas por las características de la fuente pudiendo ser natural (río, manantial, laguna, pozo, etc.) o de infraestructura de riego (represa o reservorio)

Según los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario en el año 2012, la superficie agrícola bajo riego ascendió a 2.579.899,8 hectáreas que representan el 36,2% de la superficie agrícola total. Los departamentos de mayor superficie agrícola bajo riego son: Lima y La Libertad con 15,4% y 10,6% respectivamente. El departamento de Piura con 10,1%, Ancash el 9,5% y Lambayeque con el 9,4% en relación al total de superficie bajo riego a nivel nacional.

La mayor parte de la superficie agrícola bajo riego se concentra en la costa con una participación del 57%; asimismo, la producción agrícola, como la mayoría de la población, las exportaciones y las actividades económicas se concentran en la zona costera del Perú.

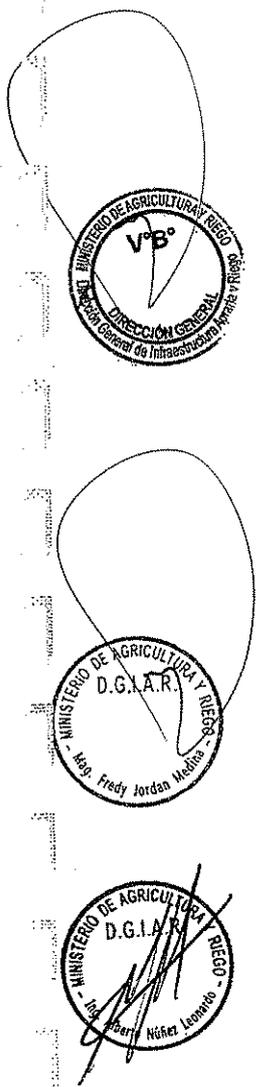
En la Sierra, el riego y en general, la agricultura, juega un papel clave en la seguridad alimentaria y en la generación de empleo para la numerosa población local, donde la mayoría son pobres, además de su gran contribución a la oferta nacional de alimentos para el país. La superficie agrícola bajo riego en la sierra representa el 38%

La región amazónica tiene grandes extensiones de tierras sin cultivar por diversos factores, entre ellos, la excesiva explotación forestal, abundante provisión de agua y la infraestructura de riego, que es insignificante en comparación con las otras dos grandes regiones. La superficie agrícola bajo riego en la selva representa solo un 5%

A continuación se presenta un cuadro sobre la superficie bajo riego por regiones:

REGION	Superficie bajo Riego (Hectáreas)	%
COSTA	1,469.40	57%
SIERRA	989.50	38%
SELVA	121.00	5%
TOTAL	2,579.90	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – IV Censo Nacional Agropecuario 2012  
Del cuadro se desprende que en la Costa se concentra la mayor superficie agrícola bajo riego



Asimismo, en el siguiente cuadro se aprecia la superficie bajo riego y la superficie en seco a nivel de departamentos:

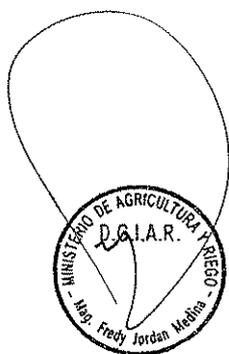
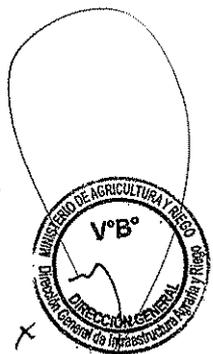
DEPARTAMENTO	Área (Hectáreas)		TOTAL
	RIEGO	SECANO	
AMAZONAS	26.64	227.17	252.81
ANCASH	244.14	195.32	439.46
APURIMAC	130.57	141.82	272.39
AREQUIPA	127.89	20.14	148.03
AYACUCHO	87.53	144.1	231.63
CAJAMARCA	122.45	400.22	522.67
CALLAO	0.04	0.01	0.05
CUSCO	98.22	309.7	407.92
HUANCAVELICA	41.70	169.7	211.40
HUANUCO	37.99	498.51	536.50
ICA	231.79	22.03	253.82
JUNIN	62.05	403.83	465.88
LA LIBERTAD	273.48	255.282	528.76
LAMBAYEQUE	241.56	12.895	254.46
LIMA	398.16	101.71	499.87
LORETO	2.03	245.525	247.56
MADRE DE DIOS	0.39	68.506	68.90
MOQUEGUA	30.69	4.15	34.84
PASCO	3.27	173.824	177.09
PIURA	262.09	124.68	386.77
PUNO	14.01	391.71	405.72
SAN MARTIN	51.06	446.71	497.77
TACNA	69.79	2.5	72.29
TUMBES	18.69	2.34	21.03
UCAYALI	4.67	182.725	187.40
<b>TOTAL</b>	<b>2,579.90</b>	<b>4,545.107</b>	<b>7,125.002</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática NEI) – IV Censo Nacional Agropecuario 2012

El cuadro muestra que los departamentos que concentran la mayor superficie bajo riego son Lima, (398.16 has), La Libertad (273.48 has) y Piura (262.09 has.)

#### Objetivo General

Conducir el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, a nivel nacional, así como la promoción en capacitación y asistencia técnica en dichas materias, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, la Política Nacional del Ambiente y la normatividad vigente.



2.4

## 2.5 Objetivos Específicos

- **Objetivo Específico 1:** Proponer planes y normas técnicas de gestión, promocionar la gestión de capacitación y asistencia técnica, así como formular programas y proyectos de inversión, para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje
- **Objetivo Específico 2:** Priorizar y promover la ejecución de proyectos de inversión pública, así como el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje
- **Objetivo Específico 3:** Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.

## 2.6 Logros Esperados

En el formulario N° 01 del presente Plan Operativo se encuentra la programación de resultados, acciones y productos de la DGIAR para el período enero – diciembre 2015. No obstante, líneas abajo se describen los logros esperados de las líneas de acción de cada objetivo específico del POI.

- 2.6.1 **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Proponer planes y normas técnicas de gestión, Promocionar la gestión de capacitación y asistencia técnica, así como formular programas y proyectos de inversión, para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje

### Resultado 1: ÍNDICE DE GESTIÓN TÉCNICA NORMATIVA

#### Línea de Acción 1: Planes, estrategias y normas de infraestructura agraria y riego

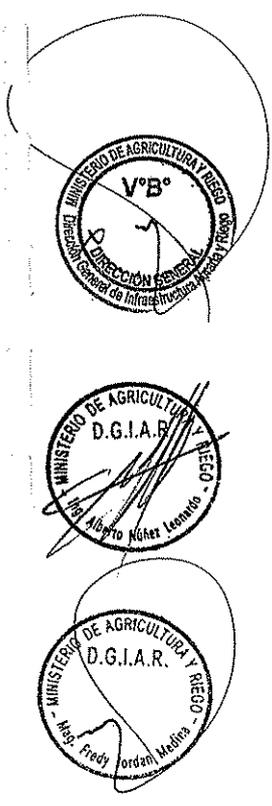
##### **Producto 1: Seguimiento de Política y Estrategia Nacional de Riego.**

Mediante Resolución Ministerial N° 334-2014-MINAGRI, se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de proponer la Política y Estrategia Nacional de Riego, que orientará las acciones de las entidades públicas y privadas involucradas en el uso del agua con fines de riego. El objetivo propuesto de la Política y Estrategia Nacional de Riego es incrementar la eficiencia del uso del agua para riego y el acceso al riego en áreas de secano. Asimismo, los lineamientos en los cuales se enmarcará la política se refiere a: Institucionalidad, Inversión en Riego, Tecnificación en Riego, Investigación y Capacitación en Riego, Derecho de uso de agua para riego, Riego y gestión integrada de recursos hídricos, Medidas Ambientales en Riego, Financiamiento de la gestión del agua para riego.

Mediante Resolución Ministerial N° 559-2014-MINAGRI, se le asigna a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego – DGIAR la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar la Política y Estrategia Nacional de Riego en el Perú. En dicho contexto se realizará el seguimiento e implementación de la Política, a través de 04 informes

##### **Producto 2: Propuesta de Política de Inversión Pública de Riego**

El objetivo de la Propuesta de Política de Inversión Pública de Riego es planificar la inversión de riego para los próximos 10 años. (01 Documento)



**Producto 3:** Propuesta del Reglamento de Seguridad de pequeñas y medianas Presas

El objetivo es mantener la operatividad de las pequeñas y medianas presas del sector a nivel nacional. (1 Documento)

**Producto 4: Seguimiento del Reglamento del Plan de Cultivo y Riego**

El Plan de Cultivo de Riego, constituye un instrumento de gestión que tiene por objeto ajustar las superficies de siembra de los cultivos a la disponibilidad de agua, a fin de evitar una sobre producción de las cosechas.

El objetivo del Plan de Cultivo de Riego – PCR es regular la participación de los usuarios de agua con fines agrarios, los organismos públicos y las entidades privadas en la planificación de la campaña agrícola y distribución del agua con fines agrarios mediante la formulación, aprobación, ejecución y supervisión del PCR.

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, realiza el seguimiento al Plan de Cultivo de Riego hasta su promulgación legal, así como su implementación en el 2015 (04 informes).

**Producto 5 : Propuesta del Plan Nacional de Riego**

El objetivo es presentar la planificación de la ejecución de obras de riego durante los próximos 10 años. (1 Documento)

**Línea de Acción 2: Manuales, guías en infraestructura de riego**

**Producto 1: Manual para la formulación de estudios de Pre-inversión a nivel de perfil de sistemas de riego**

El objetivo es mejorar la calidad y presentación de los estudios de Pre-inversión a nivel de perfil de los sistemas de riego. (1 Documento)

**Producto 2: Manual para la formulación de estudios de Pre-inversión a nivel Factibilidad de sistemas de riego**

El objetivo es mejorar la calidad y presentación de los estudios de Pre-inversión a nivel de factibilidad de los sistemas de riego. (1 Documento)

**Producto 3: Guía para la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego para pequeños proyectos de riego en la sierra. (1 Documento)**

El objetivo es elaborar un documento para capacitar adecuadamente a los usuarios y organizaciones de riego para la operación y mantenimiento en la sierra. (1 Documento)

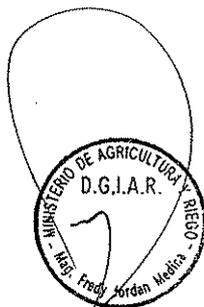
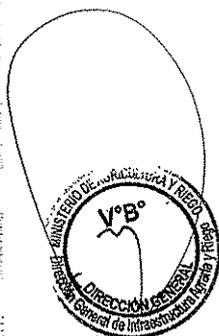
**Línea de Acción 3: Capacitación y Asistencia Técnica.**

**Producto 1: Capacitación y asistencia técnica para la identificación, formulación y ejecución de obras de Riego**

El objetivo es capacitar y brindar asistencia técnica a los profesionales de las Unidades Ejecutoras del sector y de los Gobiernos Sub-Nacionales en la identificación, formulación y Ejecución de Obras de Riego.(04 Talleres)

**Línea de Acción 4: Productores Agrarios con competencias para el Aprovechamiento Hídrico para uso Agrario**

**Producto 1: Sensibilización de involucrados en la gestión integral del recurso hídrico para uso agrario**



Sensibilizar a los funcionarios, profesionales, técnicos u organización de usuarios para riego en: gestión, distribución y dotación del agua para riego, así como en la operación y mantenimiento (06 Talleres).

**Producto 2: Asistencia técnica a productores agrarios en prácticas de riego.**

El objetivo es asistir a la organización, o comité de usuarios de agua para riego en el fortalecimiento de la Gestión y administración del agua, así como en la operación y mantenimiento de un sistema de irrigación, cuya intervención es permanente por un periodo determinado a fin de lograr el conocimiento y aplicación de los usuarios de agua para riego. (03 Asistencias Técnicas)

**Línea de Acción 5 Productores Agrarios informados sobre el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para uso Agrario**

**Producto 1: Generación de información y estudios de investigación para aprovechamiento del recurso hídrico para uso agrario**

El Objetivo del estudio es elaborar los estándares técnicos para ejecución de obras de riego, y Operación y Mantenimiento, estudio de eficiencia de riego a nivel e inventario de infraestructura hidráulica en el ámbito de las juntas de usuarios en el ámbito seleccionado, con la finalidad de tener un marco de referencia de la eficiencia de riego promedio local de una región. (04 estudios)

**Producto 2: Difusión de campañas informativas a productores agrarios** Difundir conocimientos sobre gestión, distribución y dotación de agua para riego. (30 Campañas)

**Línea de Acción 6: Seguimiento a proyectos emblemáticos**

**Producto 2: Seguimiento de los proyectos de riego emblemáticos a nivel nacional**

Tiene como finalidad realizar el seguimiento de las acciones realizadas por los proyectos de riego emblemáticos a cargo de los gobiernos regionales y locales que contribuyen al incremento de la frontera agrícola (4 Informes).

**Línea de Acción 7: Matriz de necesidades de infraestructura de riego y drenaje**

**Producto 1: Matriz de Necesidades de Infraestructura de Riego y Drenaje a nivel nacional**

El objetivo es determinar la priorización de los proyectos de infraestructura de Riego y Drenaje a fin de ejecutar la pre-inversión e Inversión. (01 Informe Técnico)

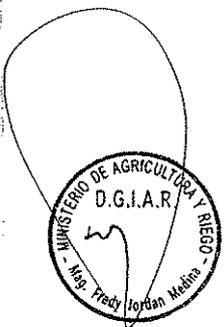
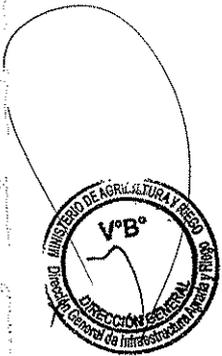
2.6.2 **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Priorizar y promover la ejecución de proyectos de inversión pública, así como el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje.

**Resultado 1: INDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS**

**Línea de Acción 1: Apoyo Técnico en la Implementación del Fondo Mi Riego**

**Producto 1: PIP's evaluados por el Equipo Técnico**

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego brinda apoyo técnico en la selección y priorización proyectos de inversión pública, en el marco del Fondo Mi Riego. (400 Proyectos)



**Producto 2: PIP's propuestos para ser financiados por el Comité Técnico.**

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego propone los proyectos y estudios de pre inversión a ser financiados por el Comité Técnico, según corresponda. (120 Proyectos)

**Producto 3: Gestión de transferencia de Recursos a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector**

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego brinda apoyo técnico para la designación de las Unidades Ejecutoras del MINAGRI que tendrán la responsabilidad de la ejecución de proyectos y/o estudios de pre inversión, en cuyo marco se efectuará la gestión de transferencia de recursos correspondientes. (04 Informes)

**Línea de Acción 2: Seguimiento y Monitoreo de Programas y Proyectos****Producto 1: Supervisión y evaluación de la gestión técnica de los Programas y Proyectos Especiales.**

La DGIAR en cumplimiento a las nuevas funciones asignadas en el ROF del MINAGRI, realizará la supervisión y evaluación a la gestión técnica de los programas y proyectos en materia de infraestructura agraria de riego y drenaje, a través de un sistema de indicadores. (04 Informes)

**Producto 2: Seguimiento financiero de proyectos de transferencia presupuestal**

En cumplimiento al Artículo 11° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, los recursos públicos asignados en los Presupuestos Institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria a nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo previa suscripción de Convenios.

En dicho contexto, el MINAGRI en los casos que corresponda suscribirá los convenios de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Partidas Presupuestarias; así como las adendas para aquellos convenios suscritos en el 2014 y que al cierre de dicho ejercicio presupuestal aún no hayan sido concluidos y/o cerrados. (04 Informes)

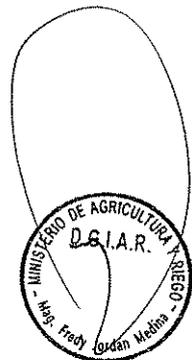
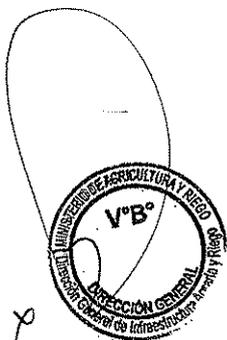
**Línea de Acción 3: Acuerdo Binacional Perú-Bolivia****Producto 1: Transferencia a la Autoridad Autónoma del Lago Titicaca-ALT**

En continuidad con el marco de disposiciones contenidas en los acuerdos Bilaterales Perú-Bolivia, la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – MINAG deberá transferir la cuota a la ALT, la cual permitirá cumplir con los compromisos de negociación en la gestión diplomática, en beneficio de los pobladores del ámbito del Lago Titicaca.

Dicha gestión se efectúa previa aprobación del POA 2015 de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopo y Salar de Coipasa T.D.P.S.- ALT; a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. (01 cuota)

**Línea de Acción 4: Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada (PMAAP)****Producto 1: Cierre del PMAAP (01 Informe)**

El Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, desde su creación (1998) se ha ido adecuando y modificando conforme a las políticas del MINAGRI,



diferenciándose en tres etapas: Adquisición y distribución de tractores e implementos agrícolas, Incremento de la producción alimentaria (2KR), Mecanización con tractores e implementos agrícolas y Maquinaria Pesada adquiridas para realizar labores de encauzamiento y defensas ribereñas frente a embates del Fenómeno El Niño; siendo su función principal la de asistir técnicamente en la gestión de la maquinaria agrícola, agroindustrial y pesada del MINAGRI.

En dicho contexto, para el cierre del Programa, se considera desarrollar los informes finales de las siguientes acciones:

- Transferencia de maquinaria a los Gobiernos Regionales por Descentralización.
- Transferencia de maquinaria a las Direcciones Regionales de Agricultura de los GORES.
- Transferencia de maquinaria a los Gobiernos Locales
- Liquidación de Componente de Reparación Mayor de Maquinaria Pesada periodo PERPPEC 2007-2009
- Venta al contado de Maquinaria
- Venta a crédito de equipos de bombeo

Programándose concluir dichas acciones en el segundo trimestre del año 2015.

#### Línea de Acción 5: Modernización de la Gestión Pública

##### **Producto 1: Portal Amigable de los PIP's del FONDO MI RIEGO**

Consiste en la implementación de un Portal Amigable que permita al ciudadano conocer el estado situacional de los PIP's del FONDO MI RIEGO (2000 visitas)

##### **Producto 2: Procesos y procedimientos identificados (Mapro)**

Elaboración de un documento correspondiente a los procesos y procedimientos identificados en la DGIAR (01 Documento)

2.6.3 **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.

#### Resultado 1:

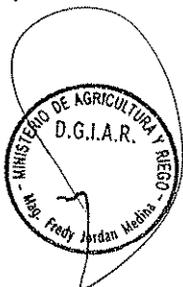
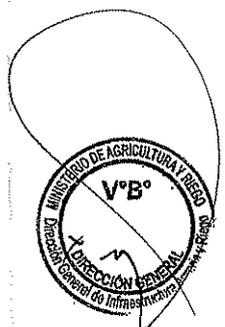
#### SUPERFICIE DE TIERRAS ERIAZAS IDENTIFICADAS

##### Línea de Acción 1: Diagnóstico físico legal de tierras

###### Diagnóstico de Tierras:

Es el estudio de la situación de la propiedad de determinada área de terreno. Este estudio permitirá determinar la localización exacta, calidad y características de la posesión, problemas o no en el tracto sucesivo, problemas legales o técnicos del predio, etc.

Este trabajo permitirá determinar si el área puede o no ser considerada para la promoción de la inversión privada por el MINAGRI. Se debe considerar que muchos de los terrenos eriazos actualmente se encuentran invadidos, algunos han sido inscritos por el MINAGRI, otros fueron inscritos a favor del Estado y simplemente no han sido formalizados porque presentaron problemas al momento de su inscripción.



El diagnóstico se llevará a cabo en las siguientes provincias:

**Producto 1: Diagnóstico de tierras en el dpto. de Lima – Provincia Huara (850 ha.) (01 informe)**

**Producto 2: Diagnóstico de tierras en el dpto. de Lima – Provincia Cañete Quilmaná (760.69 ha.) (01 informe)**

**Producto 3: Diagnóstico de tierras en el departamento de Ancash – Provincia de Huarney (113.03 ha.) (01 Informe)**

**Producto 4: Diagnóstico de tierras en el departamento de Arequipa (3,357.13 ha.) (01 Informe)**

**Línea de Acción 2: Promoción de la Inversión Privada en Tierras Eriazas**

**Producto 1: Taller de Tierras eriazas de libre disponibilidad para ser ofrecidas a los inversionistas privados**

Se mantiene el interés tanto de personas naturales asociadas como de personas jurídicas consorciadas, nacionales como extranjeras, quienes en muchos de los casos presentan sus iniciativas, inobservando las exigencias formales y técnicas previstas en el Reglamento del DL 994, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2008-AG; lo cual nos exige que impulsemos una mayor participación y conocimiento del procedimiento por parte de los inversionistas a través de un taller previsto para el cuarto trimestre del 2015, a fin de ofrecer tierras diagnosticadas y saneadas del MINAGRI, de libre disponibilidad; así como, promover el mecanismo de adjudicación de tal manera que el proponente de una iniciativa privada esté claro respecto a la documentación técnica y legal que debe presentar, los plazos aplicables dentro del procedimiento y las partes intervinientes en el mismo. (01 Taller)

**Producto 2: Proyecto de norma conciliada y aprobada**

Tramitar ante la Dirección General de Asesoría Jurídica la propuesta de decreto supremo que modifica el procedimiento de evaluación de iniciativas privadas, haciéndolo más expeditivo y eficaz. (01 Reglamento)

**Producto 3: Seguimiento a las iniciativas privadas**

Se dará continuidad a esta actividad durante el año 2015, considerando las iniciativas que se encuentran en proceso de evaluación y aquellas que se presenten como nuevas acogándose al procedimiento, regulado por el Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2008-AG, que observen las formalidades técnico y legales exigidas en el mismo, para su admisión a trámite, evaluación, para luego declararlas de interés, dentro de los plazos establecidos en la norma y su consecuente adjudicación directa, en caso no haya terceros interesados, en cuyo caso, se implementaría un concurso público.

Las acciones correspondiente al indicador admisión y seguimiento a las iniciativas privadas, será reportado de manera permanente al finalizar cada trimestre. (04 informes)

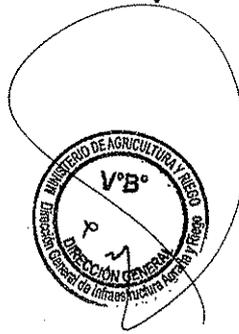


**2.7 Presupuesto Institucional Apertura – PIA**

El Presupuesto 2015 a nivel de genéricas del gasto y categorías presupuestales asignado a la DGIAR se muestra el siguiente cuadro, el mismo que en el marco de lo dispuesto por el Artículo N°71 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto constituyen los recursos que deberán financiar los objetivos y metas de la DGIAR conforme a su escala de prioridades.

El monto total asignado asciende a S/. 461,016,543, correspondiendo S/.11,016,543; a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y S/.450'000,000 a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

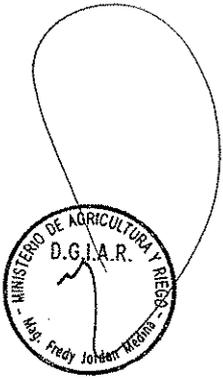
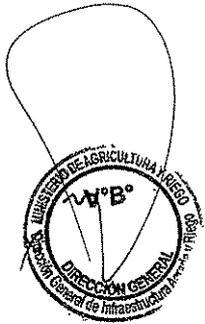
Asimismo, a nivel de toda fuente S/.327,769 corresponde a la Genérica del Gasto: Personal y Obligaciones Sociales; S/.5'188,774 a la Genérica del Gasto: Bienes y Servicios y S/.455'500,000 a la Genérica del Gasto: Donaciones y Transferencias.



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2015 ASIGNADO A LA DGIAR

CATEG. PPTAL.	CATEGORIA DEL GASTO	GENÉRICAS DEL GASTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			OBSERVACIONES
				RECURSOS ORDINARIOS	RECUR DETERMINADOS	TOTAL	
APNOP	GASTO CORRIENTE	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	327,769		327,769	Personal de Planta DGIAR
		2.3	Bienes y Servicios	4,258,774		4,258,774	Gastos operativos y metas programadas POI 2015 - DGIAR
		SUB TOTAL		4,586,543		4,586,543	
	GASTOS DE CAPITAL	2.4	Donaciones y Transferencias	5,500,000		5,500,000	Transferencia ALT
		SUB TOTAL		5,500,000		5,500,000	
	TOTAL		10,086,543		10,086,543		
APNOP	GASTOS DE CAPITAL	2.4	Donaciones y Transferencias		450,000,000	450,000,000	Financiamiento de proyectos del Fondo Mi Riego
		SUB TOTAL			450,000,000	450,000,000	
	TOTAL			450,000,000	450,000,000		
PP 0042	GASTO CORRIENTE	2.3	Bienes y Servicios	930,000		930,000	PP 0042 - Aprovechamiento de los recursos Hídricos para Uso Agrario
			SENSIBILIZACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGRARIO 55,000				
			ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA PARA USO AGRARIO. SE DIRIGE AL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DEL AGUA PARA RIEGO 110,000				
			GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN 660,000				
			DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS A PRODUCTORES AGRARIOS 105,000				
		SUB TOTAL		930,000		930,000	
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL				930,000		930,000	
TOTAL PRESUPUESTO 2015				11,016,543	450,000,000	461,016,543	





III. FORMULARIOS

Formulario N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Pliego : Ministerio de Agricultura y Riego

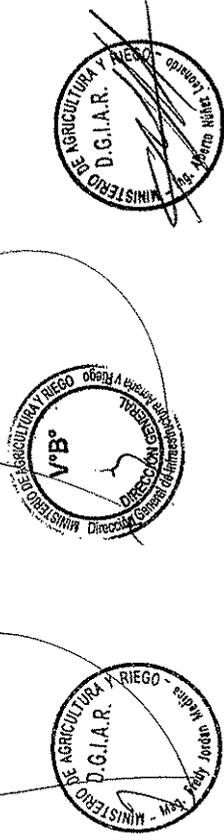
Unidad Ejecutora : Administración Central

Dependencia: Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Objetivo General: Conducir el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, a nivel nacional, así como la promoción en capacitación y asistencia técnica en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, la Política Nacional de Ambiente y la normatividad vigente.

Objetivo Específico N° 01 : Proponer planes y normas técnicas de gestión, Promocionar la gestión de capacitación y asistencia técnica, así como formular programas y proyectos de inversión, para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA	Pilares PESEM/ Políticas Específicas
<b>INDICE DE GESTIÓN TÉCNICA NORMATIVA</b>														
PLANES, ESTRATEGIAS Y NORMAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO				Seguimiento de Política y Estrategia Nacional de Riego (1)	APNOP	9002	%	100	5	42	30	23	2,727,284	Sostenibilidad
				Propuesta de Política de Inversión Pública de Riego			Informe	4	1	1	1	1		
				Propuesta del Reglamento de Seguridad de pequeñas y medianas Presas			Documento	1		1				
				Seguimiento al Reglamento del Plan de Cultivo y Riego (1)			Documento	1		1				
				Propuesta del Plan Nacional de Riego			Documento	1		1				
				Manual para la formulación de estudios de Pre-inversión a nivel de perfil de sistemas de riego			Documento	1		1				
				Manual para la formulación de estudios de Pre-inversión a nivel de factibilidad de sistemas de riego			Documento	1		1				
				Guía para la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego para pequeños proyectos de riego en la sierra			Documento	1		1				
				Capacitación y asistencia técnica para la identificación, formulación y ejecución de obras de Riego			Talleres	4		2				
				PRODUCTORES AGRARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO HIDRICO PARA USO AGRARIO			5.004172	3.000528	5.000155	Sensibilización de involucrados en la gestión integral del recurso hídrico para uso agrario	PP	0042	Taller	
PRODUCTORES AGRARIOS INFORMADOS SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO (3)	5.004174	3.004175	5.004175	Asistencia técnica a productores agrarios en practicas de riego	PP	0042	Asistencia técnica	3	3				Sostenibilidad	
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EMBLEMÁTICOS (1)				Generación de información y estudios de investigación para aprovechamiento del recurso hídrico para uso agrario			Estudios	4	4				Sostenibilidad	
MATRIZ DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE				Difusión de campañas informativas a productores agrarios			Campaña	30	10	10	10		916,477	Sostenibilidad
				Seguimiento de proyectos emblemáticos a nivel nacional			Informes	4	1	1	1	1	75,739	Sostenibilidad
				Matriz de Necesidades de Infraestructura de riego y drenaje a nivel nacional	APNOP	9002	Informe Técnico	1					75,739	Sostenibilidad

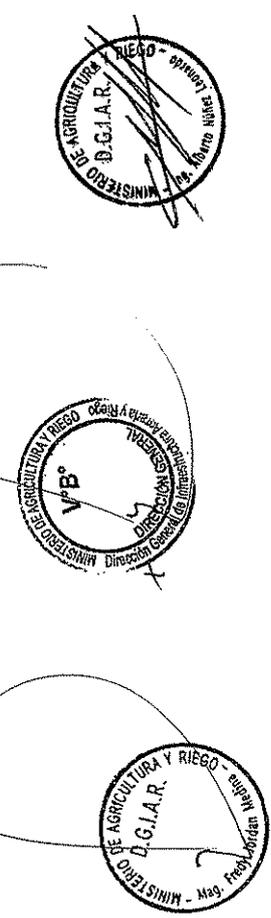


Formulario N° 1  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Pliego : Ministerio de Agricultura y Riego  
 Unidad Ejecutora : Administración Central  
 Dependencia : Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego  
 Objetivo General : Conducir el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, a nivel nacional, así como la promoción en capacitación y asistencia técnica en dichas materias, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, la Política Nacional de Ambiente y la normatividad vigente.

Objetivo Específico N° 02 : Priorizar y promover la ejecución de proyectos de inversión pública, así como el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA	Pilares PESEN/ Políticas Específicas
<b>INDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b>														
	APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO MI RIEGO (4)			PIP's evaluados por el Equipo Técnico PIP propuestos para ser financiados por el Comité Técnico	APNOP/PP	9002/0042	Proyectos	400	100	100	100	100	1,011,837	Sostenibilidad
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (1)			Gestión de transferencia de Recursos a favor de las U. Ejecutoras del Sector Supervisión y evaluación de la gestión técnica de los Programas y Proyectos Especiales. Seguimiento financiero de proyectos de transferencia presupuestal	APNOP	9002	Informe	4	1	1	1	1	450,000,000	Inclusión
	ACUERDO BINACIONAL PERÚ-BOLIVIA			Transferencia a la Autoridad Autónoma del Lago Titicaca ALT	APNOP	9002	Informe	4	1	1	1	1	1,264,798	Sostenibilidad
	PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA (PMAAP)			Cierre del PMAAP	APNOP	9002	Cuota	1				1	5,500,000	Sostenibilidad
	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA (5)			Portal Amigable de los PIP's del FONDO MI RIEGO Procesos y procedimientos identificados	APNOP	9002	Informe	1					121,811	Sostenibilidad
					APNOP	9003	N° de Visitas	2,000	500	500	500	500	5,331	Sostenibilidad
					APNOP	9003	Documento	1						Sostenibilidad



Formulario N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Pliego : Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora : Administración Central

Dependencia: Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Objetivo General : Conducir el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, a nivel nacional, así como la promoción en capacitación y asistencia técnica en dichas materias, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, la Política Nacional de Ambiente y la normatividad vigente.

Objetivo Específico N° 03 : Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA	Planes PESEM/ Políticas Específicas (13)	
<b>SUPERFICIE DE TIERRAS ERIAZAS IDENTIFICADAS</b>															
DIAGNÓSTICO FÍSICO LEGAL DE TIERRAS				Diagnóstico de tierras en el dpto. de Lima-Provincia Huaura (850 ha.)	AFNOP	9002	Informe	1		1				385,482	
				Diagnóstico de tierras en el dpto. de Lima - Provincia Cañete Quilmaná (760,69 ha.)			Informe	1		1					
				Diagnóstico de tierras en el departamento de Arequipa - Provincia de Huamayo (113,03 ha.)			Informe	1		1					
				Diagnóstico de tierras en el dpto. de Arequipa (3,357,13 ha.)			Informe	1		1					
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TIERRAS ERIAZAS				Taller de Tierras eriazas de libre disponibilidad para ser ofrecidas a los inversionistas privados			Taller	1				1		214,289	Sostenibilidad
				Proyecto de norma conciliada y aprobada			Reglamento	1		1					
				Seguimiento de iniciativas privadas			Informes	4		1	1	1			
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>														461,016,543	

(1) Los indicadores de Seguimiento de Política y Estrategia Nacional de Riego; Seguimiento al Reglamento del Plan de Cultivo y Riego; Seguimiento de Proyectos Emblemáticos así como La línea de acción Seguimiento y Monitoreo de Programas y Proyectos contribuyen a las acciones de la Implementación del Sistema de Control Interno del MINAGRI

(2) Las Líneas de Acciones: Estándares Técnicos para el diseño y ejecución de obras de infraestructura hidráulica y operación y mantenimiento y Manuales, Guías y Estándares Técnicos en Infraestructura de Riego y drenaje, contribuye al Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2014- 2016, a través del Objetivo Estratégico N° 01 Prevención eficaz contra la corrupción, correspondiente a la Estrategia 1.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad; del ítem 5) Optimizar los procedimientos administrativos, referido a la actividad: Establecer Directivas administrativas de la gestión institucional

(3) Las Líneas de Acciones: Productores Agrarios con competencias para el Aprovechamiento Hídrico para uso Agrario y Productores agrarios informados sobre el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario , contribuyen a la Implementación del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario FLANGRACC, así como a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres.

(4) La Línea de Acción: Apoyo Técnico en la Implementación del Fondo Mi Riego contribuye al Plan Nacional de Derechos Humanos, a través de los Objetivos 14) y 18)

(5) El indicador: Implementación de un Portal Amigable que permita al ciudadano conocer el estado situacional de los PIP's del FONDO MI RIEGO contribuye a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, a través del Objetivo Específico 8) Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC), como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno

(6) Indicador incorporado como resultado de los criterios remitidos por OPP para la formulación del POI 2015, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública, así como las coordinaciones realizadas con los especialistas de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización-ODOM.

